DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se reglamenta la ampliación de la Deuda "Obras Hidroeléctricas del Río Negro"

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de abril de 1950. — Número 1302|48.

Vista la ley del 12 de abril de 1950, por la que se autoriza al Poder Ejecutivo para ampliar la Deuda "Obras Hidroeléctricas del Río Negro", creada por la ley número 9.257, del 15 de febrero de 1934, hasta la cantidad de $ 22:000.000.00 v|n. (veintidós millones de pesos valor nominal), con el fin de aplicar esos recursos a los destinos establecidos en la ley de creación,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o La ampliación de la Deuda Interna autorizada por la ley del 15 de febrero de 1934, "Obras Hidroeléctricas del Río Negro", por $ 22:000.000.00 v|n. (veintidós millones de pesos valor nominal), se dividirá en los siguientes títulos definitivos:

De $ 5.000 c|u.	4.200	Tít. N.os	6201|10400	$	21:000.000
" " 500	" 1.800	"	" 55801|57600	"	900.000
" " 100	" 1.000	"	" 86001|87000	"	100.000
	7.000	Tít. por un valor de		$	22:000.000

Art. 2.o Esta nueva ampliación de la Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro, tendrá el mismo tipo de interés de 5 o|o y 1 o|o anual acumulativa de amortización, asignados a los montos anteriormente autorizados.

Art. 3.o El servicio de interés y amortización de la Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro será atendido por Rentas Generales. La Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, reintegrará al Tesoro Nacional, antes de las fechas establecidas y a partir del 1.o de enero de 1950, las dos terceras partes de los servicios correspondientes.

Art. 4.o Son aplicables a esta ampliación, las disposiciones de carácter general contenidas en el decreto del 16 de abril de 1937, que reglamentó la emisión original de la presente deuda.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI.

2

Decreto. Se otorga beneficio cambiario a una exportación de dolomita cruda

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de abril de 1950. — Número 190|950.

Vista la gestión de la firma Lida Díaz Ayala, solicitando se le fije tipo de cambio para la exportación de dolomita cruda elaborada, teniendo presente el costo de la mercadería puesta al costado de vapor y el precio obtenido en el mercado consumidor,

Considerando la información del Banco de la República, que recomienda, de acuerdo con la inspección realizada, se fije el tipo de $ 2.35 por dólar para financiar la exportación de este producto,

Con el número 13041 (29 de Abril) aparecieron los índices correspondientes al 1.er trimestre de 1950

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Se otorga una prima hasta fijar en pesos 2.35 por dólar el tipo de cambio para financiar la exportación de dolomita cruda elaborada cuya diferencia se cargará a la cuenta "Beneficios de Cambios".

Art. 2.o Esta prima regirá hasta el 31 de agosto de 1950, debiendo presentar la firma interesada al Banco de la República una información particularizada del costo de al explotación, gasto de despacho y carga y posibilidades de perfeccionamiento industrial.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

3

Resolución. Se sustituyen las tarifas de almacenaje, incluyendo un seguro contra incendio, de la línea férrea Puerto del Sauce.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 2 de mayo de 1950.

Vistos estos antecedentes, relacionados con el pedido formulado por la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, a fin de que se le autorice a sustituir las actuales tarifas de almacenaje de la línea férrea Puerto del Sauce, con las que aplica el Banco de la República en sus graneros, como asimismo, para establecer para esos depósitos de cereales, una prima por seguro contra incendio, a razón de $ 0.01 mensual por cada 100 kilogramos de cereal depositado.

Manifestando la referida Institución en estos obrados:

A) Que la sustitución solicitada está ampliamente justificada, no sólo por la valorización de los productos, lo que toleraría la elevación de tarifas, sino, también, por el encarecimiento de la mano de obra que hace que el producido de las tarifas que rigen actualmente no alcance a cubrir las erogaciones causadas por la prestación del servicio.

B) Que, en cuanto a la sugerencia de fijar en $ 0.01 mensual por cada 100 kilogramos, de cereal depositado, el seguro contra incendio, también puede justificarse perfectamente, pues la cifra que actualmente se aplica es la misma que regía cuando los productos se cotizaban a un tercio del valor actual.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, para sustituir las actuales tarifas de almacenaje de la línea férrea Puerto del Sauce, con las que aplica el Banco de la República en sus graneros, cuyas cifras constan en el impreso que luce a foja 1 de estos obrados, como asimismo, para establecer para esos depósitos de cereales una prima por seguro contra incendio, a razón de $ 0.01 (un centésimo) mensual por cada cien ilokgramos, de cereal depositado.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — JOSE A. ACQUISTAPACE.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

4

Resolución. Se desestima una gestión y se declaran vigentes normas a las que debe ajustarse la propaganda de las especialidades farmacéuticas.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 2 de mayo de 1950.

Vista la gestión promovida por la Asociación de Laboratorios Nacionales, para que se extienda por ciento veinte días, la prórroga establecida por decreto N.º 18.339, de 31 de diciembre de 1949, por la que se suspendía hasta el 30 de abril próximo pasado, la aplicación de la resolución de la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, de fecha 27 de agosto de 1949, estableciendo normas reguladoras de la propaganda referente a las especialidades farmacéuticas nacionales y extranjeras.

Resultando: que fué argumento capital de esa petición la circunstancia de considerar impugnables los fundamentos de orden constitucional y legal de la referida resolución administrativa; y que sobre esas reservas de orden jurídico no existía información suficiente para dilucidar una cuestión de derecho que se consideraba capital y de previo pronunciamiento.

Resultando: que, conforme a esa objeción, la prórroga concedida el 31 de diciembre de 1949, quedó fundada en que, aun cuando se habían obtenido los importantes asesoramientos del señor Fiscal de Gobierno de primer turno y del Asesor Letrado del Ministerio, se consideraba útil y necesario oír la autorizada opinión del señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación.

Que de conformidad con ese propósito de agotar todas las fuentes de información técnico-jurídica de carácter oficial se solicitó y obtuvo el pronunciamiento de la Fiscalía de Gobierno de segundo turno y de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación.

Considerando: que, del conjunto de opiniones y asesoramientos obtenidos, podrían plantearse dudas sobre el problema de la constitucionalidad; pero, resulta indiscutible que la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos ha actuado dentro del ámbito de sus facultades legales y reglamentarias, y que la decisión cuestionada emana en forma clara de la facultad que la ley N.º 11.015, de 2 de enero de 1948, le acuerda en su artículo 2.º.

Considerando: en consecuencia, que al Poder Ejecutivo no le corresponde otra actitud que la de reconocer a esa Comisión Honoraria el ejercicio regular de los cometidos que le asignó el legislador, prescindiendo de toda otra consideración sobre el valor intrínseco de la norma aplicada.

Considerando: que, por todo lo actuado resulta que las circunstancias especiales que justificaron el decreto del 31 de diciembre de 1949 ya han desaparecido, por cuanto las dudas planteadas han sido ampliamente estudiadas y consideradas.

Que, por lo demás, han transcurrido ya suficiente tiempo para que los obligados pudieran adaptar la propaganda de los productos farmacéuticos especializados al régimen normativo impuesto por la Comisión Honoraria de Medicamentos en ejercicio de sus atribuciones legales.

Por esos fundamentos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º No se hace lugar a lo solicitado, declarándose vigente la resolución de la Comisión Honoraria de Medicamentos, de 27 de agosto de 1949, por la que se fijan normas a la que debe ajustarse la propaganda de las especialidades farmacéuticas nacionales y extranjeras.

2.º Comuníquese, publíquese, etc. — BATLLE BERRES. — LISANDRO CERSOSIMO.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Decreto. Se fija el precio de venta del alcohol utilizado en la fabricación de productos galénicos, químicos y opoterápicos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de abril de 1950.

Vista la nota de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, en la cual solicita se apruebe el precio de un peso con veinticinco centésimos ($ 1.25) el litro, fijado por dicho Organismo para la venta del alcohol utilizado por los laboratorios en la fabricación de productos galénicos, químicos y opoterápicos;

Resultando que el precio del alcohol de que se trata no fué previsto en la tarifa aprobada por decreto de 27 de noviembre de 1947;

Considerando que, conforme a las opiniones del Ministerio de Hacienda, del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, de la Dirección General de Impuestos Directos, de la Inspección General de Hacienda y de la Dirección de Industrias, no existe inconveniente en acceder a lo solicitado; y

Atento a lo establecido por el artículo 3.o (inciso F) de la ley de 15 de octubre de 1931,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el precio de un peso con veinticinco centésimos ($ 1.25), el litro, fijado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland para la venta del alcohol utilizado por los laboratorios en la fabricación de productos galénicos, químicos y opoterápicos.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI.

6

Decreto. Se implanta el régimen de contralor por las existencias de harina y se dan normas especiales para regir en Departamentos fronterizos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 4 de mayo de 1950. — Número 2395|949.

Vistos los antecedentes, en los cuales el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios propone se restablezca el régimen implantado por decreto de fecha 19 de agosto de 1947, relativo al contralor de los stocks de harina de trigo en los Departamentos fronterizos de la República.

Considerando: que el régimen de referencia ha evidenciado en la práctica, beneficiosos resultados para la economía nacional, en cuanto se obtiene una distribución más acertada, evita la evasión clandestina de los stocks de harina de trigo existentes y permite obtener saldos exportables.

En virtud de tales razones y en uso de las atribuciones que, para adoptar tales medidas, confiere al Poder Ejecutivo la ley de Subsistencias N.º 10.940; y

Atento a lo acordado por el Consejo de Ministros en la sesión de 27 de abril próximo pasado,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Prohíbese a partir de la fecha, la exportación de harina de trigo. No obstante, el Ministerio de Industrias y Trabajo autorizará el abastecimiento de dicho producto, a los buques de ultramar, en cantidades razonables, y las operaciones de exportación que concierte el Banco de la República.

Art. 2.º Todo tenedor, a cualquier título, de cantidades superiores a los doscientos diez (210) kilogramos (3 bolsas), de harina de trigo en los Departamentos de Artigas, Rivera, Cerro Largo, Treinta y Tres y Rocha, deberá declarar las existencias que posea al día 5 de mayo de 1950. Dichas declaraciones serán presentadas a la Comisión Departamental de Subsistencias correspondiente en el término de cinco (5) días, a partir de esa fecha, en las zonas urbanas y suburbanas de la Capital de cada Departamento, y en el término de diez (10) días por intermedio de las Comisarías y Subcomisarías más próximas, en las zonas rurales y restantes ciudades, villas y pueblos de cada Departamento comprendido. Las Oficinas Receptoras registrarán, fecharán y numerarán, de acuerdo con el orden de entrega, las declaraciones recibidas, y devolverán como constancia copia fiel a los interesados. Las Oficinas Policiales remitirán las declaraciones recibidas dentro de las veinticuatro horas de vencido el plazo.

Art. 3.º A partir del día 10 de mayo de 1950, la introducción y la venta de harina de trigo en los Departamentos a que se refiere este decreto queda sometido a la previa autorización del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Art. 4.o El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios establecerá las cuotas globales de harina, cuyo consumo autorizará en cada uno de dichos Departamentos.

Art. 5.º Los molinos y establecimientos mayoristas ubicados en los mencionados Departamentos no podrán disponer de sus existencias sino contra Certificados de necesidad, expedidos por funcionarios autorizados del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios. No obstante, los establecimientos mayoristas cuando, además, efectúen ventas al detalle, podrán disponer de las cantidades que se les fije por dicho Organismo para la venta al público.

Art. 6.º En los Departamentos citados no podrán efectuarse ventas de harina por cantidad superior a los diez (10) kilos en una sola partida, sin el correspondiente Certificado de necesidad. Estos se expedirán por triplicado, quedando el ejemplar original en poder del funcionario autorizante. El duplicado se entregará al vendedor, quien lo inutilizará, estableciendo día y hora del despacho de la partida, bajo su firma. Estos ejemplares se remitirán semanalmente al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios adjuntando copias de las respectivas facturas de venta. El otro ejemplar acompañado por la factura de venta original, servirá como guía de tránsito por el término que fijará el funcionario autorizante, pero cuya validez no podrá exceder del término de diez (10) días de haber sido expedida. Una vez llegada a destino la mercadería, el interesado deberá devolver a la Oficina Expedidora el ejemplar que utilizó como guía de tránsito. Por dicha devolución se extenderá recibo. No obstante, podrá solicitarse, en caso fundado, su renovación. Los establecimientos agropecuarios podrán obtener Certificados de necesidad, que se caracterizarán por su color y que se entregarán a solicitud, hasta con seis (6) meses de anticipación, para retirar como máximo hasta doscientos ochenta (280) kilos mensuales, pudiendo expedirse autorización para cubrir sus necesidades hasta por el término de dos (2) meses. Dichos Certificados serán nominativos e instransferibles, no pudiendo ser canjeados antes ni después del mes o meses que se establece. Si se comprobaren transferencias o desviaciones de destino de la harina adquirida con esos Certificados, la Comisión Departamental de Subsistencias podrá anularlos, comunicándolo así, por intermedio de la Oficina Expedidora, al comerciante que debe despacharlos. Mediando causa justificada los molinos comprendidos en las jurisdicciones territoriales controladas podrán solicitar autorización para efectuar ventas en otros Departamentos, las que serán otorgadas por los funcionarios designados para el contralor.

Art. 7.o Los molinos y, en general, todos los establecimientos industriales y comerciales ubicados en cada uno de los Departamentos indicados precedentemente, deberán proporcionar al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a la Comisión Departamental de Subsistencias respectiva y a sus funcionarios, cuantos datos les fueren solicitados respecto al desarrollo de la producción, venta y existencia disponible para el consumo. Todos los comerciantes e industriales quedan obligados a poner a la venta o elaborar las cantidades de harina que le fueren asignadas. Los industriales no podrán vender harina directamente al consumo.

Art. 8.º Las partidas que entren a los Departamentos mencionados deberán ir acompañadas, indefectiblemente, de la autorización y la factura correspondiente. Este contralor se ejercerá por intermedio de las seccionales policiales respectivas.

Art. 9.º Al entrar la partida de harina al Departamento o al llegar a la Estación de destino se inutilizará la autorización del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, haciendo constar en ella:

A). Día y hora del paso por la frontera Departamental o de llegada a Estación;

B) Origen y destino;

C) Peso, número de bolsas, calidad, y marca.

Cuando la partida deba atravesar por vía terrestre a excepción del ferrocarril varios de los Departamentos comprendidos en este decreto se permitirá el cruce por los Departamentos intermedios, inutilizándose la autorización al trasponer la primera frontera; del paso por los restantes se dejará constancia estableciéndose día y hora del cruce y certificándose que la carga no ha sufrido alteraciones irregulares.

Art. 10. Toda partida de harina superior a diez (10) kilogramos que se transporte en el interior de los Departamentos mencionados será acompañada de la factura de venta, que deberá contener los datos y documentos exigidos por los artículos 3.o, 6.o y 9.o según los costos.

Art. 11. El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios establecerá Registros Departamentales en los que se inscribirán los comerciantes, industriales, panaderos, fabricantes de pastas y agropecuarios, a fin de obtener la asignación de cuotas mensuales de harina. Ninguno de estos establecimientos podrá utilizar las existencias que posea a la fecha en que se inicia este contralor sin la previa autorización de las Oficinas Departamentales. Los interesados podrán reclamar de las cuotas asignadas dentro del término perentorio de diez (10) días, ante la Comisión

Departamental de Subsistencias. Las autorizaciones expedidas por la Oficina servirán para que los establecimientos inscriptos en el Registro de cuotas pueden adquirir la harina en el mismo Departamento o introducirla de otro, por las cantidades qu ese le hubiesen autorizado.

Art. 12. El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios expedirá a todos los industriales y comerciantes que trafiquen con harina en los Departamentos citados, una Planilla de Contralor en la que anotarán:

A) Las cantidades declaradas en virtud del artículo 2.o;
B) Movimiento de existencias, estableciendo las cantidades diariamente producidas o elaboradas y las compras y ventas realizadas;
C) Nombre y dirección de adquirentes y destinatarios;
D) Empresa que hubiese efectuado el transporte cuando correspondiese;
E) Día y hora de la recepción o entrega de las partidas.

Los comerciantes e industriales serán responsables de la exactitud de las anotaciones que efectúen en las planillas respectivas y deberán exhibir éstas cada vez que soliciten cuota.

Art. 13 Cuando no corresponda confiscarlas, las mercaderías en infracción serán intervenidas y puestas a disposición de sus propietarios, quienes manifestarán el destino lícito que deseen darle. Serán de su cargo los gastos de transporte.

Art. 14. Los funcionarios aduaneros, del ejército o policiales quedan facultdos para inspeccionar y detener las cargas de harina que se transporten en el interior de los Departamentos mencionados, a los efectos de comprobar el cumplimiento de este decreto. Si comprobaren violaciones del mismo, darán la intervención correspondiente, de inmediato, a los funcionarios designados para ejercer este contralor.

Art. 15. Los funcionarios encargados de las Oficinas Departamentales quedan facultados para suspender provisionalmente las cuotas asignadas y la entrega de Certificados de necesidad, para adquirir o introducir harina, o intervenir toda partida, si comprobaren que ha mediado incumplimiento o violación de este decreto. Estas medidas quedarán sin efecto si el interesado comprobare satisfactoriamente ante la Comisión Departamental y el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, los hechos o circunstancias que determinaren tal situación.

Art. 16. El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios podrá designar interventores con facultad de simple fiscalización en los establecimientos industriales o comerciales ubicados en los Departamentos referidos, a efectos de establecer el volumen de sus operaciones y la naturaleza de las mismas.

Art. 17. El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios establecerá en los Departamentos a que se refiere este decreto los servicios indispensables para su aplicación. Las Oficinas locales serán autorizadas para expedir las guías, certificados de necesidad, consumo y aprovisionamiento a que se refiere este decreto y obrarán de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Consejo, debiendo, no obstante, actuar con conocimiento de la Comisión Departamental respectiva. Los inspectores y funcionarios afectados a este contralor ajustarán sus procedimientos a las normas indicadas en los artículos 13, 16, 20, 21, 24, 29 y 54 de la ley N.o 10.940, sobre Subsistencias.

Art. 18. Serán sancionados con multa de cincuenta pesos ($ 50.00) a diez mil pesos ($ 10.000.00), el cierre hasta por sesenta (60) días y el comiso de la mercadería, según corresponda (Ley N.o 10.940):

A) Los comerciantes e industriales que oculten sus existencias o que, injustificadamente, no las pongan en venta o no las elaboren, (artículo 7.o);
B) La declaración de existencias fuera de término (artículo 2.o);
C) La introducción de harina en el Departamento sin la correspondiente autorización (artículos 3.o y 8.o);
D) La desviación del destino de la harina sometida al contralor de este decreto. Se considerará que existe desviación cuando se hubiese dispuesto de las existencias sin la autorización requerida o se hubiera dado a la harina o a los productos con ella elaborados, un destino diferente de aquel para el cual fué autorizada la adquisición o la utilización de dichas existencias (artículos 6.o y 11);
E) Las faltas de planillas de contralor, la falta de anotación o la falsa anotación en la misma (artículo 12);
F) La venta de harina sin el correspondiente certificado de necesidad (artículos 4.o y 6.o);
G) La movilización y todo transporte de harina que no vaya acompañada de su correspondiente factura de venta y guía de tránsito, o la supresión, adulteración o modificación en cualquier forma, de alguno de estos comprobantes;
H) Todos aquellos que transporten cargas de harina que no concuerden con la documentación acompañada. En estos casos serán sancionados el comprador, el vendedor o el conductor de la mercadería en infracción, según corresponda;
I) Cualquier otra violación de las disposiciones de fiscalización establecidas en este decreto.

Art. 19. La omisa o la falsa declaración de existencias que establece el artículo 2.º de este decreto, serán sancionadas con la confiscación de la mercadería no declarada.

Art. 20. Queda facultado el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, para extender el régimen de este decreto a la comercialización de arroz, grasa y portland, declarándose a tal efecto, sobre este último, la vigencia del decreto de 11 de octubre de 1947. Lo dispuesto por este artículo será sin perjuicio de las cuotas ya abiertas para la exportación de grasa y arroz.

Art. 21. En los casos que se compruebe cualquier transgresión a las disposiciones mencionadas en los artículos precedentes, a distancia menos de cincuenta (50) kilómetros, de la frontera con Brasil, será considerada infracción grave que se castigará con las sanciones previstas en la ley N.º 10.940.

Art. 22. Este decreto entrará en vigencia el día siguiente de su publicación en dos diarios de la Capital.

Art. 22. Comuníquese, publíquese, insértese y dése cuenta a la Asamblea General. — **BATLLE BERRES.** — SANTIAGO I. ROMPANI. — ALBERTO F. ZUBIRIA. — NILO R. BERCHESI. — CARLOS L. FISCHER. — FRANCISCO S. FORTEZA.

7

Decreto. Se dispone que la Oficina del "Carnet de Salud", en reemplazo de los médicos del Banco de Seguros del Estado, se encargue de controlar la aptitud física de candidatos a integrar un Registro de Estibadores.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de abril de 1950.

Vista la nota recibida del Banco de Seguros del Estado, solicitando se le exima del cometido asignado por el artículo 2.o del decreto de 30 de diciembre de 1949, consistente en la apreciación, mediante exámen médico, de las aptitudes físicas del personal suplente de los registros de la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba que debe pasar a desempeñar funciones de titular, en virtud de lo que establece el artículo 1.o del referido decreto.

Resultando: el Directorio del Banco de Seguros del Estado aduce como motivo la circunstancia de que, desde la fundación del Organismo, ha sido constante preocupación de sus autoridades evitar la ingerencia del Instituto en toda cuestión o conflicto que pueda enajenarse simpatías como ente comercial o dar lugar a que sea puesta en tela de juicio su ecuanimidad e imparcialidad como organismo de previsión social. Por esa razón, no estima conveniente la intervención de su personal técnico dependiente en esta oportunidad.

Considerando: que, siendo posible la realización del exámen médico del personal de la estiba por intermedio de dependencias del Ministerio de Salud Pública, no existe inconvniente en acceder a lo solicitado por el Banco de Seguros del Estado,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Exímese al Banco de Seguros del Estado de la tarea asignada por el artculo 2.o del decreto de 30 de diciembre de 1949.

Art. 2.º Cométese al Ministerio de Salud Pública, por intermedio de la Oficina del "Carnet de Salud", la apreciación de la aptitud física del personal de los registros de suplentes de la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba que pasará a desempeñar plazas de titulares en el registro de Estibadores.

Art. 3.º Comuníquese y publíquese. — **BATLLE BERRES.** — SANTIAGO I. ROMPANI. — LISANDRO CERSOSIMO.

8

Resolución. Se autoriza a la Caja Propia de Asignaciones Familiares de la firma Introzzi S. A. a aumentar el monto de varios beneficios a su personal.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de marzo de 1950.

Vista la solicitud formulada por la firma Introzzi S. A., a efecto de que se le autorice a elevar la asignación familiar que sirve a su personal atributario a la cantidad de diez pesos;; para aumentar a cien pesos la prima nacimiento y el subsidio de fallecimiento del atributario; y para hacer extensivo el régimen al personal que perciba retribuciones hasta de cuatrocientos pesos mensuales.

Resultando: La Inspección General de Hacienda informa que el estado financiero de la empresa permite atender las obligaciones propuestas, financiando el régimen actual con un porcentaje del 0,54 o|o de los sueldos y salarios que pagan a su personal.

Considerando: I) En la que se relaciona con el personal que acumula hasta $ 200.00 entre remuneración y asignación (artículo 22 de la ley) no existe inconveniente en acceder a lo solicitado en virtud de lo que establecen los artículos 1.o y 39 del decreto de 17 de mayo de 1944.

II) Pero, en lo que atañe al personal que percibe retribuciones entre el aludido límite y $ 400.00 este Ministerio ratifica las conclusiones a que arribara en resolución de 30 de noviembre de 1949 recaída en la gestión de la Caja Colectiva Propia para la Banca privada ("Diario Oficial N.o 12930, de 9 de diciembre de 1949) en el sentido de que ninguna disposición legal ni reglamentaria permiten sobrepasar el límite de $ 200.00 que señala el artículo 22 de la ley para la acumulación del salario con la asignación familiar.

III) Tampoco hay disposición legal que cercene al patrón el otorgamiento de beneficio a sus empleados, pero estos deben estimarse como meras liberalidades de la empresa, que deben hacerse efectivas para su administración en cuyo caso no corresponde la intervención del Ministerio ni la de la Caja Propia de Asignaciones Familiares

Atento a lo dispuesto por los artículos 16, inciso A) y 39 del decreto de 17 de mayo de 1944,

El Ministro de Industrias y Trabajo,

RESUELVE:

1.o Autorizar a la firma Introzzi S. A., para:

A) Elevar las asignaciones familiares que sirve a su personal cuyas remuneraciones comprende el artículo 22 de la ley N.o 10.449, a la cantidad unitaria de diez pesos.

B) Para elevar la prima de natalidad, a ese mismo personal, a la cantidad de cien pesos.

C) Para elevar el subsidio por fallecimiento del atributario comprendidos en el artículo 22 de la ley a la cantidad de cien pesos por cada beneficiario.

2.o Comuníquese y publíquese. — ROMPANI.

9

Resolución. Se autoriza a la Caja de Compensaciones número 14, de Cerro Largo, a efectuar un pago complementario de asignaciones familiares.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de mayo de 1950.

Vista la solicitud formulada por la Caja de Compensación N.º 14, de Cerro Largo, a efecto de que se le autorice a efectuar en pago complementario de asignaciones familiars para el período de 1.o de agosto de 1944 a 31 de diciembre de 1947.

Resultando: el Consejo Directivo de la Caja informa haber recaudado de las Empresas aportes atrasados por el aludido período por la cantidad de $ 19.364.80 y pide se autorice su distribución entre los atributarios legales con derecho en aquel período.

Considerando: que en virtud de lo que establece el artículo 25 de la ley N.º 10.449, y, teniendo en cuenta que la Caja no ha llegado a pagar en aquél lapso asignaciones superiores a dos pesos, corresponde acceder a lo solicitado.

De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Autorizar a la Caja de Compensación N.º 14, de Cerro Largo, para efectuar una subliquidación al personal atributario durante el período de 1.º de agosto de 1944 a 31 de diciembre de 1947, por el importe unitario de ochenta centésimos ($ 0.80), cuyo total será atendido con la recaudación de aportaciones atrasadas, efectuadas por las Empresas, correspondientes al referido período.

2.º Comuníquese y publíquese. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI.

10

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios de Rivera, para los personales de Barracas, Ferreterías, Bazares, Jugueterías, Librerías y sus Anexos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de mayo de 1950.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Rivera, por el que se fijan salarios mínimos, categorías y condiciones de labor para el personal ocupado en Barracas, Ferreterías y Bazar; Ferreterías y Anexos; Bazar, Jugueterías, Librerías y Anexos,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

ROMPANI.

En Rivera, a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos cincuenta.

Vistas las actuaciones de este Consejo, con respecto al petitorio de los Delegados de empleados y obreros, sobre salarios mínimos, categorías y condiciones de trabajo para el personal ocupado en las ramas de "Barracas, Ferreterías y Bazar"; "Ferreterías y Bazar"; "Bazar, Jugueterías, Librerías y Anexos" y "Ferreterías y Anexos".

Resultando: que hasta el momento este personal no había sido contemplado por el Consejo anterior, correspondiendo por lo tanto dictar un fallo que los comprenda.

Considerando: que este Organismo, luego de deliberaciones y cambios de ideas sobre el particular, llegó a un acuerdo total, contemplando a ambos sectores en sus justas aspiraciones. Y por estos fundamentos, el Consejo de Salarios establecido para este Departamento, para todas las actividades, por unanimidad,

RESUELVE:

Fijar los salarios mínimos, categorías y condiciones de labor para los personales ocupados en las actividades enumeradas precedentemente. (Grupo 1).

Aprendiz: Es el empleado que ingresa al Establecimiento para el desempeño de diversas funciones. Sueldo mensual $ 40.00, sin comisión, pasando al año de ocupar ese cargo, al de vendedor de 3.ª categoría.

Vendedor de 3.ª categoría: Es el empleado con más de un año y hasta tres de antigüedad en el Establecimiento, o el que ingresa al mismo con algún conocimiento de efectuar ventas en el mostrador. Sueldo mensual pesos 55.00 con el 2 ½ % comisión sobre sus ventas. Después de dos años en este puesto, pasará a la categoría de vendedor de 2.ª.

Vendedor de 2.ª categoría: Es el empleado con más de tres años de antigüedad en el Establecimiento, o tomando al ingresar para el desempeño de ese cargo. Sueldo mensual $ 80.00 con el 2 ½ % de comisión sobre el importe de sus ventas, pasando después de dos años en esa categoría, a vendedor de 1.ª

Vendedor de 1.ª categoría: Es el empleado que ha cursado las etapas de aprendiz, 3.ª y 2.ª categoría, resultando ser un empleado con más de seis años de antigüedad en el Establecimiento, o en su defecto tomado para el desempeño de esa categoría. Sueldo mensual, pesos 110.00 con el 2 ½ % de comisión sobre el importe de sus ventas, con aumento progresivo de $ 10.00 men-

suales por cada año de antigüedad, excluída la comisión, hasta totalizar el sueldo máximo de $ 150.00 mensuales, más la comisión acostumbrada.

Cajeros: Con recaudación mensual mayor de pesos 10.000.00. Sueldo mensual $ 100.00 con aumentos progresivos de $ 5.00 mensuales por cada año de antigüedad hasta llegar al sueldo máximo de $ 120.00 mensuales. Con recaudación menor de $ 10.000.00. Sueldo mensual $ 80.00 con aumentos progresivos de $ 5.00 mensuales por cada año de antigüedad hasta llegar al sueldo máximo de $ 100.00 mensuales.

Empaque: Es el empleado que controla y entrega las mercaderías a los clientes. Sueldo mensual $ 80.00 con aumentos progresivos de $ 5.00 mensuales por cada año de antigüedad, hasta totalizar el sueldo máximo de pesos 100.00.

Empleado de Depósito: Es el empleado que recibe o entrega las mercaderías que entran o salen del Establecimiento, las pasa al salón de ventas, siendo su obligación atender los depósitos del comercio, secundando en otras actividades cuando el trabajo así lo requiera. Sueldo mensual $ 125.00 con aumentos progresivos de $ 5.00 mensuales por cada año de antigüedad, hasta llegar a $ 140.00 mensuales.

Peones: Son los que realizan tareas de carga y descarga de mercaderías, bultos, etc., y toda tarea propia de su cargo. Sueldo mensual $ 80.00 para menores de 21 años y para mayores de 21 años de edad $ 100.00 mensuales.

Chofer: Es el obrero que en su calidad de tal, se ocupa de la distribución y transporte de mercaderías y de repartos a domicilio. Sueldo mensual $ 120.00.

Cadetes o Mensajeros: Son los que realizan mandados en la calle, reparto de mercaderías de reducido volumen y peso a domicilio, pudiendo realizar también tareas de limpieza y otras propias de su cargo: Las asignaciones se fijarán de acuerdo con la siguiente escala: Hasta 16 años de edad, $ 30.00 mensuales; pasando de 16 hasta 18 años de edad, $ 45.00 mensuales; de 18 hasta 21 años de edad, $ 60.00 mensuales y mayores de 21 años de edad, $ 80.00 mensuales.

Cobradores: Sueldo mensual $ 85.00 y el 1 % de comisión. Para los casos en que la cobranza se efectúe con empleados de otra clasificación en la casa, percibirá el sueldo correspondiente, más el 1 % de comisión de la cobranza efectuada.

Tenedor de Libros: Es el empleado que trabaja con los libros principales de la firma y dirige la contabilidad en general. Sueldo mensual con horario fijo $ 200.00.

Auxiliar de Escritorio: Es el que secunda al Tenedor de Libros en las diversas anotaciones, efectúa liquidaciones del personal, impuestos, planillas y demás derivados de su cargo, sueldo mensual $ 130.00 con aumento progresivo de $ 10.00 emnsuales por cada año de antigüedad hasta alcanzar el sueldo máximo de $ 160.00.

2.° Todo empleado que desempeñare una tarea fuera de su cargo percibirá además del sueldo que le corresponde, una remuneración mensual extra de $ 30.00.

3.° Los sueldos fijados en este laudo alcanzan a los empleados de ambos sexos.

4.° Todo empleado que no perciba aumentos por la aplicación eel presente laudo tendrá una mejora en su sueldo de acuerdo con la siguiente escala: Sueldos hasta $ 40.00 el 50 o|o de aumento; de $ 41.00 a $ 60.00 40 o|o de aumento; de $ 61.00 a $ 80.00 el 35 o|o de aumento; de $ 81.00 a $ 100.00 el 25 % de aumento y de $ 100.00 en adelante el 15 % de aumento.

5.° Los sueldos o comisiones que se abonen a la aprobación del presente laudo, y que resulten superiores a los establecidos en el mismo, no podrán ser rebajados.

6.° No se tomarán en cuenta sin distinción alguna a los efectos de los sueldos decretados, lo que perciban los empleados por concepto de comisiones, aguinaldos, habilitaciones, etc.

7.° A los efectos de la liquidación mensual de las comisiones sobre las ventas realizadas por los vendedores, se tomará en cuenta el total realizado por éstos ya sea al contado o a crédito.

8.° No se tomará en cuenta la vivienda como computable al sueldo, cuando ésta se encuentre dentro del Establecimiento o dependencia del mismo.

9.° Para la fijación de sueldos y categorías, atendidos los años de servicios se computarán los ya prestados por el empleado al Establecimiento a que pertenece.

10. Los salarios mínimos, categorías y condiciones de trabajo votados regirán a partir del día 1.° de enero de 1950.

11. Elévese con nota a los efectos correspondientes al Ministerio de Industrias y Trabajo.

Alvaro Pedragosa, Presidente. — Fernando Segarra, Delegado del Poder Ejecutivo. — Rivero Arzeno. — Segismundo Pedruelo, Delegados patronales. — Juan Mario Ciangrossi. — Eladio Barboza, Delegados de los empleados y obreros.

11

Resolución. Se revalida el presupuesto de la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares número 26, de Rosario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de abril de 1950.

Vistos estos antecedentes, relacionados con el presupuesto a regir para la Caja de Compensación N.° 26, de Rosario (Departamento de Colonia).

Resultando: el presupuesto propuesto es el mismo que la Caja tiene en vigencia, y la Inspección General de Hacienda aconseja su aprobación.

Considerando: el monto total mensual —$ 300.00— y las partidas de sueldos que lo integran se encuentran dentro de los límites aceptados por el Poder Ejecutivo en los casos de presupuestos similares de Cajas del interior de la República; corresponde, en consecuencia, prestar la correspondiente aprobación al mismo.

De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Revalidar para el año 1950 el siguiente presupuesto que rigió hasta el 31 de diciembre de 1949 para la Caja de Compensación N.° 26, de Rosario (Departamento de Colonia):

A) Sueldos:

1 Jefe de Oficina	$ 90.00		
1 Cajero	" 80.00		
1 Auxiliar	" 70.00	$ 240.00

B) Gastos:

Alquiler	$ 10.00		
Viáticos	" 20.00		
Gastos Oficina	" 20.00		
Quebrantos Caja	" 10.00	" 60.00
		$ 300.00

2.° La Caja deberá invertir en títulos de deuda pública el Fondo de Reserva (artículo 49 del decreto de 17 de mayo de 1944) y queda autorizada para financiar el presupuesto que se aprueba por el numeral 1.° con el 3 % de los ingresos y el saldo que resulte, con intereses de los Fondos Inicial y de Reserva, y en caso de ser necesario, con partidas que, en carácter de oportuno reintegro, tomará del Fondo Inicial.

3.° Comuníquese y publíquese. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

12

Resolución. Se exonera del pago de impuestos al Instituto Cultural Anglo-Uruguayo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 14 de marzo de 1950. — Número 2613|947.

Vista la gestión iniciada por el Instituto Cultural Anglo Uruguayo, por la cual se solicita se le exonere del Impuesto de Previsión Social, por ser una asociación de carácter cultural que no persigue finalidades de lucro.

Basan su solicitud en un decreto de 17 de diciembre de 1934 que exoneró, con carácter general, del pago de Impuesto de Previsión Social establecido por el artículo 3.o de la ley N.º 6.874, de 11 de febrero de 1919, a las asociaciones de carácter cultural que no persiguen fines de lucro.

Resultando: que el "Instituto Cultural Anglo-Uruguayo", goza de personería urídica, la cual fué concedida por resolución de 14 de setiembre de 1935.

Que el artículo 4.º de sus estatutos aprobados establece, entre sus fines, la difusión de la cultura inglesa en nuestro país mediante la formación de una biblioteca, la organización de ciclos de conferencias, reuniones, actos, exposiciones, conciertos, etc., etc.

Tales fines cumplen una innegable misión cultural que el Estado debe proteger (artículo 60 de la Constitución).

Considerando: si bien no corresponde la aplicación del decreto de 17 de diciembre de 1934 por ser absolutamente ilegal al pretender exonerar por decreto un impuesto previsto en la ley respectiva, existe una previsión constitucional respecto al caso planteado.

El artículo 60 de la Constitución dispone sobre exoneración de impuestos nacionales y municipales a "las Instituciones Culturales". Dicho artículo debe interpretarse incluyendo dos extremos:

A) Instituciones de enseñanza privada que suministren clases gratuitas a un número de alumnos (no especificado) y en la forma que determinará la ley.

B) Instituciones Culturales. Aquí el constituyente dictó la norma liberatoria de los impuestos sin el condicionamiento a la posterior vigencia de una disposición de inferior jerarquía normativa, por cuya razón no es necesaria la sujeción a reglamentación alguna —sea de origen legislativo o administrativo— para otorgar la referida exoneración impositiva.

El Instituto Anglo-Uruguayo es una Institución Cultural, según se desprende de los fines previstos en sus estatutos.

De acuerdo con lo dictaminado por los señores Fiscales de Gobierno de primero y segundo turnos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Declarar comprendida en el artículo 60 de la Constitución de la República, como Institución Cultural, al Instituto Cultural Anglo-Uruguayo, con personería reconocida por resolución de 14 de setiembre de 1935 y, en consecuencia, exonerada del pago de impeustos nacionales y municipales.

2.º Comuníquese y archívese. — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI. — NILO R. BERCHESI.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 3 de mayo de 1950

Pasan a la Dirección de Industrias los asuntos: Acta 910 "Casas prefabricadas de hormigón armado" de José A. Notari, de Mintevideo. — Acta 901 "Fabricación de lana y espuma de vidrio" de Harodo y Juan A. Arzarello, de Montevdieo. — Acta 959 "Fabricación de material especial de revestimiento" de Macevi S. A., de Montevideo. — Acta 931 "Fabricación de envases metálicos tipo tambor" de Carmeta S. A., de Montevideo.

—Al Banco de la República: Acta 973 "Fabricación de hombreras de lana aplicables en prendas de vestir de Fernando Cabrera Viera y Juan Lucano Grazioli, de Montevideo. — Acta 970 "Fabricación de cierres automáticos" de Hiltex S. A., de Montevideo. — Acta 644 "Fabricación de Oxcloruro de cobre" de Bueno Demicheri y Cía., de Montevideo. — Acta 964 "Fabricación de abrasivos" de José Antonio Mullin, de Montevideo. — Acta 972 "Fabricación de lonas, brines, entretelas y cordelería con la fibra proveniente de la paja del lino" de Eduardo Picardo Bueno de Montevideo.

—A la Cámara de Industrias: Acta 7923 "Un aparato sanitario que es la combinación de un videt y un water closet en una sola pieza y accionado mecánicamente" de Alvaro Bocage Pérez, de Montevideo.

—Al Ministerio de Salud Pública: Acta 57627 "Deli" de Deli S. A., de Montevideo. — Acta 58053 "Multidiazina" de Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo.

—Se concede vista por 15 días en el expediente: Acta 6254 a Compañía Bao Deambrosis Hnos. y Mariano Asiain y Rioja. "Aprovechamiento de las aguas residuales de la fabricación de jabones sub'ijías de pabón) como materia prima para obtener glicerina industrial, etc.

—Vista por 20 días: Acta 58131 a Laboratorios Dextins Ltd. "Linx". — Acta 58111 a José López e hijo "Chateau-Vieux" . —Acta 58110 a Instituto Chemioterápico Italiano S. A. "Benzofosfan". — Acta 58227 a The Nestle Co. Inc. "Nido Nestle". — Acta 58269 a Ildefonso Soler "Ildafonso Soler". — Acta 58212 a Conti y Couceiro "Cloro Hexil Proteo". — Acta 58263 a "Massa" de Juan D. Massa e hijos, de Buenos Aires. — Acta 58259 a Abbott Laboratoires Uruguay S. R. L. "Paradione". — Acta 58218 a Mayo S. A. "Douglas". — Acta 58140 a Sebastián Bago "Procasolvent" — Acta 58138 a Sebastián Bago ::Penicil Oftal". — Acta 913 a Augusto Corallo e hijos Limitada "Fabricación de vidrios Inastillables o imrrompibles". — Acta 898 a Alfredo R. Deambrosis "Fabricación de un ester obtenido por la combinación de glicerina y el ácido Abiético" . — Acta 897 a Alfredo R. Deambrosis "Fabricación de esteres a base de glicerina y ácidos principalmente grasos". — Acta 856 a Pablo Ferrés Terra, "Fabricación de arcillas decolorantes". — Acta 855 a Domingo R. Bordaberry, "Fabricación de tejido de arpillera y derivados a base de fibras de yute". — Acta 57994 a Pastor Bartaburú "Manteca Olga". — Acta 723 a Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A., "Desmotado de algodón". — Acta 844 a Francisco Gutiérrez Iglesias y Alfredo Güelfi "Fabricación de óxidos de plomo, tales como subóxido, óxido, litargirio y minio a base de plomo en lingotes", etc., etcétera — Acta 7603 a Fava Fábrica Argentina de Ventiladores Eléctricos y Afines S. R. L. Capital $ 200.000 "Mejoras en aparatos lavarropas". — N.o 131 a Carlos A. Mañé "Tratamiento de conservación de maderas por método de vacío o impregnación a presión, etc. — Acta 57453 "Excelsior" de Continental Gummi Werke Aktiengesellschaft. — Acta 57420 a S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas "Glen Rey". — Acta 58001 a Jacobo Cukiernan "Benjamín Giamarchi. — Acta 58183 a M. E. Ripoll "Sedocardina". —Acta 58184 a M. E. Ripoll "Supracolin". — Acta 58185 a la misma firma "Apineurina". — Acta 58178 a Adib Canen Salvador "Avispa". — Acta58170 a Raleigh Industries Limited, "R. I.". — Acta 58158 a Dr. A. Wander S. A. Pas Wander". — Acta 58151 a Zambeletti Soc. Per Azioni, "Theonitrol". — Acta 58149 a la misma firma "Aformal". — Acta 58137 a Gerardo Ramón y Cía., S. R. L. "Vitanutrol" — Acta 58064 a Cía. Uruguaya de Bebidas si Alcohol S. A. "Cidriz" — Acta 58080 a Cía. Uruguaya de Productos Oleaginosos "Exito". — Acta 57930 a Carlos Regalia "Gnutti".— Acta 58197 a Valentín Campos Massa "Valvapor" —Acta 58193 a Abbott Laboratories Uruguay S. R. L. "Iberol". — Acta 58188 a California Argentina S. R. L. Cap. $ 2:000.000 m|n. "María Guerrero". — Acta 58187 a Miguel Volpe "Welcome".

—Se prorroga hasta 90 días el plazo de la vista conferida en el expediente: Acta 7178 "Mejoras en máquinas para fabricar tubos de vidrio sin fin" de Xavier Berger, del Brasil.

—Se detiene el trámite en los asuntos siguientes: Acta 7741 "Juguetes mecánicos" de Harry Sebel. — Acta 7256 "Composiciones sintéticas" de Devoe y Raymolds Company Inc.. — Acta 57800 "Aglucol bional". — Acta 57546 *Sel* de Construcciones Económicas Ltda., de Montevideo. — Acta 57561 "Bemberg" Societa Per Azione de Italia. — Acta 57512 "Alfa Momeo" de Alfa Romeo S. A., de Italia. — Acta 7947 "Mejoras en o relacionados con el tratamiento de tejidos", de Joseph Bancroft y Sons, de Estados Unidos de América. — Acta 57919 "Monsanto" de Monsanto Chemical Co." — Acta 58077 "Watex" de John Nathan Roehubel, de Montevideo. — Acta 57594 "Gleu" de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas. — Acta 57514 "T" de Horacio Torrendel S. A., de Montevideo. — Acta 57379 "Femina" de Femina S. A., de Montevideo.

—Registros de marcas concedidas: Acta 45391 "Universal" de Universal Battery Company, de Estados Unidos de América. — Acta 56164 "Buffalo" de Corn. Products Refining Company, de Estados Unidos de América. —Acta 57109 "Pulmostiline" de Lucía Beatriz Niculesu, de Piachau de Buenos Aires. — Acta 57914 "Chica Boa" de José Furje, de Rivera R. O. del Uruguay. — Acta 53748 "Titán" de Caillón y Hamonet Uruguaya S. R. L., de Montevideo. — Acta 56590 "Emblemtica" de The London Varnish And Enamel Company Ltd., de Inglaterra — Acta 57284 "Levrero Hnos. S. A." de Levrero Hnos S. A., de Montevideo. — Acta 57285 "Marspen" de Marks And Spencer Limited, de Inglaterra. — Acta 57686 "Colinvel" de Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", de Montevideo.—

Acta 56732 "S. W. P. Cubren la tierra" de The Shering Williams Company, de Estados Unidos de América.—Acta 56391 "Robbialoid" de Jenson y Nicholson Limited, de Inglaterra. — Acta 56390 "Robbialac" de lamisma firma. — Acta 57790 "Newtop" de Cabezas Minetti y Cía., de Montevideo. — Acta 57924 "L'Ambassadoice" de Ricardo Garrido, de Montevideo. — Acta 57923 "Textophone" de Ricardo Garrido, de Montevideo. — Acta 57922 "Fordigraph" de la misma firma. — Acta 57921 "Bar Lock" de la misma firma. — Acta 57904 "Continental" de Juan De Pineda, de Montevideo. — Acta 57903 "Des Amateurs" de Industries Amieux" y L' Alimentation Equilibree Amiel S. A., de Montevideo. — Acta 57907 "Bodega La Española" de Manuel Casal, de Montevideo. — Acta 57915 "Pax" de Carlos Regalía, de Montevideo.

—Se tiene por desistidas las siguientes gestiones de registros: Acta 58550 "Citroen" de Juan Leicht y Co., de Montevideo. — Acta 58427 "Uruguay S. A.".

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

LEY DE IMPRENTA

Declaraciones aceptadas en el año 1949. Nombres de las Publicaciones y redactores responsables. (Artículo 3.o de la ley 9.480).

La Voz del Plata, Periódico, Montevideo, J. R. Otaño Ballesteros.

Democracia, Periódico, Tacuarembó, Braulio Berriel.

Kultuve, Revista, Montevideo, Antonio Rachkcovsky.

La Lucha, Periódico, Libertad, Raúl Pláceres Miller.

El Fanal, Revista, Montevideo, Arsenio Néstor Figari.

La Voz de Sarandí, Periódico, Sarandí Grande, Luis Alberto Torena.

Lucha, Periódico, Montevideo, Santiago Antuña Yarza.

El Ideal, Periódico, Melo, Edmundo Pica.

Orientación, Periódico, Florida, Roberto Berrospe.

Punta del Este, Semanario, Maldonado, Artigas Pedro Mrak.

El Hogar Infantil, Periódico, Montevideo, Clotilde Pérez.

La Razón, Periódico, Rivera, Antonio Alvarez.

Boletín Infortmativo de la Comunidad Israelita de habla Alemana en el Uruguay, Montevideo, Fedor Hirschlaff.

La Unión, Periódico, Fray Bentos, José Alcides Mazzoni.

Solar Chaná, Revista, Montevideo, Edelmiro Chelle.

La Flor, Periódico, Rivera, Elmar Muñoz.

Lucha, Periódico, Florida, Alfredo M. Mallo.

Nueva Aurora, Publicación, Montevideo, Baltasar Silveira y Antonio Nicolini.

La Voz del Norte, Periódico, Rivera, Andrés Rodrigo.

Jornada, Periódico, Montevideo, Teófilo A. Collazo Souto.

Número, Publicación, Montevideo, Emir Rodríguez Monegal.

Orientación, Revista, Montevideo, Juan Arruti Diez.

Arte en América, Revista, Montevideo, Mabel C. Lassus.

Evolución, Periódico, Melo, Gustavo Silveira Zabala y Julio N. Pereda.

Guía Completa, Montevideo, Rafael Rodríguez Arcas.

Pivot, Revista Montevideo, Luciano Grazioli.

Revista de Criminalística, Montevideo, Rodolfo A. Henestrosa.

La Vez de Mizraji, Publicación, Montevideo, Gustavo Rosemann.

Eco Norteño, Periódico, Rivera, Aida dos Santos Machado.

Tierra Nuestra, Periódico, Montevideo, Héctor Maino.

Historial, Revista, Montevideo, Virgilio Chazarreta.

Mensaje, Revista, Montevideo, Eunice Tavares.

Claridad, Revista, Pan de Azúcar, Blanca Vicente Fígoli.

Legión Oriental Artiguista, Periódico, Montevideo, Raúl G. Sartorio.

Voz Judicial, Revista, Montevideo, Fausto Fraga Galindo.

Programa, Periódico, Montevideo, Benito Nardone.

Luz, Periódico, Trinidad, María Irma Bethencourt.

Organo Oficial, Revista, Montevideo, Oscar A. Pérez.

La Calle, Periódico, Montevideo, Vicente Bruzzese Santalucci.

¡Alerta!, Revista, Montevideo, Luis Alberto Zeballos.

Clarín, Periódico, Tomás Gomensoro, Cyro A. Gutiérrez Mello.

El Clásico, Revista, Montevideo, Basilio Librandi.

Diario Comercial, Periódico, Montevideo, Francisco Ríos López.

Cultura Cerrense, Periódico, Montevideo, Jesús Fernández Chouza.

La Voz Municipal, Revista, Montevideo, José María Fuentes.

Gavroche, Revista, Montevideo, Jorge R. Suárez.

Democracia, Periódico, Dolores, Luis Alberto Abalos.

Nuevo Berlín, Periódico, Fray Bentos, Enélida Geymonat.

Boletín de la Asociación de ex alumnos del Liceo Santo Domingo, Montevideo, Margarita Pollio.

El Cartero, Revista, Montevideo, Julián Raúl Cunietti.

Acción Sindical, Revista, Montevideo, Omar Tapella.

Tribuna Jubilatoria, Periódico, Montevideo, Mario Pandolfo.

Lumen de Lumine, Revista, Montevideo, Isidro Rodríguez.

El Iris, Periódico, Montevideo, Saturnino Ríos.

El Quijote, Periódico, Montevideo, Saturnino Ríos.

Afín, Periódico, Montevideo, Héctor Gómes.

Gaceta de Noticias, Periódico, Montevideo, Ricardo Garbarino.

La Hora, Periódico, Montevideo, J. Solari Bidondo.

Rumbos, Periódico, Montevideo, César A. Techera.

El Heraldo de Goes, Periódico, Montevideo, Luis V. Gandolfo.

Loa, Periódico, Montevideo, Raúl G. Sartorio.

Estrella de Taurus, Revista, Montevideo, Isidro Rodríguez.

Jornada, Periódico, Montevideo, Domingo Stengone.

Ariel, Periódico, Montevideo, Rubens Ramilla Lerena.

Unitas, Periódico, Montevideo, Dante Ronco Magnone.

Vida Bancaria, Revista, Montevideo, Elbio E. Rodríguez Suárez.

Sentir Judicial, Revista, Montevideo, Orosmán De Vicente.

Barlovento, Revista, Montevideo, Eduardo Marassi.

Función de Aduana, Revista, Montevideo, Ricardo Serrano.

Mundo Turfístico, Revista, Montevideo, Félix Ramos Mas.

Principismo, Periódico, Montevideo, Julio C. Garderes.

La Propaganda, Periódico, Montevideo, Miguel C. Delgado.

Revista de Psiquiatría del Uruguay, Montevideo, Eduardo J. D'Antuoni.

Centro, Periódico, Durazno, Carlos E. Borches.

El Progreso, Periódico, San José, Joaquín Díaz Da Costa.

El Comerciante Minorista, Periódico, Montevideo, Manuel Goró Ramírez.

Mensaje, Periódico, Montevideo, Eunice Tavares.

Messaggero Itálico, Periódico, Montevideo, Blás E. Rossi Masella.

Guía Nacturna de Montevideo, Montevideo, A. Mallo Schuedt.

Adelante, Periódico, Montevideo, José R. Díaz.

El Ciudadano, Periódico, Montevideo, Evaristo Barrios y Julio R. Franco.

La Epoca, Periódico, Rivera, José Pedro de León.

Prometeo, Periódico, Maldonado, Germinal Gil Watson.

La Epoca, Periódico, Rivera, José Pedro de León.

Nachrichtemylatt Der Deutschprachigen Vereine Uruguays, Boletín, Montevideo, Martín Kosseda.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 179 — Montevideo, Lunes 15 de Mayo de 1950 — Núm. 13053

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1948)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 6 publicaciones cada 25 palabras, por día. $ 0.40
Por más de cinco publicaciones ... " 0.20

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente ... " 0.20

D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre ... $ 9.60
Por año ... " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre ... $ 12.00
Por año ... " 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre ... $ 12.00
Por año ... " 24.00

Dirijase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día ... $ 0.10
Atrasados ... " 0.20
De más de dos meses ... " 0.50
De más de dos años ... " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 9
Tercer llamado

Llámase a licitación N.o 9 para adquirir: Candados Yale o similar, cheviot azul, percalina negra, franela blanca, cinta de seda azul, botones corozo negros, hebillas de bronce, bobinas de hilo crudo, ojales, argollas, cuerda de siete milímetros, porta candados, madera compensada pino brasil, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintitrés de Mayo de 1950 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Mayo 9 de 1950
(Cuenta corriente) My.12-21233-v.my.23.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932

		Hasta	$	20.000.00	$	30.00 la página
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00 " "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00 " "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00 " "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00 " "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00 " "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00 " "
" "	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00 " "
	en adelante				"	200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 45
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 45 para adquirir: Cebada glaceada, con destino a Stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veinticuatro de Mayo de 1950 a las quince horas. — Montevideo, Mayo 11 de 1950.
(Cuenta corriente) My.13-21243-v.my.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 16
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 16 para adquirir: Latas de calamares, latas de berberechos, ciruelas, cazuela de cordero, garbanzos al natural, garbanzos frescos, papel higiénico, aperitivo amaro o similar, cocktail cola Indiana o similar, vinagre, salsa Perrins o similar, papel de astraza, planchas de carbón, sartenes, calentadores primus o similar, boquillas silenciosas, candados, calderas de aluminio, palanganas esmaltadas, hornos de aluminio, medias nylon, soutiens, género para manteles, jabones tocador, jabones de creolina, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veinticinco de Mayo de 1950 a las quince (15) horas. — Montevideo, Mayo 11 de 1950.
(Cuenta corriente) My.13-21242-v.my.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 11
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 11 para adquirir: Toberas para fragua, clavos para herrar corona o similar, fuelles, con destino al Servicio de Veterinaria y de Remonta, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veinte de Mayo de 1950 a las diez (10) horas. — Montevideo, Mayo 9 de 1950.
(Cuenta corriente) My.12-21234-v.my.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 43
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 43 para adquirir: Azul para lavar, rabo vacuno, galletitas María o similar, lengua de cordero, lengua de vacuno, papel de embalar color azul, líquido insecticida, pañuelos de mano, cotín, sombreros de brin blanco, crema dentífrica, talco perfumado, zapatos para niños y niñas, zapatos para señora, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintitrés de Mayo de 1950 a las quince (15) horas. — Montevideo, Mayo 8 de 1950.
(Cuenta corriente) My.11-21225-v.my.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 42
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 42 para adquirir: Zapatos reglamentarios para Oficiales, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o

1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintidós de Mayo de 1950 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Mayo 8 de 1950.
(Cuenta corriente) My.11-21224-v.my.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o N.o 89
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 89 para adquirir: Remaches tubulares hebillas para estriberas, carreteles de hilo lustre, torniquetes niquelados cerraduras para porta folios, vaqueta siraga, hebillas arrolo hebillas vistoria, armazones silleta hebillas de bronce, chapas de hierro negro, chapas galvanizadas, estaño, plomo, goma laca, requeridos para Stock de Talleres de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veinte de Mayo de 1950 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Mayo 4 de 1950.
(Cuenta corriente) My.9-21209-v.my.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 86
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 86 para adquirir: Ollas de aluminio, orejones, cigarrillos requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que ha disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veintidós (22) de Mayo de 1950 a las quince horas. — Montevideo, Mayo 4 de 1950.
Cuenta corriente) My.9-21208-v.my.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 40 Asunto N.o 84|6034
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 40 para adquirir: Aceite girasol extracto pomidoro, queso tipo Chubut, sardinas, lentejas lentejones, sal fina hojas para máquina de afeitar, cepillos para ropa fuentes llanas de loza abrelatas agujas para Primus planchas eléctricas completas, saca puntas guarda puntas para lápices, gomas de borrar para lápices cortaplumas lápices Faber o similar frazadas tipo reglamentario bolsas de lona para mercado peines para señora, camisas brin verba mate para tropa, toallas para baño requeridos para las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día diecinueve (19) de Mayo de 1950 a las quince (15) horas. — Montevideo, Mayo 3 de 1950.
(Cuenta corriente). My.6-21165-v.-my.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 37 Asunto N.o 90|2140
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 37 para adquirir: Cañas para clarinete, cañas para saxofón, zapatillas surtidas para saxofón y clarinetes, resortes varios para oboes y saxofón, cuerdas bordonas, cordones para clarines requeridos para stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30, a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día diecinueve de Mayo de 1950, a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Mayo 3 de 1950.
(Cuenta corriente). My.6-21167-v.-my.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 34. Asunto N.o 83|4468
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 34 para adquirir: 5.000 kilos de lana lavada para stock de Talleres de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní No 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día diecisiete de Mayo de 1950 a las quince (15) horas). — Montevideo, Mayo 2 de 1950.
(Cuenta corriente) de My.5-21154-v.my.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 39. Asunto N.o 00|2097
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 39 para adquirir: Loneta blanca N.o 8 para stock de Talleres de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1590 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día diecisiete (17) de Mayo de 1950 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo Mayo 2 de 1950.
(Cuenta corriente) My.5-21155-v.my.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 32. Asunto 91|2210
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 32 para adquirir: Una cámara frigorífica para carne, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día dieciséis de Mayo de 1950 a las quince horas.
(Cuenta corriente) My.4-21142-v.my.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 7. Asunto N.o 201

Llámase a licitación pública N.o 7 para adquirir: Buzos azules, camisetas blancas, frazadas, capotes impermeables, polainas blancas, zapatos de gamuza, paño negro azulado forro negro, entretela de lana, entretela para cuellos, acolchado, brin, botones anclas botones negros, broches negros para cuello anclas para hombreras, liencillo, forro fulgurante, trencilla, hojas cartón, viseras, barbijos, tafiletes, acero virola, botones cartera, botones tirador, broches finos, hebillas, madrás, acolchado, botones blancos, juegos de hebillaje, cinta hilera, requeridos por Talleres para la Escuela Naval de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día nueve de Mayo de 1950 a las quince horas.
(Cuenta corriente) My.4-21143-v.my.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 29. Asunto N.o 224|346
Segundo llamado

Llámase a licitación Pública N.o 29 para adquirir: Lamparillas eléctricas, fusibles, pilas secas para teléfonos y para linternas, lamparillas para dial, portátiles con defensas, portalámparas, densímetros estaño, goma laca, cable bipolar, cintas de goma, tetracloruro de carbono, agua destilada, manguera de goma, tornillos, empaquetadura hidráulica, empaquetadura grafitada, goma en plancha, trapos limpieza, neoprene en plancha, sacabocados, juegos de llaves Stilson, llaves francesas, pinzas, martillos, destornilladores, hojas sierra, alambre de hierro, chapas de cobre y de bronce, correas, espárragos, requeridos por el R. O. U. Maldonado de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día dieciséis de Mayo de 1950 a las dieciséis (16) horas.
(Cuenta corriente) My.4-21144-v.my.15.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACIONES

Licitación 319 (2.o llamado). Renglón 3 de la licitación de referencia: 3 negatoscopios con instalación, 7 negatoscopios portátiles de mesa. Apertura de propuestas 24 de Mayo de 1950. Hora 16.

Licitación 332. Cocinas a gas para la "Central de Servicios Médicos". Apertura de propuestas 26 de Mayo de 1950. Hora 16.

Los interesados podrán pasar a retirar los recaudos respectivos por la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — Montevideo, 9 de Mayo de 1950. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.12-21229-v.my.17.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACIONES

Licitación N.o 323. (Segundo llamado). Artículos de lencería para la Central de Servicios Médicos. Apertura de propuestas 9 de Mayo de 1950. Hora 16.

Licitación N.o 324. (Segundo llamado). Equipo Generador de Succión para la Central de Servicios Médicos. Apertura de propuestas 11 de Mayo de 1950. Hora 16.

Licitación N.o 326. (Segundo llamado). Muebles de madera para Sucursales del Interior. Apertura de propuestas 12 de Mayo de 1950. Hora 16.

Licitación N.o 327. (Segundo llamado). Muebles metálicos para Sucursales del Interior. Apertura de propuestas 16 de Mayo de 1950. Hora 16.

Licitación N.o 331. Interruptores automáticos para ascensores. Apertura de propuestas 23 de Junio de 1950. Hora 16.

Los interesados podrán pasar a retirar los recaudos respectivos por Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — Montevideo, Abril 22 de 1950. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.25-21025-v.ab.29.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
PRIMER LLAMADO A LA LICITACION PUBLICA N.o 30|8

La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para la impresión de sesenta mil fichas de cartulina, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría, calle Misiones N.o 1435 todos los días hábiles dentro del horario oficial. La apertura de las propuestas se efectuará en dicha sección, el día 26 de Mayo de 1950 a las 15 horas — Montevideo, 10 de Mayo de 1950. — La Gerencia
(Cuenta corriente) My.13-21238-v.my.19.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 11|50
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de: "Aparatos receptores de radio para comunicaciones", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 29 de Mayo de 1950 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — Francisco Picerno, 2.o Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) My.13-21245-v.my.23.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 7|50
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de: Carpas y sobrecarpas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 19 de Mayo de 1950 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — Francisco Picerno, 2.o Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) My.11-21223-v.my.19.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de los siguientes artículos:

22 de Mayo de 1950. Licitación N.o 616. Hora 18 y 15, Alpargatas, zapatillas y zuecos.

29 de Mayo de 1950. Hora 16 y 30. Licitación N.o 613. Tejidos.

12 de Junio de 1950. Hora 14. Licitación N.o 444. Tejidos Cif (segundo llamado).

17 de Julio de 1950. Hora 14. Licitación N.o 614. Tejidos Cif. Hora 17 y 30. Licitación N.o 615. Linón engomado o tarlatana para aparatos de yeso, Cif. — Montevideo, Mayo 8 de 1950.

Para los pliegos y propuestas los interesados podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio N.o 1892, tercer piso.
(Cuenta corriente) My.12-21232-v.my.16.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 673

Llámase a licitación para la adquisición de provisiones de boca con destino al vapor "Tacoma" de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de la Dirección General de Administración (calle Franklin D. Roosevelt entre Maciel y Guaraní). Las propuestas en los sellados y con los timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 16 de Mayo de 1950 a la hora quince. — Montevideo, Mayo 9 de 1950. — El Director General de Administración.
(Cuenta corriente) My.12-21235-v.my.15.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
CONCURSO DE PRECIOS
Por trajes de trabajo con gorras para chauffeurs

Llámase a concurso de precios para la provisión de 21 (veintiún) trajes de trabajo con gorra para chauffeurs, de acuerdo con

el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia 3797; de 13 y 30 a 18 y 30 horas. La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día lunes 22 de Mayo en curso, a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 9 de 1950. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.13-21240-v.my.19.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
EXPROPIACION
(Ley de 17 de Agosto de 1944)

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble propiedad del señor ALFREDO RUGNITZ, sito en la 1.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo empadronado con el N.o 3.094 (parte) y con una superficie de 2 Hás. 1.400 mts.2 según plano de mensura del agrimensor señor Jaime L. Costa, de fecha Enero de 1950, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el N.o 2 que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a ampliación del que se dispone para las Escuelas N.os 11 y 75 de la ciudad de Melo —Concentración Escolar de Melo— según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 18 de Abril de 1950, que asimismo declara urgente la toma de posesión. Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, N.o 3.958, y decreto-ley número 10.247 de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Asesoría Letrada Adjunta del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal. Calle Soriano 1045. (Montevideo). — Doctor Radamés Bianchi Asesor Letrado Adjunto.

(Cuenta corriente) My.13-21239-v.my.23

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION PUBLICA
Tercer llamado

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la adquisición de artículos de barraca, herramientas de carpintero y novecientos kilogramos de ración balanceada destinados al servicio de las escuelas granjas del país, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría.

La recepción y apertura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo, Soriano N.o 1045, el día veinte de Mayo de 1950, a las diez horas. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) My.10-21217-v.my.20.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES

1.o Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de útiles y materiales de oficinas en las cantidades y condiciones de acuerdo con el pliego de condiciones que rige para esta licitación. La apertura y recepción de las propuestas se llevará a cabo el día quince de Mayo de 1950, a las quince horas.

2.o Llámase a licitación pública, por tercera vez, para el suministro de calzado: 500 pares de zapatos para niñas y 500 pares de zapatos para varones, para los alumnos de las escuelas primarias públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo. La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día trece de mayo de 1950, a nueve horas.

Dichos actos se llevarán a cabo en la sede del Organismo, Soriano N.o 1045, y los interesados podrán consultar los respectivos pliegos de condiciones en la Secretaría, dentro del horario administrativo. — La Secretaría General.

(Cuenta Corriente) Ab.28-21085-my.15.

INSPECCION DE ENSEÑANZA PRIMARIA DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO
EMPLAZAMIENTO

En cumplimiento de la superior resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal fecha 18 de Abril último, dictada en los antecedentes que corresponden a la carpeta N.o 2143|47 y atento a lo determinado en el decreto del Poder Ejecutivo, fecha 15 de Octubre de 1929, se emplaza a la señorita maestra OFELIA SEGOVIA, para que, dentro del término de quince días a contar de la fecha de publicación de este emplazamiento en el "Diario Oficial", tome posesión del cargo de ayudante de la escuela N.o 16, rural, de "Sarandí de Navarro" de este Departamento, con constancia de que si así no lo hiciera se producirá automáticamente su cesantía en el mismo. — Fray Bentos, Mayo 4 de 1950. — Félix Silva García, Inspector Departamental de Enseñanza Primaria.

$7.20 My.12-5007-v.my.16.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Madera

Se llama a licitación para adquirir: Pino Tea, Pino Brasil. Apertura de las propuestas: día 17 de Mayo a las 16 horas, en la "Sección Proveeduría" de la Institución, Avenida Gonzalo Ramírez 1675, donde podrán retirar los interesados los pliegos de condiciones, dentro del siguiente horario: De lunes a viernes de 15 a 17. Sábados de 9 a 11.

(Cuenta corriente). My.6-21156-v.-my.17.

FACULTAD DE MEDICINA
LICITACION PUBLICA

Se llama a licitación pública para la adquisición: 1.o) En plaza: un equipo para electo-fono-flebo-cardiografía, dos aparatos para medida de metabolismo basal y un "amplificador Magnifocuser" N.o 5 y 2.o) Cif Mont.: un microscopio, un microproyector y un amplificador "Magnifocuser N.o 5".

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en el Economato de la Facultad de Medicina (Av. General Flores N.o 2125) todos los días hábiles de 15 a 19 horas, Sábados de 9 a 12 horas. Las propuestas referentes al apartado 1.o serán abiertas el día Viernes 12 de Mayo de 1950 a las 17 horas y las referentes al apartado 2.o el día Viernes 2 de Junio de 1950 a la misma hora. — Montevideo Mayo 3 de 1950. — La Administración.

(Cuenta corriente) My.8-21178-v.my 16.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
LICITACION PUBLICA
Adquisición de uniformes para porteros

Llámase a licitación pública para la adquisición de uniformes, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Intendencia de este Consejo, calle Cerrito número 618 cuya apertura se realizará el día 17 del corriente mes a las 15 horas.

(Cuenta corriente) My.8-21194-v.my.10.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 15|950
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 15|950, para el aprovisionamiento de 30.000 (treinta mil) kilogramos de carbón de leña, fijándose la apertura de las propuestas para el día 19 de Mayo a las 16 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación sitas en la calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Abril de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.5-21149-v.my.16.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA C. M. 84

Suministro de curupay en vigas o alternativamente vigas de curupay y durmientes para cambios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 en la Administración del Instituto calle La Paz N.o 1095, 2.o Piso. Apertura el 24 de Mayo de 1950 a las 14 y 30 horas. Informes: Teléfono 90942. — La Administración.

$4.80. My.6-4706-v.-my.15.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA C. M. 83

Suministro de materiales para troncales telefónicas de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 2.00 en la Administración del Instituto, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso. Apertura el 29 de Junio de 1950, a las 14 y 30 horas. Informes teléfono 90942. — La Administración.

$9.00 My.3-4532-v.my 20.

U. T. E.
LICITACION N.o 4301|50
Aceites lubricantes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 10 de Julio próximo, a las 16 horas, para proveerse de 632.000 kilogramos de aceites lubricantes para turbinas, transformadores, compresores y motores diesel (liviano y pesado, tipos I y II respectivamente), de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar $ 2.00 — Montevideo, 11 de Mayo de 1950. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.12-21230-v.my.24.

U. T. E.
LICITACION N.o 3297|50
Crucetas de lapacho

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 19 de Mayo próximo a las 16 horas, para proveerse de crucetas de lapacho paraguayo amarillo, bien estacionado, para aisladores telefónicos: 1.600 tipo LDM 10 y 2.600 tipo LDM 8a. de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.5-21148-v.my.16.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1.782
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la compra de botellas de un litro de capacidad, de vidrio color ambar claro.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sede de la División Compras ubicadas en el primer piso del Edificio Ancap (Avda. Agraciada y Paysandú), el día 15 de Mayo de 1950, a las 16 horas. Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en el local antes mencionado. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.8-21181-v.my 15.

A.N.C.A.P.
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación N.o 1790. Compra de chapas de fibrocemento para techos y accesorios para las mismas. Apertura: 26 de Mayo de 1950, a las 16 horas.

N.o 1791. Compra de útiles de oficina. Apertura: 25 de Mayo de 1950, a las 16 horas.

N.o 1792. Compra de alfajías, tirantes, tablas y tablones de madera para El Espinillar. Apertura: 31 de Mayo de 1950, a las 16 horas.

N.o 1793. Compra de maderas varias. Apertura 7 de Junio de 1950, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el Edificio Ancap (Avenida Agraciada y Paysandú, primer piso). — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.12-21231-v.my.24.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1.780. Segundo llamado. Compra de aceite de colza. Apertura: 30 de Mayo de 1950, a las 16 horas.

N.o 1.787. Construcción de una estación de Servicios Ancap, en la localidad del Chuy. Apertura. 29 de Mayo de 1950, a las 16 horas.

N.o 1.788. Compra de una máquina portátil, nueva o usada para fabricar blocks de hormigón. Apertura: 30 de Junio de 1950, a las 16 horas.

N.o 1.789. Compra de un compresor de aire y herramientas neumáticas para excavaciones, etc. Apertura: 29 de Junio de 1950, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio Ancap (Avda. Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.8-21180-v.my.19.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 67|50
Segundo llamado

El Soyp llama a licitación pública por segunda vez para la compra de hasta 250 (doscientos cincuenta) toneladas de sal marina to ta para la salazón de productos de la pesca, de acuerdo con las condiciones que se detallan en el pliego respectivo, que podrá retirarse en el local de las Oficinas del Soyp, calle Colonia 1120, donde se procederá a la recepción y apertura de los sobres que contienen las ofertas el día Viernes 19 de Mayo a las 15 y 30 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 3 de 1950. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.9-21210-v.my.19.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

PABLO AURELIO CHIARELLI, uruguayo, profesor, con domicilio en la calle Jaime Cibils N.o 2565, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del cuaderno de poemas titulado: "El deseo" del cual declarase autor, habiendo depositado los ejemplares, a la vez solicita el registro del pseudónimo: "Pablo Aurelio", que usa en sus trabajos literarios, de lo que ha dejado testimonio en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 5 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 My.9-4845-v.my.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LUIS EDUARDO PEREZ PEREYRA, uruguayo, escritor, con domicilio en la calle Guaná número 1995 (piso 2, apto 3) de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la composición musical titulada "Cielito oriental" (vidalita) perteneciendo la parte musical al señor Juan Arzarello, de lo cual se han depositado las copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 28 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 My.8-4780-v.my.19.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO DE SALTERAIN Y HERRERA, uruguayo, escritor, con domicilio en la calle Echevarriarza N.o 3340 de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de

Autor de la obra titulada: "Balnes" (El Hombre, su Obra y la Epoca) de lo que se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina, los ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 20 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 My.4-4537-v.my.15.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del subscripto Receptor de Aduana, dictada en autos "Fisco, Oruvel González y otro contra SABINO FRANCISCO VASQUEZ y otros. Imputación por infracción aduanera", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ernesto Martínez y Humberto Vintimiglia para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Mayo 3 de 1950. — Artigas Zamora Ipar. Encargado del Despacho.
(Gestión Fiscal) My.8-21177-v.jn.12.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del subscripto, Juez Sumariante, dictada en autos "Fisco y Artigas Zamora Ipar contra ALCIONE MARTINEZ. Imputación por infracción aduanera", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alcione Martínez para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Abril 28 de 1950. — Fernando S. Castillos, Juez Sumariante.
(Gestión Fiscal) My.5-21147-v.jn.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 59691. — Montevideo, Mayo 4 de 1950. — Con esta fecha Francisco Angel Anselmi, de Montevideo solicita la marca



para las clases 6, 7 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.12-4982-v.my.24.

ACTA N.o 59716. — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Torres y Cía., (Montevideo), solicitan registrar la marca



para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 My.11-4962-v.my.23.

ACTA N.o 59674. — Montevideo, Mayo . de 1950 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hardy, Spicer y Co. Limited, de Witton, Birmingham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

HARDY SPICER

para distinguir artículos de la clase 6 (según para distinguir artículos de las clases 11 y 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.8-4755-v.my.19.

ACTA N.o 59714. — Montevideo, Mayo 6 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Fred Taylor y Sons. Limited, de Manchester (Inglaterra), soliciatn la marca "BETALYN" para la clase 4 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.11-4909-v.my.23.

ACTA N.o 59713. — Montevideo, Mayo 6 de 1950. — Con esta fecha Theo Frank Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita la marca "DENTAMMON", para las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$2.00 My.11-4910-v.my.23.

ACTA N.o 59689. — Montevideo, Mayo 3 de 1950. — Con esta fecha Alberto Aljadeff, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "ALAMO" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.11-4934-v.my.23.

ACTA N.o 59703. — Montevideo, Mayo 5 de 1950. — Con esta fecha Pedro Topuzoff, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "KING" para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.10-4876-v.my.22.

ACTA N.o 59704. — Montevideo, Mayo 5 de 1950. — Con esta fecha J. Castillo y Cía., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "LADY ANGOR" para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.10-4875-v.my.22.

ACTA N.o 59702. — Montevideo, Mayo 5 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por General Electric Sociedad Anónima de Montevideo, solicitan la marca "CLARIDGE" para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.10-4860-v.my.22.

ACTA N.o 59696. — Montevideo, Mayo 5 de 1950 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme des Laboratoires Français de Chimiotherapie, de Paris (Francia), han solicitado el registro de la marca "TIFOMYCINE" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.10-4853-v.my.22.

ACTA N.o 59681. — Montevideo, Mayo 3 de1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por H. A. Roberts y Compañía Sociedad de Desponsabilidad Limitada, de Montevideo, solicitan la marca "COW BOY" para la clase 5. — Publíquese diez días consecuticos. — La Dirección.
$4.00 My.9-4826-v.my.20.

ACTA N.o 59688. — Montevideo, Mayo 4 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. R. L. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TIOZONA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.9-4803-v.my.20.

ACTA N.o 59567. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — Con esta fecha D. Guillermo Klimesch (Montevideo), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 My.4-4017-v.my.15.

ACTA N.o 59656. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — Con esta fecha Kaval, Sociedad Comercial, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "GLOSAS DEPORTIVAS", para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.4-4588-v.my.15.

Acta N.o 59.658. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — Con esta fecha Ruiz, de la Fuente y Zaballa, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — La Dirección.
$9.50. My.6-4697-v.my.17.

ACTA N.o 59686. — Montevideo, Mayo 4 de 1950. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CLORIDENT" para distinguir artículos de la clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.9-4806-v.my.20.

ACTA N.o 59687. — Montevideo, Mayo 4 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. R. L. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ARTRISTERON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.9-4807-v.my.20.

ACTA N.o 59695. — Montevideo, Mayo 5 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. du Pont de Nemours and Company, de Wilmington, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

FABRILITE

para distinguir artículos de las clases 4, 6, 14 y 19 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.10-4854-v.my.22.

ACTA N.o 59671. — Montevideo, Mayo 2 de 1950. — Con esta fecha The International Pen Company S .A., de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 My.10-4883-v.my.22.

ACTA N.o 57849. — Montevideo, Setiembre 16 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. Félix Castillo de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SPORTSMAN" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.10-4906-v.my.22.

ACTA N.o 59684. — Montevideo, Mayo 3 de 1950. — Con esta fecha Cía. Textil Real de San Carlos S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "TELA REAL" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.10-4882-v.my.22.

ACTA N.o 59694. — Montevideo, Mayo 4 de 1950. — Con esta fecha Horacio Parravicini y Próspero Pedragosa Sierra, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "NO-REF" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.10-4881-v.my.22.

ACTA N.o 59715. — Montevideo, Mayo 6 de 1950. — Con esta fecah Dr. Rodolfo Schaeffer (Montevideo), solicita registrar la marca



para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 My.10-4872-v.my.22.

ACTA N.o 59693. — Montevideo, Mayo 4 de 1950. — Con esta fecha M. E. Ripoll, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "NUTRAMIN" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.10-4880-v.my.22.

ACTA N.o 59716. — Montevideo, Mayo 6 de 1950. — Con esta fecha el Dr. Rodolfo Schaeffer, Montevideo, solicita registrar la marca

» DOMAGK «

para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 My.10-4873-v.my.22.

ACTA N.o 59692. — Montevideo, Mayo 4 de 1950. — Con esta fecha M. E. Ripoll, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "YODAMIN" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.10-4879-v.my.22.

ACTA N.o 59690. — Montevideo, Mayo 4 de 1950. — Con esta fecha E. Kleinmann, W. Barat y E. Hiller, de Montevideoe (Uruguay), solicitan registrar la marca "LA ATRACCION" para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.10-4878-v.my.22.

ACTA N.o 59700. — Montevideo, Mayo 5 de 1950. — Con esta fecha Enrique E. Emeric y Juan Pedro Ferrari, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "ANTI-H" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.10-4877-v.my.22.

ACTA N.o 59668. — Montevideo, Abril 29 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aldao, Mántaras y Castells Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CACIQUE" para distinguir artículos de las clase s3, 7, 9, 13 y 20 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.5-4645-v.my.16.

ACTA N.o 59669. — Montevideo, Abril 20 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Julián Zavala Muniz (Montevideo), solicitan registrar la marca

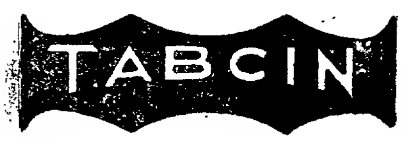


para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 My.5-4646-v.my.16.

ACTA N.o 59670. — Montevideo, Abril 20 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de R. Twining y Company Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "TWININGS" para distinguir artículos de la clase 1 (te café, cocoa y chocolate). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.5-4647-v.my.16.

ACTA N.o 59672. — Montevideo, Mayo 2 de 1950. — Con esta fecha Juan Albacete (Montevideo), solicita reinscribir la marca "RICO-LAX", para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.5-4056-v.my.16.

ACTA N'o 59659. — Montevideo, Abril 28 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Miles Laboratories, Inc., de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca



para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 My.5-4667-v.my.16.

ACTA N.o 59662. — Montevideo, Abril 28 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pinchin, Johnson y Associates Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7 (pinturas y barnices). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 My.4-4576-v.my.15.

ACTA N.o 59652. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo, solicitan la marca "ANTIRRESFRIN FERRES", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.4-4584-v.my.15.

ACTA N.o 59666. — Montevideo, Abril 29 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aldao, Mántaras y Castells Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GUARANI", para distinguir artículos de las clases 3, 7, 9, 10, 11 y 13 (excepto hormiguicidas en general). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.5-4643-v.my.16.

ACTA N.o 59667. — Montevideo, Abril 29 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aldao, Mántaras y Castells Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SARANDI", para distinguir artículos de las clases 3, 7, 9, 10, 11, 13 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 My.5-4044-v.my.16.

ACTA N.o 59548. — Montevideo, Abril 14 de 1950. — Con esta fecha Américo Rabajoli, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca



para artículos de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.4-4188-v.my.15.

ACTA N.o 59597. — Montevideo, Abril 21 de 1950. — Con esta fecha Dubourg y Cía. por Renán Mórresi, Montevideo, ha solicitado registrarla marca



para artículos de la clase 15. — Publíquese diez días consecueivos. — La Dirección.
$6.00 My.4-4494-v.my.15.

ACTA N.o 59598. — Montevideo, Abril 21 de 1950. — Con esta fecha Dubourg y Cía. por Renán Mórresi, Montevideo, han solicitado registrar la marca

para artículos de la clase 15. — Publíquese diez días consecueivos. — La Dirección.
$6.00 My.4-4495-v.my.15.

ACTA N.o 59644. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Compañía Bao S. A. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "EL OPERARIO" para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Irección.
$4.00 My.4-4498-v.my.15.

ACTA N.o 59646. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — on esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de The Dentists' Supply Company Of New York, de la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca.

DENTRON

para distinguir artículos de la clase 16 (dientes artificiales). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 My.4-4500-v.my.15.

ACTA N.o 59645. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "EL OBRERO" para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.4-4499-v.my.15.

ACTA N.o 59649. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por J. R. Geigy, S. A., de Basilea (Suiza), solicitan la marca "IRGAPYRIN", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.4-4585-v.my.15.

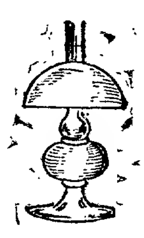
ACTA N.o 59650. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por E. R. Squibb y Son's, de Nueva York, solicitan la marca "TESTRYL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.4-4582-v.my.15.

ACTA N.o 59663. — Montevideo, Abril 28 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rohm y Haas Company, de Philadelphia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

KATHON

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.4-4574-v.my.15.

ACTA N'o 59660. — Montevideo, Abril 28 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Mateo Alaluf (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 My.4-4575-v.my.15.

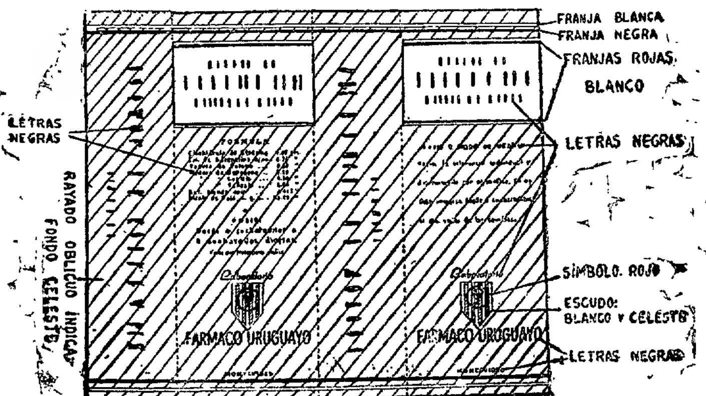
ACTA N.o 59648. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Los Cerros de San Juan, S. A., del Departamento de Colonia (Uruguay), solicita registrar la marca "SAN JUAN'S", para distinguir la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.4-4586-v.my.15.

ACTA N'o 59655. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — Con esta fecha Kaval, Sociedad Comercial, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "PASO AL DEPORTE", para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.4-4587-v.my.15.

ACTA N.o 59651. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo, solicitan la marca "ANTIALERGIN", para la clase 9. — Publíquese die días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.4-4583-v.my.15.

ACTA N.o 59661. — Montevideo, Abril 28 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Duncan Harwood and Company Limited, de Vancouver British Columbia (Canadá), han solicitado el registro de la marca "HARWOOD'S", para distinguir artículos de la clase 2 (bebidas alcohólicas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.4-4577-v.my.15.

ACTA N.o 57021. — Montevideo, Junio 11 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Belsso y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
My.4-4497-v.my.15.

ACTA N.o 59665. — Montevideo, Abril 28 de 1950. — Con esta fecha Sulco, S. A. (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "COBREVID", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.8-4793-v.my.19.

ACTA N.o 59664. — Montevideo, Abril 28 de 1950. — Con esta fecha Sulco, S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ARBOLSANUS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.8-4794-v.my.19.

ATA N.o 59675. — Montevideo, Mayo 3 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hardy, Spicier y Co. Limited, de Witton, Birmingham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"THE "HARDY""

para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.8-4754-v.my 19.

ACTA N.o 59677. — Montevideo. Mayo 3 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Union Oil Company of California, de Los Angeles (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

T5X

para distinguir artículos de la clase 11 (aceites lubricantes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 My.8-4756-v.my.19.

ACTA N.o 59676. — Montevideo, Mayo 3 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kooperativa Forbundet Forening u. p. a de Estocolmo (Suecia), han solicitado el registro de la marca

Hugin

para distinguir artículos de las clases 6, 12 y 17 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 My.8-4753-v.my.19.

ACTA N.o 59680. — Montevideo Mayo de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por W. A. Sheaffer Pen Company, de Fort, Madison, Iowa (Estados Unidos de Norte América) solicitan la marca

SHEAFFER'S

para la clase 15 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.8-4762-v.my.19.

ACTA N.o 59682. — Montevideo Mayo 8 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por H. A. Roberts y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo solicitan la marca "TEXAS" para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.8-4763-v.my.19.

ACTA N.o 59657. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — Con esta fecha Kaval Sociedad Comercial, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca, "GLORIAS CELESTES" para distinguir la clase 15 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$2.00 My.4-4589-v.my.15

ACTA N.o 59725. — Montevideo, Mayo 9 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Fred Taylor y Sons, Limited, de Manchester, (Inglaterra), solicitan la marca "CORDEXA" para la clase 4 (s|d.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.13-5023-v.my.25.

ACTA N.o 59718. — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "EXTRAVAGANZA" para distingir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.13-5036-v.my.25.

ACTA N.o 59711. — Montevideo, Mayo 6 de 1950. — Con esta fecha Cosme de los Santos, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "ACETILVERINA F.I.S.C.H.E.R." para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.13-5037-v.my.25.

ACTA N.o 59712. — Montevideo, Mayo 6 de 1950 — Con esta fecha Cosme de los Santos, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "MAREOL F. I. S. C. H. E. R." para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.13-5038-v.my.25.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8129. — Montevideo, Mayo 4 de 1950 — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Galeazzo Vigano, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Máquina de lavar ropa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.
$6.00 My.11-4935-v.my.23.

ACTA N.o 8132. — Montevideo Mayo 5 de 1950. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de William Cooper y Nephews Ltda., de Montevideo (Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Marcador en ovinos y ganado similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.10-4855-v.my.22.

ACTA N.o 8130. — Montevideo, Mayo 4 de 1950. — Con esta fecha los señores Breuer, Wilson y Terra por la Societé dite: Sergal con domicilio en 102 rue Amelet, París (Francia) solicitan patente de invención por quince años para: "Persiana perfeccionada" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.10-4874-v.my.22.

ACTA N.o 8126. — Montevideo, Mayo 2 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Antonio Zanivan, de Bolzano (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Elemento para la fabricación de muros en las construcciones edilicias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.10-4884-v.my.22.

ACTA N.o 8127. — Montevideo, Mayo 2 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Eric Leopold Hugo Cosby, de Londres Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras introducidas en los peines compuestos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.10-4885-v.my.22.

ACTA N.o 8133. — Montevideo, Mayo 5 de 1950 — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Paul Bouellat, de Lyon (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Una caldera de vapor" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.10-4886-v.my.22.

ACTA N.o 8134. — Montevideo, Mayo 5 de 1950 — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Paul Bouellat, de Lyon (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Caldera a vapor por irradiación con un solo colector", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.10-4887-v.my.22.

ACTA N.o 8131. — Montevideo, Mayo 4 de 1950 — Con esta fecha el señor Simón H. Malinverno (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Purificador de humo aplicable a vehículos en general, para motores que emplean gas-oil" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o de decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.8-4769-v.my.19.

ACTA N.o 8135. — Montevideo, Mayo 5 de 1950. — Con esta fecha Lovy y Rusonik, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para. "Un nuevo calzado y su proceso de fabricación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.10-4888-v.my.22.

ACTA N.o 8125. — Montevideo, Abril 29 de 1950. — Con esta fecha los señores Hugo Paolantonio y Antonio Morales, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en gatos elevadores para vehículos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto C. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$4.00 My.4-4611-v.my.15.

ACTA N.o 8122. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — Con esta fecha Cía. Uruguaya de Fomento Industrial S A. de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato de bolsillo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.4-4590-v.my.15.

ACTA N.o 8123. — Montevideo, Abril 28 de 1950 — Con esta fecha Enrique Torrents, Juan Gilioca y Gastón Torrents de Montevideo (Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Convector eléctrico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.4-4591-v.my.15.

ACTA N.o 8119. — Montevideo, Abril 25 de 1950 — Con esta fecha Inter-Talkie Ltda., de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en sistemas de alarma contra robos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.4-4613-v.my.15.

ACTA N.o 8124. — Montevideo, Abril 29 de 1950. — Montevideo. Abril 29 de 1950. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Auruccí, por Andrés Arcelin residente en Haute Saone (Francia), solicita patente de invención por quince años para "Tornillo destinado especialmente al montaje de muebles y destornillador para tornillar y destornillar el mismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$6.00 My.4-4630-v.my.15.

ACTA N.o 978. — Montevideo, Abril 18 de 1950 — Con esta fecha el señor José Pedro Capdeville de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de hielo seco", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario
$12.00 Ab.24-4126-v.my.17.

U. T. E.
LICITACION N.o 3302|50
Lamparitas indicadoras

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 11 de Julio próximo, a las 16 horas, para proveerse de 15.000 lamparitas indicadoras para cuadro conmutador telefónico de 60 y 24 V. para equipos Siemens y Autelco, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 11 de Mayo de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) My.13-21241-v.my.25.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CHITA ROMERO, uruguaya, poetisa, con domicilio en la calle Libertad N.o 2636, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado: "Umbrales de ensueño" de cuya obra se declara autora, habiendo depositado en esta Oficina los ejemplares impresos a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 18 de 1950. Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 My.13-5047-v.my.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 28 950
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras en Casa del Niño, ascensor y reparación del ascensor existente, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10 75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Mayo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 4 de 1950. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) My.8-21193-v.my.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 12/50

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: "Carretera en Ruta 107, Paso de Las Piedras (Calleros) Trozo 1 Km. 125 a 4 Km. 075 con origen en la ciudad de Canelones, (Departamento de Canelones).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle: Piedras N.o 387) durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas el día 31 de Mayo de 1950, a la hora 16. — La Dirección.

(Cuenta corriente) My.8-21192-v.my.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 96. — Dolores-Cañada Nieto. Ubicada: tercera sección judicial del Departamento de Soriano.

Expediente N.o 3598. Propiedad: de Suc. Clara Grajales de Gómez. Parte del Padrón: N.o 2374. Area: 2 hectáreas 8134 m.2 26 dm.2

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — Agr.: Guillermo Caballero, Jefe de la Oficina Técnica de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) My.8-21183-v.my.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 8. — Tramo: Pirarajá-José Pedro Varela. Ubicada: novena sección judicial del Departamento de Lavalleja.

Expediente: N.o 3560. Propiedad, de Leopoldo Tosi. Padrón (parte) N.o 8572. Area: 9 hectáreas 7028 m.2 42 dm.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — Agr.: Guillermo Caballero, Jefe de la Oficina Técnica de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) My.8-21184-v.my.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 59. — Tramo: San Gregorio-Olara. Ubicada: novena sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Expediente: N.o 2275. Propiedad: de Esmerilda D. de Arias Alonso. Padrón N.o 2528. Area: 2 hectáreas 1665 m.2 00.

Ruta N.o 26. — Tramo: Tacuarembó-Paso Borracho. Ubicada: cuarta sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Expediente N.o 3257. Propiedad: Intendencia Municipal de Tacuarembó. Padrón N.o 4850. 2 hectáreas 6274 m.2.

Ruta N.o 5. — Empalme con Ruta N.o 26. Ubicada quinta sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Expediente N.o 3254. Propiedad: Feliciano Rodríguez. Padrón N.o 5950. Area: 2190 m.2.

Ruta N.o 44. — Tramo: Paso Aguiar-Paso las Toscas. Ubicada en la octava sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Expediente N.o 2872. Propiedad de Suc. Eliseo B. Malvarez. Padrón N.o 1782. Area: 6 hectáreas 1694 m.2 32.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — Agr.: Guillermo Caballero, Jefe de la Oficina Técnica de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) My.8-21185-v.my.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Empalme Ruta N.o y 30. — Tramo: Ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Rivera.

Expediente N.o 3106. Propiedad: de Rafaela Egaña de López Pintos. Padrón N.o 6283. Area: 3 hectáreas 5655 m.2 23 dm.2.

Ruta N.o 5. — Paso Manuel Díaz-Rivera. Ubicada en la novena sección judicial del Departamento de Rivera.

Expediente N.o 3503. Propiedad de Horacio Migliaro. Padrón N.o 4274. Area: 1 hectárea 6184 m.2 20 dm.2.

Ruta N.o 6. — Tramo: Puente Paso Real de Arroyo Hospital. Ubicada en la novena sección judicial del Departamento de Rivera.

Expediente N.o 3655. Propiedad de Mario Días Piegas. Padrón N.o 1769. Area: total a expropiar 5 hectáreas 1800 m.2 00.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — Agr.: Guillermo Caballero, Jefe de la Oficina Técnica de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) My.8-21186-v.my.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 56. — Tramo: Florida-Empalme Ruta N.o 6. Ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Florida.

Expediente N.o 2650. Propiedad de José Irureta Goyena y Julieta I. C. de Zorrilla de San Martín. Padrón N.o 10490. Area: 1 hectárea 5777 m.2 00.

Ruta N.o 56. — Tramo: Florida-Empalme con la Ruta N.o 6. Ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Florida.

Expediente N.o 2099. Propiedad de Armando Diana. Padrón N.o 10230. Area: 3922 m.2 44 dm.2

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — Agr.: Guillermo Caballero, Jefe de la Oficina Técnica de Expropiaciones.

(Cuenta corrriente) My.8-21187-v.my 16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 8. — Tramo: Puente sobre Arroyo Mosquitos. Ubicada en la novena sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 3780 Propiedad de Carlos M. Abella. Parte del padrón N.o 273 (Suburbana). Area. 1831 m.2 34 dm.2.

Ruta N.o 8. — Tramo: Puente sobre Arroyo Mosquitos. Ubicación en la octava sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 2778. Propiedad de Julio Roberto Laborde. Parte del padrón N.o 330 (Suburbana). Area: 3978 m.2 44 dm.2.

Ruta N.o 11. — Tramo: Santa Lucía-Canelones. Ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 3990. Propiedad de Enrique Fernández. Parte del padrón N.o 12238. Area: 2 hectáreas 9840 m.2 01 dm.2.

Ruta N.o 101. — (Ramal) Tramo: Accesos al Balneario San José. Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 3125. Propiedad de Uberill Echevarría (prometida en venta a Tomás Olivera) Padrón N.o 9901. Area: 687 m.2 15 dm.2.

Ramal de Ruta N.o 6. — Tramo: Castellanos-Puente sobre Arroyo Colorado. Ubicada en la doce sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 3601. Propiedad de María Magdalena Villegas de Souza. Parte del padrón N.o 7806. Area: 7 hectáreas 7089 m.2 2500 dms.2

Ruta N.o 8. — Pasaje Superior en Km. 40. Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 3723. Propiedad de María Bentancor de González. Padrón N.o 20. Area: 1177 m.2 69 dm.2.

Ruta N.o 8. — Pasaje Superior Km. 40. Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 3728. Propiedad de Hipólito I. Morales. Padrón N.o 6. Area: 625 m.2 00 dm.2

Ruta N.o 8. — Pasaje Superior Km. 40. Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 3725. Propiedad de Ireneo C. González. Parte del padrón N.o 8. Area: 509 metros cuadrados 02 dm.2.

Ruta N.o 8 — Pasaje Superior del Km. 40. Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 3729. Propiedad de Fructuoso E. Higuimaran. Parte del padrón N.o 7. Area: 625 m 2. 00.

Ramal de Ruta N.o 6. — Tramo: Pueblo Castellano-Carretera Tala. Ubicada en la doce sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 431. Propiedad de Suc. Juan Perdomo. Parte del padrón N.o 9381 y 10786. Area: 1930 m.2 87 dm.2.

Ramal de Ruta N.o 101. — Tramo: Acceso al Balneario San José. Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 3648. Propiedad de Eugeno Millington Drake (prometido en venta a Juan Scasso). Padrón N.o 17651. Area: 1094 m.2 38 decímetros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — Agr.: Guillermo Caballero, Jefe de la Oficina Técnica de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) My.8-21188-v.my.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9. — Tramo: Desvío en el Pueblo Castillos. Ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Rocha.

Expediente N.o 3493. Propiedad de Delicia G. Cuadrado de Ventura. Padrón N.o 1012 (Urbano). Area: 7125 m.2.

Ruta N.o 19 — Tramo: 18 de Julio-Cañada Grande. Ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Rocha.

Expediente N.o 2701. Propiedad de Pontilio Méndez. Padrón N.o 2808. Area: 1358 m.2 2172.

Ruta N.o 15. — Tramo: Rocha-Velázquez. Ubicada en la novena sección judicial del Departamento de Rocha.

Expediente N.o 2986. Propiedad de Pía Eulogia Gutiérrez. Padrón N.o 8115. Area: 9540 metros cuadrados 2945.

Ruta N.o 15. — Tramo: Rocha-Velázquez. Ubicada en la novena sección judicial del Departamento de Rocha.

Expediente N.o 2820. Propiedad de Arturo Y Olivier S. Olid. Padrón N.o 5755. Area: 1350 metros cuadrados 89.

Ruta N.o 15. — Tramo: Rocha-Velázquez. Ubicada en la novena sección judicial del Departamento de Rocha.

Expediente N.o 2981. Propiedad de Telésforo Gutiérrez. Padrón N.o 5636. Area: 5830 m.2 80.

Ruta N.o 9. — (Ramal) Tramo: Rocha-Valizas. Ubicada en la actava sección judicial del Departamento de Rocha.

Expediente N.o 2364. Propiedad de Julio C. Horta y Angel A. Giannoni. Padrón N.o 1553. Area: 3 hectáreas 9326 m.2 44.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — Agr.: Guillermo Caballero, Jefe de la Oficina Técnica de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) My.8-21189-v.my.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 3. — Tramo: Paysandú-Salto (Ensanche de la calle "B"). Ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú.

Expediente N.o 2210. Propiedad de Vicente Garré. Padrón N.o 3260. Area: 4070 m.2 78.

Ruta N.o 3. — Tramo: Paysandú—Salto (Ensanche de la calle "B"). Ubicada en la pri-

mera sección judicial del Departamento de Paysandú.

Expediente N.o 2213. Propiedad de Elbio Raúl Rivero. Padrón N.o 3357. Area: 1902 m.2 35.

Ruta N.o 90 y Ramal a Algorta. — Tramo: Guichón-Ramal a Algorta. Ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Paysandú.

Expediente N.o 3095. Propiedad de Carlos Algorta Real de Azúa. Padrón N.o 281. Area: 18 hectáreas 2925 m.2 34.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — Agr.: Guillermo Caballero, Jefe de la Oficina Técnica de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) My.8-21190-v.my.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 55. — Tramo: Ombúes de Lavalle-Ruta 12. Ubicada en la once sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 3901. Propiedad de Daniel Alberto y Víctor Manuel Geymonat. Padrón N.o 10093 .Area: 5686 m.2. 13.

Ramal de Ruta 21. — Tramo: Ruta N.o 21-Ruta N.o 55 (por Cls. Campana y Arrúe). Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 3751. Prpoiedad de Teófilo Bouvier. Padrón N.o 9324. Area: 333 m.2 71.

Ramal de Ruta N.o 21. — Tramo. Ruta 21-Ruta 55 (por Cls. Campana y Arrúe). Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 3750. Propiedad de José Marcial Bentancor. Padrón N.o 6390. Area: 1 hectárea 9025 m.2 12.

Ramal de Ruta N.o 21. — Tramo: Ruta 21-Ruta 55 (por Cls. Campana y Arrúe) .Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 3748. Propiedad de Suc. Tomás R. Hernández. Padrón N.o 8053. Area: 6407 m.2 50

Ramal de Ruta N.o 21. — Tramo: Ruta 21-Ruta 55 (por Cls. Campana y Arrúe). Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 3747. Propiedad de Simón Giménez. Padrón N.o 8792. Area: 6177 m.2 59.

Ruta N.o 55. — Tramo: Ombúes de Lavalle-Ruta 12. Ubicada en la once sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 3908. Propiedad de Pablo Enrique Geymonat. Padrón N.o 9459. Area: 8299 metros cuadrados 28.

Ruta N.o 55. — Tramo: Ombúes de Lavalle-Ruta 12. Ubicada en la once sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 3907. Propiedad de Alfredo Geymonat. Padrón N.o 9458. Area: 7501 m.2. 32.

Ruta N.o 55. — Tramo: Ombúes de Lavalle-Ruta 12. Ubicada en la once sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 3906. Propiedad de Emilio Geymonat. Padrón N.o 3586. Area: 7320 m.2. 96.

Ruta N.o 55. — Tramo: Ombúes de Lavalle - Ruta 12. Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 3905. Propiedad de Margarita Geymonat de Geymonat. Padrón N.o 3578. Area: 1 hectárea 3217 m.2 64.

Ruta N.o 55. — Tramo: Ombúes de Lavalle-Ruta 12. Ubicada en la once sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 3904. Propiedad de Esteban, Alejo, Carlos Alberto y Eduardo Geymonat. Padrón N.o 3580. Area: 7892 m.2. 10.

Expediente N.o 3570. Propiedad de Pedro Duarte Rossi. Padrones N.os 3475 y 3333 Area: 1 hectárea 1593 m.2 32.

Ramal de Ruta N.o 22. — Tramo: Paso del Pelado-Cerro de las Armas. Ubicada en la segunda sección judicial de Departamento de Colonia.

Expediente N.o 3569. Propiedad de Suc. Pedro Ventura (promitente comprador Paulino Medero). Padrón N.o 3477. Area 1 hectárea 1254 m.2 03.

Ruta N.o 55. — Tramo: Ombúes de Lavalle-Ruta 12. Ubicada en la once sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 3903. Propiedad de Nicasia Fermina Herrera. Padrón N.o 9733 Area: 3677 metros cuadrados 76.

Ramal de Ruta N.o 12. — Tramo. Colonia Miguelete-Carretera Nueva Palmira-Cardona. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 3774. Propiedad de Juan Santiago Pontet. Padrón N.o 3904. Area: 5067 metros cuadrados 40.

Ramal de Ruta N.o 12. — Tramo: Colonia Miguelete Carretera Nueva Palmira-Cardona. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 3773. Propiedad de Juan Daniel Michelin Salomón. Padrón N.o 4809. Area: 1 hectárea 3749 m.2. 63

Ramal de Ruta N.o 12. — Tramo: Colonia Miguelete-Carretera Nueva Palmira-Cardona. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 3772. Propiedad de David Michelin Salomón. Padrón N.o 7451. Area: 461 metros cuadrados 64.

Ramal de Ruta N.o 12. — Tramo: Colonia Miguelete-Carretera Nueva Palmira-Cardona. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 3769. Propiedad de Julia Ettlin de Walser. Padrón N.o 7093. Area: 2 hectáreas 6907 m.2 92.

Ramal de Ruta N.o 12. — Tramo: Colonia Miguelete-Carretera Nueva Palmira-Cardona. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 3765. Propiedad de Julia Lina Walser de Travers. Padrones. N.os 10402 y 3233. Area: 3 hectáreas 0330 m.2 97

Ruta N.o 52. Tramo: Nueva Helvecia-Colonia Valdense. Ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 3719. Propiedad de Ricardo Vonrotz. Padrón N.o 7375. Area: 1132 m.2 81.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — Agr.: Guillermo Caballero, Jefe de la Oficina Técnica de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) My.9-21191-v.my.16.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FRANCISCO HERMANN STEIN, en su carácter de usuario del nicho N.o 452 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del nicho aludido, los restos de Claro Oato, se hace pública esta petición previéndose que los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Abril de 1950. — La Jefatura.
$54.00 My.12-5005-v.ag.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Domingo Pace, solicitando trasladar con destino al nicho celular N.o 2 768 grupo B, torre D. del Cementerio del Buceo, los restos de don ANGEL PACE que se encuentra depositado en el sepulcro N.o 2 747 del mismo Comenterio se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo 14 de Marzo de 1950 — La Jefatura.
$72 00 Mz.25-3107-v.jl.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado en esta Repartición la señora María Santoro de Bartrina en su carácter de usuaria del sepulcro N.o 94 bis del Cementerio del Buceo solicitando extraer de dicho local con destino al Osario General los restos de ANTONIO . SUAREZ ANTONIO MEOQUI MARIA MERCEDES UBOLDI HECTOR FROILAN UALDE y una urna conteniendo restos no identificados se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo Febrero 24 de 1950 — La Jefatura
$72 00 Mz 1-2021-v jn.29

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado la señora VICENTA MARGARITA RIGHETTI DE BONTI solicitando extraer del sepulcro número 1084 del Cementerio del Buceo con destino al osario general los restos de las siguientes personas Manuela Góñez de Cajiga María Elena Perrone de Oiceri y Antonio Palay Traxeria se previene a las personas que se crean con derecho a dichos restos que se acuerda un plazo de noventa días para proceder a su traslado de lo contrario se proveerá como se solicita Montevideo, Febrero 6 de 1950 — La Jefatura
$72.00 Feb.24-1579-v.jn.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor SETIEMBRE RAUL VERA en su carácter de usuario del sepulcro número 492 del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado, a su nombre, por extravío del boleto primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho al expresado local que tienen 90 días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo Enero 5 de 1950. — La Jefatura.
$54.00 En.26-618-v.my.22.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
AVISO

Habiéndose presentado el señor Francisco Lameira en su calidad de único heredero del Nicho N.o 127 del Cementerio de esta ciudad por fallecimiento de su extinta esposa Rómula Macció de Lameira cediendo a favor de doña Adelina L. O. de La Cruz todos los derechos de propiedad que del mismo le corresponden, se previene a los que se consideren con derecho al expresado Nicho que tienen noventa días de plazo para interponer las declaraciones que estimaren hubiere lugar. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Pando Febrero 13 de 1950 — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Feb 18-20421-v jn.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE 70.000 KILOGRAMOS DE HENO "TIPO MEZCLA"
Primer llamado

1.o) Llámase a licitación por primera vez para la adquisición de 70.000 kilogramos de Heno "Tipo Mezcla", de conformidad con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal. 2.o) Las propuestas en el sellado de ley, serán recibidas hasta la hora 15 del día 17 de Mayo del corriente año en la repartición mencionada precedentemente; 3.o) La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas a todas. — Paysandú. Mayo 8 de 1950. — Esc. Jorge A. Castiglioni. Intendente. — Dr. Ricardo Medero, Secretario General.
(Cuenta corriente) My.10-21214-v.my.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
PAVIMENTACION DEL BALNEARIO ATLANTIDA
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles: Rambla, entre 12 y 10; 14 y 12: 8 y Plaza Rambla; 10 y 8 4 y 1; 1 y Rambla; Plaza - Rambla entre Diagonal Sur y Rambla 4 y Rambla; 4 y Diagonal Sur y calle 4 entre 1 y Plaza Rambla, del Balneario Atlántida 7.a sección de este Departamento, a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen los mismos al contado. — Pando, dieciocho de Abril de 1950.
(Cuenta corriente) My.5-21153-v.jl.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles 22 entre 31 y 15, calle 20 entre 31 y la costa. calle 18, entre 31 y 25, calle 31 entre 18 y 24, calle 30 entre 20 y 18, calle 29 entre 22 y 18. calle 23 entre 24 y la costa calle 19 entre 22 y 24 de la ciudad balnearia de Punta del Este. Departamento de Maldonado a que concurran antes de diez días a contar de la fecha a la Contaduría Municipal de Maldonado a notificarse de las cuentas de pavimento y cordones que les corresponde abonar

La no concurrencia dentro de dicho plazo significará el reconocimiento de la cuenta. — Maldonado Abril 22 de 1950 — Juan José Chiossi. Secretario
(Cuenta corriente) My 3-21132-v.my.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
EMPLAZAMIENTO

Por resolución de la Intendencia Municipal de fecha Abril 22 del corriente año, se emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación, a los propietarios de terrenos baldíos o edificados con frentes a las calles de la planta urbana de esta ciudad, para que procedan a pavimentar las aceras de acuerdo a lo establecido en la ordenanza sobre "Construcción de Veredas" del 4 de Setiembre de 1947. — Tacuarembó. Abril 22 de 1950 — Agr. Raúl S. Goyenola Director Interino de Obras.
$24 00 My 4-4617-v.jn.8.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrim... ...Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de

Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906).

Montevideo, Mayo 13 de 1950

2.a Sección

ANSELMO SATUT, 44 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Misiones 1492, y SERVANDA GENOVEVA HERNANDEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Misiones 1492.

6.a Sección

SALOMON BEJOR, 31 años, soltero, agente viajero, argentino, domiciliado Yaguarón 1430 Apto. 1, y DORA RUBINSZTEIN, 25 años, soltera, polaca, domiciliada Yaguarón 1430 Apto. 1

11.a Sección

ARTURO OLIVERA, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cnel. J. Belinzon 4861, y MARIA CEDRES, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Cnel. J. Belinzon 4812.

14.a Sección

ALFREDO SICA, 26 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado Francisco Estole 3033 y NELIDA YOLANDA BERGARA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Estole 3033.

LUIS HORACIO ARROSPIDE UTEGUI, 29 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Agraciada 3488, y RAQUEL MARIA SAN MARTIN ERASUN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3488.

17.a Sección

ROTGEN ALONSO, 26 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Corrales 3757, y PERLA GLADYS FERRARI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Mendoza s|n.

CARLOS ALBERTO HERNANDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 5315, y THEMIS ABELENDA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Gral. Flores 5315.

RICARDO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Avda Mendoza s|n, y LAURA ROSA FERRER, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Tula 4280.

22.a Sección

RUBEN QUESADA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 3695, y DOLORES IRMA GARCIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada León Pérez 3397.

SEVERO FERNANDEZ, 26 años, soltero, albañil oriental, domiciliado Parma 3056, y DINA CARACCIO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3512.

ADHEMAR SILVEIRA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 3006, y MARIA LUISA CUENCA, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Pernas 3031.

$2.00 P|p-v.my.16.

Montevideo, 12 de Mayo de 1950

1.a Sección

ENRIQUE EMILIO PEDRO PERI, 39 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Uruguay 825, y LUCY ANGELICA URANGA, 21 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Uruguay 825.

FERNANDO GRIJO 50 años, soltero, industrial brasileño, domiciliaod Convención 1465, y GARIBALDINA COSTA 34 años, soltera, brasileña, domiciliada Convención 1465.

OTTO KAUDERS, 40 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Sarandí 659, y RENATA ADELA SCHABEK 34 años, soltera, empleada, britanica, domiciliada Sarandí 659.

OSCAR RAUL FERNANDEZ, 28 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Uruguay 825, e IRMA HORTENSIA MONTECERIN, 26 años, soltera, oriental domiciliada Uruguay 825.

CARLOS HECTOR BOZZANO, 34 años, soltero joyero, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 1480, y MARIA CLODOMIRA FERNANDEZ CRUZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1480.

ROBERTO MUÑOZ DURAN, 27 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Colonia 826, y MARIA EMILIA SERE PIÑEYRUA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 807.

8.a Sección

CARLOS BELFOR GARCIA, 34 años, soltero, empleado, argentino, domicilado Sarandí 231, y VENUS LARRAINZAR, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 231.

4.a Sección

BELA COHEN, 34 años, soltero, comerciante, yugoeslavo, domiciliado Durazno 1027, y VALERIA BABY WOLLSTEIN, 21 años, soltera, empleada, húngara, domiciliada Durazno 1027.

RAYMOND MEYLAN, 29 años, soltero, profesor de ski, suizo, domiciliado Florida 1213, y EDUVIGIS LEVY, 40 años, soltera, comerciante, alemana, domiciliada Durazno 1027.

9.a Sección

JUAN PEDRO VISCA, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Seré 2860 (Melilla) y ANGELA LUISA PERRONE, 21 años, soltera oriental, domiciliada Hudson 5605.

OMAR SANTORO, 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado camino Melilla 8279. y OLGA MYRTHA GALLO PIRIZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 6499.

10.a Sección

LUIS ALFONSO BRONDO, 37 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Lapuente 2260. y MARIA MERCEDES SANTOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Lapuente 2260.

EDUARDO EYHERACHAR, 49 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2507, y MARIA ELENA ARDANZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2507.

ARMANDO BRIOZZO, 35 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado José Ma. Paz 1431, y ALCIRA ELENA GARRAFA, 23 años, soltera, argentina, domiciliada José Ma. Paz 1431.

13.a Sección

DIDO ALCIR SOSA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berna 2333, y ANGELA MATULSVICUS, 25 años, soltera, lituana, domiciliada Berna 2333.

CARLOS MENESES, 30 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Polonia 3795, y MARIA ANGELICA DIONICIO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Polonia 3795.

WALTER LOURIDO, 24 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Bélgica 2134, y ELSA IRIS GRAJALES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Bélgica 2234.

19.a Sección

CARLOS MINERVINO, 53 años, viudo, obrero, italiano, domiciliado Blandengues 1997, y ANGELA VITIRITTI, 36 años, soltera, italiana, domiciliada Blandengues 1997.

ROBERTO FORTEZA, 23 años, soltero, tornero oriental, domiciliado Justicia 2051, y JOSEFINA ENCARNACIOON LOURIDO, 22 años soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1908

ALBERTO BATISTA, 19 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Inca 2052, y MARIA DELIDA, 19 años, soltera oriental, domiciliada Cuñapirú 2220.

JAIME ALTMAN, 23 años, soltero, corredor, rumano, domiciliado Inca 2052, y RAQUEL ALTMINC, 22 años, soltera, polaca, domiciliada Inca 2052.

MIGUEL ANGEL BASSI, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2465, y MARIA ROSA GUERRERO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1908.

OSCAR RAUL SPRINGER, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Benito Chani 1996, y GLADYS DELGADO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Chani 1996.

GERT KLEIN, 26 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Arenal Grande 2459, y ALCIRA CACICA, 23 años, soltera, rumana, domiciliada Arenal Grande 2459.

DAVID WELT DANIEL, 23 años, soltero, empleado, polaco domiciliado Porongos 2440, y LILI SARA HENDEL, 24 años, soltera, austriaca, domiciliada Democracia 2266.

EDISON CORREA, 25 años, soltero empleado, oriental domiciliado Libres 1683, y NELLY DRAGO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada N. Palmira 1879.

20.a Sección

SOL SECCO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado E. Romero 489, y ELINA CUPERTINA LUZARDO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada E. Romero 475.

21.a Sección

FRANCISCO HECTOR LECHE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4181, y ELSA KIRRA ODLLAKOFF, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4181.

JOSE MARIA ALVAREZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cornelio 4083, y BLANCA EFREN FALERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4204.

JOSE NATALIO PINO, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Petain 879, y MARIA ROSA CHERONI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Petain 879.

JULIO CONDE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durán 5704, y MARIA ROSA SADI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Sayago 1071.

$2.00 P|p.v.my.15.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTECIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Mensura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, dictado en los autos: "TEXEIRA (LAUDIER). Solicita declaración de salida fiscal". (Lo. 12, Fo. 506). el subscripto Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, es comisionado, hace saber que el día 30 del corriente a las 8 y 30 horas se procederá a la mensura del siguiente inmueble: Un solar de terreno situado en la 23.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 174.492 señalado con el N.o 5 en el plano de mensura del agrimensor Mario Bordabehere, de Enero de 1942, aprobado el 4 de Mayo de 1945 por la Dirección del Plan Regulador de la Intendencia Municipal de Montevideo en el expediente N.o 4134 e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N.o 7190 el día 10 del mismo mes citado, y segun el cual se compone de una superficie de 410 metros cuyo deslinde es el siguiente: 10 metros 20 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Walcalde: 40 metros al Suroeste lindando con propiedad de los señores Carlos Gowland, Pedro C. Pampillón y Félix Alla; 10 metros al Sureste, lindando con propiedad de Leonor Carrasco y 42 metros al Noreste, por donde confina con propiedad de Leonor Carrasco y con el solar N.o 4 del mismo plano. En consecuencia se cita a todos los propietarios colindantes y demás interesados para presenciar la operación que será practicada por el agrimensor don Juan Cambiaso presidiendo la diligencia el subscripto Juez Comisionado. — Montevideo, Mayo 9 de 1950. — Mario B. Pascual, Juez de Paz.

$13.20 My.12-4972-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con OLIVERO DE COVA (TERESA). Cobro ejecutivo de pesos Lo. 10. Fo. 493" se cita, llama y emplaza a los componentes de la sucesión de Benito Peratto, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 75 791, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. En fe de ello: de mandato del señor Juez de fecha veintiséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve expido el presente que signo y firmo en Montevideo al diecisiete de Febrero de mil novecientos cincuenta — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adj.

(Cuenta corriente) My.3-21046-v.jn.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diez de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con CASARAVILLA (JACINTO CARLOS) Cobro ejecutivo de pesos". (Lo 13, F 143), se cita, llama y emplaza a don Alberto Garzón Casaravilla y a doña Sara Garzón Casaravilla, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 39 343 para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. En fe de ello de mandato del señor Juez de fecha diez de Febrero del corriente año, expido el presente que signo y firmo en Montevideo a veintidós de Febrero de mil novecientos cincuenta — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Gestión Fiscal) Ab.29-21117-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fceha veintiséis de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 177.280. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 12, folio 782), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 177.280, o a sus sucesores o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1949 — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.29-21090-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha diez de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 174.197. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 189), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 174.197, ubicado en la calle José L. Terra entre Bella Vista y Adoquinado existente hacia E. Martínez, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercigimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Ana E Bonet Torres. Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ag.29-21091-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha treinta y uno de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 169.314. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 12, folio 313), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 169.314, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, para que compadezcan dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.29-21093-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha veintiuno de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 171.762. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 12, folio 18), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 171.762, María T. Margariños, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab 20-21092-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga de fecha primero de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 166.109. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13, Fo. 181), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 166.109 o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de conciliación. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — Ana E. Bonet Torres. Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.29-21094-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga de fecha primero de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 166.908. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13, Fo. 180), se cita, llama y emplaza a don Francisco D. Costa, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 166 908, ubicado en la línea Soroeste de la calle Lorenzo Fernández entre Caraguatay y Echaurri, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — Ana E. Bonet Torres. Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.29-21095-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha veintiséis de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 160.798 y don PASCUAL PIZZO. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 781), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 160.798 y a don Pascual Pizzo o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1949. — Ana E Bonet Torres, Actuaria Adjunta

(Cuenta corriente) Ab.29-21096-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha diez de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 151 195. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 204), se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 151.195, ubicado en la calle Miraflores esquina P. Blanes Viale, manzana 2486, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, para que comparezcan dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.29-21097-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha veintiocho de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 141.723. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 12, folio 307), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 141.723, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.29-21098-v jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha veintiuno de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 140.182. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 318), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 140.182, doña Clara S. de Semito o Senitto, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1949. — Ana E. Bonet Torres Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.29-21099-v.jn.5

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O Zubillaga, de fecha veintiocho de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado. "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 134.231 Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 12, folio 310), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 134.231 o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta

(Cuenta corriente) Ab.29-21100-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha primero de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 134.206. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 183), se cita, llama y emplaza el propietario del inmueble empadronado con el N.o 134.206, ubicado en la línea Este de la calle Zaragoza entre Godoy y Espuelitas, o a sus suresores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo Marzo 18 de 1950. — Ana E. Bonet Torres. Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21060-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiocho de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 131.906. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 12, Folio 311), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 131.906, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre, 19 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta

(Cuenta corriente) Ab.28-21061-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiocho de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 131.904. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 12, folio 319), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 131.904 o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21063-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doc-

tor Roberto O. Zubillaga, de fecha veintiuno de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 131.905. Cobro ejecutivo de pesos". Libro 12, Folio 312), se cita, llama y yemplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 131 905. o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21062-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha veintiuno de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 131.389. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 12, folio 177), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 131.389, a los señores Enrique Figares, Eugenio Santo o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21065-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha diecisiete de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 127.362 Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13 Fo. 176) se cita, llama y emplaza a don Vicente Hernández Alonso, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 127.362 ubicado en la línea Este de la calle Melitón González entre Bilbao y Rizal, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21066-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha veintiocho de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 131.903. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 12, folio 317), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 131.903 o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria, Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21064-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha primero de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON El N.o 117.557. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13. Fo. 185). Se cita llama y emplaza a don Juan Ganzo, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 117.557, ubicado en la línea Este de la calle Norberto Ortiz entre Chimborazo y Hum. para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21067-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha primero de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 103.772. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 184), se cita, llama y emplaza a don Salomón Fiedler, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 103.772 situado en la línea Norte de la calle Camino Boizo Lanza entre avenida del Andaluz y Oficial N.o 5, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — Ana E. Bonet Torres Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21069-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor don Roberto O. Zubillaga, de fecha diez de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 103.185. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo 144), se cita, llama y emplaza a don Francisco López, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 103. 185 ubicado en la calle Atala entre Germinal y Cierre, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 24 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21068-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha diez de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 103.718. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 187), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 103.718, señor Octavio R. Bachino, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, ubicado en la calle Camino Boizo Lanza entre Oficial N.o 2 y O. Grande, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21070-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha quince de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 77.750. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 178), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 77.750 señor Bernardo Foliente García o Bernardo Valiente y García, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 504, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1950. — Ana E. Bonet Torres Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21072-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha doce de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con GAUDIN FRANCISCO y otros. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 706), se cita, llama y emplaza a don Francisco Gaudin o Guedin, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a bien empadronado con el N.o 94.548, ubicado en el Camino Propios entre el arroyo y B. Artigas, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21071-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha diecinueve de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con MARFETAN (HECTOR) y otros. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 680), se cita, llama y emplaza a don Héctor y Alfredo Marfetán: Estirpe de Manuela Marfetán de Valdez que la componen: Delia Valdez de Spangemberg y Alfredo Valdez: Estirpe de Alberto Marfetán que la componen: Jorgelina Cardozo Pena de Marfetán, Arturo Marfetán Cardozo, María Celia Marfetán Cardozo de Lapido, Olga Marfetán Cardozo y Enrique Marfetán Cardozo, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 77.005 para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta

(Cuenta corriente) Ab.28-21073-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha diecinueve de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con MARFETAN (HECTOR) y otros. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 683), se cita, llama y emplaza a don Héctor y Alfredo Marfetán; Estirpe de Manuela Marfetán de Valdez compuesta por: Delia Valdez de Spangemberg y Alfredo Valdez: Estirpe de Alberto Marfetán compuesta por: Jorgelina Cardozo Pena de Marfetán, Arturo Marfetán Cardozo, María Celia Marfetán Cardozo de Lapido, Olga Marfetán Cardozo y Enrique Marfetán Cardozo, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 77.002, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21074-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga de fecha veintiuno de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 76.457 Cobro ejecutivo de pesos" Libro 12, Folio 310, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 76.457, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1949 — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta Interina.

(Cuenta corriente) Ab.27-21044-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga de fecha veintiuno de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 76.452. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 12. Folio 304 se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 76.452 o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa

días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Noviembre 18 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adj. Int.
(Cuenta corriente) Ab.27-21045-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha veintiocho de Noviembre del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 74.168- Cobr. ejecutivo de pesos. Lo. 13. Fo. 58" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 74.168, señor Miguel Trocc[illegible] o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires No 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1949. — Ana Bonet Torres, Actuaria Adj.
(Cuenta corriente) Ab.27-21047-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha veintiséis de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 71.990, señoras, OFELIA P. DE ROSSO, u ORFILIA P. DE ROSSO y ORFILIA PATIÑO DE PEREYRA Cobro Ejecutivo de pesos" (Libro 12. Folio 783), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 71.990, señoras, Ofelia P. de Rosso u Orfilia P. de Rosso y Orfilia Patiño de Pereyra o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Noviembre 18 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cuenta corriente) Ab.27-21048-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha primero de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 65.998. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 182), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 65.998 y a don Francisco Benvenutto, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 65.998, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cuenta corriente) Ab.27-21049-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha primero de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 51.335. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 183), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 51.335 ubicado en la calle Pedro 1.o entre Laguna Merim y avenida Millán, Manzana N.o 4.895, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cuenta corriente) Ab 27-21050-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha primero de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 51.320. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 184), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 51 320, ubicado en la calle Pedro 1.o entre Laguna Merim y avenida Millán Manzana 4.895, o a sus sucesores a título particular o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Marzo 18 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cuenta corriente) Ab.27-21051-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha dieciocho de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con SUCESION DE BECCO (GUILLERMO, ELIAS, LUIS ANTONIO) y otros Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 168), se cita, llama y emplaza a don Guillermo Elías Becco Luis Antonio Becco y Guillermo Ferreira Becco, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 49.655, situado en la calle José M Silva entre Tilleux y Dieulafoix, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo. Abril 29 de 1949. — D. González Ferreira Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.27-21052-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha diecisiete de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado. "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 42.791. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 142), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 42.791 y a don PEDRO SANSONE, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cuenta corriente) Ab.27-21054-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha diecisiete de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado. "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 48.991. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 175), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 48.991 señora Blanca María Suárez, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, ubicado en la línea Norte de la calle Antonio M. Márquez entre San Francisco y Capitulares para que comparezcan a estar a derecho en el referido expediente que se tramita ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cuenta corriente) Ab 27-21053-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha treinta y uno de Octubre del corriente año dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con BOSELLI DE AGUILERA (MARCELINA) y otro. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 510), se cita, llama y emplaza a doña Marcelina Boselli de Aguilera y a don José Boselli, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 39.636, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cuenta corriente) Ab.27-21057-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diez de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 39.654 Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 143), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 39.654, señor José Pereira o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cuenta corriente) Ab.27-21056-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga de fecha diecisiete de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 53.558. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 176), se cita, llama y emplaza a don Rodolfo Velozo, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 53 558, ubicado en la línea Norte de la calle Yañez Pinzón entre Molina e inclusa para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cuenta corriente) Ab.27-21055-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha quince de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 39 530. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13 Fo. 178), se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 39 530 señor Pedro Moro, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien que se tramita ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, para que comparezcan dentro del término de noventa días a partir desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1950 — Ana E. Bonet Torres Actuaria Adjunta.
(Cuenta corriente) Ab.27-21058-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo, de segundo turno, dictado en los autos: Fisco. Fructuoso Víctor Fernández y otros contra EUGENIO LAVECCHIA MEDAGLIA y otros. Por imputación de infracción aduanera. (L. 10, F.o 778), se emplaza al señor Agustín Víctor Mazzarino, para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos; dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 26 de 1950. — Alberto M. Olivari.
(Gestión fiscal) My.12-21223-v.jn.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: Municipio de Montevideo con WESTHY o WEST SHAPERD o SHEPPEARD Y CIA. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11. Fo. 755), se emplaza a Westhy o West Shaper o Sheppeard y Compañía, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 63.686, situado en la calle Mariano Uriarte entre Polonia y avenida Bolivia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 13 de 1950. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) My.12-21202-v.jn.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con LUIS LORENZO PESCE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13, Fo. 32), se emplaza a Luis Lorenzo Pesce, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 60.829, ubicado en el camino Carrasco entre Oficial y Cambay: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término noventa días. — Montevideo, Marzo 4 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) My.11-20681-v.jn.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 148.744. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11. Fo. 753), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 148.744, situado en la avenida General Flores entre Quesada y Bulevar Artigas: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo a la tentativa de conciliación, Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) My.8-21197-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 110.254. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11 Fo. 770), se emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 110.254, situado en la calle Koch esquina Senaqué, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referncia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Alberto M. Olivari,

(Cuenta corriente) My.8-21198-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 131.907. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11. Fo. 571), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 131.907, situado en el camino Edison entre Nueva Era y Nueva California ,y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) My.8-21199-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 90.786, Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11 Fo.757). se emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 90.786, situado en el camino Paso del Andaluz entre camino Veracierto y camino Abrevadero, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo a la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) My.8-21201-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 59.390. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11. Fo. 773), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 59.390, situado en la calle Patagonia entre Perú y Bélgica, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia; A), Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo a la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) My.8-21200-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: Municipio de Montevideo con BRAULIO LAGO o LAGIO. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11 Fo. 756), se emplaza a don Braulio Lago o Lagio, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 110.937, situado en la calle José L. Terra esquina Koch: A) Para que comparezcan a estar esta a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) My.8-21204-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: Municipio de Montevideo con CESAR CONSTANTINI. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11, Fo. 756), se emplaza a don César Constantini, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el N.o 153.471, situado en la calle Galileo entre L. Lasagna y D. Basso: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercimimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) My.8-21203-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 165.158. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 11, Fo. 616), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 165.158. situado en la calle Oficial N.o 2 entre Laguna Merín y Oficial N.o 1, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tetativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.11-20865-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JACSTAN LIPTONWZKY" Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 49), se emplaza a Jacstan Liptonwzky, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere co nderecho al inmueble empadronado con el N.o 169.823 ubicado en la calle Quiebrayuyos entre Veracierto y Arroyo Malvín: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 6 de 1950. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.11-20866-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 165.139. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo. 617). se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 165 139, situado en la calle Oficial N.o 2 entre Laguna Merín y Oficial N.o 1. y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.11-20867-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos. "Municipio de Montevideo, contra RAMON OUTEDA Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12. Fo. 49). se emplaza al señor Ramón Outeda. a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 127.131. situado en la calle Pasaje entre Mariano Soler y Ramón Marquez; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Marzo 13 de 1950. — Alberto M. Olivari. Actuario.

(Cuenta corriente) Ab 11-20868-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra CARLOS FOLLE COLOMBO y otros. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 38). se emplaza a carlos Folle Colombo a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 129.929 ubicado en la calle Celedonio Rojas entre Spikerman y Pantaleón Artigas: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia. bajo apercibimiento de nombrárselo defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Marzo 6 de 1950. — Alberto M. Olivari. Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.11-20870-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipios de Montevideo contra JOSE MARIA ROZAS o ROSAS Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 12. Fo. 52), se emplaza al señor José María Rozas o Rosas a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 146.877, situado en la calle 5 de Abril entre 18 de Diciembre y Valerinos: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Marzo 13 de 1950. — Alberto M. Olivari. Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.11-20871-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno. dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra SUCESION AGUIAR Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13, Fo 32). se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 148.123 ubicado en la calle Daniel Zorrilla entre Vicuña y Tabapy y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del plazo de noventa días. Se hace constar que el inmueble de la referencia sería segun denuncia del ejecutante de propiedad de la "Sucesión Aguiar" sin que hayan sido individualizados los integrantes de la misma. — Montevideo, Marzo 6 de 1950. — Alberto M. Olivari, Actuario

(Cuenta corriente) Ab.11-20869-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: Municipio de Montevideo contra FRANCISCO LOPEZ GARCIA. Cobro ejecutivo de pesos. (L. 11 F. 808). se emplaza a don Francisco López García a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera qu ese considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 103.135. situado en la calle Atala entre Germinal y Cierre A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación dentro del término de noventa días. — Montevideo. Marzo 11|1950. — Alberto M Olivari.

(Cuenta corriente) Ab.11-20874-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 44.935. Cobro ejecutivo de pesos (L. 11 F. 622). se emplaza a la señora Carmen C. de Astraldi, a sus suceso-

res a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 44.985, situado en el Camino Peirano entre Camino Vidiella e Ipané: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 13 1950. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Ab.11-20876-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra RAMON CES o GOES o GOLS" Cobro ejecutivo de pesos (L. 13 F 29), se emplaza a Ramón Ces o Goes o Gols, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 39.426 ubicado en la calle Cotagaita entre Carlos de la Vega y Simón Martínez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Par allenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 6 de 1950. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Ab.11-20877-v.my17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra RAMON CES o GOES o GOLS" Cobro ejecutivo de pesos. (L.o 13 F.o 48), se emplaza a Ramón Ces o Goes o Gols, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 39.425 ubicado en la calle Cotagaita entre Carlos de la Vega y Simón Martínez: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo d ela tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 6 de Marzo de 1950. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Ab.11-20878-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: Municipio de Montevideo contra Víctor Venabidez o Benavidez. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 11 F.o 629), se emplaza al señor Víctor Venabidez o Benavidez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 37.500, situado en la calle Leonardo Olivera entre M. Vidaurreta y M. Berinduague: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 11|1950. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Ab.11-20879-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: Municipio de Montevideo contra JOSE M. U AGUILAR. Cobro ejecutivo de pesos. (L. 11 F. 449), se emplaza a don José M. U. Aguilar a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 80.940, situado en la calle Ibirocay entre Ipiranga y Máximo Gómez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 11|1950. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Ab.11-20875-v.my.17

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: Municipios de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE Padrón N.o 128 785. Cobro ejecutivo de pesos. (L. 11 F. 309), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 128.785, situado en la Avenida Lezica entre Mediodía y Oficial N.o 1 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para qu ecomparezcan a estar a derecho n los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 13|1950. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Ab.11-20872-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: Municipios de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE Padrón N.o 105.964. Cobro ejecutivo de pesos. (L. 11 F. 222), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 105.964, situado en la calle Pastorino entre Propios y Calle N.o 5, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 13|1950. — Alberto M. Olivari
(Cuenta corriente) Ab.11-20873-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con LORENZO LUIS RODRIGUEZ Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13 Fo 29), se emplaza al señor Lorenzo Luis Rodríguez a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 152 731, situado en la calle Valladolid entre Rafael Eguren e Isabella: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 3 de 1950 — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Mz.16-20678-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Matilde Elena Magariños Usher con sucesión de RAYMUNDO o RAIMUNDO RIOS DUARTE. Ejecución de hipoteca. Lo. 43, Fo. 774", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado en dichos autos dentro del término de noventa días, a estar a derecho y proceder a la escrituración respectiva, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, a todos los herederos o causahabientes a cualquier título de don Raymundo o Raimundo Ríos Duarte. — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$24.00 My.12-4968-v.jn.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Sucesiones de MARIA RAFAELA DESPOSITO DE ARCIERI, de AURELIA o AURELIA LIVIA DESPOSITO DE ROVERA, de LUIS ROVERA, de MIGUEL DESPOSITO, de MIRTA SARA CAMUSSO DESPOSITO y de JUAN JOSE CAMUSO DESPOSITO (Lo. 42. Fo. 420), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado en dichos autos a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, a los sucesores de Luis Rovera y de Aurelio o Aurelia Livia Despósito de Rovera y especialmente a doña Ana o Ana María Rovera y a don Carlos Rovera. — Montevideo, Mayo 5 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$30.00 My.12-4967-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELA CHIESSA o CHIESA DE MALFATTO o MALFATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 My.11-4926-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MERCEDES MARIA DEL SOCORRO DE AGUIAR DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario
$6.00 My.11-4919-v.my 23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA BARLOCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 My.11-4918-v.my 23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL SABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 My.11-4917-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO FRICIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 My.11-4916-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO ROSSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 My.11-4915-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO TEOFILO HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 My.10-4890-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ALONSO IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$12.00 Ab.1.o-3441-v.my.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que TERESA BUSIELLO DE ACERENZA y otros, solicitan la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De matrimonio de Roque Acerenza y Teresa Busiello; y de nacimiento de Teresa Gilda Josefa, Juliana, Ermelinda y Adhemar Roque Aceranza Busiello; pues donde en la primera figura el apellido de la esposa y de su padre; y en las otras, el apellido de la madre y abuelo materno, como "Bussielo" o "Bussiello" o "Buselo" o "Russiello" o Russielo debe decir "Busiello" que es el verdadero; 2.o) De defunción de Teresa Acerenza de Sarro; y de matrimonio de Germán Sarro y Teresa Acerenza pues donde figura en la primera, el apellido de la madre de la causante, y en la otra, el apellido de la madre de la esposa, como "Bucielo" y "Bursiello" respectivamente, debe decir en ambas "Busiello". — Montevideo, Abril 24 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$18.00 My.8-4764-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 My.9-4841-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL VAZQUEZ GARCIA,

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1050. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 My.8-4752-p.my.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que LUISA MARTINEZ MEDINA DE QUIJANO solicita la rectificación de su partida de matrimonio con don Carlos Quijano, pues donde en ella figura su nombre y apellido como "Luisa Medina" debe decir "Luisa Martínez Medina"; donde figura el año de su nacimiento como "1911" debe decir "1912"; y donde dice "hija de padre desconocido" debe decir "hija de Manuel Martínez"; además donde figura su madre como "Pabla Medina" debe decir "Paula Medina". — Montevideo, Abril 24 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$12.00 My.3-4512-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA NAVAJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$.400 My.6-4746-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del sebor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA IGNACIA LERENA DE RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para fue comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 My.5-4677-v.my.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que AVELINA NORBERTA PEREYRA DE PRESA, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su nombre como "Adelina Norberta" debe decir "Avelina Norberta" — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 My.5-4650-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FELIX GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 My.3-4510-v.my.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que HILDA BOSCANA BALIÑO, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su nombre como "Ecilda" debe decir "Hilda". — Montevideo, Abril 24 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 My.3-4513-v.my.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que CONO SIRAGUSANO solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Carmen Siragusano Rifici, pues donde en ella figura el nombre y apellido de la madre como "Carmela Rifice" debe decir "Miguela Rosario Rifici" que es el verdadero. — Montevideo, Abril 24 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
En fe de ello: de mandato judicial y para su publicación, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a fecha utsupra.
$12.00 My.2-4454-v.my19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que OLGA BELLINAR solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Olga Dejmar Bellinar, pues donde en ella figura como "hija legítima" debe decir "hija natural" que es lo verdadero. — Montevideo, Abril 25 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.29-4399-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos caratulados: "FRANCISCO y JOSE SOLACHE. Prescripción treintenaria" (L.o 43, Fo. 796), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se relaciona a continuación para que comparezcan en dichos autos a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio Descripción del bien Un solar de terreno con sus edificios y mejoras, situado en : Barrio "Vilardebó" doce sección judicial de Montevideo. Padrón número 84.097 que según plano del agrimensor Alfredo Penco y Sagra de Abril de 1891 se designa con el número seis y tiene una superficie de 295 metros 15 decímetros deslindados así 8 metros 59 centímetros al Este frente a calle Acevedo Díaz N.o 3029; igual extensión al Oeste; 34 metros 36 centímetros al Norte, con solares uno, dos tres y cuatro; e igual extensión al Sur, con solar siete todos del mismo plano mencionado. — Montevideo, Abril 14 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$48.00 Ab.21-4051-v.my.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que AMERICO BAROSSI y MARIA NAVARRO solicitan la rectificación de la partida de defunción de su hijo José Barossi Navarro, pues donde en ella figura el apellido del causante como "Barroze" debe decir "Barossi" y donde figura el nombre y apellido de la madre como "María S. de Barroze" debe decir "María Navarro de Barossi" agregándose que su padre es don "Américo Fermín Barossi" — Montevideo Mayo 26 de 1949 — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$12.00 Ab.27-4325-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos caratulados: "María Clavijo con ULICES SILVA Divorcio unilateral". (Lo. 43, Fo 673), se cita, llama y emplaza a don Ulices Ulysses Silva para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$18,00 Ab.21-4020-v.my.27.

Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "MARIA DESIDERIA ACUÑA con LEON FRAGA GALINDO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 44, Fo. 19" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los esposos María Desideria Acuña y León Fraga Galindo y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Marzo 31 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$20.00 Ab.14-3740-v.my.0.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELISA o FELICIA RODRIGUEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Ab.10-3545-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL LESSA o MANUEL LESSA SALTERAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$18.00 Ab.10-3510-v.my.16.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos caratulados: "BENITO PINO. Segunda copia de escritura Lo. 44, Fo. 36" se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado en estos autos, dentro del término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura que se solicita, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Escritura que se solicita segunda copia Autorizada por el escribano Héctor Mattos en esta ciudad el día 7 de Diciembre de 1942, por la cual don Germán Joaquín de Salterain Herrera en representación de Pedro de Avila Veira, Adela de Avila Veira, Luisa de Avila Veira, María Elisa de Avila Veira y Sara de Avila Veira, vendió a don Benito Pino, un solar de terreno situado en la 21.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 47 621, señalado con el número 3 de la manzana letra "A" en plano que en Junio de 1890 levantó el agrimensor Augusto B. Sudriers, compuesto de una superficie de 375 metros cuadrados, y con frente al Norte a calle número dos, hoy Volta. — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Nicanor dos Santos Actuario.
$54.00 Ab.14-3728-v.my.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados "Juana Castro con JOSE RAMIREZ Divorcio unilateral" (Lo. 42, Fo. 310) se cita llama y emplaza a don José Ramírez para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1950. — Nicanor dos Santos Actuario
$18.00 Mz.10-2193-v.ab.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA RIGER DE STANCEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de Marzo de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 My13-402-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FARES VIÑO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Abril de 1950 — Juan C. Altieri, Actuario Adjunto.
$4.00 My.13-5070-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA PEÑALVA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 27 de Marzo de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 My.13-5048-v.my.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ELBIO DIAZ con ANGELA ROBLEDO, en la que aparece el nombre y apellido de la contrayente como "María Elena Labeque" debiendo decir "Angela Robledo", y la de nacimiento de Elena Maris Díaz Robledo en la que aparece como hija de "María Elena Labeque" debiendo decir hija de "Angela Robledo" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 12 de Abril de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario, Adjunto.
(Auxil.) $3.40 My.13-5045-v.my.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio SANDALIO APOLINARIO DE AVILA con ALBERICA GUMERSINDA PEREZ, en la que aparece el apellido del contrayente como "Avila" debiendo decir "de Avila"; de nacimiento de NYBIA MAGALI y RUBEN ARIEL DE AVILA PEREZ en las que aparecen el apellido paterno como "Avila" debiendo decir "de Avila": de nacimiento de GLORIA ESTHER DE AVILA en la que aparece el apellido paterno como "Avila" debiendo decir: "de Avila" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto
$15.00 My.12-4675-v.my.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "JUANA LENA DE LIBBI contra JUAN LIBBI Disolución y liquidación de *sociedad conyugal" (L.o 44 F.o 764)*, se hace saber que por resolución de fecha 17 de Marzo próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad con-

yugal de Juan Libbi con Juana Lena de Libbi, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 20 de Abril de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$20.00 My.11-4936-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BARBARO o BARBARI o BARBANI DE ARCIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 My.12-4831-v.my.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Jaime Víctor Bielak con NOIMA GOLDBROCH, en la que aparece el nombre y apellido de la contrayente como "Nina Goldbrof" debiendo decir "Noima Goldbroch" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$9.00 My.11-4921-v.my.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MABEL ROSA FIRPO CARDOSO en la que aparece la fecha de nacimiento como "veinte de Julio de 1936" debiendo decir "veinte de Julio de 1933" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$9.00 My.9-4827-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PATROCINIO ANDRES DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Octubre 3 de 1049. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) My.8-21175-v.my.19.
Jn.6-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLIVERA DE GINARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 el Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Abril 28 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario

(Gestión Fiscal) My.8-21176-v.my.19.
Jn.6-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON COTELO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1950. — Juan C. Altieri, Actuario Adjunto.

$4.00 My.6-4747-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer aInstancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA AZULIMA o AZULIMA ALTUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.6-4748-v.my.17.

Denuncia de fallecimiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "RAMON GARCIA CALVO. Denuncia de fallecimiento". (Lo. 38. Fo. 107). se hace saber que por auto de fecha 30 de Octubre de 1042 se declaró judicialmente abierta la sucesión de Ramón García Calvo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil previniéndose que en caso de la no comparecencia se nombrará curador de bienes. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1040. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.8-21174-v.my.19.
Jn.6-v.jn.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de NICANOR LAMATA FACCIO en la que aparece el apellido paterno como "Lanata" debiendo decir "Lamata" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Abril de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$9.00 My.6-4723-v.my.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ABRAM GRABOW con JOSPA FURMANSKA en la que aparecía los contrayentes como "Abram Graboff" y "Josefina Furmansky" debiendo decir respectivamente "Abram Grabow" y "Jospa Furmanska" y la de nacimiento de Beatriz Grabow Furmanska en la que aparece los nombres de los padres como "Abraham Graboff y "Josefina Fom" debiendo decir "Abram Grabow" y "Jospa Furmanska" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$15.00 My.6-4501-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA CLARA ROJAS DE PRATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 My.5-4654-v.my.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las siguientes partidas: de defunción de PASCUAL IMBRIANI PAGNOTTA en la que aparece como apellido paterno "Imbrioni" y casado con "María Rafela Guibaniello" debiendo decir "Imbriani" y "Rafaela Giovaniello", de nacimiento de ORESTES LUCIANO IMBRIANI, en la que aparece con el nombre de "Ernesto Luciano" debiendo decir "Orestes Luciano"; de nacimiento de Julio Miguel Imbriani, en la que aparece con el apellido paterno "Imbriano" debiendo decir "Imbriani"; de nacimiento de ROBERTO IMBRIANI, en la que aparece con el apellido materno "Giuvaniella" debiendo decir "Giovaniello"; de nacimiento de ADELINA CATALINA IMBRIANI en la que aparece con el apellido materno "Yobaniello" y nieta de "María Pañoca" debiendo decir respectivamente "Giovaniello" y nieta de "María Pagnotta": de defunción de ORESTES LUCIANO IMBRIANI en la que aparece como nombre y apellido "Oreste Imbriano o Imbriaco" y como hijo de "Rafaela Giovanielli y Pascual Imbriaco" debiendo decir respectivamente "Orestes Luciano Imbriani" e hijo de Pascual Imbriani y Rafaela Giovaniello"; y de matrimonio de ORESTES LUCIANO IMBRIANI con RAFAELA GIOVANIELLO en la que aparece el apellido de la contrayente como "Giovanelli" debiendo decir "Giovaniello" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Octubre de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$27.00 My.2-4447-v.my.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de matrimonio de LUIS BUDELLI con ISOLINA BOUBETA en la que aparece como apellido de la contrayente "Boubetta" debiendo decir "Boubeta"; de nacimiento de Alberto Acuña Boubeta en la que aparece el apellido materno como "Bouvett" debiendo decir "Boubeta"; y en la de nacimiento de Letizia Budelli Boubeta en la que aparece en el acto del reconocimiento y legitimación como apellido materno "Baubetta" debiendo decir "Boubeta" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de Abril de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$15.00 My.2-4475-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ODDO o LUIS ANGEL JUAN ODDO ORMAECHEA o HORMAECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Ab.11-3573-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME STEINS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Ab.17-3905-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de VICTORIA BRASIL, en la siguiente forma: donde dice "Victorio" debe decir "Victoria". — Montevideo 9 de Mayo de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$4.20 My.13-5055-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HELENA o ELENA LANGDON URTUBEY o DE URTUBEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 My.12-5004-v.my.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS LAGO BARROS, en la siguiente forma: donde dice "Barrios" debe decir "Barros". — Montevideo, Mayo 5 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 My.11-4924-v.my.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de don Adolfo Gómez con doña CARMEN ELSA MOLAS, en la siguiente forma: donde dice: "Antonio Barreiro" debe decir "Adolfo Gómez". — Montevideo, 6 de Mayo de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 My.11-4925-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SECCO DE ZOPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 My.10-4891-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CABANELAS DE HERMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Julio Enrique Real, Actuario Adjunto.

$4.00 My.9-4811-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE LA CRUZ GONZALEZ o GONZALEZ DAGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 My.9-4853-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o BIENVENIDO OIRO PE-

DRO BORGARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 My.8-4791-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTA JUANA CASTIGLIONI o CASTIGLIONI ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 My.8-4792-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAN o ADAM GERHARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 My.8-4790-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS TOMAS ROIZ ARENAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 My.8-4773-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SARLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$4.00 My.8-4767-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO LEIRAS SEOANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$12.00 My.8-4789-v.jn.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "BARCELO, CARLOS MARIA y otra. Rectificación de partida". (Lo. 45, Fo. 641), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de Carlos María Barceló y Adelfina Micak de Barceló, donde dice "Adelfina Michak" debe decir "Adolfina Micak" y donde dice "Durazno", debe decir "Daruvar"; en la de nacimiento de Adolfo Reinaldo Barceló, donde dice "Bacelo", debe decir "Barceló", y donde dice "Michak", debe decir "Micak". — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$12.00 My.9-4803-v.my.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "ERMAN, BENCIAN. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de Bencian Erman y Ana Michalovicaite, donde dice "Benjamín", debe decir "Bencian", donde dice "Jana Mijalevich", debe decir "Ana Michalovicaite", donde dice "Polaca" debe decir "Lituana"; en la de nacimiento de Israel Erman, donde dice "Benjamín", debe decir "Bencian" y donde dice "Jana Mijalevich, Polaca" debe decir "Ana Michalovicaite, Lituana"; en la de nacimiento de José Erman, donde dice "Benjamín" debe decir "Bencian", y donde dice "Mijale, Polaca", debe decir "Michalovicaite, Lituana"; en la de nacimiento de María Erman, donde dice "Benjamín Herman", debe decir "Bencian Erman", donde dice "Mijalevich", debe decir "Michalovicaite", y donde dice "Polacos", debe decir "Polaco y Lituana, respectivamente". — Montevideo, Marzo 8 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$18.00 Ab.29-4330-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR ORSERO DE ARIGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 My.8-4757-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO INSUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 27 de Abril de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 My.5-4631-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO o ELBIO JUAN CLIMACO PERERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de Abril de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 My.5-4632-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 My.5-4633-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA MARIA BONINO o BONINO PARMA DE NICOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de Abril de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 My.5-4634-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO CACCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 My.5-4635-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANA VIRGINIA GUEVARA DE DEPONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 My.5-4636-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO LUIS CROCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 My.5-4637-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIA BALERIA o VALERIA CACERES DE CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 My.3-4550-v.my.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, s ehace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN ANTONIO POLCARO ECHEGARAY, en la siguiente forma, donde dice: "Antonio León XIII" debe decir "Juan Antonio". — Montevideo, Abril 25 de 1950. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.29-4441-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIUSTINA (JUSTINA) POZZAN o GIUSTINA (JUSTINA) POZZAN DE FABRIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$18.00 My.2-4484-v.jn.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se ha solicitado ante este Juzgado la rectificación de la partida de nacimiento de ANGEL BERTOLOTTI, en la siguiente forma: donde dice "Angelo hijo legítimo del..." debe decir: "Angel hijo legítimo del...". — Montevideo, Abril 25 de 1950. — Julio E. Real, Actuario.

(Auxil.) 4.20 Ab.274368-v.my.15.

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno en autos: "FULLER DE HOWARD, CAROLINA. Segudas copias. Lo. 46. Fo. 175", se hace saber a los sucesores de Carmen Albistur de Croker, Carolina Croker de Bland, Carlos H. Croker, a Henderson y Cía. Ltda., y a toda otra persona que se considere con derechos, que por escrito de fecha veinticinco de Marzo del corriente año, se presentaron a este Juzgado los señores Carolina Fuller de Howard, Carlos H. Fuller, Antonino y Adolfo Suárez Fuller, María Luisa Suárez Domínguez, Juan Ignacio Risso Suárez, Alvaro J. Risso en representación del menor Octavio Carlos Risso Suárez y Luis Sayagués Laso en representación de Alberto Suárez Fuller, solicitando segunda copia de la hijuela de Sofía Croker de Fuller, que le fuera expedida en la partición de herencia de su madre Carmen Albistur de Crocker, aprobada en quince de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro e incorporada al Registro de Protocolizaciones del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, por el Escribano Actuario don Justo P. Linares el día treinta de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro referente, entre otros, al inmueble ubicado en la esquina de las calles Juan Carlos Gómez y Buenos Aires de esta ciudad, empadronado con el número cinco mil quinientos treinta y dos, compuesto de una superficie de 370 ms. 62 dms., que hoy se deslindan así 23 ms. 59 d. frente al Sur sobre la calle Buenos Aires N.o 615; 15 ms. 30 de frente al Oeste sobre la calle Juan Carlos Gómez N.o 1306; 16 ms. 10 al Este lindando con Henderson y Cía. Ltda. y 23 ms. 65 al Norte lindando con la misma sociedad, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Abril de 1950. — Julio Enrique Real, Actuario Adjunto.

$84.00 Ab.27-4234-v.jn.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados: "RECOBA MONTERO DE SARACHO, LUCRECIA MARIA ELENA. Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de doña Lucrecia María Elena Recoba Montero y don Luis Saracho, en la siguiente forma: donde dice "María Elena Recoba" debe decir "Lucrecia María Elena Recoba". — Montevideo, Abril 24 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$9.00 Ab.27-4305-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO OTTO BEMBERG, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$12.00 Ab.25-4207-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR LORENZO SIMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 8 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Ab.18-3921-v.ab.28.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en expediente que tramita con la toma de razón N.o 269, Lo. 46, Fo. 1..

se hace público que se han presentado BLANCA ALFONSO, OFELIA y ELENA ARCOS MONDINO, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Conrado González Barbot, el 20 de Agosto de 1927 por la que adquirieron de María Inocencia Scotto, viuda de Miguel Antonio Caballo y de los sucesores de este último dos inmuebles ubicados en este Departamento, uno empadronado con el N.o 86.408, en la 10.a sección judicial de 3.746 ms. 52 dms. cuadrados, que forma dos esquinas con frentes al Sud al camino Larrañaga; al Este a la calle Altamirano y al Oeste, calle Chucarro, ahora Mactán; y el otro empadronado con el N.o 52.123, de 12 204 metros, que forma dos esquinas con frentes al Sudoeste al camino Raffo o Molinos de Raffo; al Sud a la calle Pena; y al Norte a la calle Susviela. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la nombrada señora María Inocencia Scotto de Caballo y a los sucesores de Miguel Antonio Caballo y a todos los que se consideren con derecho a formular oposición a la expedición de la segunda copia solicitada, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo 11 de Abril de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$60.00 Ab.17-3757-v.my.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos: "Azurlay de Cernadas (Catalina) contra CERNADAS (OSCAR ROBERTO). Divorcio por sola voluntad" (L.o 45. Fo 778), se cita, llama y emplaza a Oscar Roberto Cernadas, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituido a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 13 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$18.00 Ab.17-3918-v.my.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos: "Gómez, Juan Gualberto contra FERRARI, DELIA DORA Divorcio por causal" (Lo 46, Fo. 48), se cita, llama y emplaza a Delia Dora Ferrari Martínez, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 29 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$24.00 Ab.11-3609-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de DAVID SCHAYEVITZ y de YALA BLASS donde el contrayente aparece con el apellido de "Schapwitz", debe decir "Schayevitz" y B) En la de nacimiento de RODOLFO SCHAYEVITZ BLASS, donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Schapwitz", debe decir: "Schayevitz". — Montevideo, Abril 27 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 My.13-5079-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AUGUSTO PEREIRA RESENDE o AUGUSTO REZENDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 My.13-5020-v.jl.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ENRIQUE MONTAGUT, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa María Ilda Soria. (Lo. 38, Fo. 499). — Montevideo, Mayo 9 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Hy.13-5021-v.jn.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "BRIZUELA LUIS FELICIANO con PRUDENCIA CORBO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 38, Fo. 23), se hace saber que con fecha primero del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Feliciano Brizuela y Prudencia Corbo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Agosto 10 de 1949. Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 My.13-5026-v.jl.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA GONZALEZ DE URIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.13-5019-v.my.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de VICTORIA SATUT, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen como: "Miguel Jorge José" y "Ventura Necerola" debe decir: "Miguel Satut" y "Mantoura Nizarala". — Montevideo, Abril 25 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 My.12-4963-v.my.30.

Emancipación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que por auto de 17 de Marzo último se declaró legalmente emancipado a FERMIN JOSE RIGOLI, habiéndose otorgado la respectiva escritura por los esposos Fermín Rigoli y Angela Teresa Guelfi, ante el escribano Violeta Saldaña, el 31 del mismo mes, cuya copia fué inscripta con el N.o 49 al F.o 129 en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

10.00 Sy.12-4969-v.my.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de OLGA ANA MARIA APRA, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido de "Lorenzo", debe decir: "Apra", y B) En la de matrimonio de NELSON PERCAZ y de OLGA ANA NARIA APRA, donde la contrayente aparece como "Olga Apra", debe decir: "Olga Ana María Apra". — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 My.12-4996-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DENETRIO SENRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.11-4943-v.my.23.

Segundas copias

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados "TRIAY FLORIT ANTONIO y otros. Segundas copias". (L.o 377, F.o 695), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Juan D. Binderu, sus causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a formular oposición a la expedición de segunda copia de la escritura de venta, otorgada por Juan D. Binderu a favor de Antonio Florit y Leopoldo Casas ante el escribano Alberto B. Pérez en San José, el 18 de Octubre de 1919 y relativa al siguiente bien: una fracción de terreno con los edificios, quinta, arboleda, cercos de alambre y todas las mejoras y construcciones que contiene ubicada en el Pueblo de Libertad, sexta sección judicial del Departamento de San José, cuya fracción es la señalada en el plano levantado por el agrimensor Permit, con el número cuatro bis y con arreglo a dicho plano se compone de una extensión superficial de veinticinco mil ciento once varas cuadradas, cuya equivalencia a la medida métrica es de dieciocho mil quinientos veintiocho metros noventa y tres decímetros cuadrados y no la que por error aparece en los títulos de propiedad. Dicho inmueble linda por el Norte, con la fracción número cuatro del citado plano; por el Sud, con el camino nacional a San José; por el Este, con la calle Octubre y por el Oeste con la fracción número tres. — Montevideo, Agosto 10 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$66.00 My.12-4965-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO GAIDOPULOS o JAIDOPULOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.11-4942-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto trno, doctor José Pedro Achard, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado FELIPE DELIO, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días, comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso). — Montevideo, Marzo 23 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 Mz.30-3325-v.ab.29.
My.10-v.jn.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de AIDA CRAVI, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de "Alejandrina", debe decir: "Aida". — Montevideo, Marzo 7 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

(Auxil) $4.20 My.10-4889-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA ALAMBARRI DE PRATO, citándoers a los herederos, acreedoers y demás interesados para que comarezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 25 de 1950. Raúl Calcagno, Actuario.

$5.00 My.6-4698-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELA CERCHIARO DE VITOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducer en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 17 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.5-4683-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GONZALEZ o JUANA GONZALEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 My.5-4652-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTIN o MANUEL BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.5-4653-v.my.16.

Escrituración de oficio

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictada en los autos "Viñales de de León Paulina contra MANUEL CORNES y otra. Escrituración de oficio. (Lo. 38, Fo. 2), se emplaza a María García de Cornés, para que comparezca dentro de noventa días ante la escribana Neldema M. Vignoli con domicilio en la casa de la calle Juncal 1423 a otorgar la escritura de traslación de dominio del solar ubicado en la 20.a

sección judicial de Montevideo, padrón N.o 58.186, con frente a la calle Ascasubi, prometido en venta a Juan Martín de León Saralegui, hoy Paulina Vignales de de León, bajo apercibimiento de decretarse la escrituración de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$30.00 My.3-4537-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MESTRE o MESTRE GAIYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 14 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4 00 My.5-4638-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Po rdisposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA SIUTTO o SCIUTO DE DURANTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma us derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 My.4-4572-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA SENA DE SERANTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en ofrma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 My.4-4563-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIO o ROSALIO CLAUDIO SILVA FRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo ,Abril 12 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 My.4-4564-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MIRAMONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 My.4-4565-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA FRAGUELA o FRAGUELA CAMPOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1950. — Raúl Calcagno Actuario.
$6.00 My.4-4566-v.my.15.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. ENRIQUE PUIG AZNAREZ, domiciliado en Rincón 512 Apto. 7, debiendo optar al título de procurador a V. S. pido se reciba la información de los doctores Carlos Vallarino y Fermín J. Garicoits sobre mi vida y costumbres y aprobada se me expida testimonio. — Enrique Puig Aznárez. — Montevideo, Junio 20 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 My.4-4568-v.my.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de FELICIA o MARIA FELICIA ALVES O FELICIA o MARIA FELICIA ALVES DE PENABADE o PENADADE y de MARY o MARIA ALVES o ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 My.2-4445-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROCABADO RIOO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 My.4-4567-v.my.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de RONALD HENRY KRYMOLOWSKI KACZEWSKI, donde el padre aparece como: "Jack", debe decir: "Isaac Isias"; donde la madre aparece como: "Polaca" debe decir: "Alemana"; donde la abuela paterna aparece como "Angela Schlesinger", debe decir: "Ana Schlesinger" y donde los abuelos maternos aparecen como: "Salon y Kaczewski y Slava Lipowick", debe decir: "Salomón Kaczewski y Slawa Lipovich" y B) En la de matrimonio de ISAAC ISIAS KRYMILOWSKY e IDA KACZEWSKI, donde el compareciente aparece como "Jack Krymolowski" debe decir "Isaac Isias Krymolowski". — Montevideo, Abril 25 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$15.00 My.4-4569-v.my.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de MARIA ANTONIA MONACO, esableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de "Mono", debe decir: "Mónaco". — Montevideo, Abril 26 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.80 Ab.29-4442-v.my.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, Dr. José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "VIVO ANTONIO JOAQUIN con ISABEL BONOMI DE VIVO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 38 Fo. 513), se hace saber que por resolución de fecha veintinueve de Margo próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Antonio Joaquín Vivo e Isabel Bonomi. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 17 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00 Ab.25-4259-v.my.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos con IDALINA TECHERA SAMPAYO DE FERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 38 Fo. 428), se hace saber que con fecha trece de Febrero próximo pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Jesus María Trifón Olivera e Idalina Techera Sampayo. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 12 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00 Ab.25-4192-v.my.19.

Expedición de segundas copias

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaido en los autos caratulados: "VALLES TRAVIESO REMIGIO ALBERTO y otros Segundas copias". (Lo. 38 Fo 351), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a todos los que se consideren con derechos a formular oposición a la expedición de las siguientes segundas copias: A) De la hijuela de doña Barbara Travieso expedida por el escribano Sixto de la Hanty el 12 de Agosto de 1873 relativa a la partición judicial de los bienes quedados al fallecimiento de don Salvador Travieso aprobada el 19 de Mayo del citado año por el Alcalde Ordinario de San José señor Joaquín C. Nogueira y que se refiere al siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la séptima sección judicial del departamento de San José empadronada en mayor área con el N.o 3375, compuesta según título por una superficie de 6 hectáreas 6409 metros que con la expresada mayor área se deslinda así: por el Norte una recta de 215 metros 50 centímetros con M Perera; por el Este, una recta de 422 metros 20 centímetros con Toribio Rodríguez; por el Sur en 214 metros 70 centímetros con calle de Chacras, por medio con la fracción "B" y con Conrado García y por el Oeste, en otra recta de 429 metros 60 centímetros con Mario Perera; B) Escritura de compra venta otorgada por Manuel Travieso a favor de Eduardo Valles, casado con Barbara Travieso, según escritura que autorizó en la ciudad de San José el señor Sixto de la Hanty el 16 de Enero de 1863, referente al siguiente inmueble: una fracción de campo ubicada en la misma sección y departamento que la anterior compuesta según título de una superficie de 11 hectáreas 2995 metros que se deslinda así: al Norte recta de 116 metros 80 centímetros de frente a la calle Chacras, por medio con la fracción "A" antes descripta; al Oeste, rectas de 916 metros 70 centímetros y 63 metros divisorias con el inmueble de la sucesión de Angel Derté Gómez; al Sur, el Arroyo Castellanos y al Este, cuatro rectas de 25 metros, 571 metros 60 centímetros 116 metros 30 centímetros y 281 metros 30 centímetros divisorias con inmuebles de Conrado García. Los emplazados deben comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, cuarto piso. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario
$102.00 Ab.21-4013-v.my.27.

Emplazamiento

Por disposición de iseñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a EULAMPIE SVEDOV, para que comparezca ante este Juzgado 25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Lidia Lilian Kalenoff. (Lo 38 F.o 417) — Montevideo, Abril 12 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Ab.22-4101-v.my.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN PEDRO PEREZ y de MARGARITA BENTANCUR o BETANCUR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 423 cuarto piso) y especialmente se emplaza a Epifanio Ciriaco Pérez, Bentancur o Betancur, para que comparezcan a estar a derecho en las expresadas sucesiones dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24 00 Ab 21-4019-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEANOR o ELINOR MURIEL HENDERSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Lo. 38, Fo. 500). — Montevideo, Abril 11 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Ab.15-3814-v.my.23.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaido en los autos caratulados "DENIS MANUEL. Prescripción" (Lo. 38, Fo. 315), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Bernardo Guillamón, Juan F Pérez, Francisco Parada, Carlos J. Bevilacqua, Juan Campanella, José Baselli, Teresa C. Baselli Santos Olmedo Baselli y José M. Alcoz, herederos causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al bien empadronado con el número 47 921 ubicado en la veinte sección judicial del Departamento de Montevideo, calle Felipe Caballero N.o 3964, compuesto de una superficie de 511 metros cuadrados 14 decímetros cuadrados, según el plano levantado por el agrimensor Julio C. Ceschi en Marzo de 1949 e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, Registro de planos de Mensura, el 30 de Marzo de 1949 con el N.o 20.735 El deslinde del bien, de acuerdo al plano referido es el siguiente: por el Norte una línea quebrada de 18 metros 40 centímetros que lo separa de Juan F. Pérez, padrón N.o 96.440, y de Francisco Parada padrón N.o 41.571; por el Este una línea quebrada de 50 metros 90 centímetros que lo separa de Carlos Vevilacqua, padrón N.o 41.573 de Juan Campanella, padrón N.o 41.573, de José Baselli, padrón N.o 41.574, de Santos Olmedo Baselli y otro padrón N.o 41.575, y de José M Alcoz padrón N.o 41.576; por el Sur, 12 metros 60 centímetros a la calle Felipe Caballero y por el Oeste una línea quebrada de 45 metros 92 centímetros que lo separa de Bernardo Guillamón, padrones 175.096 y 47.930. — Montevideo, Marzo 14 de 1950 — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$54.00 Ab 15-3850-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado FELIPE DELIO, emplazándose a los que se crean

con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días, comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso). — Montevideo, Marzo 23 de 1950. — Raúl Calcagnó, Actuario.
$12.00 Ms.30-3325-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento: A) De LUIS CEFERINO CLAVARINO donde dice "Luis Chavarino", "Luis Seferino" y "Luisa Garat", "Antonio Chavarino" "Teresa Chavarino" y "Luis Garat" debe decir respectivamente: "Luis Clavarino", "Luis Ceferino", "Luisa Garre", "Antonio Clavarino", "Teresa Clavarino" y "Luis Garre"; B) de MARIA LUISA CLAVARINO donde dice: "Luis Claverino", "Antonio Claverino" y "Teresa Claverino", debe decir "Luis Clavarino", "Antonio Clavarino" y "Teresa Clavarino" y C) de "FERNANDO CLAVARINO" donde dice "Luis Cravarino", "Antonio Cravarino" y "Teresa Cravarino", debe decir "Luis Clavarino" "Antonio Clavarino" y "Teresa Clavarino". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$15.00 My.13-5069-v.my.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "JUANA LAMAISON DE SHEPPARD. Sucesión", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificaicón de las siguientes partidas de nacimiento: de EMMA, JUSTINA, ERCILIA FLAVIA, EIDA SEVERA, RODOLFO LADISLAO, EMERITO LUIS y ENIF DIONISIA SHEPPARD LAMAISON estableciéndose que donde el apellido materno de los inscriptos aparece como Lamazon debe decir Lamaison, y partida de reconocimiento y legitimación de JUAN BAUTISTA SHEPPARD LAMAISON donde el apellido materno aparece Lamazon debe decir Lamaison. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Abril 29 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$15.00 My.13-5068-v.my.31.

Cesación de condominio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: JUANA TOMASA DELGADO DE CROSSA y otros contra BIBIANA VILLALBA DE DELGADO y otros. Cesación de condominio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alberto Carrión Delgado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 3 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 My.13-5067-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA LAMAISON o LAMAZON de SHEPPARD, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foram sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 29 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.13-5065-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JOSE ROMANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Set.9-10666-v.set.20.
My.12-v.jn.5.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado "SAMUEL FRYD y MANFRED ANDACHT. Quiebra", se cita a los acreedores a la Junta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 del corriente a las 14 y 30 horas, a fin de tratar la propuesta de concordato formulada por los fallidos de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 1695 y 1696 del Código de Comercio.
Ya los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 My.11-4949-v.my.29.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "IRENE F. PARDO contra FRANCISCO HERNANDEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Hernández para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 29 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 My.11-4940-v.jn.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión CARMELO NOVELLI", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de defunción de Carmelo Novello estableciéndose que donde el apellido del extinto dice Novelli debe decir Novello, y de nacimiento de Carlos Nelson, Luisa, Rafaela, Juan, María y Pascual Francisco Novello, estableciéndose que donde el apellido paterno de los inscriptos aparece como Nobelle, Nobella, Nobello y Novelli debe decir Novello en todas.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 My.11-4911-v.my.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "MANUEL RIVERA y otro. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las siguientes personas: Erlinda Veiga de Burgueño, Felipa Zenona Burgueño o Felipa Burgueño de Rodríguez y Carmen o María Carmen Rivera García, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y, en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en el inmueble que se describe a continuación: Cuatro fracciones de terreno ubicadas en Pueblo Soca, 8.a sección del Departamento de Canelones, que según plano subscripto por el agrimensor Carlos D. Furriol, en Junio de 1933 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de Abril de 1935 se designan así: Solar N.o 1: Compuesto de 834 metros 50 decímetros de superficie, con 23 metros 85 al Norte lindando con la sucesión de Justiniano S. Burgueño; 30 metros al Este con solar N.o 2: 25 metros 52 centímetros al Sur con carretera a Minas y Maldonado; y al Oeste 39 metros 69 centímetros con Juan Jaume Bernat. Solar N.o 2: Compuesto de 500 metros que lindan en 18 metros 50 al Norte con dicha sucesión Burgueño; 23 metros 42 centímetros al Este con el solar N.o 3; al Sur 19 metros 88 con la carretera a Minas y Maldonado; y al Oeste 30 metros 50 centímetros con solar 1 ante deslindado. Solar N.o 3: Con una superficie de 336 metros 26 decímetros deslindado en la forma siguiente: Al Norte con la sucesión J. S. Burgueño en 16 metros 65 centímetros; al Este en 17 metros 5 centímetros con calle pública; al Sur en 17 metros 82 centímetros con carretera a Minas y Maldonado, y al Oeste en 23 metros 42 centímetros con solar N.o 2 del mismo plano. Solar N.o 4: De 154 metros 71 decímetros que es de forma triangular y se deslinda así: 28 metros 43 centímetros al Norte con sucesión J. S. Burgueño; al Sur o Sureste, 30 metros 18 centímetros con carretera a Minas y Maldonado y al Oeste, 10 metros 90 centímetros con calle pública. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$90.00 Ab.13-3725-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PUCHIELE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 My.10-4896-v.my.22.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Julia Zoccola, don Eugenio Zoccola y don Urbano Zoccola, solicitando la declaración de ausencia de su hermano don PEDRO ZOCCOLA o PIETRO EGIDIO CAMILO ZOCCOLA. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 14 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$36.00 Oct. 3-12341-v.nov.1.o.
Feb. 4-v.mz.1.o.
My.10-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO FELIX o FELIX MARIO ANTONIO BONFIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.8-4771-v.my.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "MARIA ISIDORA JARA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de María Isidora Jara o Isidora Pérez estableciéndose que donde el nombre de la inscripta aparece como Isidora debe decir María Isidora; de matrimonio de Carlos Di Paula con María Isidora Pérez donde el nombre y apellido de la contrayente aparece como Isidora Jara debe decir María Isidora Pérez; y partidas de nacimiento de Carlos Alberto, Jorge Ruben y Susana Beatriz Di Paula estableciéndose que donde el nombre y apellido de la madre de los inscriptos aparece como Isidora Jara debe decir María Isidora Pérez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 My.9-4813-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GARCIA o GARCIA CORRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.9-4842-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "Janet Bekerman contra SAMUEL BURSTEIN. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Samuel Burstein para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 4 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 My.9-4828-v.jn.13.

2.a copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión GERONIMO IZETTA. Pieza separada sobre 2.a copia de escritura", se hace saber al público que por sentencia de fecha 8 de Marzo próximo pasado, se declaró sin efecto la primera copia de la escritura de compra-venta, otorgada ante el escribano José María Martino el 28 de Abril de 1919 en virtud de la cual el causante Gerónimo Izetta adquirió de don Alfredo García Lagos el inmueble empadronado con el N.o 69.987 situado en la Unión, de este Departamento compuesto de 276 metros 81 decímetros cuadrados, teniendo 7 metros 90 centímetros de frente al Este a la calle Fray Bentos, donde el edificio está señalado con el N.o 4277. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 14 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 My.6-4740-v.my.17.

Disolución de la sociedad legal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que por auto de fecha 23 de Febrero de 1950, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE LUJAN LARRAURI y MARIA DEL CARMEN BRUSCHERA DE LARRAURI, a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$20.00 My.6-4720-v.my.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FLORINDA CIPULLO estableciéndose que donde el nombre de la inscripta y del padre dice Filomena y Pablo debe decir Florinda y Francisco Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Marzo 28 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 My.4-4612-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ARBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.5-4676-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES o CECILIA DOLORES CORIA DE FRACHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario

$6.00 My.5-4651-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FAUSTINA ADELA VIEYTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario

$6.00 My.4-4618-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN PARODI BENBENUTO o BENVENUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 21 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.4-4502-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE PINOTTI o PINOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1950. — C. Walter Balleta. Actuario.

$6.00 My.4-4504-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BASILIA MARIA BOTTA DE RAMA o BASILIA BOTTA DE RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 28 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.4-4518-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA COUTO DE UZAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.4-4519-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "JULIO O. ESCUDERO LAMAS. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente inmueble: terreno empadronado con el N.o 653, situado en la séptima sección judicial de Montevideo cuya superficie según título es de 420 metros 21 decímetros con 9 metros 80 centímetros de frente al Norte a la calle Mercedes, entre las de Vázquez y Médanos; igual extensión al Sur, lindando con los señores Pintos y Silva; y 42 metros 95 centímetros por sus lados Este y Oeste, limitando respectivamente con N Queirolo y Constancio Vigil y según plano del agrimensor Luciano Quinta: Rossi de Julio de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro el 6 de Agosto del mismo año, con el N.o 15.481, tiene una superficie de 429 metros 31 decímetros, con 9 metros 66 centímetros de frente al Nordeste a la calle Mercedes; al Sud-Oeste, dos líneas; una de 45 metros 67 centímetros y otra de 1 metro 28 centímetros que la separa de los inmuebles empadronados con los N.os 652, 670 y parte del 668, 44 metros 66 centímetros al Noreste, confinando con inmueble empadronado con el N.o 654; y 11 metros 97 centímetros al Sudeste confinando con inmuebles empadronado con los N.os 667 y 668, parte. Los emplazados deberán comparecer dentro de referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 25 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$66 00 Ab.24-4149-v.my.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Mayo próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MODESTO CASTRO y MARIA ANTONIA BLANCO a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 22 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario

$20.00 Ab.24-4148-v.my.17.

Disolución de sociedad legal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Diciembre de 1949, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyugel RONALD JOHN KING y SARA RODRIGUEZ VILLALBA, a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$20.00 Ab.22-4123-v.my.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado "Antonio Sastre contra MARIA C. FERNANDEZ Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Cleofe Fernández para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Abril 15 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ab.21-4036-v.my.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO MERLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 28 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ab.20-3986-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez eLtrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSCAR SOLER VILARDEBO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.13-5073-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO VICTORIANO ORIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 3 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.12-4987-7v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SAMUEL MORON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.12-4983-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE CARVALO GARCIA o CAVALO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.12-4985-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA ENSEÑAT DE BORRAS o FRANCISCA ENSEÑAT VIVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.11-4907-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA MIGUEO DE SARASOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo número 523 sexto piso. — Montevideo, Mayo 5 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.11-4954-v.my.23.

Rehabilitación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos: "CESAR RESALA. Quiebra. Rehabilitación" se hace saber que por resolución dictada en dichos autos, con fecha 17 del mes último, se declaró rehabilitado al fallido César Resala y se mandó levantar las interdicciones pendientes.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.11-4953-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SEVERO LOPEZ o LOPEZ MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Mayo 6 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.10-4871-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO HORTAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.10-4839-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA BONETTI DE GAGLIO o MARIA CARLOTA MARGARITA BONETTI PIROTTI DE GAGLIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Mayo 5 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.10-4870-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA CASTIÑEIRA o CASTIÑEIRAS DE IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.10-4856-v.my.22.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente: "SUSANA ELISABETH LATAPIE LOCANE. Incapacidad". (Lo. 34, Fo. 428), se hace público que por auto de fecha 25 de Julio del corriente año, se declaró en estado de incapacidad a doña Susana Elisabeth Latapie Locane y se le designó curadora de la misma a su señora madre legítima doña Rosa Locane de Latapie. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 My.9-4817-v.my.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "CIBULIS, CHONE JANKELIS y WAISBROIT, SCHEINDLA. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) De su matrimonio, donde los contrayentes figuran como "Jaime Cibulis" y "Sofía Vaisbroit", debe decir en su lugar "Chone Jankelis Cibulis y Scheindla Waisbroit"; y B) De nacimiento de su hijo Ruben donde los padres del inscripto aparecen como "Jaime Cibulis" y "Sofía Waisbroit", debe decir en su lugar: "Chone Jankelis Cibulis y Scheindla Waisbroit". — Montevideo, Mayo 3 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$15.00 My.9-4846-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MANUEL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523: sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.9-4727-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSTAQUIO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.9-4731-v.my.20.

EDICTO. — Por mndato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "LUZARDO DE VENTRE DINA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la recificación de la parida de su nacimiento, pues donde en la misma figura con el nombre "Lina", debe docir: Dina. — Montevideo Marzo 31 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.30. My.8-4761-v.my.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "LEDOUX, EDUARDO y FOSSA, ANUNCIACION VALENTINA Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en la que se hace figurar a la contrayente con el nombre de "Valentina" en lugar de Anunciación Valentina y de nacionalidad argentina, nacida el 23 de Julio de 1887, en Buenos Aires, en vez de decir: de nacionalidad uruguaya, nacida el 30 de Agosto de 1887, en Montevideo. — Montevideo, Marzo 31 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 My.6-4724-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEBASTIANA DELGADO DE DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.6-4728-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesón de don JUAN QUIÑONES o GHIGNONE o GHIGNONI o GUIÑONE o GUIÑONI y de doña AURORA DE LEON DE GHIGNONE o GHIGNONI o GUIÑONE o GUIÑONI o QUIÑONES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Abril 27 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 My.6-4729-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SOLAR SERRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Abril 15 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 My.6-4726-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES PRATTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.6-4730-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OLGA ORLANDI OXILIA u OLGA ORLANDI Y OXILIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 14 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.6-4732-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CORREALES o CORREALE o COREALE o COREALIS o CORREAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 My.6-4738-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BUCCINO o BUCINO o BUCHINO o BUCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.6-4737-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA FERRARI DE LAINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 15 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 My.6-4743-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO SANTORO PERNAS o SANTOS ALFREDO SANTORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 15 de 1950 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.6-4733-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SALBINA MAGADAN GARCIA DE FONT y de don ISIDRO FONT citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.6-4734-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA o SIMONA MARIA LUISA D'AGOSTINI o D'AGOSTTINI o DEAGUSTTINI o DEAGUSTINI DE AMORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Abril 28 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.6-4579-v.may.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ETCHEVERRY, VENANCIO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Venancio Isaac Etcheverry, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, dado que en ella se hace figurar como apellido de su padre y de su abuelo paterno, el de "Etcheberry", en lugar de Etchverry. — Montevideo, Abril 26 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario.

$9.00 My.5-4662-v.my.23.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Carlos M. Freira, como mandatario de doña ROSA DANERI DE MORALES, iniciendo en nombre de su poderdante, juicio declarativo de prescripción treintenaria adquisitiva y declarativo de extinción del derecho de petición de herencia de don Juan Daneri, con respecto a los siguientes inmuebles: A) Solar de terreno empadronado con el N.o 75.109 con frente a la calle Comercio, por la cual los edificios tienen los números 1914-16, compuesto de un área superficial de mil ciento seis metros ochenta y dos decímetros, quince centímetros cuadrados, con veinticinco metros setenta y siete centímetros de frente a la mencionada calle Comercio, y B) Nicho N.o 139 del Cementerio del Buceo. — Y de acuerdo a lo resuelto, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Clementina Virto o Clementina Brito, Juan, Carmen, Luisa y Adelaida Daneri, a los propietarios linderos con el inmueble descripto más arriba en la letra A), señores: Alberto Demoro Pérez, José A Orisiña Luis Morandi y Vicente Demoro, y a los herederos y causahabientes a título universal o particular, de todos los nombrados así como a cualquier persona que se considere con derechos a los inmuebles relacionados, para que comparezcan a deducirlos en el mencionado juicio, dentro del término señalado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Abril 29 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$60.00 My.4-4622-v.jn.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "MIRAZON, PURIFICACION Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando rectificación de las partidas que se indican seguidamente, a cuyo efecto manifestó que por error figura en la partida de su nacimiento, como perteneciendo al sexo masculino cuando en realidad pertenece al sexo femenino y en la de su matrimonio con Rafael Carlos Goyén y en la de nacimiento de su hija Milka Dora, con el nombre "Pura" debiendo decir: "Purificación". — Montevideo, Marzo 25 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.50 My.4-4620-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña RENEE ADELAIDA BANKIER o BANKIER DE CARLISLE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Abril 28 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 My.4-4621-v.my.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña AURORA DOMINGA o DOMINGA AURORA ELENA LANGONE o LANGONE DE TORTORELLA y de don LUIS TORTORELLA o TORTORELLA SISTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1050. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.4-4578-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instan-

cia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1950. — José Tomás Pereira. Actuario
$6.00 My.4-4580-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALICIA PAEZ DE SAMPIETRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 14 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario
$6.00 My.4-4581-v.my.15.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ARDAITZ, OLDEMAR, ELBIO, ALCIDES; ARDAITZ DE PALLARES, NATIVIDAD EVANGELIA, y ARDAITZ DE TABAREZ ALBANA Prescripción treintenaria" se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, iniciando juicio por prescripción treintenaria adquisitiva, con respecto al siguiente inmueble una fracción de terreno ubicada en la 13.a sección judicial de Montevideo empadronada con el N.o 23.833 y deslindada es plano del agrimensor Alvaro Acosta y Lara, de Noviembre de 1948, inscripta en la Dirección General de Catastro, el 9 de Diciembre del mismo año. Tiene una superficie de 3.689 metros con 40 decímetros, que se deslindan así: 42.95 de frente al Sur a la calle Burdeos, entre Chile y Grecia. Las mismas medidas al Norte, de frente a la calle Berna entre las mismas calles, 85.90 al Este a la calle Chile entre Berna y Burdeos y la misma medida al Oeste, lindando con los padrones 110.583 169.713, 23.828 y 110.585. Es, pues sobre el inmueble descripto, que se entabla dicho juicio prescripto, en el que se dispuso se cite, llame y emplace por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el bien identificado para que comparezcan a deducirlos en el mencionado juicio, dentro del término señalado, bajo apercibimiento de que, en su defecto, se les nombrará defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 6 de 1950. — José Tomás Pereira. Actuario.
$60.00 My.4-4570-v.jn.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "CEJAS LAZO, GREGORIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Eustaquio Paez, y la de defunción de este último, pues donde en la partida de matrimonio figura como "Leonarda Cejas Lasso" debe decir: Gregoria Cejas Lazo, y donde en la partida de defunción mencionada aparece como "Leonarda Cejas", debe decir: Gregoria Cejas. — Montevideo, Febrero 13 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.40 Ab.28-4373-v.my.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ROTHER, ISAAC, y FUCHS, AMALIA. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Rogelia, pues donde en la misma la madre de la inscripta figura con el apellido "Fehs", debe decir: Fuchs. — Montevideo, Marzo 29 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 Ab.28-4333-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ZAS DE MORENO o MARIA QUINTINA ZAS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 16 de 1950 — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Ab.1.o-3442-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL PAULINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$6.00 My.13-5080-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE BALLERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 My.12-4993-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 My.12-4992-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BALLES o BALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 My.12-4991-v.my.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña ESTEVANA GREGORIA SEHABIAGA, don JUAN JOSE y don PEDRO SERVANDO SEHABIAGA y don MARIO SERVANDO GONZALEZ, en el expediente sucesorio de doña Clotilde Sehabiaga de Dufourc libro 32, folio 374, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o) En la partida de matrimonio de los padres de la causante, aparece a nombre de Pedro Segabiaga con María Ugarte, cuando en realidad debió decir Pedro Sehabiaga con María Arispe; 2.o) En la partida de nacimiento de Estevana Gregoria aparece como hija legítima de Pedro Segabiaga y Mariana Arispe, cuando debió decir, Pedro Sehabiaga y María Arispe; 3.o) En la partida de defunción de Servando Sehabiaga, aparece Schabiaga, y que era hijo de Pedro Schabiaga y Mariana Harispe, cuando debió decir Servando Sehabiaga, e hijo legítimo de Pedro Sehabiaga y María Arispe; 4.o) En las partidas de nacimiento de Pedro Servando y Juan José Sehaviaga, aparece el apellido con "v" cuando debió decir Sehabiaga; 5.o) En la partida de defunción de Pedro Sehabiaga aparece el apellido Scabiaga, cuando la forma correcta era la primera; 6.o) En la partida de defunción de María Arispe de Sehabiaga aparece como Mariana Harispe de Schabiaga, cuando la forma correcta era la primera. — Montevideo, Diciembre 31 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$34.00 My.12-4404-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DURAN o FRANCISCO JOSE DURAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$6.00 My.12-4990-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO o CONSOLACION BORGES DE DE PANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 My.12-4989-v.my.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ELOY G. EXPOSITO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Atilio Eloy Expósito, en la siguiente forma: donde el inscripto figura con los nombres de Antilio Eloy, debe decir, Atilio Eloy; y donde figura el apellido Esposito, debe decir, Expósito. — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario. (Auxil.) $6.30 My.11-4931-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MONICHON DE RODRIGUEZ o MARIA ESTHER MONICHON DE RODRIGUEZ HERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 My.11-4930-v.my.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS OLLARI ZECCA y MARIA o MARIA YOLANDA OLLARI DE ZOGRAPHOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 My.11-4929-v.my.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ALFREDO BERRUTTI ROSSANI, domiciliado en Misiones 1361, escritorio 41, digo: Que para optar al título de Procurador vengo a producir información de vida y costumbres proponiendo a don Iberio Balay y don Rafael Bercianos, a quienes presentaré en la Oficina y pido se interrogue en forma legal. Sírvase recibir la información ofrecida y oportunamente expedir el testimonio pertinente. — Alfredo Berrutti Rossani". — Montevideo, Mayo 3 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$8.00 My.10-4351-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO MARRERO, citándose a los hrederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 My.13-5064-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sétpimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA o TERESA ROSSELLO DE LAVAGNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 My 9-4829-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVIA PERERA ARRIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 My 9-4830-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 My.8-4776-v.my.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace haber la apertura de las sucesiones de JOSEFA GARCIA DE SEGADE y MANUEL ENRIQUE SEGADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 My.8-4777-v.my.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha 11 de Marzo del corriente año, ha sido declarada doña MARGARITA BALPARDA BLANCO, incapaz para gobernar su persona y administrar sus bienes habiéndosele designado como curador para que la represente en todos los actos de la vida civil al doctor Rodolfo Fonseca Muñoz — Montevideo, Marzo 30 de 1950 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00. My.8-4779-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GREGORES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Mayo de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 My.8-4773-v.my 19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA LOPEZ DE VILLAMIL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 4 de Mayo de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 My.8-4774-v.my 19

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES AVELINO FERNANDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 4 de Mayo de 1950. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$4.00 My.8-4775-v.my.19.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "RAUL N. OLIVERI SILVEIRA, domiciliado en Rincón 538, para optar al título de Procurador pide Se cite a los doctores Sarandí Uriarte y Arthur Ferreira domiciliados en Paysandú 1343 interrogándolos por mi honradez y costumbres morales, y expidiéndoseme testimonio — Raúl Oliveri". — Montevideo Abril 29 de 1950 — Luis Antonio Lamas Actuario.

$6.00 My 6-4739-v my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VIRGINIA CALIGARIS o CALLEGARIS O CAGARIS DE DELPRATO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 4 de Mayo de 1950. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$6.00. My.8-4772 v my 19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CIOCCA y MARIA GIORGI DE CIOCCA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 9 de Setiembre de 1949 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 My 5-4682-v.my.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña ESTEVANA GREGORIA SEHABIAGA don JUAN JOSE, don PEDRO SERVANDO SEHABIAGA y don MARIO SERVANDO GONZALEZ en el expediente sucesorio de doña Clotilde Sehabiaga de Dufour libro 32 folio 374 solicitando rectificación de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o) En la partida de matrimonio de los padres de la causante aparece a nombre de Pedro Segabiaga con María Ugarte, cuando en realidad debió decir Pedro Sehabiaga con María Arispe: 2.o) En la partida de nacimiento de Estevana Gregoria aparece como hija legítima de Pedro Segabiaga y Mariana Arispe cuando debió decir Pedro Sehabiaga y María Arispe: 3.o) En la partida de defunción de Servando Sehabiaga aparece Schabiaga, y que era hijo de Pedro Schabiaga y Mariana Harispe, cuando debió decir Servando Sehabiaga, e hijo legítimo de Pedro Sehabiaga y María Arispe. 4.o) En las partidas de nacimiento de Pedro Servando y Juan José Sehaviaga, aparece el apellido con "v" cuando debió decir Sehabiaga: 5.o) En la partida de defunción de Pedro Sehabiaga aparece el apellido Scabiaga, cuando la forma correcta era la primera: 6.o) En la partida de defunción de María Arispe de Sehabiaga aparece como Mariana Harispe de Schabiaga, cuando la forma correcta era la primera — Montevideo, Diciembre 31 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$30.00 My.6-4404-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA POSE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 29 de Abril de 1950 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 My.4-4626-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA CIBO DE ANDREANI, o VIRGINIA o VICTORIA CHIVO o CHIBO o CHIBÓ o CIBO DE ANDREANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su sderechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$6.00 My.4-4627-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONTI DE BISIO o BIXIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1950 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 My.4-4628-v.my.15.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "CRISTIAAN LODEWIJK BAKKER y MARGARITA MAYOR LASZLO Liquidación y disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 28 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Cristiaan Lodewijk Bakker y Margarita Mayor Laszlo de Bakker En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$20.00 My.4-4571-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDA CANDIDA o CANDIDA SANZ DE GRACIA o GRAZIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 28 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 My.4-4629-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO GAGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 26 de 1950 — Luis Antonio Lamas, Actuario

$4.00 My.3-4539-v.my.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don TELESFORO ROSA y doña TEOTONIA GONZALEZ DE ROSA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Esther Anastasia por figurar en ella con el nombre de Anastasia en lugar de Esther Anastasia — Montevideo, Abril 17 de 1950 — Luis Antonio Lamas, Actuario

(Auxil) $6.30 My.2-4364-v.my.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN KUROPOTKIN, solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma 1.o) De su matrimonio con doña María Mercedes Carballo, donde dice: Europatkin, debe decir Kuropotkin: 2.o) De nacimiento de su hija Teresita donde dice, Curopatkin, debe decir Kuropotkin; y donde dice, Carvallo, debe decir Carballo; y 3.o) De nacimiento de su hija Ana, donde dice; Kuropatkin debe decir Kuropotkin — Montevideo, Noviembre 24 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $8.40 Ab.29-4423-v.my.17

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Eugenio Martínez Thedy, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de anular su marginación y donde dice "nacido el ocho de agosto de mil ochocientos ochenta y cinco" debe decir "nacido el día ocho del presente" — Montevideo Abril 22 de 1950. — Luis Antonio Lamas Actuario

$12.00 Ab 27-4291-v.my.15.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "BUENAVENTURA O. y OSMAR B CARABALLO Concurso necesario" Lo 34, Fo 309) se cita a Junta de Acreedores que tendrá lugar el día 26 de Mayo próximo venidero a las 16 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado calle 25 de Mayo S.o 523, séptimo piso Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la Junta resolverá con los que a ella concurran — Montevideo, Marzo 30 de 1950. — Luis Antonio Lamas, actuario.

(Costas) Ab.22-20999-v.my.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a Josefina Ribalta a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado SALVADOR FERRER (hijo) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo Abril 11 de 1950 — Carlos Ponce de León Actuario Adjunto.

$18.00 Ab 14-3755-v my.22.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Velarde J. Cerdeiras se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don CLAUDIO ARAMBIYETTE y a doña OLMIRA u OLMISA GABARD para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Coronato (Isabelino) y Colombo de Coronato (María Inés) contra Arambiyette (Claudio) y Gabard (Olmira u Olmisa Pérdida de la patria potestad" (Lo 11 Fo 102) bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1950 — Rafael Renau Actuario Adjunto

$24.00 Ab 18-3947-v my.25.

JUZGADO LETRADO CORRECCIONAL DE SEGUNDO TURNO

Infracción a la ley N.o 10 940

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Correccional de segundo turno, en autos: "GILDA LACASSAGNE FERNANDEZ. Infracción a la ley N.o 10 940" se hace saber que con fecha 21 de Noviembre de 1949, se ha dictado sentencia, que pasó en autoridad de cosa juzgada y por la cual, de acuerdo con los artículos 39 y 46 de la ley N.o 10.940, 1|3|946 incisos 7 y 12 50, 53, 69 80, 85, 86 104 105, incisos A), C), D) y E), 106 y 126 del Código Penal, 213 incisos 3 y 246 del Código de Instrucción Criminal, la procesada Gilda Lacassagne Fernández, en su calidad de propietaria del negocio en el ramo de almacén sito en la calle Enrique George N.o 1503 fué condenada como infractora de la citada ley número 10.940 por vender harina a mayor precio que el debido, a la pena de tres meses de prisión, con suspensión condicional de la misma, siendo de su cargo las prestaciones legales, gastos carcelarios y daños y perjuicios. — Montevideo Abril 12 de 1950. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario Adjunto.

$8.40 My.12-5001-v.my.15.

Infracción a la ley N.o 10.940

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Correccional de segundo turno, en autos: "LUIS CHIARINO BORRANI Infracción a la ley N.o 10.940", se hace saber que con fecha 1.o de Febrero de 1950, se ha

dictado sentencia, que pasó en autoridad de cosa juzgada, y por la cual, de acuerdo con los artículos 39 y 46 de la ley N.o 10.940, 1|3|946, incisos 7 y 12, 50, 53, 69, 80, 85, 86, 104, 105 incisos A), C), D) y E), 106 del Código Penal y 213 y 246 del Código de Instrucción Criminal, el procesado Luis Chiarino Borrani en su calidad de propietario del comercio en el ramo de carnicería, sito en la calle Justicia N.o 2024, fué condenado como infractor de la citada ley N.o 10.940, por vender carne a mayor precio que el debido, a la pena de tres meses de prisión, con suspensión condicional de la misma, siendo de su cargo las prestaciones legales, gastos carcelarios y daños y perjuicios. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$8.40 My.12-4998-v.my.15.

Infracción a la ley N.o 10.940

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Correccional de segundo turno, en autos: "ROGELIO RAMA AMARELLI. Infracción a la ley 10.940" se hace saber que con fecha 31 de Diciembre de 1949, se ha dictado sentencia que pasó en autoridad de cosa juzgada, y por la cual de acuerdo con los artículos 221, 237, 246, 251 y concordantes del Código de Instrucción Criminal, 29, 42, 49 de la ley N.o 10.940, 46 incisos 7, 6?, 86, 105, 106 y 126 del Código Penal el procesado Rogelio Rama Amarelli, en su calidad de propietario del comercio en el ramo de carnicería, sito en la calle Sierra N.o 1685, por vender carne a mayor precio que el debido, fué condenado como infractor de la ley N.o 10.940, a la pena de tres meses de prisión, suspendiéndole condicionalmente la misma, siendo de su cargo las prestaciones legales, gastos carcelarios y daños y perjuicios. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$7.20 My.12-4997-v.my.15.

Infracción a la ley N.o 10.940

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Correccional de segundo turno, en autos: "JUAN MARIA BENIGNO RIAL. Infracción a la ley N.o 10.940" se hace saber que con fecha 1.o de Febrero de 1950, se ha dictado sentencia que pasó en autoridad de cosa juzgada y por la cual de acuerdo con los artículos 39 y 46 de la ley número 10.940, 1|3|946, incisos 7 y 12, 50, 53, 69, 80, 85, 86, 104, 105 incisos A), C), D) y E), 106 y 126 del Código Penal, y 213 incisos 3.o y 246 del Código de Instrucción Criminal, el procesado Juan María Benigno Rial, en su calidad de propietario del comercio en el ramo de carnicería, sito en la calle Garibaldi N.o 2159 fué condenado como infractor de la citada ley N.o 10.940, por vender carne a mayor precio que el debido a la pena de tres meses de prisión, con suspensión condicional de la misma, siendo de su cargo las prestaciones legales, gastos carcelarios y daños y perjuicios. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$8.40 My.12-4999-v.my.15.

Infracción a la ley N.o 10.940

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Correccional de segundo turno, en autos: "JUANA MARIA LAUREIRO DE PIÑEYRO. Infracción a la ley N.o 10.940", se hace saber que con fecha Noviembre 21 de 1949, se ha dictado sentencia que pasó en autoridad de cosa juzgada, y por la cual se condena a Juana María Laureiro de Piñeyro, en su calidad de propietaria del negocio en el ramo de almacén de comestibles, sito en la calle Propios 5198, de acuerdo con los artículos 39 y 46 de la ley número 10.940, 1|3|946, incisos 7 y 12, 50, 53, 69, 80, 85, 86, 104, 105, incisos A), C), D) y E), 106 y 126 del Código Penal, 213 incisos 3.o y 246 del Código de Instrucción Criminal a la pena de tres meses de prisión, suspendiéndole condicionalmente la misma y declarando de su cargo las prestaciones legales, gastos carcelarios y daños y perjuicios, como infractora de la citada ley número 10.940. — Montevideo, Febrero 7 de 1950. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$8.40 My.12-5000-v.my.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADOR CIBRAN CIBRAN o AMADOR CIBRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado calle Treinta y Tres mil cuatrocientos sesenta y tres (1463). — Montevideo, Mayo 3 de 1950. — Alejando C. Puig, Juez de Paz.

$6.00 My.13-5018-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CODINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 1463. — Montevideo, Mayo 29 de 1949. — Alejandro C. Puig, Juez de Paz.

$6.00 My.11-4908-v.my.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES MELENDRERA y de CARMEN VARELA DE MELENDRERA, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Mercedes N.o 1144. — Montevideo, Abril 22 de 1950. — Sofía Elena Gadea de Gastelú, Juez de Paz.

$6.00 My.12-4970-v.my.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don CEFERINO FERRANDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Larrañaga N.o 3498). — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Román C. Alvarez Cortés, Juez de Paz.

$6.00 My.8-4786-v.my.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de de la 23.a sección de la Capital, doctor Mario Benito Pascual se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORSINI MICHELINI, citándose a los interesados para que se presenten dentro del término de treinta días ante este Juzgado, calle Dante N.o 2267, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Mayo 9 de 1950. — Mario B. Pascual, Juez de Paz.

$6.00 My.12-4973-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos. "LUIS A. MONTOSSI S. Se le expida segunda copia de escritura" (Lo 13, N.o 109 Fo 50), se emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho o puedan tener interés en oponerse a la expedición de segunda copia de la escritura autorizada en la ciudad de Salto el 11 de Marzo de 1925, por el escribano Fructuoso T. Leal, en la que doña Zelmira Onetti de Ipar viuda de don Dionisio Ipar vendió a don Domingo Onetti el solar empadronado con el N.o 306, ubicado en la manzana N.o 109 de la planta urbana de la ciudad de Artigas compuesto de 1845 metros cuadrados, que linda al Norte, con la calle Presidente Berreta; al Sur, con Antonio Correa de Oliveira; al Este, con la calle Eduardo M. Castro, y al Oeste, con N. Bustamante. — Artigas, Marzo 16 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$42.00 Ab.15-3799-v.my.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, recaída en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra PABLO MANUEL FERRANDIS. Cobro ejecutivo de pesos" se emplaza al demandado Pablo Manuel Ferrandis o a sus sucesores a título universal, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Artigas, Marzo 31 de 1950. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$18.00 My.4-4619-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "Lo 12 N.o 1219 Fo 746. Luis A. Montossi con MARIA GONZALEZ DE MONTERO y otros. Prescripción treintenaria" en trámite ante este Juzgado, se emplaza a María González de Montero, Eloy Montero, Francisca Montero, Juana Montero, María Montero Braulio Montero, Patricio Montero, Braulio Montero, sus causahabientes y todos los que se considere con derecho sobre la fracción de campo sita en Tres Cruces Chicas, segunda sección judicial de este Departamento empadronada con el número 821, compuesta según plano del agrimensor Arsenio Nunes, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 118 el 28 de Octubre de 1949, de un área de 106 hectáreas, 4622 metros 42 centímetros y linda: al Norte y Oeste, con más campo del actor y, al Sur y Este, con la sucesión Bibiano Montero, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, representados por procurador común dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Febrero 14 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$42.00 Ab.18-3930-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las suciones de FELIPA MARTINEZ DE MARTINEZ y SALTACION DE LA CRUZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 21 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 My.13-5035-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 21 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.13-5034-v.my.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MATILDE PINO DE MURCHIO y LUIS LUCIANO MURCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 4 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 My.13-5033-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FACAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 4 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.13-5032-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ANDRES CRAVEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 4 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.13-5031-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO H. PEREZ GOMAR o ALBERTO HONORIO PEREZ GOMAR o ALBERTO PEREZ GOMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 4 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 My.13-5030-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DELINA PRINCIPI DE MERIALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Marzo 28 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.13-5029-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO o CAXIANO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 4 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.12-4974-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA YEQUI DE MILOCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pa-

ra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 4 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.10-4848-v.my.22.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Horacio Hughes dictada en el expediente caratulado LORENZA ANGELA CHILINTANO, MARIA EXEQUIELA CHILINTANO y JOSE ANTONIC DOTTI. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a: Catalina Ortiz Silveria Ortiz Emeteric Ortiz. Segunda Ortiz, Rodolfo Ortiz, Zoila Ortiz, Pedro Pacreo Manuela Pacreo Juan Gómez, Isabelina Gómez y Bernardino Capote, sus sucesores o causahabientes, a cualquier título y en general a todos los que se consideren con derechos en el bien que se relaciona a continuación Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 17291, compuesto, según título, de una superficie de siete hectáreas, tres mil setecientos ochenta y ocho metros, diez decímetros cuadrados, lindando al Norte con Juan Olivera, al Sur con Pantaleón Pérez: al Este, con sucesión Juanicó, y al Oeste, con Santiago Dogliotti Esta propiedad fué mensurada por el agrimensor Juan P Mones Ruy, habiendo sido inscripto el plano respectivo en la Oficina de Empadronamiento de Canelones, con el número ciento achenta y ocho, el veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho según el que tiene una superficie de seis hectáreas tres mil cincuenta y nueve metros, y linda al Oeste, en ciento noventa y tres metros quince centímetros frente al camino Vecinal en medio con sucesión José Dogliotti: al Norte en trescientos cincuenta y ocho metros, ochenta centímetros, con el mismo: al Este, en ciento ochenta y cuatro metros, con Baeza Ocampo y al Sur, en trescientos veinte metros, cincuenta centímetros frente al camino Vecinal Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio. — Canelones, Noviembre 19 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$72.00 Ab.17-3894-v.my.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección judicial de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión PABLO GIACHELLO CIRIA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Las Piedras, Abril 21 de 1950. — Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.

$4.00. My.8-4760-v.-my.19.

JUZGADO DE PAZ LA 5.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de los treinta días, a deducir sus derechos en forma, sus derechos. — La Paz, Marzo 24 de 1950. — Esc. Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.

$6.00 My.5-4684-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado GUALDEMIR CUELLO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde dice: Dorvalina, debe decir Doralisa y donde dice: Gualdemar, debe decir Gualdemir, por ser los verdaderos.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Melo, Febrero 18 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 My.12-5015-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de GERALDA PAULA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 3 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 My.11-4939-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL MELO VICTORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 20 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 My.4-4596-v.my.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado FAUSTINO DA SILVA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que se inserte en el acta respectiva la fecha de su nacimiento que lo es el 22 de Setiembre de 1893, que por error se omitió. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Marzo 8 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$9.00 My.3-4528-v.my.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PASCUAL OLIVERA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice hijo de Felicio Olivera y madre desconocida, debe decir, hijo natural de Felicia Olivera y padre desconocido. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Marzo 8 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$9.00 My.3-4529-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos "Celia Velázquez contra FELIX RODRIGUEZ. Divorcio" se cita, llama y emplaza al nombrado Félix Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habilitándose la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Melo, Diciembre 6 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$18.00 My.3-4530-v.jn.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D. Pereira, en autos "Floriana Etelvina Araujo de Franco contra la sucesión de FLORENTINO BELEN DA ROSA, investigación de paternidad" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Florentino Belén da Rosa, familiares e interesados, para que se presenten ante este Juzgado en esta juicio a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Melo, Febrero 10 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$24.00 My.3-4531-v.jn.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor Ariel Pandolfi Irazú, se hace saber la apertura de la sucesión de don BRAULIO BUENO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Abril 21 de 1950. — Ariel Pandolfi Irazú, Juez de Paz.

$6.00 My.12-4978-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que por resolución de fecha 26 de Abril de 1950 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS CARRO y PAULINA MARIA RIGO. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tengan interés, se hace la presente publicación. — Colonia, Mayo 2 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 My.10-4904-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA o JACINTA ANTONIA AMARILLO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 29 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 My.10-4894-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA MARIA TERESA FORETS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 29 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 My.10-4893-v.my.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA LUCIA o LUISA SALLE DE BALDI y JUAN o JUAN BAUTISTA BALDI SALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 29 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 My.10-4892-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIO LARZABAL citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 18 de 1950. — Escribano Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.

$4.00. My.8-4782-v.my.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "ALDAX DE LARCEBEAO ZOILA RAMONA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Zoila Ramona Aldax de Larcebeau, solicitando la siguiente rectificación: En su partida de nacimiento donde se establecen los nombres de Soila Estanislada, deben sustituirse por los de Zoila Ramona y en donde su padre figura con el apellido Aldache debe establecerse el de Aldax, por ser los verdaderos. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Febrero 28 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 My.5-4655-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO AGUSTIN TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 12 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 My.4-4615-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace sager la apertura de la sucesión de VICTOR WALLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 31 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 My.4-4597-v.my.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "MONDON DE GUERRA, ADELA Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Adela Mondón de Guerra, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: En donde el apellido de su abuelo materno aparece como Canavel, debe establecerse el de Janavel, por ser éste el verdadero. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia Abril 20 de 1950. — Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.

$12.00 Ab.29-4435-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "CUMELLAS DE PIRIZ JUANA ESTHER Prescripción" se cita, llama y emplaza a María Pequera de Rodríguez, a Herminia Ferragut, a sus sucesores o causantes y a todos los que se consideren con cualquier derecho, en el siguiente inmueble: Un solar de terreno baldío, ubicado en la manzana 42 de la ciudad de Rosario, tercera sección judicial de este Departamento, que formaba parte del padrón urbano N.o 358 y que hoy lleva el padrón individual N.o 1661, señalado el solar con el N.o 1 en el plano que en Enero de 1948 trazó el agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, el cual aprobado por la Intendencia Municipal, fué inscripto con el N.o 1.354 en la Dirección de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 1.o de Abril de 1948, consta de una superficie de 654 metros, 5250 centímetros y se deslinda así al Sur, 12 metros 25 centí-

metros con frente a la calle España y en otra línea de 10 metros con el solar dos del mismo plano; al Este, en 43 metros 05 centímetros con Simón de la Torre; al Norte, en 22 metros 25 centímetros, con sucesión Angel Cenóz con quien también confina en 12 metros 75 centímetros, al Oeste, lindando asimismo por este viento con el referido solar 2 en una extensión de 30 metros, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, Marzo 27 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$66.00 Ab.29-4444-v.jn.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "BERTOLETTI JUAN. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Bertoletti, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: En donde su apellido figura como Bertolete, debe sustituirse por el de Bertoletti, por ser éste el verdadero. Y a los efectos de ley, se hace la presente publicación — Colonia, Abril 18 de 1950. — Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.

$12.00 Ab 29-4436-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "ILLESCAS ROGELIO Prescripción" se cita llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos y especialmente a Carmen Giménez o sus herederos a cualquier título, en el inmueble situado en Carmelo, sexta sección judicial de este Departamento empadronado con el N.o 1757 que según el plano trazado por el agrimensor Feliciano M Alvariza en Noviembre último inscripto en la Oficina D. de Catastro el 29 del mismo mes, se compone de una superficie de 278 metros 64 decímetros y linda: al Norte con frente a la calle Solís; al Este, Rita G de Gabiani; al Sur, Alfredo Ibaldi y al Oeste Sucesión de Fausto Marzuca, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia Marzo 27 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario

$42.00 Ab.12-3663-v.my.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 529, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle General Flores esquina Rincón, manzana 61, inmueble que se encuentra a nombre de sucesión DOMINGO ETCHEVERRY, y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Abril 21 de 1950 — Zózima Martino de González, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab 29-21104-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 281, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle José María Garat, manzana 38, inmueble que se encuentra a nombre de sucesión PLACIDO BENITEZ, y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Abril 21 de 1950. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.29-21105-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 750, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle 25 de Agosto, manzana 79 inmueble que se encuentra a nombre de ROSARIO VIDAL DE CASTRO y toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Abril 21 de 1950. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.29-21106-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 832, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle Treinta y Tres, manzana 86, inmueble que se encuentra a nombre de sucesión JUAN P RIVAROLA, y a toda persona que se considere con derecho al referido bien para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Rosario, Abril 21 de 1950 — Zózima Martino de González, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.29-21108-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 937, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle Boulevard Este manzana 98 inmueble que se encuentra a nombre de JUAN A ABELLA, y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Abril 21 de 1950 — Zózima Martino de González, Juez de Paz

(Gestión Fiscal) Ab.29-21109-v.jn.5

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 847 sito en la planta urbana de esta ciudad, calle 18 de Julio esquina 25 de Agosto manzana 88, inmueble que se encuentra a nombre de sucesión JUAN GRANERO y a toda persona que se considere con derecho al referido bien para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario Abril 21 de 1950. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.29-21107-v jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia se cita llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 364, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle General Flores manzana 42 inmueble que se encuentra a nombre de sucesión PEDRO ORIBE y a toda persona que se considere con derechos al referido bien para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Rosario Marzo 17 de 1950 — Z. L. Martino de González, Juez de Paz

(Gestión Fiscal) Ab 1.o-20838-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia se cita llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 835 sito en la planta urbana de esta ciudad calle 18 de Julio y Treinta y Tres manzana 86 inmueble que se encuentra a nombre de sucesión JORGE WILSON y a toda persona que se considere con derechos al referido bien para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Rosario Marzo 17 de 1950 — Z. L. Martino de González Juez de Paz

(Gestión Fiscal) Ab 1.o-20839-v my 15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia se cita llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 428, sito en la planta urbana de esta ciudad calle Rincón manzana 50 inmueble que se encuentra a nombre de ROSA R. DE RODRIGUEZ y a toda persona que se considere con derechos al referido bien para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rosario, Marzo 17 de 1950 — Z. L. Martino de González, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.1.o-20840-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 69, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle General Artigas manzana 11, inmueble que se encuentra a nombre de JOSE RAMON RODRIGUEZ y a toda persona que se considere con derechos al referido bien para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Rosario, Marzo 17 de 1950 — Z. L. Martino de González, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab 1.o-20841-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 246, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle Cerrito manzana 34, inmueble que se encuentra a nombre de RAYMUNDO ESQUIBEL y a toda persona que se considere con derechos al referido bien para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rosario, Marzo 17 de 1950 — Z. L. Martino de González Juez de Paz

(Gestin Fiscal) Ab.1.o-20842-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Abril 28 de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

$6.00 My.13-5042-v.my.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor Juan Carlos Nario dictada en los autos caratulados "OFELIA LONGINA CUEVAS DE FERNANDEZ Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Ofelia Longina Cuevas de Fernández solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y de matrimonio en el sentido de que donde se establece en la partida de nacimiento Ofelia Longina Lacueba hija de Juana Lacueba debe decir: Ofelia Longina Cuevas hija de Juana Cuevas; y en la partida de casamiento, donde dice: Ofelia Ovalle hija de Jesús Ovalle, debe decir: Ofelia Longina Cuevas, hija de Juana Cuevas, que son los verdaderos nombres. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Durazno Abril 21 de 1950 — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

$18.00 Ab.28-4378-v my.16

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Juan Carlos Nario dictada en los autos caratulados "LIDIA ELSA CORBO OCAMPO DE PORLEY con CARLOS M PORLEY Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber al público que con fecha primero del corriente se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges doña Lidia Elsa Corbo Ocampo de Porley y don Carlos M Porley y se cita a todos los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Durazno Abril 18 de 1950 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli Actuaria.

$20 00 Ab 26-4258-v my 20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN DE LEON o DE LEON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno Abril 27 de 1950 — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

$6.00 My.6-4702-v my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamen-

to de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SCARELLA DE MERKLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Abril 29 de 1950. Antonio M. Quinteros, Actuario.

$6.00 My.5-4685-v.my.16.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor Agustín A. Bazzano, se hace saber que ante dicho Juzgado se intenta la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO SABATES, en la forma siguiente: Donde el nombre del inscripto dice Crispín, debe decir: Antonio, que es lo que solicita. — Trinidad, Abril 24 de 1950. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$9.00 My.3-4522-v.my.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental con Sucesión FELIPE LONGO. Cobro de contribución inmobiliaria" se emplaza a los sucesores de Felipe Longo o a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 112, ubicado en esta ciudad, en la manzana 18 y que linda: Norte, Félix José Mila; Sur, Rosa Virginia Volonté Bozzolo de Rodríguez; Este, Medardo Robert y, Oeste, calle Independencia, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Abril 15 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Costas) Ab.25-21024-b.my.31.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra RAMON CARBALLO. Cobro de C. Inmobiliaria" se emplaza a don Ramón Carballo o a sus sucesores, y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 1.236, ubicado en esta ciudad, en la manzana 178, y que linda: Norte, Carmen F. M. de Mañan; Sur, calle Manuel Oribe; Este, calle Piedras y Oeste, Pantaleón Reyes para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que esta publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Abril 12 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.22-20998-v.my.29.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Dptal. contra ARTEMIO DOMINGUEZ. Cobro de C. Inmobiliaria" se emplaza a don Artemio Domínguez, o a sus sucesores, y a todas aquellas personas que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 1.243, ubicado en esta ciudad, en la manzana 179, y que linda: Norte, calle Inés Durán, Sur, María Sánchez; Este, calle Independencia; y Oeste, Severino Cáceres y Paula Conde, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Marzo 29 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.13-20912-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber al apertura de la sucesión de MARIA SALOMON DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Marzo de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 My.6-4711-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor, don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA MEDERO DE MESA, y de GERMANA, FELICIA CLARA y EUGENIA MEDERO MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Abril de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 My.6-4713-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 29 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 My.6-4712-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIO LEMES o LEMES HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Abril de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 My.6-4714-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de MELITONA ISABEL o ISABEL ROMAN DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir n forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 29 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 My.6-4715-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Franrisro José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA o ADELINA QUINTINA LIZASO o LIZAGO o LIZASA DE AGUINAGA, citándose a los herederos, acreedires y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 12 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 My.6-4716-v.my.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA COITO o COYTO y de GREGORIA o MARIA GREGORIA BURGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 29 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 My.6-4717-v.my.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Francisco José Marcora, dictado en autos: "LEGUIZAMON AMADOR. Rectificación de partidas, 27|489", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado solicitando la rectificación de las siguientes partidas. 1.o) La de su matrimonio con María Antonia Peluso; 2.o) Las de nacimiento de sus hijos Alberto, Carlos Amador, María Yolanda y Delmiro Alcides, por cuanto en todas ellas aparece con el apellido de Leguisamo, en vez de Leguizamón, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida, Marzo 30 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$15.00 My.6-4718-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Rectificación de Partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de TERESA DEMICHELLI, en el sentido de que donde aparece la inscripta con el nombre y apellido de Tereza de Migueli, se establezcan los verdaderos que son Teresa Demichelli. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Minas, Mayo 5 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$9.00 My.13-5060-v.my.31.

Rectificación de Partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CLAUDIA VIGNOLO, en el sentido de que donde la inscripta aparece como del sexo masculino, debe decir del sexo femenino: que donde aparece con el nombre de Claudio, debe establecerse Claudia; y donde aparece como que es hijo legítimo del declarante, debe establecerse que es hija legítima, por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Minas, Mayo 5 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$15.00 My.13-5059-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 5 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 My.13-5053-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA I. FACELLI o ROSA FACELLI DE IGARZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 4 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 My.13-5054-v.my.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE TIERNO y de ISABEL BENITEZ DE TIERNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 23 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 My.11-4960-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA PERDOMO DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 29 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 My.11-4959-v.my.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ENRIQUETA HERNANDEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde la inscripta aparece con el nombre de María Ramona Hernández, se establezca el verdadero que es el de Enriqueta Hernández. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Minas, Marzo 17 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$9.00 My.6-4710-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO MARIO LONGINOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 21 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 My.6-4709-v.my.17.

Disolución de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "JULIAN UBERFIL DEL PUERTO con HILDA MAURA NUÑEZ LAMAS DE DEL PUERTO. Disolución de la sociedad conyugal" (Lo. 24, Fo. 275), se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha veintidós de Marzo del corriente año, a solicitud del esposo se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes constituída por el mero hecho del matrimonio de Julián Uberfil del Puerto e Hilda Maura Nuñez Lamas, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos del caso se hace esta publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de Setiembre 18 de 1946. — Minas, Abril 1.o de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$24.00 Ab.29-4421-v.my.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO FERNANDEZ CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 11 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 My.12-4977-v.my.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la

apertura de la sucesión de **CEFERINA PEREZ DE MONTAÑEZ o MONTAÑES**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 4 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 My.12-4976-v.my.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de **EDMUNDO S. o EDMUNDO SATURNINO FERNANDEZ SENCION**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 2 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 My.12-4975-v.my.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "DOMINGO PEREZ DUTRA y CEFERINA DE PEREZ DUTRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 6. Fo. 465), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Domingo Pérez Dutra y Ceferina García de Pérez Dutra, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Abril 28 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$24.00 My.11-4948-v.jn.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de **JUAN JOSE DIAZ GOMEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 27 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 My.11-4946-v.my.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de **GERTRUDIS BALERIA HERMINIA ROUX o ERMINIA o HERMINIA GERTRUDIS BALERIA ROUX**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 30 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 My.4-4551-v.my.15.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de **ROSA LATTANCIO o LATTANZIO DE MIRAGLIA o MIRALLA y de JOSE MIRAGLIA o MIRALLA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 25 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 My.4-4552-v.my.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de **LUISA MARTINEZ DE RUIZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 22 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 My.4-4553-v.my.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de **CARLOTA PIRIZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Abril 13 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$18.00 Ab.27-4295-v.jn.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la primera sección de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de **CEFERINO E. GOMEZ y HAYDEE CABALLERO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 24 de 1950. — Sara Broqua, Juez de Paz.

$6.00 My.11-4945-v.my.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado, declárese judicialmente abierta la sucesión de JOSE RAMON FERNANDEZ o JOSE RAMON FERNANDEZ CHAVES, o JOSE RAMON ALEJANDRINO FERNANDEZ o JOSE RAMON ALEJANDRINO FERNANDEZ CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y toda otra persona o personas que se consideren con derecho a esta sucesión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Abril 18 de 1950. — Solé Mujica, Juez de Paz.

$6.00 My.4-4554-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de **GRACIANA FAGALDE DE PAIS**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 25 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 My.10-4857-v.my.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado **TOLENTINA TECHERA ZAPATA** solicitando rectificación de su partida de nacimiento por aparecer su nombre como "Nicolasa" en vez de "Tolentina" que es el verdadero. — Paysandú, Abril 21 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 My.9-4647-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de **PASCUAL BAGLIVO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 27 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 My.6-4694-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de **ALFREDO ZALACAIN**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 24 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 My.4-4559-v.my.15.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de **JACINTA FERNANDEZ DE FRENCIA, FRANCISCA LEDESMA DE FRENCIA, JACINTA FRENCIA FERNANDEZ y CELIA o CELIA DELIA FRENCIA LEDESMA**, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a los presuntos herederos Carlos Celestino, Luis María y Diego Leonor Frencia Fernández, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio curador de bienes según corresponda. — Paysandú, Abril 17 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$24.00 My.6-4695-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de **LUISA GILLES DE PLANCHON**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 24 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 My.4-4560-v.my.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "María Isabel Massellot de Ríos contra TIBURCIO RIOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 19. Fo. 407, N.o 158), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Isabel Massellot de Ríos y Tiburcio Ríos citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú Abril 12 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$20.00 Ab.24-4142-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de **TERESA ARGELAGUET DE BARDELLI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 21 de 1950 — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 My.4-4561-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de **MANUELA ZANINI DE PERANZI**, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú Abril 21 de 1950. — Juan Oholeguy Actuario.

$4.00 My.4-4562-v.my.15.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de **PAULA STAGNO** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y emplazándose especialmente Raúl Pedro Bianchi Stagno, para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio o curador de bienes según corresponda. — Paysandú, Abril 11 de 1950. — Juan Oholeguy Actuario

$18 00 Ab.24-4141-v.my.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú en autos "Luisa Fallini de Bazzini contra **FELIX BAZZINI**. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal y medidas precautorias" (Lo 19 Fo 363 N.o 1385) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Luisa Fallini y Félix Bazzini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú Abril 10 de 1950. — Juan Oholeguy Actuario

$70.00 Ab.24-4143-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de **LAURA MARTINEZ BRITOS DE RIVAS o LAURA MARTINEZ DE RIVAS**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 22 de 1950 — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$6.00 My.6-4693-v.my.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de **FELIPE DE LOS SANTOS**, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 6 de 1949. — Salvador Chiara, Juez de Paz

$6.00 My.4-4558-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de **PEDRO MARTELLI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 25 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$18.00 My.12-5010-v.jn.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de **FILOMENA CASARETTO DE MONACO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento — Fray Bentos, Abril 24 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 My.12-5011-v.my.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA DARRE DE DATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Abril 14 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 My.12-5009-v.my.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en el expediente caratulado "Luba Tijanovich de Gabreluk contra CLEMENTE GABRELUK Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$16.00 Ab.21-4059-v.my.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO VICTORIO o UMBERTO PALLADINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 22 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$18.00 Ab.21-4058-v.my.27.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL DEFFELIPPE o MATEO ANGEL DOMINGO DEFFELIPPE o ANGEL DEFELIPPE o MATEO ANGEL DOMINGO DEFELIPPE o ANGEL DEFFELIPE o MATEO ANGEL DOMINGO DEFFELIPE o ANGEL DEFILIPPE o MATEO ANGEL DOMINGO DEFILIPPE y JUANA BEYRIES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Marzo 20 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$24.00 Ab.21-4060-v.my.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 2050, sito en la planta suburbana de esta ciudad, prolongación de la calle J. J. Mendoza, a nombre de HUGO J. y RAMON A. GODOY, y que linda con los bienes raíces empadronados con los N.os 2.049, 2.051, 2.838 de la manzana quinta D, de propiedad de Francisco Josevich, Sixto García y Nicolás Chavez respectivamente y a toda persona que se considere con derecho al referido raíz, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio, que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Río Negro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Abril 12 de 1950. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.22-21003-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 27 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 My.12-5003-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ORIOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 28 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 My.9-4844-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MACHADO LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 26 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 My.5-4689-v.my.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Federico Capurro Calamet en autos: "Juan Carlos Ferreira contra LEONTINA TRINDADE DELFIM. Divorcio". (Lo. 35, Fo. 431), se cita y emplaza a la demandada doña Leontina Trindade Delfim, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará la conciliación. — Rivera, Setiembre 21 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$24.00 Ab.27-4315-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "Cocco (Atilio) contra los sucesores o causahabientes de DE SOUZA (JUAN ANTONIO)O Prescripción treintenaria" (Libro 35 folio 540) se cita llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a Valentín Mar a sus sucesores o causahabientes y a los de Juan Antonio Souza y a todos los que se consideren con algún derecho sobre los solares siete y ocho de la manzana número doscientos noventa y siete de la planta urbana de la ciudad de Rivera, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, padrón número dos mil setecientos ochenta y siete los que por estar unidos y según plano de mensura del agrimensor Zoé Taroco de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el número doscientos diecinueve en Noviembre siguiente tienen una superficie de un mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados siete mil veinticinco centímetros cuadrados, midiendo cada uno de sus lados cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros lindando por el Suroeste de frente a la calle Lavalleja, por el Sureste y por formar esquina también de frente a calle Lambaré por el Noreste con Juan Longinotti y Nicolás y Colombina Caggiani y por el Noreste con Celestino Gimenez. — Rivera, Marzo 31 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$60.00 Ab.21-4028-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de OLINDA MACHADO ALBORNOZ o MACHADO DE ALBORNOZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 20 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 Ab.18-3956-v.my.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE MADRUGA o PEREIRA MADRUGA o PERERA MADRUGA, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Rivera, 20 de Abril de 1950. — Carlos Alberto Artecona, Juez de Paz.

$6.00. My.8-4796-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL HERMELINO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 1.o de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 My.9-4834-v.my. 20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES NICOLAS RUBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 27 de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 My.9-4835-v.my.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace la apertura de las sucesiones de MANUEL LUCIO CORREA, CLEMENCIA GONZALEZ DE CORREA o CLEMENCIA PETRONA GONZALEZ DE CORREA e IRLA GLADYS CORREA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 14 de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 My.9-4833-v.my.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de BONIFACIO ALFONSO, JORGELINA ISABEL ALFONSO DE PRESA, ALBA ISABEL PRESA, LUCILA ALFONSO DE ROJAS, VIOLETA LILA ALFONSO DE PEYROT, ISABEL MATOSO DE ALFONSO y OCTAVIO ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 1.o de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 My.9-4832-v.my.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que JACINTO HILARIO SANCHEZ, ha solicitado ante este Juzgado la rectificación de su partida de nacimiento, donde el nombrado, su padre y su abuelo paterno aparece con el apellido "Santos" debe decir: "Sánchez", que es lo que corresponde. — Rocha, Abril 10 de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$9.00 My.9-4818-v.my.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado INES SAPOLIN TECHERA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice del sexo "masculino" debe decir "femenino", que es lo que corresponde. — Rocha, Abril 10 de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$9.00 My.9-4819-v.my.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, ISIDRA COSTA DE PEREYRA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "Isidro" y del sexo "masculino" debe decir: "Isidra" y "femenino", respectivamente. — Rocha, Abril 13 de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$9.00 My.9-4820-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 14 de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00. My.8-4798-v.-my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BENITO DE LEON o PEDRO B. DE LEON o PEDRO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 11 de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00. My.8-4799-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO NICODELA o NICODELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 10 de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00. My.8-4800-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA AIDA MOLINA DE ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 15 de 1950. — José A. Ribot Hora, escribano.

$6.00 My.8-4801-v.my.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ROCHA

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictado en los autos: "Administración Departamental de Rentas contra JULIANA BARRIOS DE SILVA. Intimación de pago". (Lo. 14, N.o 257, Fo. 46), se cita y emplaza a los herederos de doña Juliana Barrios de Silva y demás interesados en el bien inmueble ubi-

cado en esta ciudad, en la calle 19 de Abril, empadronado con el N.o 495 de la manzana N.o 71 y especialmente a doña María y Gregoria Felicia Silva y Carlota Silva de Santos, para que dentro del término de noventa días, comparezcan en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rocha, Abril 13 de 1950. — Agustín de Vega, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.22-21004-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA URRIAGA DE MACHIAVELLO o MACHIAVEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 3 de 1950. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Act.
$6.00 My.11-4955-v.my.23.

Auxiliatoria de pobreza
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en autos: "CLAUDIO SUAREZ DA SILVA. Auxiliatoria de pobreza para litigar por divorcio con María Elina Carballo" Lo 17 Fo. 240), se cita, llama y emplaza a doña María Elina Carballo para que dentro de 90 días comparezca en este expediente, bajo apercibimiento (artículo 307 C. de P. Civil). — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario
$18.00 Ab.28-4372-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA o TERESINA CIRELLI o CHILERI DE MARADEY o MARADEI o MARADE, de MARIA MARADEY, MARADEI o MARADE y VICENTE MARADEY, MARADEI o MARADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de Mayo de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 My.11-4961-v.my.23.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ISIDRO PEDRO MOLTENI, en la que éste aparece con el apellido paterno "Multeni" y el materno "Cotti" cuando debe decir: Molteni y Gatti, respectivamente. — Salto, 27 de Abril de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$9.00 My.11-4956-v.my.29.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA MORENGIO, en la que ésta aparece con el nombre de "Juan" y de sexo "masculino", cuando debe decir Juana de sexo femenino, actuando la interesada con auxiliatoria de pobreza. — Salto, 2 de Mayo de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.30 My.11-4950-v.my.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA FAVIERI o FAVIERE DE LASPREBITERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Abril de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 My 4-4536-v.my.15.

Segunda copia de escritura
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en el expediente: "RAMON PIÑEIRO. Segunda copia de escritura", se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada por Sebastián Bonelli a favor de don Ramón Piñeiro, autorizada por el escribano Raúl Cazabán Goncalvez, el 6 de Noviembre de 1942 referente al inmueble situado en la segunda sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 883 en mayor área, (hoy número 1.441), manzana 77, compuesto según certificado de mensura del agrimensor Ramón Estévez, de 31 de Octubre de 1942, de una superficie de 142 metros, 2 decímetros, que se deslinda así: al Norte 8 metros sobre calle 8 de Octubre: al Este, 18 metros con Manuel Barreiro: al Sur, 7 metros 78 centímetros con la sucesión de Santiago Coco, y al Oeste, 18 metros con Bonelli y Massaferro, hoy Guillermo Frankksoni. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Sebastián Bonelli, sus derecho-habientes y a todos los que por cualquier concepto tuvieren interés en este juicio, para que se presenten a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Salto, 18 de Abril de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$54.00. My.8-4770-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
Disolución y liquidación de la sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "MARIA ADELA NAVARRO con GUALBERTO ICARDI: Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 12, Fo. 402", se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 29 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.
$16.00 My.13-5025-v.jn.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMITIVA DIONISIA CANICOBA DE LIZASO o BEATRIZ DOMITILA CANICOBA DE LIZASO o DOMITILA DIONISIA CANICOBA DE LIZASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 27 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 My.13-5039-v.my.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA MALLADA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 22 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 My.12-2480-v.fy.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ESPINOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el presente feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Enero 4 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00. My.8-4781-v.my.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARTINEZ BENTANCUR o PEDRO MARTINES BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 14 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 My.6-4708-v.my.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 14 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 My.6-4703-v.my.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA DEL PINO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 17 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Mz.31-3377-v.ab.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: Indalecio Martínez contra JUANA LESPADA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 12, Fo. 415), se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 28 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.
$16.00 My.13-5024-v.jn.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el próximo feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 14 de 1949. — Ruben Stratta Marquez, Juez de Paz.
$6.00 My.6-4707-v.my.17.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA GONZALEZ DE DIAZ, JUANA o JUANA ANGELICA DIAZ MARIA ADELFA DIAZ y MAXIMO DIAZ GASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Erilda Diaz, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 14 de 1949. — Ruben Stratta Juez de Paz.
$18.00 My.6-4704-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez eLtrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don ANTONIO CATTANEO, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella aparece con el apellido paterno como "Cattanea" y el materno como "Andriola", en lugar de "Cattaneo" y "Andrioli" que son los verdaderos. — Mercedes, Mayo 4 de 1950. — Horacio A. Cazalás. Actuario.
$9.00 My.13-5076-v.my.31.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GIL DE GOICOECHEA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 21 de 1950 — Manuel V. Gastelumendi, Actuario Interino.
$4.00. My.8-4787-v.my.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la testamentaria de MARGARITA o HIPOLITA MARGARITA FRUINQUE DE BOTTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 6 de 1950. — Alberto Cassamagnaghi, Juez.
$6.00 My.13-5075-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
Ejecución de prenda agraria
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra sucesión de CARLOS MARTINEZ OLASCOAGA. Ejecución de prenda agraria', se hace saber que en la 7.a sección judicial de este Departamento y en campos que ocupara el causante, el 28 del corriente y días siguientes, en horas de la mañana y de la tarde, el martillero don Malaquías de Mattos Formoso, asistido del Alguacil del Juzgado y del autorizante, procederá a la venta, en remate público, de las haciendas, maquinarias, motores, vehículos, herramientas, útiles, etc., prendados y ocupados en autos — Tacuarembó, Mayo 9 de 1950. — Raúl Ferreira Actuario.
$10.00 My.13-5074-v.my.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "JOSE CARLOS PARAFITA y AIDA MAXIMINA ARIAS ROMERO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha veinte del corriente se ha decretado la disolución y liquidación de la so-

ciedad conyugal habida entre los cónyuges José Carlos Parafita y Aída Maximina Arias Romero, citándose a todos los que tuvieren interés para que dentro del término de sesenta días comparezcan en autos, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, solo tendrán acción contra el cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Abril 25 de 1950. — Raúl Ferreira. Actuario.

$20.00 My.11-4958-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTOS BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Abril 27 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 My.6-4741-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA OLIVEIRA DE NEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Abril 18 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 My.4-4616-v.my.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Tacuarembó, dictada en autos: "FERMINA SUAREZ DE SORIA. Sucesión". (Lo. 8, Fo. 781, N.o 497) se cita y emplaza por el término de noventa días a don Bonifacio Soria, a don Bartolo Soria, a don Juan Soria, a don Vicente Soria, a doña Máxima Soria, y a doña Gregoria Soria, personalmente; y a doña Leonarda Soria, a doña Petrona Soria, y a don Wenceslao o Wenceslado Soria, en sus causahabientes legítimos y naturales respectivamente, llamados: Cándido, Dionisia, y José Sánchez Soria, los de doña Leonarda Soria de Sánchez; Elbio, Gregorio, Orfilia, y Rosalía Telesca Soria, los de doña Petrona Soria de Telesca; y Ambrosio, Pablo, Teodora, y Bartolo Soria, los de don Wenceslao o Wenceslado Soria, para que comparezcan en estos autos, dentro de término del emplazamiento, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Tacuarembó, Marzo 22 de 1950. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$36.00 My.6-4742-v.my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICOT — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN HERNANDEZ o JOAQUIN ROQUE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Marzo 28 de 1950. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 My.13-5043-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partida

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Alvaro H. Méndez, de fecha veintisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta, dictada en los autos "RICCETTO ENRIQUE MARIO. Rectificación de partida". (Libro 10, N.o 196, folio 797), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Enrique Mario Riccetto solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice Enrrique Mario debe decir Enrique Mario y donde dice Risceto debe decir Riccetto. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Abril 28 de 1050. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 My.9-4812-v.my.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho. — Treinta y Tres, Marzo 23 de 1950. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

$4.00 My.5-4664-v.my.16.

REMATES JUDICIALES

ELBIO TRASMONTE

JUDICIAL

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "Serratosa y Castells S. A. contra COMPAÑIA UNION MICRO-OMNIBUS. Ejecución de prenda". (Lo. 33, Fo. 182). El día 23 de Mayo a las 14 y 30 horas en el local de la calle Juan Paullier N.o 1065 procederá asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y sin base de los siguientes bienes: 1 ómnibus Chevrolet, padrón 1130, matrícula A 1090; 1 ómnibus Chevrolet, padrón 2177, matrícula A 1085; que constan de carrocerías, chassis y respaldo de asiento, sin tren delantero y sin motor (1 chocado); 1 ómnibus Chevrolet, padrón 2162 matrícula A 1092, que tiene cubiertas, faltándole 1 llave trasera y llave d econtacto. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada.

$12.00 My.10-4898-v.my.22.

ESTANISLAO SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montepideo contra DARIO SARACHAGA. Cobro ejecutivo de pesos". (N.o 3, Lo. 6. Fo. 368) se hace saber al público que el día treinta y uno de Mayo del año en curso a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Estanislao Serga Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 512.00 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: una fracción de terreno, situada en la once sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 90.899, señalada con el N.o 69 de la fracción "E" en el plano practicado en Marzo de 1907 por el ingeniero A. Marroche y compuesta de una superficie de 2.560 m.2 que se deslindan así: 32 metros de frente al Sur, sobre el Camino Departamental al Paso del Andaluz; 32 metros al Norte, lindando con la fracción N.o 70; 80 metros al Este, sobre la calle España y 80 metros al Oeste, lindando con la fracción N.o 68.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías (si las hubiere) y el de la Contribución Inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o) Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado del Registro G. de Inhibiciones (Sec. Embargos); 4.o) Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Abril 14 de 1950.

(Cuenta corriente) My.6-21168-v.my.24.

ESTANISLAO SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra DARIO SARACHAGA. Cobro ejecutivo de pesos" (N.o 2, Lo. 6. F.o 561), se hace saber al público que el día treinta y uno de Mayo del año en curso a las 16 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Estanislao Serga Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 720 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien, una fracción de terreno, situada en la once sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 90.901, señalada con el N.o 67 de la fracción letra "E" en el plano practicado en Marzo de 1907 por el ingeniero A. Marroche y compuesta de una superficie de 2.400 metros cuadrados que se deslinda así: 30 metros al Sureste de frente al Camino Paso del Andaluz entre España y Francia, distando el punto medio de dicho frente 77 metros de la esquina formada por las dos calles primeramente nombradas: 80 metros al Suroeste limitando con el solar N.o 66; 30 metros al Noroeste limitando con parte del solar N.o 70 y 80 metros al Noreste limitando con el solar N.o 68 del plano citado.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías (si las hubiere) y el de la Contribución Inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o) Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado del Registro General de Inhibiciones (Sección Embargos) etc.; 4.o) Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Abril 15 de 1950.

(Cuenta corriente) My.6-21169-v.my.24.

PLINIO ORIBE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

En su ubicación y al mejor postor

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Corporación Administradora Financiera (C.A.F.) con MARTA ANA BELLI BARBOZA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 44, Fo. 57), se hace saber al público que el día 26 de Mayo próximo a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Plinio Oribe, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un terreno con el edificio en el construído y a construirse y demás mejoras que contiene, situado en la quinta sección judicial de Montevideo, padrón N.o 9 543, que según plano firmado por los agrimensores Arturo Rodríguez y Julio Nin Lavalleja de Julio 15 de 1946, inscripto en Catastro el mismo día con el número 15292, consta de una superficie de: 153 metros cuadrados, deslindados así: 20 metros 35 centímetros de frente al Este, a calle Médanos; 7 metros 52 centímetros de frente al Sur, a calle Canelones, por ser esquina; 20 metros 35 centímetros al Oeste, con propiedad padrón 9.543; y 7 metros 52 centímetros al Norte, con parte propiedad padrón N.o 9.541.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; 2.o) Que serán de cuenta del comprador, los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados y demás anexos; y 3.o) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Serie A-48, Urbana 1664) y demás antecedentes en la Oficina Actuaria de éste Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$36.00 My.5-4659-v.my.23.

FRANCISCO LUIS TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

JUDICIAL

Propiedad antigua, bien situada. Remataré de acuerdo al siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Sucesión de RAMONA PELFORT DE CALAFAT". (Lo. 42, Fo. 767), se hace saber al público que el día 15 de Mayo próximo, a la hora 16 y en su ubicación, se procederá por el martillero señor Francisco Luis Tambasco, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Padrón número 25.792. Un solar de terreno con edificio y mejoras que contiene, ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, señalado con el número 30 de la fracción letra "B" en plano levantado en Mayo de 1898 por el agrimensor Guillermo Rodríguez, compuesto de una superficie de: 309 metros, 24 decímetros, teniendo: 9 metros de frente al Sureste, a calle Estero Bellaco número 2935, entre las de Yatay y Tuyutí, distando 27 metros de la esquina formada con calle Tuyutí; 34 metros 36 centímetros de fondo al Noroeste, limitando con solar 29; 34 metros 36 centímetros al Sureste, limitando con solar 31; y 9 metros al Noreste, con solar 25.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos legales; y 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Marzo 31 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario. — Comisión: 2 o|o. Informes: 25 Mayo 661. Teléfono: 8 18 08.

$33.00 Ab.27-4312-v.my.15.

ALEJANDRO PAEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "JUAN JOSE SALABERRY. Venia y remate público" (Lo. 9, Fo. 332), se hace saber al público que el día quince de Mayo próximo a las 15 horas, por el martillero Alejando Paéz, asistido del Alguacil y Actuario y en el vestíbulo del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de $ 250.00 la hectárea, la sexta parte proindivisa del siguiente bien inmueble: Un campo con sus alambrados y demás mejoras, situado en "Las Flores", octava sección judicial del Departamento de Río Negro, compuesto de una superficie de 853 hectáreas, que corresponden a dos fracciones de 426 hectáreas 5.000 metros, cada una, empadronadas con los N.os 562 y 2.629, y que según plano del agrimensor Rafael Thevenet de Marzo de 1934 inscriptos con los N.os 7 y 6, respectivamente, el día 3 de Mayo del mismo año en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Río Negro, tiene el siguiente deslinde: Por el Norte y Noreste, el arroyo de los Cerros de Itacabó que separa la propiedad de doña Enri-

queta García de Santayana; por el Este, parte del arroyo de los Cerros de Itacabó y una recta de 1.000 metros que separan de campos de la nombrada señora Enriqueta García de Santayana; por el Sur, el arroyo de los Manantiales; y por el Oeste, recta de 3.601 metros 10 centímetros, lindando con campos de los señores Pedro A. y Juan M. Pino. Sexta parte: 142 hectáreas 1.667 metros. Base: $ 250.00 la hectárea.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; 2.o) Los gastos de escrituración ,impuesto universitario y certificados de los registros son de cargo del comprador; 3.o) Los títulos de propiedad y demás antecedentes, así como los autos respectivos se encuentron a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado. — Paysandú. Abril 18 de 1950. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.

$44.80 Ab.26-4311-v.my.15.

JUAN ANTONIO BRAGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en la Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: TOMAS CLAUDIO y JUAN MARIA TANOYRA: Concurso necesario, Libro 29. Folio 787 y lo dispuesto por este Juzgado exhortado, se hace saber: que el día 24 de Mayo próximo en el lugar de sus respectivas ubicaciones, a la hora y sobre las bases que se expresarán, se procederá por le martillero Juan Antonio Braglia con asistencia del señor Alguacil de este Juzgado y del sucrito Actuario Adjunto, a la venta en remate judicial de los siguientes inmuebles: A) Hora 15 y 15. Base pesos 5.333.33. Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la décima quinta Sección Judicial de esta Capital, empadronada con el N.o 22.080, compuesta de 6m.87 cm. de frente al Este a la calle Joaquín de Salterain (ex Municipio), cuya puerta de entrada del edificio está señalada con el N.o 1383. entre las de Lavalleja y Rivera, distando el punto medio de dicho frente, según certificado de empadronamiento, 31m.96cm. de la esquina formada por esta última calle: por 14m.60cm. de fondo al Oeste por donde linda con Inocente Tanoyra, por el Norte con Tomás Sanguinetti y por el Sur, con sucesión de Tomás Sinamono; y B) Hora 15 y 30. Base $ 5.333.33. Fracción de terreno, con sus contrucciones y demás mejoras, ubicadas en el mismo paraje que la anterior, empadronada con el N.o 22.081, compuesta de 6m.87cm. de frente al Este a la calle Joaquín de Salterain, cuya puerta de entrada está señalada con el N.o 1385 entre las de Lavalleja y Rivera, distando el punto medio de dicho frente, según certificado de empadronamiento 25m. 12cm. de la esquina formada por esta última calle; por 14m.60cm de fondo al Oeste. por donde linda con Inocencio Tanoyra; por el Norte, con Juan Celis y Antonio Ambrosini y por el Sur, con el citado Tanoyra.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada y a los efectos de derecho; B) Serán de cargo de los compradores la comisión del rematador, gastos de escrituras, impuestos universitarios y certificados; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, calle 25 de Mayo N.o 523, Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de Abril de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

Más informes: Avda. 18 de Julio 1242.

$54.00 My.3-4514-v.my.20.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL
Larrañaga esq. Rivera

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes dictado en los autos caratulados: "Lo. 46. Fo. 8. MENDEZ (ESTEBAN) Sucesión". se hace saber al público que el día diecisiete de Mayo próximo a las dieciséis horas y treinta minutos y en el lugar de su ubicación. se procederá por los martilleros "Gomensoro y Castells" con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras que le acceden, empadronada con el número veintiocho mil quinientos catorce ubicada en el barrio "Nueva Roma" vigésima cuarta sección udicial del Departamento de Montevideo y compuesta según título de una superficie de mil seiscientos cincuenta y un metros, ochenta y nueve decímetros, cuarenta y un centímetros, doscientos treinta y siete milímetros y según plano trazado en Marzo del corriente año por el agrimensor Ulises B. Márquez Martorell, inscripto ofrece una superficie de mil seiscientos siete metros, diez decímetros que se deslindan así: veinticuatro metros al Nor-Noroeste con inmueble empadronado con el número veintiocho mil quinientos quince; cincuenta y un metros cuarenta y ocho centímetros al Nor-Noreste con frente a la Avenida Larrañaga: treinta y cuatro metros, sesenta centímetros al Sur Sureste con frente a la calle Rivera por ser esquina y cincuenta y un metros noventa y cinco centímetros al Oeste Suroeste con el inmueble empadronado con el número veintiocho mil quinientos trece.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. II) Serán de cargo del comprador todos los gastos de escrituración, certificados, comisión de rematador. con excepción de los impuestos que legalmente se imponen a los enajenantes. III) Que la venta se realiza libre de toda clase de gravámenes y que los vendedores se obligan a entregar la propiedad desocupada antes del primero de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno gozando el promitente comprador de un plazo de ciento ochenta días para escriturar computados desde la fecha de la realización del remate IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523 3er piso) a disposición de los interesados. — Montevideo. Abril 17 de 1950. — Julio E. Real, Actuario Adjunto. — Más informes: Piedras 318

$48.00 Ab.28-4328-v.my.16.

MARIO HECTOR PANIZZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "Caja Popular de Pando contra sucesión ARTURO FUREST. Ejecución de hipoteca". (Lo. 37. Fo. 323), se hace público que el día 22 de Junio entrante, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Mario Héctor Panizza, presidiendo la diligencia el Oficial-Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario-Adjunto, y con las formalidades legales correspondientes, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente inmueble. Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Villa de la Unión, décima sección judicial de este Departamento, individualizado en el padrón con el número setenta y dos mil novecientos cinco (N.o 72.905) señalado con el N.o 7 de la manzana 16 en el plano del agrimensor don Raúl B. Conde, del 29 de Noviembre de 1924 y compuesto de una superficie de ciento ochenta y seis metros sesenta y dos decímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Nordeste a la calle Pernas por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el N.o 2809, entre las de Zapucay y Purificación, distando el punto medio de su frente doce metros ochenta y nueve centímetros de la esquina formada con la última calle nombrada, al Nordoeste, mide veintiún metros sesenta y cinco centímetros, lindando con Olimpio Moalli, al Sudeste, veintiún metros ochenta centímetros con el mismo Moalli y al Sudoeste, mide ocho metros cincuenta y nueve centímetros con más terreno de la manzana 16.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios, certificados de los Registros, Impuestos Universitarios y demás que demanden la escritura de venta o traslación de dominio; 3.o) Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada; y 4.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes relativos a esta enajenación, así como los autos en que se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Mayo 2 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$48.00 My.12-5013-v.my.30.

RAUL FRANCISCO ARDAO
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de sexto turno. doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "Illa María Estela con HERMES A. SOSA. Divorcio" (Lo. 36. Fo 772). se hace público que el día 15 del entrante mes de Mayo a la hora 16 y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero señor Raúl Francisco Ardao, presidiendo la diligencia el Oficial Alguacil del Juzgado asistido del Actuario Adjunto, y con las formalidades legales correspondientes. a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 17.333.33 (diecisiete mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos) equivalente a las dos terceras partes de la tasación respectiva, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con los edificios y mejoras que contiene empadronado con el N.o 31.814, ubicado en el Barrio "Diego Lamas" a inmediaciones de Punta Carreta 18. sección judicial de este Departamento señalado con el número 42 de la manzana letra "C" en el plano del agrimensor don Manuel E. Avilés, de Enero de 1907 y vuelto a medir por el agrimensor don Carlos A. Rabassa (h.) el 5 de Mayo de 1926 compuesto de una superficie de doscientos once metros y treinta y un decímetros, que se deslindan así: ocho metros, cincuenta y nueve centímetros de frente al Noroeste, a la calle Presidente Williman donde tiene el edificio su puerta de entrada señalada actualmente con el número 568, antes 38 entre las de General Suárez y Tarumán distando su punto medio veintiún metros cincuenta y cinco centímetros de la esquina que forman las nombradas calles Williman y Suárez igual extensión en la línea del fondo al Sudeste, lindando con don Domingo Roverano veinticuatro metros sesenta centímetros en la del Noreste, confinando con doña Antonia B. de Larghi. e igual extensión al Sudoeste lindando con don Carlos Ghiringhelli

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil pero si el ofertante fuera el Banco Hipotecario del Uruguay se le eximirá de efectuar consignación alguna. 2.o Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble que se enajena obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Hipoteca N.o 248. Serie "27" — Ley 13 de Julio de 1921). y los autos en que se decretó esta venta se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, todo a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo. Abril 17 de 1950 — José Tomás Pereira Actuario.

$54.00 Ab.26-4210-v.my.15.

RAFAEL S. VIERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. doctor don José María França, recaído en autos: "Banco Español del Uruguay contra MARIO ENRIQUE CARLE VIGLIONE y otros. Intimación". (Lo. 37. Fo. 629), se hace público que el día 27 del actual, a la hora 11 y en la puerta del Palacio de Justicia. calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá con intervención del martillero don Rafael S. Viera, asistido del Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 7.339.12. equivalente a las dos terceras partes de la tasación respectiva, agregada a fs. 42 del siguiente bien objeto de esta ejecución: los derechos que corresponden al señor Mario Enrique Carle Viglione en la sucesión de su padre don Alfredo Manuel Carle y que comprenden, de acuerdo con la relación jurada de bienes aprobada judicialmente en el expediente sucesorio del causante Alfredo Manuel Carle que tramita ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno (Lo. 33, Fo. 153), actualmente agregado a estos autos de ejecución. (fs. 19 a 30 y fs 33 y vuelto), los derechos y obligaciones que, por su cuota hereditaria corresponden al nombrado Mario Enrique Carle Viglione (17|80), según declaratoria de herederos hecha en dicho expediente (fs. 33 y vuelto), en los siguientes bienes dejados por el extinto Alfredo Manuel Carle; A) Las 3|16 avas partes de terrenos y mejoras cerca del Buceo, sección judicial dieciocho de Montevideo, divididos primeramente por el agrimensor Joaquín C. Travieso en los 73 solares de plano (letra A.) trazado el 14 de Octubre de 1911 y luego subdivididos en parte por planos de 18 de Enero de 1922 del agrimensor B. N. Silva (letra B.) de Enero de 1925 del agrimensor Víctor E. Selesco (letra C.), que se individualizan a continuación, señalando la letra o número del solar letra referida del plano, área y calle a que dan frente: 1 C, 166 metros 17, Rivera y Bustamante; 2 C. 94 metros 24, Bustamante; 3 C. 88 metros 36, Bustamante; 4 C. 82 metros 52, Bustamante; 3 B. 431 metros 33, Rivera; 4 B. 447 metros 93, Rivera; 6 B. 492 metros 43, Rivera; 6 B. 361 metros 04, Rivera. c. B. 184 metros 23, Caracas; d B. 202 metros 17, Caracas; a B. 388 metros 50, Bustamante; b B. 369 metros 50, Bustamante; 10 A. 255 metros 16, Caracas; 15 A. 270 metros, Rizal y Caracas; 16 A. 270 metros Rizal; 21 A. 256 metros 92, Bustamante; 22 A. 294 metros 40, Bustamante; 23 A. 635 metros 31, Rivera y Caracas; 26 A. 270 metros 59, Caracas; 31 A. 368 metros 94, Caracas; 33 A. 368 metros 94, Caracas; 34 A. 368 metros 94, Caracas; 40 A. 368 metros 95, Saldanha da

Gama; 41 A. 381 metros 67, Saldanha da Gama; 42 A. 283 metros 06, Saldanha da Gama; 53 A. 270 metros 66, Bustamante; 54 A. 249 metros 60, Bustamante; 57 A. 284 metros 20, Bustamante; 58 A. 293 metros 38, Bustamante; 59 A. 297 metros 62, Bustamante; 61 A. 269 metros 87 Bustamante; 62 A. 255 metros 53, Bustamante 64 A. 223 metros 15; Saldanha da Gama; 65 A. 229 metros 12, Saldanha da Gama y Bustafante; 66 A. 105 metros 39 Saldanha da Gafa 67 A. 199 metros 30, Saldanha da Gama y Bustamante; 71 A. 136 metros 20, Bustamante; B) 2|20 de los terrenos y mejoras cerca del Buceo, sección judicial 18.a de Montevideo, divididos primeramente, por el agrimensor Víctor E. Selasco, en los 58 solares del plano A, trazado en Setiembre de 1922. Los solares 1 a 3 fueron subdivididos en cuatro solares 1 a 4 por otro plano, B. del mismo agrimensor Selasco, de Agosto de 1923 Los solares 22 a 24 del A. fueron subdivididos de nuevo en 4 solares de otro plano, J. del mismo agrimensor Selasco, de Junio de 1927. Los solares 36 a 41 del A, fueron subdivididos en 10 solares del plano K, del mismo agrimensor Selasco, de Julio de 1927, y el solar 3 de este plano K, fué subdividido en dos lotes, planos N y M, del mismo agrimensor Selasco, de Febrero de 1929. Estos solares se individualizan así: 1 B, 244 metros 70, bulevar Propios, Plazuela y calle Aguiar; 2 B 192 metros 02, bulevar Propios y Aguiar; 3 B, 229 metros 12, bulevar Propios y Aguiar; 4 B. 266 metros 23, bulevar Propios y Aguiar; 4 A. 237 metros 38, bulevar Propios; 6 A, 245 metros 60, bulevar Propios; 8 A. 301 metros 75, bulevar Propios; 9 A. 329 metros 85, bulevar Propios 10 A, 357 metros 90, bulevar Propios; 12 A 366 metros 25, bulevar Propios; 13 A, 298 metros 75, bulevar Propios; 14 A 473 metros 63, Ramón Anador; 18 A. 362 metros 46, Ramón Anador 21 A. 400 metros 85, Andrés Aguiar; 4 J, 282 metros 07, Andrés Aguiar; 3 J, 266 metros 21, Andrés Aguiar; 2 J, 250 metros 35 Andrés Aguiar; 1 J. 234 metros 49, Andrés Aguiar 25 A, 244 metros 39; Andrés Aguiar; 27 A. 231 metros 60, Andrés Aguiar; 28 A, 248 metros 10, Andrés Aguiar; 30 A. 286 metros 10, Ramón Anador; 31 A, 278 metros 35, Ramón Anador; 33 A. 462 metros, Ramón Anador; 34 A. 436 metros 42, Ramón Anador; 35 A, 329 metros 90, Ramón Anador, Los solares 34 y 35 han sido divididos en tres lotes A, B, y C, según planos de Noviembre de 1930, por el mismo agrimensor Selasco, siendo sus áreas de 261 metros 12 255 metros 25 y 249 metros 90, 10 K, 273 metros 7430 centímetros, Ramón Anador; 9 K. 124 metros 680, Ramón Anador; 8 K. 179 metros 1056, Ramón Anador 7 K. 175 metros 04. Thiebaud; 6 K. 266 metros 7750, Thiebaud 5 K. 230 metros 9625, Thiebaud; 4 K, 195 metros 1875. Thiebaud; 3 K. 126 metros 57; Thiebaud y bulevar Presidente Oribe; 3 K. 135 metros 38 Presidente Oribe; 2 K. 383 metros 6310, Presidente Oribe; 1 K 375 metros 8430. Presidente Oribe; 42 A. 457 metros 37. Presidente Oribe; 43 A, 413 metros 66, Presidente Oribe; 44 A. 379 metros 95, Presidente Oribe; 45 A, 341 metros 24, Presidente Oribe; 46 A, 302 metros 53, Presidente Oribe; 47 A. 265 metros 82, Presidente Oribe; 48 A 330 metros, Presidente Oribe. Los solares 47 y 48, han sido subdivididos en 4 solares, según planos trazados por el mismo agrimensor Selasco, en 1, 2, 3 y 4, Febrero de 1937. 49 A, 319 metros 80. Plaza; 50 A. 420 metros, Andrés Aguiar y Plaza este solar ha sido subdividido en tres lotes N.os 1, 2 y 3, de 140 metros cada uno según plano del agrimensor Selasco, de Noviembre de 1925: 51 A, 320 metros 90, Andrés Aguiar; 52 A. 362 metros 70, Andrés Aguiar; 53 A. 404 metros 55, Andrés Aguiar; 1 L, 353 metros 80, Andrés Aguiar; 2 L, 380 metros 60, Andrés Aguiar; 3 L. 407 metros 40, Andrés Aguiar; 4 L. 400 metros 22, Andrés Aguiar; 5 L 351 metros 27, A. Anguiar; 6 L, 558 metros 29, A. Aguiar; C) Terreno con edificio, en Peñarol, sección judicial 21.a de Montevideo, fracción 4 de plano del agrimensor Vicente Irastorza, de 28 de Setiembre de 1939, área 22.798 metros con frente al S. a camino Colman, al E. fracción 5, al N. con Puppo y al O., fracciones 7 y 2; D) Terreno y mejoras en el Rincón del Cerro, 13.a sección judicial de Montevideo, fracción 2 del plano del agrimensor Irastorza, de 28 de Setiembre de 1939, área 41.484 metros 60, con frente al N. O. a calle que va a camino de Pajas Blancas, al N. E. fracciones 3 y 7, al S. O. fracción 1 y al S. E. Enrique y Angel J. Xaiz y Felipe Machín y otro; E) Terreno y mejoras en Malvín, 10.a sección judicial de Montevideo, solar 45, fracción 3 del barrio Gonzalo Ramírez, en plano de 26 de Enero de 1911 del agrimensor, digo. ingeniero Luis Caselli, área 932 metros 58, con frente al S. a la playa; hoy Rambla O'Higgins, al N. solar 43, al E. 45, y al O 44; F) 1|2 del terreno y mejoras, en la manzana 1279 de la planta novísima de esta ciudad, solar 8 de esa manzana en plano del agrimensor Juan Mier, de 26 de Febrero de 1912, área 327 metros 75, con frente al E. a bulevar Artigas, al N. solar 7 al S. 9 y al O. 10; G) 1|2 del terreno con edificio y mejoras, en la 24.a sección judicial de Montevideo, solar 208 del plano del agrimensor Amaro H. Cabrera, de Setiembre de 1912, área 500 metros, con frente al S. O., a calle Estivao, al N. O. solar 209, al S. E., solar 207 y al N. E., solar 232. H) 1|2 del terreno y mejoras, a inmediaciones del Buceo, sección judicial 18.a de este Departamento, solar 45 del plano de subdivisión del agrimensor Joaquín G. Travieso, de 14 de Octubre de 1911, área 256 metros 53 decímetros con frente al N. a calle Saldanha da Gama, al S. solar 51, al E. con el 44, y al O. con los solares 46 y 50; I) 1|2 del terreno con edificio y mejoras, en la 18.a sección judicial de Montevideo, solar 8 del plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de 17 de Marzo de 1924, área 513 metros, con frente al S. O. a calle Anzani, al S. E. solares 9, 11 y 12, al N. E. 22 y al N. O. 7; J) 1|2 del terreno y mejoras, en la 10.a sección judicial de Montevideo, solar 21 del plano del ingeniero Luis Caselli, de Mayo de 1924 área 456 metros 20, con frente al S. E., a la calle Ramón Anador al N. E., solar 20, al N. O., con varios y al S. O., el 22; K) Solar de terreno y mejoras padrón N.o 33705, 24.a sección judicial de Montevideo, N.o 275, manzana N del plano del agrimensor Amaro H. Cabrera, de Setiembre de 1912 área 328 metros 10, con frente al N .E. al camino Propios Este solar lo adquirió el causante, de Tomás Le Bretón y otros, representados por el Banco Francés, Supervielle y Cía. según escritura autorizada por el escribano Ezequiel Naderna, el 21 de Julio de 1938; L) Mobiliario de la casa habitación. Los solares de las letras A), B) y H), forman parte de 3 operaciones de ventas a plazos que administra el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, donde están los antecedentes, estando algunos solares ya pagos, otros libres y otros pagándose Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos legales; 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados, y 3.o) Que los autos en que se decretó esta venta, así como los sucesorios de don Manuel Alfredo o Alfredo M. Carle se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$213.00 My.10-4913-v.my.27.

JUAN SERGA RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la cuarta sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección de Montevideo, dictada en el expediente caratulado. "MARIA RODRIGUEZ DE MARTINEZ CASTRO, Sucesión". (Lo. 6, Fo. 369. N.o 176), se hace saber que el día 30 de Mayo a la hora 16, y en el lugar de ubicación, se procederá a la venta en remate público por el martillero Juan Serga Rodríguez con la asistencia del Actuario Ad-hoc designado escribano Pedro Cla, al mejor postor y con la base de mil quinientos ochenta y un pesos con diez centésimos, del siguiente bien Una fracción de terreno y sus mejoras empadronada con el N.o 35854, ubicada en el Pueblo Victoria 20 sección judicial de este Departamento, señalada con el N.o 8 (ocho) de la manzana ocho bis del plano trazado por el agrimensor Julio de Medina en Marzo de mil novecientos diez y compuesta de una superficie de doscientos noventa y cinco emtros, quince decímetros y veinticuatro centímetros, que se deslindan así: ocho metros con cincuenta y nueve centímetros de frente al Este a la calle Bella Vista, por treinta y cuatro metros con treinta y seis centímetros de fondo, lindando por el Norte con el solar siete, por el Sur con el solar nueve y por el Oeste con el solar seis.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta inferior a la base señalada; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada como garantía de la misma; 3.o) Que son de cargo de los compradores los gastos de escrituración y la comisión del rematador; 4.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado calle San José N.o 886 (ochocientos ochenta y seis. — Montevideo, veinticuatro de Abril de mil novecientos cincuenta. — Héctor Luis Odriozola, Juez. — Montevideo, Abril 28 de 1950. — Héctor Luis Odriozola, Juez de Paz.

$39.00 My.11-4933-v.my.29.

JUZGADO DE DISTRITO DE LA DIECISEIS SECCION DE MONTEVIDEO
REMATE PUBLICO

EDICTO — Se avisa al público que el día 26 del corriente a las 15.30 y 15.45 horas se rematarán por orden del Juzgado de Distrito de la dieciséis sección de Montevideo y en la puerta del mismo, calle Vicente Yañez Pinzón 4307, dos equinos que se subastarán con la base de las 2|3 partes del valor de las tasaciones respectivas. — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — Jorge Raúl Bula, Juez de Distrito.

$6.00 My.11-4952-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos. "FANNY MARGARITA MANASSI y otros. Venia". (Lo. 13, N.o 977, Fo. 269), se hace saber al público que el día 31 del mes actual, a la hora 14, en las puertas de este Juzgado, por el señor Alguacil, asistido del subscripto Actuario, serán enajenadas al mejor postor las cuotas partes que, como herederos de sus padres Marcelino Manassi y María Otilia Ausín de Manassi, corresponden a los menores Fanny Margarita, José Asis y Pascual César Manassi, juntamente con sus hermanos mayores Washington Artigas, Renée y Juan Alberto Manassi, en una fracción del solar 4 de la manzana 190 de esta ciudad, empadronada en mayor área con el N.o 1066. que según plano del agrimensor Arsenio Nunes, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 64, el 30 de Abril de 1949, tiene una superficie de ochenta metros sesenta y cuatro decímetros, y linda: al Sudeste, en un frente de 2 metros con 80 centímetros, con la calle Ansina; al Sudoeste, con más terreno de las nombradas sucesiones Manassi, midiendo 28 metros con 80 centímetros; al Noroeste, con la sucesión Francisco Belzarena, y al Nordeste, con Blas Mello teniendo estas últimas líneas igual dimensión que sus respectivas paralelas, por ser el terreno rectangular.

Se previene que: I) No se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación; II) El bien deslindado ha sido tasado a razón de $ 1.80 el metro cuadrado; III) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y IV) Los títulos y demás antecedentes del inmueble se encuentran en esta Oficina, a disposición de los interesados. — Artigas, Mayo 5 de 1950. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$36.00 My.11-4964-v.my.29.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado de P. de la primera sección de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, doctor Germán Cabezas, dictado en el expediente caratulado: "Manuel García Huertas y otros contra MANUEL ANTONIO IGLESIAS CALVO. Cesación de condominio". (Lo. 3, folio 157), se hace saber al público que el día 7 de Junio próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del señor martillero don Agustín Malnero, con asistencia del Alguacil Ad-hoc don Alejandro Poppa y Actuario Ad-hoc escribano Carlos María Bascans se venderá en remate público y con la base de $ 800.00 el siguiente inmueble: Dos solares de terreno con las mejoras correspondientes empadronados en mayor área con el N.o 1167 situado en esta ciudad de Colonia, manzana N.o 86 teniendo ambos solares una superficie de seiscientos un metros, con sesenta decímetros, según plano del agrimensor Manuel E. Ibarra de Julio de 1931, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con fecha 11 del mismo mes y año y cuyo deslinde es el siguiente: Al Sur, en 16 metros con frente a la calle Río Negro. Por el Este en 37 metros 70 centímetros con el solar N.o 6 de Emilio Alberto Porras, por el Norte en igual medida que por el Sur con el solar N.o 3 de Virgilio Cattoi y por el Oeste en igual medida que por el Este con la sucesión de Juan Manzino.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados, etc. etc.; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la primera sección de Colonia, calle Rivera N.o 218. — Colonia, Mayo 5 de 1950. — Germán Cabezas, Juez de Paz.

$39.00 My.12-5014-v.my.30.

MARTIN M. DENIZ
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil del Departamento de Colonia y de acuerdo con lo dispuesto por el subscripto Juez de Paz de la undécima sección judicial del Departamento de Colonia, en autos "La sucesión de GIMENEZ DE LACOSTE PETRONILA. Cesación de condominio" se hace saber al público que el día quince de Mayo próximo a las once horas y en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero don Martín M. Déniz y presidiendo el subscripto al remate público, sobre la base de trescientos pesos la hectárea y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en la undécima sección judicial del Departamento de Colonia, paraje "La Laguna" padrón N.o tres mil seiscientos noventa, compuesta de una superficie de treinta y seis hectáreas tres mil setecientos noventa y dos metros, setenta y cinco decímetros, según plano del agrimensor Feliciano Alvarizá de Agosto de 1949 y deslindada así: por el Norte, arroyo de las Vacas; por el Noreste, Armando W. Lacoste; por el Sur, camino vecinal a Ombúes de Lavalle y por el Oeste, la fracción N.o 2 del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el momento de aceptársele la oferta el diez por ciento de la misma; B) Que la comisión de remate será de cuenta de los vende-

dores; C) Que los títulos se encuentran en este Juzgado de Paz (Ombúes de Lavalle), a disposición de los interesados. — Ombúes de Lavalle, Abril 18 de 1950. — Rafael Bianchi Iriberry, Juez de Paz.

$33.00 Ab.27-4363-v.my.15.

ALCIDES ZARZA
Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "Fiscal Letrado contra la sucesión de ANDRES ELENA. Cobro de Impuesto de Herencia". (Lo 38, Fo. 657), se hace saber al público que el día quince de Junio entrante, a las quince horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Alcides Zarza, presidido por el señor Alguacil Ad-hoc don José Raúl Nogueira y asistido de la subscripta Actuaria, a la venta en remate público y al mejor postor, por precio que supere a las dos terceras partes de su tasación que lo fué de $ 2.000.00 (dos mil pesos), del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con el edificio, cercos y demás mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, que según título encierra una superficie total de novecientos once metros, siete mil quinientos veinticinco centímetros cuadrados, que se deslinda así: al Norte, línea de cuarenta y dos metros ocho centímetros, por medio con propiedad de Juan Agustín y Ernesto Catani; al Este, veintiún metros setenta y ocho centímetros con Celeste Bonomi; al Sur, cuarenta y un metros ochenta y un centímetros con Caballero, antes José Sartori; y al Oeste, veintiún metros ochenta y tres centímetros frente a la calle Maciel, cuyo terreno está empadronado con el número 1350.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada. Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. Que los títulos del inmueble se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, Mayo 2 de 1950. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$36.00 My.13-5041-v.my.31.

JUAN M. CABARA
Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "GUILLERMO ALVAREZ y LUCIANO ALVAREZ Sucesiones", se hace saber al público que el día cinco de Junio del año en curso, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado Letrado calle Lavalleja N.o 803, se procederá por intermedio del martillero don Juan M. Cabara, presidido por el señor Alguacil Ad-hoc don José Raúl Nogueira y asistido del subscripto Actuario Adjunto, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de $ 60.18, de la cuota parte indivisa (1|27) que corresponde a doña Aurelia Alvarez sobre el siguiente inmueble: "La fracción de campo y accesiones ubicada en la segunda sección de Durazno, padrón 4233, compuesta de quince hectáreas 950 metros y 60 decímetros cuadrados, señalada con el N.o 11 en plano de Junio de 1911 del agrimensor Floro J. de Souza, lindera: Noreste, campo de Benjamín Rodríguez; Noroeste, la fracción 12 de Fermín Alvarez; Sureste, el arroyo Tomás Cuadra y Suroeste la fracción diez de María Ventura Alvarez"

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o) dos, etc., serán de cargo del comprador: 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, Abril 24 de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

$30.00 My.6-4701-v.my.24.

HOMERO E. ANDRADE
Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "DOMINGO LAGUNA. Incapacidad. Pieza por separado sobre Remate judicial". (Libro 38. Folio 600), se hace saber al público que el día treinta y uno de Mayo entrante, a las quince horas en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Lavalleja N.o 803, se procederá por intermedio del martillero don Homero E. Andrade, presidido por el señor Alguacil ad-hoc don José Raúl Nogueira y asistido de la suscripta Actuaria, a la venta en remate público de la cuota parte que le corresponde al incapaz de autos —su dieciséis avas partes— del siguiente inmueble: "Una fracción de terreno con los edificios que contiene, empadronada con el N.o 579, situada en la manzana 107 de esta ciudad, compuesta de 682 metros cuadrados 4.170 centímetros, deslindada así: al Norte, 21 metros 47 centímetros de frente a la calle Rincón; al Sur, igual extensión, con terreno de Francisco Bazzi; al Este, 40 metros 70 centímetros con Nicanor Borges, y al Oeste, 41 metros 50 centímetros con sucesores de José Russomagno, y el área de su cuota parte es de 55 metros cuadrados 1.510 centímetros 62 milímetros" Dicha cuota parte saldrá a remate con la base de las dos terceras partes de su aforo, o sea la cantidad de $ 108.25 (ciento ocho pesos con veinticinco centésimos) Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada. Que los gastos de escrituración certificados, etc., serán de cargo del comprador. Que los títulos del inmueble se encuentran en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, Abril 18 de 1950. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$36.00 My.3-4515-v.my.20.

LUIS ALBERTO VILLAR
Juzgado L. de Primera Instancia de Flores
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, dictado en los autos "ELSA VIOLETA y MARTA MARTINA PEREIRA. Nombramiento de tutor" se hace saber que el día 20 de Mayo próximo, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 691, a las 10 horas, el martillero don Luis Alberto Villar, asistido del señor Alguacil Ad-hoc y en presencia del subscripto Actuario de este Juzgado, procederá a la venta en remate público, al contado, al mejor postor y sobre las bases que se expresarán los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno empadronada en mayor área con el N.o 2.353, ubicada en esta ciudad de Trinidad, compuesta parte del solar N.o 3 y parte del N.o 1, de la manzana 203 señalada como la fracción número 2 en el plano levantado por el agrimensor Luis A. Ibiñete inscripto con el número 11 en la entonces Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento el diez de Febrero de mil novecientos treinta y nueve compuesto según dicho plano de quinientos noventa y un metros setenta y un decímetros que lindan: Al Norte veintidós metros doce centímetros con Blás Penza; al Este veintiséis metros sesenta y cinco centímetros con la fracción uno del mencionado plano; al Sur veintidós metros doce centímetros con propiedad de Bibiano Pereira y al Oeste veintiséis metros setenta y cinco centímetros con José García y Francisco Volpe; B) Otra fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada en mayor área con el N.o 2.353, que es parte del solar N.o 1 del plano topográfico de esta ciudad de Trinidad, manzana 203, señalado dicho terreno como la fracción N.o 2 en el plano de mensura y fraccionamiento practicado por el agrimensor Luis A. Ibiñete en Abril de mil novecientos treinta y ocho, registrado con el número veintitrés en la Oficina Departamental de Catastro el cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, compuesta según dicho plano de una superficie de seiscientos noventa y seis metros ochenta y nueve decímetros que lindan: al Norte en una medida de cuarenta y tres metros quince centímetros con la fracción número uno de María Listur de Medero; al Este calle General Fructuoso Rivera en un frente de catorce metros trece centímetros; al Sureste una ochava en dos metros noventa y siete centímetros; al Sur calle Inés Durán en una extensión de cuarenta y un metro ocho centímetros y al Oeste en dieciséis metros veinte centímetros con Francisco Volpe. Estas dos fracciones de terrenos se venderán sobre la base en conjunto de tres mil doscientos pesos, equivalente al aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria; C) Una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras que contiene, sita en la segunda sección de este Departamento de Flores, empadronada en mayor área con el número mil seiscientos nueve, señalada con el número uno en el plano del agrimensor Baumgartner y compuesta de veintiúna hectáreas tres mil ochocientos sesenta y siete metros noventa y dos decímetros que lindan: según títulos, al Norte en trescientos setenta y cinco metros setenta centímetros con los sucesores de don Inocencio Medero; al Sur con los sucesores de Martín Goñi, al Este con la fracción dos y tres de Liboria Pereira de Camacho y José María Pereira, y al Oeste con Máximo Pereira; D) Otra fracción de campo con los alambrados y demás mejoras que contiene contigua a la anteriormente citada y con el mismo padrón, señalada con el número dos en plano de mensura levantado por el agrimensor don Julio Baumgartner en Enero de mil novecientos treinta y tres, con una superficie de diecisiete hectáreas dos mil ochocientos setenta y tres metros noventa y ocho decímetros que lindan: Al Norte con los sucesores de don Inocencio Medero, al Oeste con la fracción número uno de Bibiano Pereira, al Este con los sucesores de don Inocencio Medero y al Sur con la fracción tres de José María Pereira; E) Otra fracción de campo con los alambrados y demás mejoras que contiene, situada en la segunda sección de este Departamento de Flores, empadronada con el mismo número que las fracciones de campos anteriormente descriptas, señalada con el número tres en el ya referido plano del agrimensor Baumgartner, compuesta de diecisiete hectáreas dos mil ochocientos setenta y tres metros noventa y ocho decímetros que lindan: al Norte en ochocientos ochenta y ocho metros con la fracción dos del plano mencionado de Liboria Pereira de Camacho, al Sur en setecientos ochenta y un metros cuarenta centímetros con los sucesores de don Martín Goñi, al Este en ciento treinta y ocho metros sesenta centímetros con los sucesores de don Inocencio Medero y al Oeste en doscientos noventa y nueve metros veinte centímetros con la fracción uno de Bibiano Pereira. Las tres fracciones de campos descriptas anteriormente se venderán sobre la base de ciento ocho pesos la hectárea, o sea, sobre un total conjunto de seis mil cuarenta y cuatro pesos equivalente al aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria. Asimismo, dicho rematador procederá también a vender en remate público, al mejor postor al contado y sin base, el día 22 de Mayo próximo en el local feria de la Sociedad de Fomento de Flores, a la hora correspondiente los siguientes semovientes de propiedad de los sucesores de Bibiano Pereira y Rosa Susana Puyol: 17 vacas con cría; 12 novillos de uno y medio y dos años; 8 vaquillonas de dos años: 13 vaquillonas: 20 terneros de uno y uno y medio años; 3 bueyes; 1 toro; 5 equinos; 185 capones, 290 ovejas; 90 corregos, 80 borregos diente de leche y 3 carneros; Asimismo, el nombrado rematador procederá a vender en remate público, sin base, al contado y al mejor postor el día 20 de Mayo próximo, a las 14 horas en la casa N.o 394 de la calle Fructuoso Rivera de esta ciudad de Trinidad los siguientes muebles y útiles: 1 juego de dormitorio, compuesto de una cama vestida, ropero, 2 mesas de luz, toilet y 2 sillas, 1 mesa grande y 1 mesa chica, usadas; 6 sillas; 1 juego de comedor, compuesto de aparador, mesa y 6 sillas; 1 ropero grande, muy usado; 4 camas vestidas; 1 radio General Electric, usada; 1 rastra de tres cuerpos, 1 máquina desgranadora; 1 carro de cuatro ruedas capacidad mil kilos; 1 arado manzera; 1 arado de carpir; 1 máquina alambrar; 1 lote de herramientas; 1 charret de dos ruedas, 1 volanta de cuatro ruedas.

Se previene: A los efectos de la venta de los inmuebles antes determinados: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos de propiedad, planos y demás antecedentes de titulación se encuentran en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Trinidad, Abril 18 de 1950. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$138.00 My.2-4480-v.my.19.

WASHINGTON UNANUE
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Flores
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra Sucesión de PEDRO GUERRERO. Cobro de C. Inmobiliaria" se hace saber que el día 20 de Junio próximo, a la hora 16, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero don Washington Unanue, asistido del señor Actuario Ad-hoc y del señor Alguacil Ad-hoc, a la venta en remate público, y con la base de las dos terceras partes de la tasación, o sea la suma de un mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos ($ 1.844.00) del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en esta ciudad, en la manzana 154, empadronado con el N.o 1.067 (solar 4) y que linda: Norte, sucesión Gil Cantera; Sur, Florentino P. Barragán; Este, Eustaquio A. Reyes y Oeste, calle Rivera, y que según plano del señor agrimensor don Luis A. Ibiñete consta de una superficie de 917 metros cuadrados, 4120 centímetros cuadrados.

Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 10 o|o en garantía de la misma; B) Que los gastos de certificación y escrituración serán de cargo del comprador; y C) Que los autos se hallan de manifiesto en el Juzgado a disposición de los interesados. — Trinidad, Abril 18 de 1950. — Nelson Nicolello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.27-21043-v.my.15.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Pascual Gatrás contra ANGEL MARIA ACEVEDO. Ejecución prendaria". (Lo. 5. Fo. 757), se hace saber al público que por resolución de fecha 20 de Mayo de 1949, se decretó el remate por el martillero Victoriano M. Plada del camión Ford V8 con ruedas dobles carrocería cabina cerrada con volcadora hidráulica, motor BB-184815249, de 24 H.P. empadronado en la Intendencia Municipal de Maldonado con el N.o 227, matrícula B1-198 de propiedad de Angel María Acevedo y cuyo remate se realizará el día 27 de Mayo corriente a las 16 horas en los talleres de la agencia Ford de esta ciudad, al mejor postor. — Mal-

donado, Mayo 5 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$10.00 My.12-4983-v.my.24.

ANTONIO B. FERNANDEZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "CECILIO NUÑEZ, Sucesión. Medidas de seguridad" se hace saber que el día 25 de Mayo próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero don Antonio B. Fernández, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del subscripto Actuario y por precio que exceda al de las dos terceras partes del aforo, que es de ciento cincuenta pesos, del siguiente inmueble: un solar de terreno y sus mejoras ubicado en el Barrio Ugolini de esta ciudad, padrón número 1463 compuesto de trescientos metros sesenta decímetros cuadrados, que se descompone y linda, según título: 9 metros 32 centímetros de frente al Sur sobre la calle Ugolini: por 32 metros 26 centímetros de fondo, costados paralelos, lindando al Norte y Oeste con Brígido Llano y al Este con Estanislao Sosa.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada ésta; que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador y que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Minas, Abril 25 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$27.00 My.5-4688-v.my.23.

ANGEL C. DE LEON
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de JUANA PEREZ DE UMPIERREZ". (Lo. 5, Fo. 97), se hace saber al público que el día 26 de Mayo corriente a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Angel C. de León, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario a la venta en remate público y con la base del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria que es de treinta y seis pesos la hectárea, en lotes por separado, de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo ubicada en la cuarta sección de este Departamento compuesta de una superficie de 23 hectáreas 5170 metros cuadrados, empadronada con el N.o 3977 y que se deslinda así: al Norte, con Nicolasa H. de Camacho; al Sur, con Juana U. de Arrutti y Angel Umpiérrez; al Este, Jacinto P. Torres y al Oeste, con Eudoxio Umpiérrez; B) Otra fracción de campo ubicada en el mismo paraje que la anterior y empadronada con el mismo número y compuesta de una superficie de 77 hectáreas 3379 metros cuadrados 70 decímetros y que se deslinda así: al Norte con Petrona P. de Fontes; al Sur, con las sucesiones de José María Umpiérrez y Justo Núñez; al Este, con Pelegrino Fontes y al Oeste, con Eudoxio Umpiérrez.

Se previene: Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados a estos autos y a disposición de los interesados. — Maldonado, Mayo 3 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$36.00 My.11-4947-v.my.29.

ALEJANDRO V. PAEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos. "Fiscal Letrado Departamental Soldo, inventario de los bienes del ausente GUSTAVO FRASCHING. (Hoy extinto)" se hace saber que se ha decretado la venta en remate almoneda al mejor postor y al contado, de los siguientes bienes del causante 1 chalana de madera denominada "Miraba" 1 par de remos, 1 motor portátil fuera de borda marca "Penta" de 4 H.P. N.o 203.085, 1 red para pesca, 1 bolsita conteniendo: 1 juego de llaves planas compuesto de 5 unidades; 2 llaves tubo, 1 destornillador, 1 llave para magneto, 1 pinza, 2 bujías, efectos personales y otros objetos del causante Gustavo Frasching y de que es depositario el señor Alcides Salomón; cuya venta tendrá lugar, donde se encuentran depositados dichos bienes, calle Queguay N.o 835, el día 19 de Mayo próximo venidero a las 13 y 30 horas por el rematador Alejandro V. Paez, asistido del Alguacil del Juzgado; todo según consta en el expediente que podrá ser examinado por los interesados en este Juzgado. — Paysandú, Abril 28 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$14.00 My.6-4692-v.my.17.

FRANCISCO KAISAR
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictado en autos "ANTECEDENTES RELATIVOS AL HALLAZGO DE MADERAS ARROJADAS POR EL MAR EN LAS COSTA DEL OCEANO ATLANTICO" se hace saber al público, que el día 15 de Mayo entrante a las 15 horas y frente a las Oficinas de la Subprefectura de este Puerto, se procederá a la venta en almoneda, por el pregonero don Francisco Kaisar, asistido del subscripto Juez de Paz, de los siguientes bienes: 12 tablas de 5.50 metros de largo por 0.25 centímetros de ancho y 0.08 centímetros de espesor; 12 tablas de 5.50 metros de largo por 0.15 centímetros de ancho y 0.02 y 1|2 de espesor; 7 tablas de 5.50 metros de largo por 0.24 centímetros de ancho y por 0.03 y 1|2 de espesor; 6 tablas de 5.50 metros de largo por 0.24 centímetros de ancho y 0.02 y 1|2 de espesor; 7 tablas de 5.50 metros de largo por 0.24 centímetros de ancho y 0.02 y 1|2 de espesor; 1 tabla de 5.50 metros de largo por 0.10 centímetros de ancho y 0.02 y 1|2 de espesor; 1 tabla de 5.50 metros de largo por 0.10 centímetros de ancho y 0.03 y 1|2 de espesor; 7 tablas (tirantes) de 5.50 metros de largo por 0.15 centímetros de ancho y 0.07 y 1|2 de espesor; 9 tirantillos de 5.50 metros de largo por 0.07 centímetros y 1|2 de ancho y 0.07 y 1|2 de espesor; 1 tirantillo de 5.50 metros de largo por 0.07 y 1|2 centímetros de ancho y 0.05 de espesar.

Se previene que la venta se hará al mejor postor y al contado y que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Puerto de La Paloma, Abril 27 de 1950. — Enrique Gil Salguero, Juez de Paz.

(Costas) My.6-2157-v.my.17.

JUAN ALBERTO ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo turno de Salto
REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos: "YOLANDA GALBARINI DE LOPEZ y otros. Venta de inmueble" se hace público que el día 21 de Mayo entrante a las 10 horas, y en el lugar de su ubicación, barrio Baltasar Brum, calle Guaraní, se procederá, por intermedio del martillero señor Juan Alberto Errandonea Guerra, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del subscripto Actuario, a la venta en remate almoneda, al mejor postor y sobre la base de pesos 8.000.00, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, con todo lo en el edificado, situada en el Pueblo Nuevo de esta ciudad, hoy barrio Baltasar Brum, Manzana Municipal A-12 y Catastral N.o 244, empadronada antes con el N.o 2.978 (hoy padrón 3.254), compuesta de una superficie de 4.543 metros con 67 decímetros cuadrados, dentro de estos límites: al Norte, calle Guaraní en un frente de 107 metros 30 centímetros 106 metros con 39 centímetros al Sur lindando con Juan Carrasco y Manuel Rodríguez 43 metros 20 centímetros sobre calle Colón hoy República Argentina y 41 metros 90 centímetros al Oeste sobre calle Gaboto hoy Dr. Chiazzaro.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no supere la base antes referida; 2.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o de la misma a los efectos de derecho; 3.o) Que los gastos de escrituración y certificados serán por cuenta del comprador; 4.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes, así como los autos en que se decretó este remate se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo Palacio de Oficinas Públicas, segundo piso alto donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles; y 5.o) Que se habilitó el feriado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Abril 20 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$33 00 Ab 27-4327-v.my.15.

CESAR NICOLA FIRPO
Juzgado de Paz de la primera sección de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Salto, dictada en autos "Fisco contra ANTONIO MONTANARI. Cobro de Contribución Inmobiliaria" se hace saber que el día 19 de Mayo próximo a las 17 horas en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don César Nicola Firpo a la venta judicial de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno con edificación, en área total de 689 m2. 6351 con los siguientes límites: Norte: Angel P Tenca; Este: Avda. José E. Rodó; Sur: Fracción N.o 2; Oeste: Pedro E. Tenca. 2.o Una fracción de terreno en área de 639 m2 7899, con los siguientes límites: Norte: Fracción N.o 1, ya descrita; Este: Avda. José E. Rodó; Sur: Antonio Mattos Larraecheá: Oeste: Pedro E. Tenca. Estos inmuebles llevan respectivamente los números 1 y 2 del plano de Mensura y División, levantado por el agrimensor D. M. Devicenzi Amaro en Abril de 1946. Las bases que regirán para el remate serán las siguientes: Para el lote N.o 1 de $ 1:552.73; para el lote N.o 2 de pesos 1.066.31.

Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las bases antes referidas y que son las dos terceras partes de las tasaciones. Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario ad-hoc el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Que los títulos, plano y antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado, Rincón 87, a disposición de los interesados. — Salto, Abril 18 de 1950. — José Pedro Igoa, Juez de Jaz.

$16.50 My.3-4535-v.my.20.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ
Juzgado Ldo de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "GINES SANCHEZ y otros. Sucesiones. Remate judicial Lo. 12. Fo. 276", se hace saber que el día 26 de Mayo próximo a las 15 horas, se procederá por el martillero don Juan Pedro Rodríguez en las puertas del Juzgado calle Treinta y Tres No 643, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 800.00 en un solo lote, del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la Colonia Paullier Hnos., 5.a sección judicial del Departamento compuesta según título de 8 hect. 4.444 mc. y, según plano del Agr. S. Mascheroni de Enero de 1950, inscripto en la oficina respectiva, con el N.o 36, de 7 hectáreas 3.539 m c. y linda: al Norte con Suc. Agustín González en 162 mts 70 cmts. y en 102 mts. 20 ctms al Sur con Camino Departamental a Rosario en 83 mts. 30 cmts.; al Este en 149 mts. 50 cmts con Suc. A. González y en 413 mts. 70 ctms. con Ceferino González y por el Oeste calle Pública de 20 mts de ancho por medio con Suc. Agustín González en una extensión de 550 mts 70 cmts y están empadronadas con los números 884 y 885.

Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base establecida y que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto escribano el 10 o|o de su oferta a los efectos de derecho. 2.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados a los autos a disposición de los interesados. — San José, Abril 20 de 1950. — Humberto Pou, Escribano Actuario.

$33.00 Ab.28-4375-v.my.16.

BENITO ARISTONDO
Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Felipe Teixeira contra JOSEFA TRAVIESO DE NUÑEZ y sus menores hijos JUANA, ELBIA, RAFAELA, CARMEN DOMINGA, SIXTA ADELA, ROS HIALMAR y VIRGILIA ALBA NUÑEZ TRAVIESO y CATALINA NUÑEZ TRAVIESO y CASTO NUÑEZ TRAVIESO y JUAN NUÑEZ TRAVIESO. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 29 de Mayo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación el martillero don Benito Aristondo asistido del señor Alguacil del Juzgado y subscripto Escribano Actuario procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras y accesiones que contiene constituído por el solar N.o 5 de la manzana número 145 de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el N.o 883 y compuesto, según plano del agrimensor Emilio A. Giménez de Aréchaga, de una superficie de mil doscientos treinta y seis metros con noventa y seis decímetros cuadrados (1.236 m. 96 d2.) dentro de los límites siguientes: por un frente con la calle Arenal Grande en una extensión de 28 m 80 c. por otro frente, con la calle César Ortiz y Ayala en una extensión de 42 m. 95 c.: por el fondo, con propiedad de doña María Correa; y por otro lado con propiedad de don José María López, en una extensión de 42 m 95 c.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos y demás antecedentes podrán ser examinados en la Oficina Actuaria. — Tacuarembó, Abril 21 de 1950 — Raúl Ferreira Actuario.

$36.00 Ab.28-4388-v my.16.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 194. — Hacemos saber que hemos prometido vender a Miguel Julio Vilche el comercio ubicado en Avenida Agraciada N.o 3785 bis. Acreedores en el mismo comercio. — CELMAR y PEDRO BENEDETTI. — Montevideo, Abril 29 de 1950.

$6.40 My.3-4503-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las oficinas "Suárez", Convención 1537, he prometido en venta al señor Roberto Arietta mi casa de comercio en el ramo de almacén, lechería y bebidas alcohólicas calle Resistencia número 1728. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Abril 21 de 1950. — JOSE AMADO PEREYRA. — Roberto Arietta.

$10.20 Ab.25-4200-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de la oficina comercial de Osvaldo Paggiola, Sarandí 224, don Ernesto Saffores ha prometido en venta a la señora JUANA CARTA DE MARTIN el comercio en el ramo de almacén comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas sito en la calle Pedernal 2199. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio — Montevideo, Abril de 1950. — Osvaldo Paggiola, Sarandí 224.

$10.20 Ab.25-4218-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de la oficina comercial de Osvaldo Paggiola, Sarandí 224, don ANTONIO YANNICELLI ha prometido en venta al señor Valentí Pérez el comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en la calle Charrúa 2048. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, Abril de 1948. — Osvaldo Paggiola, Sarandí, 244.

$10.20 Ab.25-4217-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las oficinas "Suárez", Convención 1537 he prometido en venta a los señores Werner Sommer, Guillermo Eisner y Alberto Favilla las instalaciones de mi casa de comercio situada calle Colonia 875. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifican acreedores. — Montevideo, Abril 21 de 1950. — BRU y Cía., Soc. Ltda. — Werner Sommer. — Guillermo Eisner. — Alberto Favilla.

$10.20 Ab.25-4199-v.my.15.

EXTRAVIO

Se han extraviado dos boletas de subscripción de seis acciones de Compañía Salus S. A. N.o 260 y 288. Se ruega devolverla en Compañía Salus S. A., calle Cerro Largo 1727.

$2.00 My.4-4592-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por documento privado de 10 de Febrero último se disolvió totalmente la sociedad "BLASI Y CIA." con fábrica de tejidos en Manuel Haedo N.o 2933. Acreedores presentarse en la misma dirección. Esta publicación se hace a los efectos de lo prescripto en el artículo 492 del Código de Comercio. — Montevideo, Abril de 1950.— Joaquín Lorenzo Zúñiga. — Alberto Lorenzo Zúñiga. — Julio Rossi. — Enrique Antonio Blasi.

$12.00 Ab.29-4393-v.my.24.

CAJA POPULAR DE CASUPA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que prescriben los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 de Mayo próximo, a las 15 horas, en nuestro local social, calle Sauce s|n de este pueblo de Casupá, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para efectuar el escrutinio y firmar el acta en representación de los accionistas; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 6.o ejercicio social cerrado el 31 de Marzo de 1950; 3.o) Elección de tres titulares y sus respectivos suplentes para el Directorio, Síndico y suplente.

Se previene a los señores accionistas: A) Que la asamblea general ordinaria quedará constituída con el número de accionistas que concurran (artículo 40); B) Que los señores accionistas para formar parte de la asamblea deben cumplir con lo que dispone la ley pertinente, referente al depósito de acciones tres días antes de la asamblea. — Ricardo Charlone, Presidente. — Angel J. B. Moscatelli, Secretario. — Casupá, Mayo de 1950.

$16.00 My.6-4696-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que Cinematográfica Glücksmann, S. A. y United Cinema Limitada, establecidos en esta ciudad, calle Río Branco 1326, venderán a favor de Cinematográfica Glücksmann - Cinesa todos sus negocios y establecimientos cinematográficos radicados en el país (explotación de cines y distribución de películas). A los efectos legales, especialmente ley 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a quienes tengan créditos, derechos y acciones que deducir para que los presenten en Sarandí 444 (escritorio 40), estudio del doctor Santiago de Brum.

$ 13.60 Ab.25-4216-v.my.15.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
(Suc. CORDON)

Se hace saber que se ha presentado la señorita MAGDALENA JAVIER ALONSO, solicitando se le expida duplicado del recibo de custodia de valores N.o 9123|25, a nombre de Magdalena Javier Alonso, por haber extraviado el original; y a los efectos que hubiere lugar se efectúa esta publicación.

$4.00 My.6-4691-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Manuel Pérez, vende a Federico Mercadal Zamit y Ademar Manuel Pérez, el comercio de almacén de comestibles, licencia alcohólicas, y consignatario (con depósito), sito en San Gerónimo tercera sección judicial Florida, padrones 488 y 521. Acreedores, dicho establecimiento. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Florida, Marzo de 1950. — MANUEL PEREZ. — Federico Mercadal Zamit. — Ademar Manuel Pérez.

$6.80 My.6-4722-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Luis Alberto Senatore vende a Alberto Oono Laitano, el comercio de bar y anexos que tiene establecido en el Club Social "La Barrera" de esta localidad. Acreedores en dicho local. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Florida, Marzo 24 de 1950. — LUIS ALBERTO SENATORE. — Alberto Oono Laitano.

$6.80 My.6-4721-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. María Gaeta de Radaelli prometió vender a Juan Novas la provisión de comestibles, frutas y verduras, situado en la calle Guadalupe N.o 1436 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio indicado. — Montevideo, Mayo 2 de 1950. — MARIA GAETA DE RADAELLI. — Juan Novas.

$6.40 My.6-4705-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio del rematador Romeo Nosiglia, he prometido vender a la señora Cayetana Caiazzo de Aguerre el comercio sucursal de panadería en la calle Rep. Dominicana N.o 2952. Acreedores presentarse en La Paz 1977 según ley 26 setiembre 1904. — IRMA VAZQUEZ CROVETTO.

$6.40 My.4-4623-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Artículo 492 Código de Comercio. Hemos resuelto disolver la Sociedad Szombati y Adjemian que gira en esta plaza en el ramo de relojería y joyería. El socio Bogos Adjemian se hace cargo del activo y pasivo. Acreedores: presentarse Ejido 1491. — Montevideo, Abril 21 de 1950. — Bogos Adjemain. — ANTONIO Z. SZOMBATI.

$8.00 My.4-4625-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que los integrantes de la firma "Collin Modelos Limitada" han prometido ceder la totalidad de las cuotas sociales a los señores don Ernesto Altman y a los esposos Schwartzkopf. Los acreedores y demás interesados deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en el domicilio de dicha sociedad, calle Juan Carlos Gómez 1315. — Montevideo, Abril 29 de 1950.

$12.00 My.5-4660-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

FRANCISCO RODRIGUEZ DE SA y JUAN GREGORIO GONCALVES VIEIRA, clausuramos el comercio de venta de frutas y verduras, sito en avenida Brasil 2561. Acreedores a escribanía Abu Arab, Charrúa 1812, todo según ley Setiembre 26 de 1904.

$6.40 My.4-4595-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos la disolución de la sociedad "Leys y Tunessi" para explotación línea y ómnibus pasajeros entre Carmelo y Ombúes de Lavalle, haciéndose cargo de activo y pasivo el ex socio señor José Tunessi. Presentarse nuevo domicilio Empresa, en Ombúes de Lavalle 11.a sección judicial de Colonia. — Carmelo, Abril 25 de 1950. — José Tunessi. — JUAN CARLOS LEYS.

$8.00 My.4-4505-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales comunicamos al público y al comercio que hemos prometido vender a los señores Carlos María y Lorenzo Estanislao Foderé el establecimiento de tambo, matrícula 2003 en Conaprole con todos los animales, máquinas, enseres, plantaciones, marca de ganado y mejoras, que funciona en Carasi trece sección judicial y quinta policial del Departamento de Florida. Los acreedores deberán presentar dentro de treinta días los justificativos de sus créditos en el mismo establecimiento al señor Nepomuceno Pollero o en Montevideo al escribano Hugo F. Barú, calle Minas 1562. — Montevideo, Mayo 3 de 1950. — JUAN MARTIN y HECTOR MIGUEL HERNANDORENA.

$16.00 My.5-4630-v.my.29.

AGENCIA MARITIMA VIDAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1.a Convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, convócase a los accionistas de la Agencia Marítima Vidal S. A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Mayo de 1950 a las 10 horas en su local, calle Colón N.o 1578. Orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1949; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Honorarios de Directores y Síndico; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — El Directorio.

$8.00 My.12-4902-v.my.24.

SOCIEDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Fabio Isetta, el 24 de Abril del año en curso, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 40, al Fo. 173 vuelto, del tomo 2 del Registro de Contratos, se ha constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada, siendo sus bases principales, las siguientes: Socios: Arquitectos: RAFAEL RUANO y JULIO AMERICO PIETROPINTO, y señor JOSE ANTONIO GARCIA FRAGA. Denominación: "Ruano Pietropinto y García Fraga Limitada". Objeto: Ramo de la construcción en todos sus aspectos. Capital: Treinta mil pesos, ya integrado con materiales, maderas, máquinas, muebles útiles y créditos; cuyo capital ha sido dividido en cuotas y fué aportado por los socios en las condiciones que en dicha escritura se estipulan. Plazo: Dos años prorrogable automáticamente año a año. Domicilio: En esta ciudad en la sede que se establezca. Administración: A cargo del socio arquitecto Rafael Ruano y en ausencia de éste, será ejercida en forma conjunta por los otros dos socios arquitecto Julio Américo Pietropinto y señor José Antonio García Fraga. Asambleas y balances: Anualmente en el mes de Abril de cada año. Directorio: Integrado por los tres socios. Liquidación: Por el método que la asamblea de socios determine; siendo liquidador el socio administrador. Ganancias y pérdidas: Separado el fondo de reserva, corresponderán las ganancias: arquitecto Rafael Ruano 54 o|o, arquitecto. Julio Américo Pietropinto 26 o|o, y señor José Antonio García Fraga 20 o|o. Las pérdidas se soportarán en la misma proporción que las ganancias. — Montevideo Mayo 9 de 1950. — Rafael Ruano, Socio Administrador.

$22.00 My.12-4966-v.my.24.

NUMA PESQUERA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo al artículo 27 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de la Sociedad, que se celebrará el día 27 de Mayo a las *18 y 30 horas* en el camino de la Redención N.o 7658 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Quórum; 2.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico; 3.o) Designación de Síndico y Síndico suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas el depósito de sus acciones o certificados de custodia, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la asamblea (artículo 28 estatutos). — El Directorio.

$10.00 My.12-4971-v.my.24.

ELAR LIMITADA

Por contrato subscripto el 7 de Febrero de 1950 en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de sexto turno con el N.o 101 del Folio 232 y siguientes del Libro N.o 1 de Contratos Sociales expedido el 8 de Marzo de 1950, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: ENRIQUE AHRONHEIM y LOTHAR ROSENBLATT. Objeto Compra y venta de repuestos de automóviles; razón social: "Elar Limitada" Plazo: 2 años prorrogables. Capital social: $ 5.000.00, que se integrarán por el señor Enrique Ahronheim pesos 1.666.67 y por el señor Lothar Rosenblatt $ 3.333.33. Domicilio: calle Canelones 1685. Administración: a cargo indistintamente de cada uno de los socios y los movimientos de fondos, conjuntamente. Ganancias y pérdidas: por partes iguales.

$10.00 My 4-4493-v.my.15.

DISOLUCION DE SOCIAL

Se pone en conocimiento del comercio y público en general, que los señores Cayetano Federico y Alberto Guasco han disuelto la sociedad que tenían constituída, y que giraba en esta ciudad calle Zapicán N.o 2571 en el ramo de "elaboración, torrefacción e industrialización del café". A los efectos legales se efectuan estas publicaciones — Montevideo, Mayo 2 de 1950. — CAYETANO FEDERICO GUASCO. — ALBERTO GUASCO.

$12.00 My.4-4624-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

CARLOS A. RATTO (hijo) y Hnos., por incertidumbre en el fiel cumplimiento de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacen esta segunda publicación a los efectos pertinentes; y comunican que con fecha 26 de Febrero de 1949 vendieron al señor Pedro F. Carlos el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en esta ciudad calle Coronel Bolognesi N.o 9. Los que se consideren con derechos presentarse en término legal: escritorio A. Ferrer calle Guaviyú 2520

$9.60 My.12-4941-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor Silvano Mederos Acosta la carnicería padrón N.o 3427 ubicada en Gral. Flores y Treinta y Tres (Las Piedras Dpto. de Canelones). Acreedores Oficina Jurídica Cervieri. Gral. Flores 685 (Las Piedras). — JUAN FUERTE SANGUINETTI.

$6.40 My.12-4914-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre 1904. He prometido vender a favor de Aldo. Bracco Fossati y Alfredo Valli Chiarbone, el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en Km. 28 200 del camino Maldonado. Acreedores en Sarandí 493, primer piso (Escribanía Mantrana). — Montevideo, Mayo 9 de 1950. — HILARIO BURMIA.

$6.40 My.12-4951-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de Agasi Santurian el almacén frutas verduras y tienda sito en la calle Polonia 3950 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678 — Montevideo, Mayo 9 de 1950. — MANUEL VARTAMIAN. — ASSAMA SAYTAN DE VARTAMIAN. — Agasi Santurian.

$6.40 My.12-4979-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904: Luis y Fernando Luzón y María Olga Domínguez de Luzón, comunican que han prometido vender a los señores Américo González Mazziotti y José Carreras, el comercio de carnicería sito en Carlos Berg N.o 2588. Acreedores presentarse en Lavalleja N.o 1685. con los justificativos de práctica — Montevideo. Mayo 9 de 1950. — LUIS LUZON — MARIA OLGA DOMINGUEZ DE LUZON — FERNANDO LUZON

$9.60 My.12-5012-v.my.31.

RESCISION DE COMPRA VENTA

Hago saber al comercio y al público, que rescindí la promesa de compraventa de subscribí con David Cohen e Irma Ximeno de Cohen por el café y bar de la calle Emilio Romero N.o 1002. Acreedores: Domingo Aramgurú N.o 1974. — Montevideo Mayo 6 de 1950. — JOSE MARIA LOPEZ BIELLE.

$6.40 My.12-4981-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido". R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460. resolví ceder al señor Angel Grabino mis derechos como copromitente comprador del café. bar y horno de pizza, calle Burgues N.o 3701, propiedad de Nazario Domingo Infante y Blanca Rosa Codina de Infante. — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — GUILLERMO GRABINO.

$6.40 My.12-4980-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención de los balanceadores públicos Costas Cabezas y Fabbio Preziosi hemos vendido el almacén de comestibles ubicado en la calle Thiebaut N.o 1851 de esta ciudad, al señor Francisco Goicochea. — Montevideo, Mayo 9 de 1950. — NICOLAS DI MATTEO. — MARIA D. DI MATTEO.

$6.40 My.12-5008-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a Pau y Serafini el comercio que en los ramos de bazar y juguetería teníamos establecido en esta ciudad, calle Convención N.o 1479. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio de los doctores Panizza y González Mullin, calle Sarandí 444, segundo piso, escritorio N.o 11. — Montevideo, Mayo 3 de 1950. — PAU y LACROIX — JOSE PAU. — HECTOR L. LACROIX. — Pau y Serafini.

$12.00 My.12-4994-v.jn.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 403 del Código de Comercio, se hace saber que la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Gelpi y Motta" ha sido disuelta con fecha 19 de Diciembre de 1949. Acreedores deben presentarse en calle 8 de Octubre 2161. de la ciudad de Salto. — Salto, Abril 29 de 1950. — ORLANDO MOTTA. — EMMA AGUIRRE DE MOTTA. — BARTOLOME GELPI — AIDA RIVAS DE GELPI.

$12.00 My.11-4957-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial" de Osvaldo Paggiola. Sarandí 224 don JOSE SAGARRA ha prometido en venta al señor Francisco Maeso el comercio en el ramo de bar y almacén, sito en la calle Cerro Largo 847|9. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, Mayo de 1950.

$6.80 My.9-4825-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y público en general que por contrato de disolución de sociedad celebrado en el día de hoy. los señores LUIS E. SUPPARO y EMILIO MAINARD han cedido a sus consocios Jorge E. Belgrano y Nelson Jalil el activo y pasivo que les corresponde en la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de Belja Sociedad Limitada. A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo presentar los acreedores los justificativos de sus créditos en el local social calle Galicia 1276 de esta ciudad. — Montevideo, 10 de Mayo de 1950. — Luis E. Supparo — Emilio Mainard. — Jorge E. Belgrano. — Nelson Jalil.

$13.60 My.9-4804-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial", de Osvaldo Paggiola. Sarandí 224 don RAMIRO MAS URIOSTE ha prometido en venta al señor Antonio María González, el comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, sito en la calle Morales 2592. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo. Mayo de 1950.

$10.20 My.9-4824-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial" de Osvaldo Paggiola, Sarandí 224 don DOROTEO BONIFACIO FURTADO, ha prometido en venta al señor Luis Chiselline los derechos de compra que tenía la firma Pedoja y Cía., del comercio en el ramo de hotel sito en la calle Soriano 1166. De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, Mayo de 1950.

$10.20 My.9-4823-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26|9|1904, hacemos saber la clausura del comercio del señor PEDRO SILVA, calle Portugal N.o 3249, por fallecimiento. Acreedores en Oficinas Brusco, Agraciada 4103 dentro plazo legal — Montevideo, Mayo 4 de 1950. — Sucesión Pedro Silva.

$6.80 My.9-4840-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "América" de López y Martínez. Charrúa 1760, he prometido vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas, verdludras y lechería, sito en la calle Comercio N.o 2152 al señor Pedro Humberto Varela (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 29 de 1950. — ANTONIA ESPONDA DE EGAÑA. — ISMAEL CASIANO EGAÑA. — Pedro Humberto Varela Pereira.

$6.80 My.9-4822-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido" R. Cercido y Cía., calle Solís N.o 1460. prometimos vender al señor Eulogio Rodríguez, el café. bar y fiambrería de la avenida General Flores N.o 4156. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo. Abril 30 de 1950. — JOSE LOPEZ PEREZ. — ELVIRA JUSTO DE LOPEZ.

$6.80 My.9-4810-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez. Convención 1537, he prometido en venta al señor César Ermano Di Loreto la cuota que me corresponde en la sociedad con el señor Pascual D'Ottavio del restaurant y bar, Constituyente 1652. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo, 29 de Abril de 1950. — AGUSTIN CIRINO. — Pascual D'Ottavio. — César Ermano Di Loreto.

$10.20 My.9-4805-v.my.29.

RESCISION DE COMPRAVENTA

Hacemos saber que resolvimos rescindir la promesa de compraventa que subscribimos como promitentes compradores del almacén emplazado en el kilómetro 37 de la carretrea a Cerrillos, Departamento de Canelones, propiedad del señor Pedro Rubens Ferreira Acreedores: Gowland N.o 1913. Montevideo, — Montevideo, Abril 29 de 1950. — CARLOS MACHADO. — CARMELO MACHADO.

$6.80 My.9-4809-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a la señorita Lorenza Pose, el comercio de venta de pan y comestibles ubicado en esta ciudad calle Colonia 865 Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Abril 21 de 1950. — FERMIN FERREIRA.

$12.00 Ab.24-4162-v.my.30.

"ANGRES MOTOR LIMITADA" MODIFICACION DE CONTRATO

Por contrato de Abril 14 de 1950, inscripto en Abril 25 de 1950, con el N.o 173, folio 395 y siguientes del libro Primero de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se modificó el contrato de Sociedad "Angres Motor Limitada" en la siguiente forma Devengarán las sumas prestadas a la Sociedad por el socio Otto Markus el interés del 8 o|o anual, destinándose un 5 o|o de las ganancias líquidas al fondo de reserva, y percibiendo del saldo remanente el socio Otto Markus el 60 o|o, y el socio Gunter Angres el 40 o|o, dividiéndose las pérdidas en igual proporción. — OTTO MARKUS. — GUNTER ANGRES.

$10.00 My.4-4614-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

P. A. I. F. (Soc Anon.) con domicilio en kilómetro 100 de la carretera Montevideo-Florida hace saber a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 que ha prometido vender el activo y pasivo a Frigorífico Florida, Sociedad de Responsabilida Limitada. Domicilio a los efectos de los créditos: Independencia 713. Florida — El Directorio.

$6.40 My.4-4670-v.my.23.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "MANUEL RODRIGUEZ BIDEGAIN LTDA."

Se hace saber que por escritura que el día 19 de Agosto de 1949 autorizó el escribano Javier Fitipaldo en la ciudad de Montevideo, cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el día 7 de Setiembre de 1949 con el N.o 365 al folio 895 y siguientes del tomo N.o 1, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Ltda de cuya escritura se publica el extracto siguiente: Son socios los señores WINTHROP SCOTT PERRY y MANUEL RODRIGUEZ BIDEGAIN los que tienen indistintamente el uso de la firma social Objeto: Compra y venta de productos ganaderos y agrícolas y actividad comercial correspondiente a esos fines Razón social: Manuel Rodríguez Bidegain Limitada con domicilio en la calle Rondeau 2298. Capital social: es de $ 5.000.00. aportando pesos 2.500 00 cada uno de los socios. Fondo de reserva: Anualmente se distribuirá de las ganancias que hubiera el 5 o|o hasta alcanzar el 50 o|o del capital social, distribuyéndose las ganancias restantes, el 50 o|o para cada socio. Las pérdidas serán distribuidas en idéntica proporción. La Sociedad durará el término de diez años a contar del día 19 de Agosto de 1949. En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios la Sociedad continuará su giro hasta la terminación del contrato, con los herederos del socio fallecido o incapacitado, representados, estos, por una sola persona, al solo efecto de fiscalizar las operaciones sociales. Si los socios resolvieran terminar con la Sociedad o si entra en liquidación, se practicará un inventario y balance estimativo, que servirá de base para la liquidación y disolución, y en caso de no ponerse de acuerdo los socios, respecto a esta liquidación, se procederá a la venta en remate público de los bienes, por el rematador que indiquen los socios o el Juez en caso de no ponerse de acuerdo. Realizados los bienes y pagados integramente las obligaciones de la Sociedad, cada socio retirará su parte de capital y de ganancias si las hubiera, en la proporción establecida.

$28 00 My.5-4642-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber (ley 26 de Setiembre de 1904) que SARA PIÑEYRO DE GONZALEZ y CARLOS PIÑEYRO prometieron vender a la sociedad "Piñeyro González y Cía.". la casa de comercio en el ramo de bazar y ferretería, denominada "Piñeyro Hermanos", establecida en Camino Ariel 4920. Acreedores presentarse en Sarandí 510 esc. 2 y 3, (Dr. Salvador Junio) — Montevideo, Abril 24 de 1950. — Carlos Piñeyro. — Sara Piñeyro de González

$9.60 Ab.29-4397-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a los señores Ignacio Ruben y Julio César Rey nuestro comercio en el ramo de lechería y venta de pastas, sito en la calle Colonia N.o 2251. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — JOSE BENITO SARTORE. — LAURA PILAR VIERA DE SARTORE

$6.80 My.2-4453-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos pertinentes comunico que he prometido vender a la Sociedad en Comandita "Castelao y Compañía" el negocio de horno de ladrillos situado en la undécima sección judicial del Departamento de Montevideo, paraje "Manga" calle denominada Abrevadero sin número Los que se consideren acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Américo M. Rodríguez Vera, calle Lavalleja N.o 1884 Apto. 1 de 10 a 12 horas, retirando el comprobante respectivo. — Montevideo Abril 27 de 1950. — JUAN JULIO AGRESTA. — Castelao y Cía.

$13.60 My.2-4482-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a Manuel Sarser y Guillermo Sarser (hijo) mi fábrica de cochecitos para bebés que gira en la avenida San Martín 2866, acreedores presentarse en San Martín 2866. — GUILLERMO SARSER.

$6.40 My.5-4690-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Luis Mario Sánchez, Felipe Figoli, Agustín Domínguez y Domingo Domínguez, la Sociedad Colectiva que gira bajo la razón social "Empresa de Omnibus Plaza Libertad" con sede en la calle Paraguay 1326. Acreedores, presentarse en la calle Mercedes N.o 737 tercer piso, Apto 6 (Dr. Hughes). — DIEGO L. ALLEN — EDGAR W. ALLEN — FERRUCCIO GUIDI. — LUIS MARIO LIMIDO.

$9.60 My.5-4678-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que se ha rescindido totalmente el compromiso de compra venta que referente a la carnicería sita en avenida Garzón N.o 2064 habían celebrado el señor Juan B. Gianelli y Domingo Pallas. Los esposos Juan B. Gianelli y Juana Castera de Gianelli, prometieron vender dicho comercio a Manuel Alonso Rodríguez. Los acreedores de los señores Gianelli y Pallas deberán presentarse en término legal en escribanía: Antelo Rodríguez. Sarandí 430 escritorio 18. — JUAN BAUTISTA GIANELLI. — JUANA C. DE GIANELLI. — Domingo Pallas. — Manuel Alonso Rodríguez.

$12.80 My.5-4639-v.my.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que hemos prometido vender a Luis Gómez Añón y Guillermo Dell Gianelli, la panadería que tenemos instalada en Justo Maeso N.o 3539. de esta ciudad. Acreedores presentarse en término legal en: Escribanía Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 19. — JOSE RAMON RAMA. — ANTONIO VAZ DAMIAO. — MATILDE R. DE RAMA. — Guillermo Dell Gianelli. — Luis Gómez.

$6.40 My.5-4640-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que hemos prometido vender a Diego Gilberto Hannay, la panadería que tenemos instalada en la avenida Larrañaga N.os 2964 y 2966 de esta ciudad. Acreedores presentarse en término legal en Escribanía: Antelo Rodríguez Sarandí 430, escritorio 18. — MANUEL CARVALLIDO. — LUIS WANS. — AIDA ALFONSO DE CARVALLIDO. — ELBIA FERNANDEZ DE WANS. — Gilberto D. Hannay.

$6.40 My.5-4641-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Luis María Solari Fridl, la parte que me corresponde en el bar, fiambrería etc., que gira en esta plaza bajo la firma de "Gorgal y Castro" ubicado en Pocitos, en avenida Larrañaga y 26 de Marzo. — Montevideo. Mayo 2 de 1950. — RAFAEL E. GORGAL.

$9.60 My.5-4648-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "B.Y.S." (Blanco y Scottini) Valparaíso N.o 1269 prometimos vender al señor Atanasio Rodríguez el almacén de comestibles y lechería sito en la calle Mateo Cabral N.o 3449 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 2 de 1950. — EXALTACION VENTURA A. DE BALSAMO. — EUFRACIO I. BALSAMO. — Atanasio Rodríguez.

$12.00 My.5-4686-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos resuelto disolver la Sociedad "Gran Hotel Lido Azul Limitada", que gira con hotel y anexos en este balneario, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan Petracci. Acreedores presentarse a escribanía Uslenghi, en Pando. — Costa Azul, Mayo 2 de 1950. — FRANCISCO JOSE PORRO. — Juan Petracci.

$8.00 My.5-4661-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "B.Y.S." (Blanco y Scottini) hemos disuelto la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "Ferreira y Fernández" para la explotación de los almacenes y bares ubicados en Copacabana N.o 6658 y Navarra N.o 1950; haciéndose cargo el señor Carlos Ferreira del activo y pasivo del comercio sito en Copacabana N.o 6658 y el señor Gilberto Fernández constituyéndose en Sociedad con el señor Saúl Fernández tomarán a su cargo el activo y pasivo del comercio de Navarra N.o 1950. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 24 de 1950. — Carlos Ferreira. — Gilberto Fernández. — Saúl Fernández.

$16.00 My.5-4697-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con la intervención de la Oficina "García Míguez". 18 de Julio 1456, he prometido vender a los señores Gustavo Ricciotl, Alejandro Castelnovo Erminio Zanotta y Ernesto Croci, el comercio que en los ramos de almacén, fiambrería y puesto de frutas, poseo en la calle Andes 1150, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones — Montevideo, Mayo 5 de 1950. — ROBERTO ECHINOPE. — BLANCA NIEVES ARCE DE ECHINOPE. — Gustavo Ricciotl. — Erminio Zanotta. — Alejandro Castelnovo. — Ernesto Croci.

$13.60 My.8-4783-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con la intervención de la Oficina García Míguez, 18 de Julio 1456 he cedido a favor del señor Arnad Weiss, los derechos que, como promisario comprador, me confiere la promesa de compra-venta que hemos firmado con fecha 8 de Setiembre de 1949, entre el suscrito JUAN PUIG y don MARIO BELLO, como prometiente vendedor, relacionada con el negocio de restaurant sito en Liniers 1280 de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 15 de 1950. — JUAN PUIG. — Arpad Weiss. — MARIO BELLO.

$13.60. My.8-4784-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público que hemos prometido vender a Patrón Limitada S. R. L., nuestra casa de comercio que en el ramo de fábrica de artículos de hierro galvanizado y hojalata, tenemos instalada en la calle Marcelino Sosa número 2981 Los acreedores deberán presentarse en la Avenida General Flores número 2311. — PEDRO BRUNO — ENRIQUE BRUNO.

$10.20. My.8-4759-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a Antonio Frachelle, el comercio que en el ramo de Estación de Servicio, tengo instalado en el Boulevar Artigas número 1919, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Abril 26 de 1950. — ORFILIA RENEE GIBERNAU.

$6.80. My.8-4751-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, que hemos prometido vender el comercio que gira en la ciudad de Pando, en los ramos generales y depósito de cereales y forrajes, bajo la razón social de "C. GREGORIO FACELLI y Cía.", a los señores Juan José Defunchio y Blas Aparain Oyenart. Pasivo a cargo de los vendedores donde se presentarán los acreedores con sus justificativos correspondientes. — Pando, Mayo 2 de 1950. — C. Gregorio Facelli. — Arturo E. Nogueira. — Juan José Defunchio. — Blas Aparain Oyenart.

$13.60. My.8-4758-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido a don Fermín Olmedo, el comercio que en el ramo de bar tengo instalado en calle Ituzaingó esquina Ledesma, tomando a mi cargo el pasivo. Los acreedores deben presentarse en el referido comercio a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes, 2 de Mayo de 1950. — JOSE ELBIO ALVAREZ

$8.00. My.8-4788-v.my.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que los componentes de la razón social PLANA Ltda. sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira en la compra-venta y fraccionamiento de bienes inmuebles, con sede en Buenos Aires 526, han resuelto disolver la misma. Y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Socios: Eduardo Hilmayer. — Erich Walter Martín. — Presentarse: Juncal 1486, escritorio 1

$12.00. My.8-4750-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos vendido al consocio Juan Justo Arboleya, todos los intereses que teníamos en el negocio de "Pompas Fúnebres" y también en el negocio de "Almacén y Provisión" que giraban en esta plaza bajo la razón social de "CASALS Y ARBOLEYA" haciéndose cargo exclusivo del activo y del pasivo el señor Juan Justo Arboleya. Los acreedores deberán presentar sus créditos en el escritorio casa número 154 de la calle J. P. Ramírez — Rocha, Marzo 13 de 1950. — Julio Oscar Casals Orrego por sí y en representación de Rosa Mary Casals Orrego. — Nydia Esther Casals Orrego de Masiello. — Peral Homero Casals Orrego. — Juan Justo Arboleya.

$24.00. My.8-4797-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Miguel Angel Rondán el almacén y bar sito en la calle Lima 1400 según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Abril 25 de 1950. SANTIAGO BESIO. — ELVIRA V. DE BESIO. — Miguel Angel Rondán.

$6.40 Ab.29-4409-v.my.19.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Doña Angela Ilarraz de Morixe y los señores Juan Carlos Morixe Ilarraz, Antonio Dell'Aqua, Máximo Zerboni doctor Carlos Alberto Dell'Aqua Luis Rapetti Mario Benjamín José Genta Briano, Severo Fernando Vázquez del Valle y Raúl Medardo Rocca Devincenzi, constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada "CASA MORIXE LIMITADA" con el objeto de continuar el giro de la empresa "Casa Morixe Del'Aqua y Cía." de cuyo activo y pasivo se hizo cargo, con un capital integrado de $ 280.000 00 moneda nacional: la administración social está a cargo de un Consejo Directivo integrado por los señores Juan Carlos Morixe Ilarraz Máximo Zerboni y doctor Carlos Alberto Dell'Aqua o de dos cualesquiera de ellos: el plazo de 6 años prorrogable por períodos de 2 años, según escritura que el 31 de marzo de 1950 autorizó el escribano Julio R. Bardallo inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de lo Civil de 6.o turno. — Mario L. Durán Rubio Julio R Bardallo y Fernando Miranda, escribanos.

$12.00. My.8-4768-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que el Centro Comercial e Industrial Israelita del Uruguay, ha transferido su activo y pasivo al Banco Palestino Uruguayo. Los que se consideren acreedores deben presentarse en la sede social, calle Andes 1180 — El Directorio.

$8.00 My.10-4895-v-jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender al señor Jorge Gerardo Martínez, el comercio que tenemos en esta ciudad, calle José Pedro Varela, ramos café billar y bebidas alcohólicas. Acreedores en el mismo comercio. Ley Setiembre 26 de 1904. — Colonia, Mayo 2 de 1950 — ALFREDO VILLORIA. — CLAUDINA LIRIO DE VILLORIA. — Jorge G. Martínez.

$8.00 My.10-4905-v.jn.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos proyectado disolver la Sociedad "Méndez y Fernández" establecida con panadería, en la calle Coronel Carabajal N.o 405 de esta ciudad, quedando todo el activo y pasivo a cargo del socio Antonio G. Fernández — Minas Mayo 5 de 1950. — MENDEZ Y FERNANDEZ.

$6.40 My.10-4897-v.my.29.

"SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DE HOTELES E INMUEBLES"

(S. A. F. H. I.)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 13 y 16 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Mayo de 1950, a las 11 horas, en el domicilio social, calle Cerrito 507, quinto piso, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de los accionistas que habrán de efectuar los escrutinios y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículos 19 y 20); 2.o) Reforma de estatutos sociales; 3.o) Aplicación de las reservas facultativas.

Para tener voto en la asamblea, los señores accionistas deberán presentar en la sede social, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — El Directorio.

$11.20 My.10-4899-v my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que he prometido vender a don Mauricio Pollak, mi parte en la Sociedad que en el ramo: "taller de radio y electricidad" tengo formada en esta plaza con el señor Herbert Frankenstein y que gira bajo la firma: "Taboada y Frankenstein", con domicilio actual en la calle Julio Herrera y Obes N.o 1622; ocupando el mencionado señor Pollak, mi lugar en dicha firma, con los mismos derechos y obligaciones Acreedores presentarse, dentro del plazo legal en la escribanía Moalli, B. Aires 460. — Montevideo, Abril 26 de 1950. — RAMON ANTONIO TABOADA.

$16.00 My.10-4852-v.jn.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460 resolvimos disolver la sociedad "DOMINGUEZ HNOS Y CIA" que en el ramo de confitería y bar, gira en la Rambla República del Perú N.o 867 de esta ciudad, desligándose de la misma el señor Luis González Seijas y tomando los señores Jesús y Domingo Domínguez el activo y pasivo de la sociedad a su cargo. — Montevideo, Abril 14 de 1950. — Luis González Seijas. — Emilia González de González. — Jesús Domínguez. — Domingo Domínguez

$9.60 Ab.28-4349-v.my.17.

AL COMERCIO P AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía. Solís N.o 1460 prometí vender al señor Adolfo Francisco Larala, el kiosko para venta de cigarrillos y caramelos establecido en la calle Colonia No 867 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Abril 23 de 1950 — WENCESLAO ORSINI D'AGOSTO.

$6.40 Ab.28-4351-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, que la Sociedad Colectiva, Razón Social TAIBO Y MARTINO denominación Tipografía Sportman con sede en la casa 1071 de la calle Dr. Piovene, ciudad de Pando se disolverá, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan Carlos Martino. Acreedores en la misma. — Juan C. Martino — Roque N. Taibo.

$9.60 Ab.28-4337-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por escrituras autorizadas por el escribano Cándido A Doyenart, el 17 de Febrero y el 27 de Marzo de 1950, fué disuelta parcialmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Barraca Artigas S. C. separándose de la misma el señor BARTOLOME FERRA y "CONSTRUCTORA RINCON". Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 23 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Cód. de Comercio. — Fray Bentos, Marzo 30 de 1950 — Cecilio Amarillo Director Gerente.

$16 00 Ab.21-4054 v my.15

VENTA DE NEGOCIO

Hago saber que he prometido comprar al señor ANTONIO GADOLA y a los sucesores de MARIO FENINI el "Taller de Escultura y Yesería" que gira en esta plaza bajo la razón social "Gadola y Fenini" ubicado en la calle Bella Vista N.o 1409, citándose a los acreedores a que concurran a la calle Rincón N.o 630, estudio del escribano Amílcar Castro Vannelli, dentro del término de 30 días a percibir el importe de sus créditos. — Armindo Alvez Nogueira.

$12.00 Ab.24-4137-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que ha sido disuelta total mente la sociedad de hecho existente entre los señores OSCAR GRUNSPAN y VICTORIO COSTA IBERO, establecido con "Fábrica de Dulces y Conservas" bajo la razón social "Grunspan y Costa" en la calle Hocquart N.o 1924 de esta plaza, denominada "Frigoalien" tomando a su cargo el activo y pasivo el socio Grunspan citándose a los acreedores a que concurran a la calle Rincón N.o 630, estudio del escribano Amílcar Castro Vannelli dentro del plazo de 30 días a percibir el importe de sus créditos. — Oscar Grunspan — Victorio Costa.

$6.00 Ab 24-4136-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que Arón Nowinski ha prometido vender a Moisés Monchek el establecimiento comercial e industrial que gira en el ramo de fábrica de juguetes, ubicado en la casa N.o 2577 de la calle Dr Enrique Pouey, tomando a su cargo el comprador el activo y pasivo de dicho comercio A los acreedores o interesados se previene que se presenten con los justificativos correspondientes, dentro del término legal a la Escribanía de Arturo F Echevarría, Sarandí 444, tercer piso — Montevideo, Abril 24 de 1950. — ARON NOWINSKI.

$16.00 Ab.26-4273-v.my.20.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará en el local de la calle Cerro Largo 751, el día 26 de Mayo, a la hora 11 para considerar la siguiente orden del día: 1. Modificación del plan de gratificaciones al personal. 2. Distribución de gratificación des para el año 1949.

$9.00 Ab.29-4394-v.my.17.

JOSE MARIA MAÑE SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la segunda asamblea general ordinaria a celebrarse el día 12 de Mayo a la hora 11 en nuestro local social, calle Paraguay N.o 1968, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al segundo ejercicio social cerrado el 31 de Marzo de 1950; 2.o) Elección del Síndico por el ejercicio 1950|51.

Nota: De acuerdo con el artículo 31 de nuestros estatutos, los accionistas deberán depositar, por lo menos 3 días antes de la fecha fijada para la asamblea, las acciones o comprobantes de que ellas se hayan depositado en alguna institución bancaria. Se recuerda asimismo que transcurridos 30 minutos de la hora fijada en la convocatoria, la asamblea quedará válidamente constituída cualquiera sea el capital representado. — Montevideo Mayo 2 de 1950. — El Directorio.

$7.20 My.5-4668-v.my.10.

JOSE A. CASSARINO S. A.

EMISION DE ACCIONES

Se avisa a los poseedores de acciones de la Sociedad que, habiendo el Directorio decidido la emisión de nuevas acciones, disponen del plazo de ocho días para hacer uso del derecho que les acuerda el artículo 6.o de los estatutos. — El Directorio.

$2.40 My.13-5017-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor Luis E. Craviotto ha vendido al señor Carlos María Scapusio, el establecimiento denominado "Lavadero Olimar" o sea el taller de lavados, planchados y tintorería, situado en la calle Santiago de Chile N.o 1024. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos a la escribanía de Próspero Bovino calle Buenos Aires 500. — Montevideo, Mayo 9 de 1950. — LUIS E. CRAVIOTTO. — Carlos María Scapusio

$9.60 My.13-5027-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre 1904 y artículo 492 Código de Comercio, comunicamos disolución parcial Sociedad "Punschke y Menghini", que gira en pueblo Gil, (Conchillas), en ramos taller mecánico, venta automóviles, maquinarias, repuestos, mediante venta que de su cuota social otorgará José Pedro Menghini a sus consocios Guillermo Fernando Punschke y Juan F. Silva. Nueva firma social: "Punschke y Silva". Acreedores presentarse dicho comercio. — Mayo 8 de 1950. — JOSE P. MENGHINI. — Fernando Punschke. — Juan F. Silva.

$9.60 My.13-5051-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que la "Gran Farmacia Dell-Acqua" desde el 1.o de Marzo próximo pasado, fué prometida en venta a la doctora Ibis D. Sierra quién toma a su cargo el activo y pasivo; debiendo presentarse los acreedores, en calle Francisco Fondar esquina Santísima Trinidad, de esta ciudad. — Trinidad, Mayo de 1950. — JOSE H. DELL-ACQUA.

$9.60 My.13-5049-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial" de Osvaldo Paggiola, Sarandí 224 don MANUEL PICO ha prometido en venta al señor Oscar Barcos Herrera el comercio en el ramo de carnicería, sito en la calle, Sarandí 187. De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, Mayo de 1950.

$6.40 My.13-5061-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial" de Osvaldo Paggiola, Sarandí 224, don JULIAN JOSE DORSE ha prometido en venta al señor Elías Yoffe el comercio en el ramo de almacén, frutas y verduras, sito en la calle 8 de Octubre 2760. De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, Mayo de 1950.

$9.60 My.13-5062-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial" de Osvaldo Paggiola, Sarandí 224 don WASHINGTON SILVA ha prometido en venta al señor Juan Carlos Moreira y Martínez el comercio en el ramo de almacén, puesto y helados, sito en la calle Millán N.o 4198 bis. De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, Mayo de 1950.

$9.60 My.13-5063-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Ubal Díaz" calle 25 de Mayo 512 comunico haber vendido mi comercio ubicado en la calle Porongos N.o 3554 (provisión) al señor José Mario Fernández De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en dicha oficina. — MANUEL RODRIGUEZ.

$6.40 Ab.29-4414-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que desde el primero del corriente fué disuelta la Sociedad "Tienda Janovski Hermanos" quedando el activo y pasivo a cargo del subscripto; debiendo presentarse los acreedores en la misma tienda, calle Francisco Fondar esquina 25 de Agosto. — MAURICIO JANOVSKI.

$8.00 My.13-5050-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido en venta el negocio de panadería denominado "Los 33" sito en Pablo de María 1123 a los señores Roberto García Mella y Juan Albarracín. Acreedores emplazados. Ley 26 Setiembre de 1904. — JOSE FRAGA OTERO. — JOSE MOURELLE LOPEZ. — AQUILINO GIRALDEZ.

$8.00 My.13-5066-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que la firma que giraba bajo la razón social de "FERNANDEZ y CAÑEDO", con comercio de café y bar en la calle Garibaldi N.o 2550, de esta ciudad, se ha disuelto. La nueva firma girará con el nombre de "Cañedo Hnos.". Presentarse los acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Mayo 9 de 1950. — Antonio Cañedo.

$8.00 My.13-5078-v.jn.6.

"AGROPECUARIA LA GRANJA" SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la quinta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el Martes 30 de Mayo de 1950 a las 17 y 30 horas, en el local social Avda. Gral. Rondeau N.o 1715, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de la persona que ha de presidir la asamblea (artículo 19 de los estatutos); 2.o) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1950. 3.o) Aplicación de las utilidades; 4.o) Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes para actuar hasta la próxima asamblea general ordinaria; 5.o) Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea y el libro de asistencia.

Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social hasta la víspera del día en que deban realizarse las asambleas. Las mismas formalidades serán requeridas respecto a las cartas poder. — Por resolución del Directorio: U. R. Ferriolo.

$16.00 My.13-5044-v.my.25.

LIGA URUGUAYA CONTRA EL TRAFICO DE MUJERES Y NIÑOS

La Liga Uruguaya Contra el Tráfico de Mujeres y Niños realizará su asamblea en su sede, Av. Agraciada 3696, el día Sábado 27 de Mayo. Primera citación, a las 17 horas; Segunda citación a las 17 y 30.

$2.40 My.13-5046-v.my.16.

I. R. A. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 31 de Mayo corriente a las 16 horas en el local social, calle Bartolomé Mitre 1418. Orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta respectiva. 2.o Consideración de la memoria del balance anual, e informe del Síndico correspondiente al último ejercicio. 3.o Sorteo de dos titulares que deben cesar. (Artículo 37 de los estatutos). — 4.o Elección de dos Directores y Síndico para el próximo ejercicio. 5.o Proyecto de distribución de utilidades. Fijación de remuneración para los Directores y Síndico para el ejercicio siguiente. — Se previene a los accionistas que deben depositar sus acciones en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la asamblea.

$15.00 My.13-5105-v.my.31.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada el 1.o de Febrero de 1950, por el escribano Roberto Agosti, inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 80 al Fo. 186 del Lo. 2 de Contratos Sociales, los señores ELIO MAGGI PASQUET y LUIS GILLI BEUX, constituyeron Sociedad de Responsabilidad Limitada, para la explotación de imprenta, anexos y en general realizar toda clase de actos de comercio. Domicilio: Nueva Helvecia, calle Berna 1212; Capital: $ 20.000.00, totalmente integrado aportado por partes iguales cada uno de los socios. Plazo: 2 años prorrogable por períodos de un año, salvo aviso. Dirección y Administración en forma indistinta por cualquiera de ambos socios, como asimismo el uso de la firma. Balance anual del 1.o al 15 de Julio. Ganancias y pérdidas por partes iguales. — Montevideo, Mayo 6 de 1950.

$12.00 My.11-4923-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber la disolución de la sociedad "ALBA y SALVETTO" —Lavadero San José—, cuyo activo y pasivo queda perteneciendo exclusivamente a la socia señora Kilda Salvetto de Marra, desvinculándose totalmente la otra socia, doña María Esther Alba de Ibarburu. (Ley 26 de Setiembre de 1904, artículo 492 del Código de Comercio). — San José, Abril 18 de 1950. — Kilda Salvetto de Marra. — María Esther Alba de Ibarburu.

$12.00 Ab.25-4228-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que se dejó sin efecto la venta de mi comercio sito en Ipiranga 1451, el que clausuré. Interesados presentarse Plaza Independencia 707, Oficinas Atanasiu. — LAURA RODRIGUEZ LUZ.

$4.00 Ab.26-4239-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que se procederá a la disolución de la sociedad existente entre los señores RAMON PARAJO y VICENTE QUAGLIATA, y que tiene por objeto la fábrica de pastas establecida en la calle Ramón Anador 3400, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Vicente Quagliata. Los acreedores deberán presentarse en el plazo legal en el domicilio indicado. — Montevideo Abril 24 de 1950. — Vicente Quagliata. — Ramón Parajo

$16.00 Ab.28-4336-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad "CEMENT BLOCK LIMITADA" con domicilio en esta ciudad. Los acreedores deberán presentar sus créditos en la Escribanía Graziolí De Castro, Du Pré, de 9 y 30 a 11 y 30 — Montevideo Abril 21 de 1950. — Walter J. Paulazzo, Donato Valentín Sierra; Julio César Roldán.

$12.00 Ab.28-4341-v.my23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con fecha dos de Enero del corriente año he vendido al señor Rodolfo de Leonardis, todas existencias, inclusive la Patente de bebidas alcohólicas de mi comercio establecido en la calle Uruguay esquina Monseñor Vera de esta ciudad, quedando el activo y pasivo a cargo del subscripto vendedor, debiendo los acreedores presentarse en mi casa habitación calle Uruguay N.o 554, dentro del término de ley. De acuerdo con la ley de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Rivera, Abril 11 de 1950. — ANTONIO FIAT. — Rodolfo de Leonardis.

$16.00 My.2-4486-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con fecha 29 de Diciembre de 1949, clausuré mi casa de comercio ubicada en el Pueblo San Jacinto (Canelones). Acreedores dirigirse al escribano Joaquín J. Rodríguez Pérez. Buenos Aires 591 — Montevideo. Abril 17 de 1950. — GUSTAVO GODEL SONNESCHEIN.

$8.00 Ab.29-4402-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que la Sociedad "Salvo, Soumatre y Compañía" de esta plaza, con asiento y domicilio en la casa N.os 3000|02 de la calle Gerónimo Piccioli, ha prometido vender al señor Roque Peluso el establecimiento comercial e industrial que gira en el ramo de fábrica de ladrillos refractarios, ubicada en dicha casa de la calle Piccioli, tomando a su cargo el comprador el activo y pasivo de dicho comercio. A los acreedores o interesados se previene que se presenten con los justificativos correspondientes, dentro del término legal a la Escribanía de Arturo F. Echevarría, Sarandí 444, tercer piso. — Montevideo, Abril 24 de 1950. — LUIS SALVO.

$16.00 Ab.26-4272-v.my.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que se ha disuelto la sociedad en comandita LATAILLADE Y CIA. Fábrica de Bebidas sin Alcohol, que giraba en esta ciudad en el Bulevar Artigas N.o 2272. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en Misiones 1475 piso 4.o. esc. 3 dentro del término legal. — Montevideo, Abril 17 de 1950

$12 00 Ab.24-4170-v.my.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y público en general, que los componentes de la razón social "BAYA Y VIGNOLO", que gira en los ramos de librería y anexos, con sede en Florida N.o 1476, han resuelto disolver la misma. Y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Juan Francisco Bayá. — María Tiburcia Belardo de Vignolo.

$9.60 Ab.26-4260-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que ha sido totalmente disuelta la Sociedad Alfredo Dienelt, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Alfredo Dienelt. Acreedores: Gral. Flores 2073. (Fdo.) Alfredo Dienelt. — ANTONIO BAYER. — E. WALTER ZIELINSKI.

$8.00 My.2-4446-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos proyectado disolución de la firma "NUDELMAN Y VEGH S. LTD." establecida con el comercio denominado "Barati Muebles" en Andes 1378. Acreedores presentarse en el mismo comercio, (artículo 492 del Código de Comercio). — Montevideo, Abril 27 de 1950. — Carlos Nudelman. — Martín Vegh.

$8.00 Ab.27-4309-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía. Solís N.o 1460, prometimos vender a los señores José Souto Sánchez y Francisco Ramírez el café y bar de la calle Piedras N.o 449. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Abril 16 de 1950. — DAVID GARCIA. — TOMASA CLOTILDE MEDINA.

$6.40 Ab.28-4350-v.my.17.

ESMALTEX URUGUAYA LTDA.

Por contrato subscripto el 1.o de Marzo de 1950 e inscripto en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de segundo turno con el N.o 153 del Fo. 343 vuelto y siguientes del libro N.o 1 de Contratos Sociales, con fecha 12 de Abril de 1950, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Esmaltex Uruguaya Ltda." Socios: RODOLFO y AMERICO KURUCZ. Objeto: Esmaltados a horno para la industria. Capital: Diez mil pesos, integrados por partes iguales. Administración: Ambos socios conjuntamente. Razón social: "Esmaltex Uruguaya Ltda.". Plazo: 2 años prorrogables. Pérdidas y ganancias: por partes iguales. Domicilio: Williman 522.

$8.00 My.11-4944-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos vendido carnicería calle Cerro Largo número 1690, a Román Varela García, que tomó a su cargo activo y pasivo. Acreedores emplazados. Ley 26 Setiembre 1904. — JULIO LUIS BALCON.

$4.00. My.8-4765-v.my.31.

"CASA DEL PARTIDO S. A."
SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Casa del Partido S. A.", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 31 de Mayo del año corriente, a las 16 horas en el local calle Juan Carlos Gómez 1384, para tratar los asuntos siguientes:

1.o) Memoria, inventario y balance general correspondiente al duodécimo ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1949; 2.o) Remuneración del Directorio; y 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de pagos en la Secretaría de la Sociedad, como lo dispone el artículo 37 de los estatutos; y a sus efectos se deja constancia expresa, que dicha asamblea se tendrá por constituída con el número de accionistas que concurran, como así lo dispone el artículo 35 de dichos estatutos.

$18.00 My.11-4937-v.my.29.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES RURALES S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29, inciso G) de los estatutos sociales, el Directorio de la Compañía de Transportes Rurales S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se celebrará en los salones de la Federación Rural del Uruguay avenida 18 de Julio 965, el día 24 de Mayo próximo, a las 10.30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la situación económica actual de la Compañía. Gravámenes que impone el nuevo laudo de salarios; Solución a adoptar; 2.o) Designación de miembros del Directorio. Titulares y suplentes.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte de la asamblea general, deberán depositar en la caja de la Compañía (Simón Martínez N.o 6651) con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma, las acciones o recibos de cuotas correspondientes o un certificado de tenerlos depositados en alguna institución bancaria u oficina pública. (Artículo 39 de los estatutos). — Montevideo, Abril 29 de 1950.

$14.00 My.4-4598-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender el comercio que en el ramo de "tienda y mercería" gira en esta plaza avenida Millán N.o 3793. Acreedores presentarse en avenida Luis P. Ponce 1553 Apto. 3. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — PAPUS HNOS.

$6.40 My.10-4900-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Ernesto Caspary, nuestro almacén de comestibles y fiambrería, ubicado en Montevideo, Gabriel A Pereyra 3184, debiendo presentarse los acreedores (ley 26 Setiembre 1904) en 25 de Mayo 669, escritorio 4. — Montevideo, Mayo 2 de 1950. — EUGENIO STRAUSS. — JENNY STRASS.

$6.40 My.10-4903-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficinas Goldman", Misiones 1361|6, el quiosco de cigarrería, bombonería y fantasías, firma LUIS SCHWARTZER LABE, Sierra 1533, de Montevideo ha sido prometido en venta al señor Héctor Walter Borrazás, quien se hace cargo del activo y pasivo.

$8.00 Ab.20-3968-v.my.13.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo N.o 18 de los estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Mayo a las 16 horas en el local de la calle Minas N.o 1871 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de Enero de 1950; 2.o) Elección de Síndico y su suplente; 3.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo N.o 20 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en Secretaría (calle Minas N.o 1871) las acciones que posean o un certificado de depósito bancario de las mismas antes del día 25 de Mayo. — Montevideo Mayo 9 de 1950. — Delfor Fulca Passadore, Presidente. — Idelfonso Pereda Valdés, Secretario.

$14.00 My.11-4927-v.my.16.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo N.o 18 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 29 de Mayo a las 17 horas en el local de la calle Minas N.o 1871 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Disolución y liquidación de la Sociedad; 2.o) Nombrar la Comisión Liquidadora (de acuerdo al artículo 60 de los estatutos sociales) 3.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo N.o 20 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en Secretaría (calle Minas N.o 1871) las acciones que posean o un certificado de depósito bancario de las mismas, antes del día 25 de Mayo. — Montevideo, Mayo 9 de 1950. — Delfor Fulca Passadore. Presidente. — Idelfonso Pereda Valdés, Secretario.

$14.00 My.11-4928-v.my.16.

PROFAR LIMITADA

Se ha constituído la Sociedad del epígrafe bajo las siguientes bases: I) Integrantes: señores IGNACIO REYES RIUS y LUIS GARCIA ALVAREZ; II) Objeto: Representaciones comerciales de productos químicos y farmacéuticos, leche maternizada, así como la representación, importación y distribución de artículos en general; III) Razón social: Profar Limitada; (V) Domicilio. Montevideo: V) Capital: $ 20.000.00 (veinte mil pesos) dividido en cuarenta títulos de $ 500 (quinientos pesos) cada uno integrado el 50 o|o; VI) Plazo: Tres años, prorrogables; VII) Administración: Directorio integrado por los dos socios, bajo la presidencia del señor Reyes Rius, quien tendrá el uso de la firma social; VIII) Asambleas: Una por año.

Inscripción: con el N.o 24 al Fo. 129 y siguientes del tomo 4 del Registro de Contratos del Juzgado Civil de sexto turno, con fecha 29 de Abril de 1950.

$10.00 My.5-4679-v.my.16.

HIDRAULICA STELLA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día Viernes 2 de Junio de 1950 a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Paysandú N.o 1083, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designar dos accionistas para firmar acta y escrutinio; 2.o) Considerar la memoria y balance general del ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1950, y distribución de utilidades aconsejadas por el Directorio; 3.o) Elección de miembros del Directorio, de Síndico y respectivos suplentes.

Nota: Se hace constar que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, a las 19 horas del día 2 de Junio de 1950 entra en efectividad lo dispuesto en dicho artículo, quedando la asamblea válidamente constituída, cualquiera sea el capital representado. — El Directorio.

$12.00 My.11-4912-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que la Agencia de Lotería y anexos del señor JUAN HEIDER en la calle Sarandí N.o 399 será explotada en lo sucesivo por la firma Heider, Gonzáles y Cía. Los créditos deberán presentarse en la Escribanía Vidal, calle Rincón N.o 717 dentro del plazo legal. — Montevideo, Abril 24 de 1950. $10.20 My.2-4468-v.my.22.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Negocios Urbanos y Rurales Sociedad Anónima" (N. U. R. S. A.)

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Negocios Urbanos y Rurales Sociedad Anónima (N. U. R. S. A.), solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Testimonio: Estatutos de la sociedad "Negocios Urbanos y Rurales S. A." (N.U.R.-S.A.). — Acta: En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, hoy dieciséis de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Ramón Mario Bruschini, escribano y testigos, comparecen las personas de mi conocimiento señores: Domingo Curbelo Viña escribano Enrique Uslenghi, agrimensor Humberto M. Venosa, contador Manuel Irisarri Gil, Manuel García Mendizábal, escribano - contador Victoriano Rodríguez Godoy y doctor Gervasio Domenech, mayores de edad y según expresan, uruguayos, vecinos de esta Capital, exceptuando al señor Uslenghi que lo es de la ciudad de Pando, del vecino Departamento de Canelones, el primero casado en primeras nupcias con doña Rosa Molinari y con domicilio en la calle Médanos número mil cuatrocientos veintiocho, el segundo casado en únicas nupcias con doña Blanca Margarita Blanco y con domicilio en la calle Artigas número ochocientos ochenta y dos de la citada ciudad de Pando el tercero casado en primeras nupcias con doña Juana Moirano y domiciliado en la calle Colonia número ochocientos ochenta y uno, el cuarto casado en primeras nupcias con doña María del Carmen Riccardini y domiciliado en la calle Francisco Vidal número seiscientos sesenta y siete, el quinto casado en únicas nupcias con doña Carmen Servetto y con domicilio en el Palacio Salvo, avenida 18 de Julio y Plaza Independencia, el sexto soltero y con domicilio en la calle Treinta y Tres número mil trescientos cincuenta y seis y el séptimo también soltero y domiciliado en la calle Juan Paullier número mil ciento sesenta y cuatro Y dicen: Que en el carácter todos ellos de iniciadores y fundadores de la entidad social que expresarán, cumpliendo a tales fines con los preceptos contenidos en el artículo cuatrocientos seis del Código de Comercio de la República y demás disposiciones correlativas y concordantes de la legislación nacional por este instrumento o acta declaran constituída una sociedad anónima, con sujeción en general a las leyes del país, y en particular, al régimen resultante de los estatutos que a continuación se transcriben:

TITULO I

Denominación, objeto, domicilio y duración de la sociedad

Artículo primero: Con sujeción al régimen que determinan estos estatuos y, en su silencio, de conformidad con los preceptos legales pertinentes, se crea una sociedad anónima denominada "Negocios Urbanos y Rurales S. A.", la que también se podrá designar por la sigla "N.U.R.S.A."

Artículo segundo: La sociedad tiene por objeto: A) La adquisición enajenación, explotación, administración, gravamen y disposición en cualquier forma y a cualquier título, por cuenta propia y|o de terceros y por sí solo o en comunidad con otros, de bienes de cualquier naturaleza, corporales e incorporales, inmuebles, muebles, semovientes, créditos, acciones, derechos, títulos y valores. B) Realizar o tomar parte en negocios ganaderos de cría de especies pelíferas, agrarios, comerciales comisiones, consignatarios, financieros, territoriales o industriales, por su sola cuenta, en sociedad con terceros o por cuenta de otros, sin constituir "holdings" ni tener carácter bancario. C) También por cuenta propia o de terceros y por sí sola o en sociedad con otras personas jurídicas o físicas, fraccionar, colonizar, urbanizar, fundar centros poblados o de turismo, balnearios y barrios, construir en ellos edificios y hoteles y amueblar y explotar estos últimos. D) Importar y negociar toda clase de mercaderías, materias primas, manufacturas, máquinas, materiales y repuestos que tengan relación directa o indirecta con los fines sociales. E) Intervenir en toda clase de actos, contratos, operaciones, transacciones, inversiones y negocios civiles, industriales, comerciales o financieros, de cualquier naturaleza que seaa y que, a juicio del Directorio, se relacionen con el objeto social. Por tanto y en cuanto sea necesario o conveniente para los fines de la sociedad podrá ésta adquirir, enajenar, vender, permutar, construir, gravar, hipotecar, prendar, prometer en venta, administrar y dar o tomar en arrendamiento bienes inmuebles, muebles, semovientes, establecimientos industriales y toda clase de acciones, derechos, créditos y títulos por cuenta propia y|o de terceros; asociarse a terceras personas o entidades; aceptar, desempeñar, renunciar, conferir y revocar, suspender o limitar mandatos generales o especiales; conceder, solicitar y contratar créditos o préstamos, con garantía hipotecaria, prendaria o personal o sin ninguna de esas clases de garantías así como dar o tomar dinero en anticresis, aceptando en cuanto a las operaciones con bancos oficiales o particulares las disposiciones de sus cartas orgánicas, estatutos o reglamentaciones especiales y, en general, realizar y otorgar en este país y|o en el extranjero todos los actos, contratos, negocios, operaciones y gestiones que tengan relación o atingencia con los fines de la sociedad o deriven de los mismos o en cualquier forma los benficien. La enumeración de facultades hecha en este apartado no tiene carácter taxativo sino que es formulada por vía de ejemplo y para mejor ilustrar el espíritu y la letra de estos estatutos

Artículo tercero: El domicilio de la sociedad queda fijado en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer agencias, filiales o sucursales y representaciones en cualquier punto de la República y|o fuera de ella, asignándole o no capitales para sus operaciones.

Artículo cuarto: El plazo de duración de la sociedad será de treinta años a contar de la fecha de aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; pudiendo prorrogarse dicho plazo por resolución de la asamblea general extraordinaria de accionistas convocada al efecto y con la aprobación del Poder Ejecútivo de la República.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo quinto: El capital social inicial se fija en doscientos mil pesos moneda nacional uruguaya, dividido en acciones de cien pesos cada una que se denominarán, respectivamente, "acciones de fundación" y "acciones ordinarias". Hasta cien mil pesos se emitirán "acciones de fundación" en títulos de quinientos pesos, representativos de cinco acciones cada uno. Por los cien mil pesos restantes se emitirán "acciones ordinarias", que podrán estar representadas por títulos de cinco, diez y cincuenta acciones. El capital podrá ser elevado en una o más etapas, hasta un millón de pesos moneda nacional uruguaya, en acciones ordinarias, por resolución del Directorio adoptada por unanimidad de sus miembros. En cada caso de aumento de capital se deberá proceder a la protocolización del acta respectiva, obtenerse la autorización del Poder Ejecutivo, hacerse la inscripción en el Registro Público de Comercio, darse cuenta a la Inspección General de Hacienda y Sociedades Anónimas y pagarse los impuestos correspondientes.

Artículo sexto: La subscripción de "acciones de fundación" corresponde a los iniciadores y fundadores de la sociedad o sea a los señores Domingo Curbelo Viña, Enrique Uslenghi, Humberto M. Venosa, Manuel Irisarri Gil, Manuel García Mendizábal, Victoriano Rodríguez Godoy y Gervasio Domenech.

Artículo séptimo: Las acciones no podrán emitirse a un valor inferior a la par.

Artículo octavo: El Directorio estará facultado para emitir las aciciones a medida que las necesidades sociales lo requieran, sin ninguna limitación. La misma autoridad determinará la forma, requisitos, condiciones y manera de integrar esas acciones, pudiendo expedir certificados representativos de las mismas.

Artículo noveno: De las acciones que correspondan a aumento del capital inicial se podrán emitir también títulos representativos de cinco, diez y cincuenta de ellas.

Artículo décimo: Para la subscripción de las acciones referidas en el artículo precedente se dará preferencia a los tenedores de "acciones de fundación", a prorrata de sus respectivos capitales y para el saldo, si lo hubiere, tendrán igual preferencia los tenedores de "acciones ordinarias" de sus respectivos capitales y para el saldo, si lo hubiere, tendrán igual preferencia, los tenedores de "acciones ordinarias".

Artículo décimoprimero: La subscripción de acciones, con excepción de las de fundación, requerirá la aprobación del Directorio y se hará constar en el Registro de la sociedad con la firma del subscriptor.

Artículo décimosegundo: A los subscriptores de acciones que se integren por cuotas, se les entregará, firmado por el Presidente y el Secretario, un certificado provisorio al dorse del cual se anotará oportunamente el pago de las cuotas de integración. Esos certificados serán nominativos, se extraerán de un libro talonario en el que se asentará su número de orden y serán luego canjeados por las acciones definitivas, integrado que fuese el valor de las mismas.

Artículo décimotercero: Las accione serán siempre emitidas al portador.

Artículo décimocuarto: La transferencia o cesión de acciones no integradas totalmente llevarán las firmas de ambas partes y se anotará en el Registro de la compañía.

Artículo décimo quinto: Las aciones son indivisibles y, en consecuencia, salvo el caso de comunidades extra-contractuales sobrevinientes la sociedad no reconocerá más que un propietario de cada una. En el expresado caso de comunidad sus integrantes deberán estar representados por una sola persona (artículo vigésimo).

Artículo décimosexto: El poseedor de certificados provisorios de acciones a integrarse en cuotas incurrirá en mora, de pleno derecho, por el solo hecho de dejar de abonar dos cuotas consecutivas y sufrirá el recargo del dos por cierto sobre el importe de cada cuota, que se elevará en un dos por ciento más por cada mes que transcurra hasta el día del pago de su atraso; todo ello sin perjuicio de la facultad que asistirá a la compañía de dar por anulada cada subscripción, de pleno derecho, toda vez que el atraso fuera de cinco cuotas consecutivas, reteniendo la sociedad en su poder y haciendo suyo, a título de pena el importe de las cuotas que hubiese percibido. Las moras a que se refiere este artículo se producirán, pues, por el solo hecho de transcurrir los respectivos vencimientos, sin necesidad de dejar previamente constancia, mediante cualquier requisito, protesto, protesta, demanda o interpelación judicial o extrajudicial

Artículo décimoséptimo: Para la colocación de las acciones correspondientes a subscripciones anuladas por los conceptos previstos en el artículo inmediato anterior, se expedirá a los respectivos nuevos subscriptores un nuevo certificado provisorio, con el número de orden que le corresponda.

TITULO III

Gobierno, administración, representación y defensa de la sociedad

Artículo décimoctavo: Las actividades de la sociedad serán dirigidas, administradas y controladas en la forma que se dirá, por: A) La asamblea general de accionesa. B) El Directorio. C. El Síndico.

CAPITULO I

De la asamblea general

Artículo décimonoveno: Todos los accionistas formarán parte de la asamblea general, la cual funcionará de acuerdo con las normas que se establecen en los presentes estatutos. La asamblea general es soberana, y, por consiguiente, sus resoluciones serán obligatorias para todos, aún para los ausentes y disidentes, sin perjuicio de lo establecido en la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve.

Artículo vigésimo. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por medio de carta autorización, cuya firma sea autenticada por escribano público o por un miembro del Directorio o por la Gerencia de una institución bancaria. Si el mandatario fuese a la vez accionista no podrá representar más de seis votos, incluídos los que a él correspondan. Los miembros del Directorio, titulares o suplentes, así como el Síndico, el Asesor Técnico y los administradores y empleados de al sociedad, no podrán ser mandatarios de ningún accionista.

Artículo vigésimoprimero: La asamblea general ordinaria tendrá lugar anualmente dentro de los noventa días siguientes al cierre del ejercicio social.

Artículo vigésimosegundo: La asamblea general extraordinaria será convocada siempre que el Directorio o el Síndico lo consideren necesario o cuando sea requerido por accionistas que representen, pr lo menos, la tercera parte del capital integrado. La citación para las asambleas requeridas por los accionistas se hará dentro del plazo de diez días contados desde la fecha en que fuese hecho el requerimiento debiéndose efectuar la convocatoria en la forma y términos establecidos en el artículo vigésimo quinto.

Artículo vigésimotercero: Para el cómputo de votos en las asambleas se procederá de acuerdo con la siguiente escala: Los tenedores de acciones de fundación, por cada quinientos pesos tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal de seis votos. Los tenedores de acciones ordinarias por cada mil pesos tendrán derecho a un voto, también hasta el máximo legal de seis votos.

Artículo vigésimocuarto: La asamblea general ordinaria tiene a su cargo los siguientes cometidos: A) Considerar la memoria, el balance, la distribución de utilidades y el informe del Síndico. B Designar los dos miembros de la asamblea que han de verificar el quórum de la misma, realizar el escrutinio y suscribir el acta respectiva conjuntamente con el Presidente y el Secretario y el delegado de la Inspección de Hacienda concurrente a la sesión C) Elegir cuando corresponda los miembros del Directorio y el Síndico así como sus suplentes. D) Considerar todos aquellos asuntos incluídos en el "orden del día".

Artículo vigésimoquinto: Las convocatorias a asamblea general se harán por avisos publicados durante cinco días consecutivos en el "Diario Oficial" y en otro de los diarios de esta Capital. Las publicaciones deberán comenzar con una anticipación no menor de quince días ni mayor de veinticinco y deberán contener bien expresados el lugar, fecha y hora de la reunión y el objeto de la convocatoria. Ello salvo los casos previstos en el artículo trigésimo segundo.

Artículo vigésimosexto: Para asistir por sí o por representante a las asambleas, es necesario presentar en la Secretaría del Directorio, con una anticipación no menor de veinticuatro horas al día señalado en la convocatoria ya sea las acciones, ya el recibo que de ellas hubiere expedido el Banco en que se custodien recibiendo de aquella Secretaría un certificado en que constará el nombre del accionista, la cantidad y la numeración de sus acciones y los votos que le correspondan, sirviendo tal certificado de entrada al local de la asamblea. Las acciones que no estén totalmente integradas no darán derecho a voto.

Artículo vigésimoséptimo: Para formar "quórum" se requiere la asistencia de accionistas que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital integrado. Si no asistiera ese número por primera vez se convocará con diez días de anticipación, como mínimo, para una segunda sesión, que se celebrará dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la primera, advirtiéndose en los avisos que se publicarán por tres días consecutivos en los periódicos referidos en el artículo vigésimo quinto que las resoluciones que se tomen sobre los asuntos comprendidos en la segunda convocatoria, que no podrán ser otros que los de la primera, serán válidas cualesquiera sean el número de los aciconistas que concurran y la cuota de capital que representen, salvo el caso especial previsto por el artículo trigésimo segundo de estos estatutos.

Artículo vigésimoctavo: Reunida cualquier asamblea, quedará constituída en sesión permanente a efecto de resolver todos los asuntos comprendidos en la convocatoria, no pudiendo ocuparse de otros no expresados en la misma. Si la asamblea lo creyere necesario podrá resolver que se pase a cuarto intermedio para proseguir la reunión al día siguiente, sin necesidad de nuevo aviso y con los accionistas que concurran o se encuentren presentes. El retiro de accionistas, después de declarada abierta la sesión, no inhabilitará a la asamblea para seguir deliberando y adoptar resoluciones que serán válidas.

Artículo vigésimonoveno. La asamblea general será presidida por el Presidente o Vicepresidente del Directorio, actuando como Secretario el de esa misma autoridad administradora. A falta de éste y del Prosecretario, será nombrado por el Presidente de la asamblea un Secretario Ad-hoc. Si faltaran el Presidente y el Vicepresidente la asamblea decidirá quien ha de presidirla. El Presidente de la asamblea podrá votar como accionista pero ninguno de los miembros del Directorio podrá votar en asuntos que se refieran a su responsabilidad aún cuando sus acciones se hubieren computado a los efectos del "quórum".

Artículo trigésimo. Las resoluciones de las asambleas se tomarán por simple mayoría de votos de los accionistas presentes o debidamente representados, salvo los casos indicados expresamente en estos estatutos y aquellos en que la adopción de decisiones por simple mayoría esté prohibida por la ley.

Artículo trigésimoprimero. Dentro de los ocho días siguientes a la fecha de realización de la asamblea se deberá extender el acta respectiva en un libro especial rubricado por el Juez correspondiente, formándose dicha acta por quien deba hacerlo según estos estatutos (artículo vigésimocuarto).

Artículo trigésimosegundo. Para la reforma de los estatutos, prórroga del plazo de duración de la Sociedad y disolución y liquidación anticipadas de la misma se requiere la resolución de la asamblea general convocada expresamente por avisos publicados durante treinta días consecutivos en los periódicos referidos en el artículo vigésimoquinto y en la que se cuente una asistencia de accionistas que representen, por lo menos, el setenta y cinco por ciento o del capital realizado de la Sociedad, debiendo ser tomada dicha resolución con el voto favorable de socios presentes que representen por lo menos la mitad de dicho capital.

CAPITULO II

Del Directorio

Artículo trigésimotercero. El Directorio de la Sociedad se compondrá de cinco miembros titulares y diez suplentes.

Artículo trigésimocuarto. Para ser miembro del Directorio se requiere tener capacidad legal y ser accionista, calidad esta última que se reputará acreditada por el hecho de depositarse en la caja de la Sociedad por todo el tiempo del ejercicio del cargo, acciones que representen un valor nominal no inferior a cinco mil pesos.

Artículo trigésimoquinto. Cada Directorio designará de su seno, en la primera sesión que realice, un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Prosecretario. A falta accidental del Presidente o del Secretario, uno u otro será reemplazado en su respectivo cargo, con todas sus facultades y potestades, por el Vicepresidente o el Prosecretario, según el caso. Si se agotase la lista de los suplentes, el Directorio, cualquiera que sea el número de sus miembros, nombrará suplentes provisorios de entre los accionistas que reunan las condiciones requeridas y que durarán en sus cargos hasta que la próxima asamblea general ordinaria designe los que correspondan y éstos durarán todo el tiempo por el cual se había designado a los reemplazados. El Directorio, a mayoría absoluta de votos, en sesión extraordinaria celebrada a ese efecto, podrá hacer parcial o totalmente, nueva distribución de cargos. El Vicepresidente y el Prosecretario actuarán como Vocales cuando no estén sustituyendo al Presidente o al Secretario, respectivamente.

Artículo trigésimosexto. El primer Directorio queda ya constituído por los socios señores: Domingo Curbelo Viña como Presidente; escribano Enrique Uslenghi como Vicepresidente; agrimensor, Humberto M. Venosa como Secretario; contador Manuel Irisarri Gil como Prosecretario y Manuel García Mendizabal como Vocal, siendo los respectivos suplentes los señores: doctor Carlos Frick Davie, doctor Américo A. Agustoni, Juan R. Quadrelli, Rederico Carlos Mrachesi, doctor Manuel Irisarri, doctor Gervasio Domenech, Alcides María Machín, Diego Viña, escribano Héctor A. Viana y doctor Eusebio Risso Odriozola, todos quienes permanecerán en los respectivos cargos hasta el treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve; pudiendo ser reelectos indefinidamente.

Artículo trigésimoséptimo. Los miembros de los Directorios siguientes serán elegidos por los accionistas en asamblea general, por simple mayoría de votos, permaneciendo cinco años en el ejercicio de sus funciones y pudiendo ser igualmente reelectos. En caso de empate en toda elección, tanto de titulares como de suplentes, será proclamado el que posea mayor número de acciones y, en caso de igualdad, el de mayor edad. En todos los casos los Directores salientes permanecerán en el desempeño de sus cargos hasta que tomen posesión de sus puestos los Directores entrantes.

Artículo trigésimoctavo. Podrán ser miembros del Directorio, simultáneamente, parientes por consanguinidad o afinidad en cualquier grado y no habrá implicancia en que un Director desempeñe otro puesto o función rentada dentro de la Sociedad. La retribución que tenga derecho a percibir un Director por su puesto rentado en la Compañía habrá de ser fijada por el voto conforme de tres Directores y se deberá contar con la expresa conformidad del Síndico así como dar cuenta de ello a la primera asamblea ordinaria que se celebre.

Artículo trigésimonoveno. Para la validez de las deliberaciones y resoluciones del Directorio se requiere, por lo menos, la asistencia y acuerdo de tres de sus miembros. El Presidente votará en todos los casos y tendrá además un voto de calidad para el caso de empate.

Artículo cuadragésimo. El Directorio deberá sesionar por lo menos una vez por mes y, sin perjuicio de ello, siempre que el Presidente lo juzgue necesario o cuando lo solicite cualquiera de sus miembros. El quórum mínimo para sesionar será, como ya se ha indicado, de tres miembros.

Artículo cuadragésimoprimero. Los Directores no podrán tomar parte en las deliberaciones ni votar cuando se traten asuntos en que tuviesen interés personal.

Artículo cuadragésimosegundo. Los acuerdos del Directorio se harán constar en un libro de actas especial, rubricado por el Juez correspondiente, debiendo cada acta ser firmada por el Presidente y el Secretario, previas lectura y aprobación, en la sesión siguiente que celebre el Directorio. El Director que quiera salvar su responsabilidad respecto de algún acto o acuerdo del Directorio deberá hacerlo constar en el acta respectiva y proceder, cuando corresponda, como lo indica el artículo décimoprimero de la ley de dos de Junio de mil ochocientos noventa y tres.

Artículo cuadragésimotercero. Cualquier miembro del Directorio podrá solicitar licencia, debiendo resolverse a mayoría de votos de los Directores si se concede o no y, en el primer caso, por cuanto tiempo, consultándose en cada caso las circunstancias del momento y las causas de la solicitud. El miembro que faltase consecutivamente a cuatro reuniones ordinarias sin consentimiento del Directorio, podrá ser declarado por éste cesante en el cargo de Director, convocándose en su reemplazo al respectivo suplente. En todos los casos de ausencia o inasistencia accidental de algún miembro del Directorio podrá éste, si así lo cree conveniente, convocar al suplente respectivo por el tiempo que considerase necesario. En cualquier caso de vacancia temporal o definitiva entrará a llenar el cargo vacante aquel de los suplentes que designe el Directorio.

Artículo cuadragésimocuarto. El Directorio podrá ser destituído, total o parcialmente, sin expresión de causa, por una asamblea extraordinaria convocada al efecto y en la cual esté representado el setenta y cinco por ciento del capital social integrado, siempre que la resolución sea adoptada por mayoría de dos tercios de votos presentes. En tal caso los Directores destituídos no podrán reclamar ninguna indemnización.

Artículo cuadragésimoquinto. Compete al Directorio, en general, administrar ampliamente todos los negocios y bienes de la Sociedad, y, especialmente, cumplir y ejercer, además de los consignados en otros artículos de estos estatutos, los deberes y atribuciones siguientes, cuya enumeración no es limitativa o texativa en modo alguno: A) Convocar y asistir a las asambleas generales, ordinarias y extraordinarias; B) Acordar y reglamentar las operaciones comprendidas en el giro de la Sociedad; C) Autorizar y otorgar todo género de actos jurídicos, actos propiamente dichos y contratos, de administración y de disposición, respecto de bienes sociales de cualquier naturaleza, entre otros los de enajenación y adquisición, en cualquier forma o a cualquier título, compra, venta, cesión, permuta, tradición, hipoteca, prenda, anticresis, transacción, constitución de derechos reales y en cualquier forma la ejecución de actos de riguroso dominio; arrendamiento de todo género de bienes y de obras, así como contratos de transporte y fletamento y compra, venta, suministros, permutas, cauciones, monopolios, exclusividades, abastecimientos, prendas y depósitos de materias primas, mercaderías, manufacturas, artículos, máquinas, útiles, enseres y demás efectos de comercio; modificarlos, prorrogarlos, novarlos, anularlos, cancelarlos y en cualquier forma extinguirlos; ejecutarlos y hacerlos ejecutar; extendiendo también todas esas facultades a las obligaciones y derechos emanados de los mismos o de cualesquier fuentes, causas o títulos; D) Acordar y otorgar todo género de operaciones de préstamos y créditos, tanto que la Sociedad sea acreedora como deudora; abrir, mantener, cerrar y cancelar cuentas corrientes o de cualquiera otra naturaleza, con Bancos, industriales, exportadores, importadores, comerciantes y demás sujetos de derecho, sean personas físicas o jurídicas; girar sobre los fondos depositados, que se depositaren y en descubierto; librar, girar, firmar, aceptar, descontar, endosar, ceder, tradicionar, afianzar, caucionar, pagar, rechazar, protestar, novar, prorrogar y en cualquier otra forma operar con letras de cambio, "warrants, vales, pagarés, cheques, giros, créditos, acciones, valores, fondos públicos, pólizas de seguro y de fletamento y demás papeles de comercio y civiles

percibiendo los importes respectivos; depositar sumas de dinero títulos de propiedad o de deuda pública o cualquiera otra clase de valores en la forma que considere conveniente, pudiendo extraer todo ello, firmando los documentos y resguardos correspondientes y sus renovaciones; cobrar y percibir cuanto se adeude y pueda adeudarse a la Sociedad; recibir bienes en pago de las deudas y conceder quitas y esperas; E) Cumplir y hacer cumplir todo género de actos materiales así como las resoluciones de la asamblea general; F) Dirigir la correspondencia y movimiento de aduanas y retirar todo género de correspondencia, encomiendas, mercaderías, valores y demás efectos de la Sociedad; G) Representar y defender a la Sociedad en todos sus asuntos, negocios, juicios y demás gestiones, usando de las facultades generales y especiales de procedimientos judiciales y administrativos y, especialmente, interponer y contestar demandas y todo género de peticiones; desistir y aceptar desistimientos; conciliar, transar y transigir; suministrar todo género de probanzas; poner y absolver posiciones; prestar juramentos decisorios y deferirlos; someter los juicios e incidencias y demás diferencias a decisión arbitral; interponer y renunciar recursos, entre ellos los de nulidad notoria, revisión y casación; percibir judicialmente; crear, hacer registrar, modificar, prorrogar y hacer extinguir marcas, privilegios y monopolios; pedir y diligenciar toda clase de medidas de seguridad e inhibiciones; concurrir a juntas de acreedores y discutir y votar en ellas; H) Conferir y revocar mandatos o representaciones generales o especiales así como cualquier delegación o sustitución de funciones; I) Proceder al nombramiento o designación, constatación, vigilancia, disciplina, fijación de sueldos, salarios y habilitaciones destitución, licenciamiento, separación y cese del personal, incluso de Gerentes o factores; J) Fijar asignaciones extraordinarias al personal y especificar y reglamentar las respectivas funciones, atribuciones y deberes de los integrantes del mismo; K) Confeccionar la memoria y el balance anuales y llevar a cabo cuantos actos, gestiones y diligencias considere útiles o necesarias para la realización de los fines de la Sociedad.

CAPITULO III

Del Presidente

Artículo cuadragésimosexto: El Presidente representará a la sociedad en todos sus actos, siendo sus atribuciones y deberes especiales: A) Convocar a la asamblea general y para las reuniones del Directorio, presidir las sesiones y dirigir los debates. B) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos, los reglamentos y las resoluciones de la asamblea general y del Directorio. C) Firmar con el Secretario, quien refrendará siempre su firma, las actas de las sesiones de la asamblea y del Directorio, las acciones, los certificados provisorios y todo escrito, acto, contrato cheque, instrumento o documento que interese a la sociedad o que se relacione con la misma. Las acciones deberán llevar también la firma del Síndico. D) Velar por la buena administración y dirección de la sociedad. E) Suspender a cualquier empleado u obrero que dé motivo para ello, dando cuenta al Directorio en la primera sesión que se realice así como tomar las medidas de emergencia a que hubiere lugar, poniendo en conocimiento de lo obrado al Directorio, a la mayor brevedad. F) Suspender la ejecución de los acuerdos y resoluciones, cuando considere que son contrarios a los estatutos o que ellos pueden derivarse graves perjuicios para los intereses sociales dando cuenta de inmediato al Directorio a fin de que adopte en definitiva las resoluciones procedentes.

CAPITULO IV

Del Secretario

Artículo cuadragésimoséptimo: Las atribuciones y deberes especiales del Secretario son: A) Firmar con el Presidente y el Síndico las acciones y con el primero, solamente, los certificados provisorios. B) Asistir al Presidente en todos los actos y contratos sociales refrendando la firma del mismo. C) Redactar la memoria anual y escriturar en los correspondientes libros de actas los resultados de las sesiones de la asamblea y del Directorio. D) Llevar un libro de asistencias de los miembros del Directorio a las sesiones. E) Anotar al margen del Registro respectivo las transferencias que se hagan de certificados provisorios. F) Tener a su cargo el libro de asistencia a las asambleas. G) Custodiar los archivos, libros, registros e instrumentos de la sociedad así como cualquier otro documento, resguardo o comprobante cuya guarda resuelva el Directorio. H) Dar lectura a la asamblea general yal Directorio de los asuntos

CAPITULO V

Del Síndico

Artículo cuadragésimoctavo: El Síndico y su respectivo suplente, que deberán tener título de Contador Público y que podrán ser o no accionistas, serán elegidos por la asamblea general ordinaria, por simple mayoría de votos, en el mismo acto que se eligen los Directores. Durarán cinco años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos.

Artículo cuadragésimonoveno: El primer Síndico será el señor contador Victoriano Rodríguez Godoy y su respectivo suplente el señor contador Armando J. Staricco, debiendo ejercer esas personas dichos cargos hasta el treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve

Artículo quincuagésimo: Compete al Síndico, además de otros cometidos que se le asigne por estos estatutos, velar por el cumplimiento de los mismos; verificar y controlar la contabilidad; aceptar, observar o rechazar los balances anuales e informar de todo ello a la asamblea general y al Directorio. Al efecto tendrá derecho a examinar los libros de la Sociedad, en el local en que los mismos se encuentren, cuando lo crea conveniente y a pedir a los Directores así como a cualquier empleado o locador de servicios los datos, informes y explicaciones que juzgare del caso. Podrá asimismo asistir a las reuniones del Directorio, cuando lo crea conveniente e intervenir en la discusión y deliberación de los asuntos que se traten, pero no tendrá voto. También tendrá el Síndico, la facultad de convocar a asamblea general extraordinaria en los casos cuya gravedad lo requiera y a asamblea ordinaria cuando lo omitiese el Directorio.

TITULO IV

Ejercicio económico. Distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo quincuagésimoprimero: El ejercicio económico de la Sociedad terminará el treinta de Junio de cada año, a los efectos de la determinación del resultado de gestión y rendición de cuentas a la asamblea general. El primer ejercicio comprenderá, por excepción, todas las operaciones realizadas desde la fecha de iniciación de las actividades de la Sociedad hasta el treinta de Junio de mil novecientos cincuenta.

Artículo quincuagésimo segundo: De las utilidades líquidas que resulten del balance general el Directorio efectuará previamente las amortizaciones y previsiones que a su juicio correspondan y de la cantidad restante destinará un cinco por ciento para fondo de reserva hasta llegar al treinta por ciento del capital integrado; un cuatro por ciento para bonificación extra-dividendo de las acciones de fundación; un diecisiete por ciento para distribuir entre los miembros del Directorio; un dos por ciento para el Síndico y el saldo para distribuir entre los accionistas, incluso los tenedores de acciones de fundación, en concepto de dividendo. La asamblea general ordinaria, a propuesta del Directorio podrá modificar la asignación del Síndico.

Quincuagésimo tercero: El diecisiete por ciento indicado en el artículo anterior para asignación del Directorio será distribuído en la siguiente forma: cinco por ciento para el Presidente y tres por ciento para cada uno de los otros cuatro miembros.

Artículo quincuagésimo cuarto: Los dividendos no reclamados dentro de los cuatro años de la fecha en que dispuso la asamblea su distribución se prescribirán y se verterán a las utilidades.

TITULO V

Disolución y liquidación

Artículo quincuagésimo quinto: La Sociedad se disuelve: A) Por expiración del plazo establecido en el artículo cuarto si la asamblea general no hubiese decidido antes su prórroga; B) Por las causas que las leyes determinan; C) Por decisión de la asamblea general, de acuerdo con lo establecido en el artículo trigésimo segundo.

Artículo quincuagésimo sexto: La asamblea general establecerá la forma de liquidación y si ésta ha de llevarse a cabo por el Directorio o por una comisión especialmente designada por la misma asamblea. Además fijará la correspondiente remuneración de los liquidadores así como la duración de su mandato.

TITULO VI

Disposiciones generales

Artículo quincuagésimo séptimo: En todos los casos no previstos por estos estatutos resolverá el Directorio, dando cuenta a la primera asamblea general que se convoque.

Artículo quincuagésimo octavo: El hecho de subscribirse por acciones importa el reconocimiento y la aceptación lisa y llana de estos estatutos.

Artículo quincuagésimo noveno: Sin que ello implique crear con calidad de permanente el cargo de asesor técnico de la Sociedad, dado que dicho puesto será llenado y mantenido cuando a juicio del Directorio lo requiera el giro social, se designa para desempeñar el expresado cargo, hasta el treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve, al señor Domingo Curbelo Viña, pudiendo éste ser confirmado en el puesto después de dicha fecha.

Artículo sexagésimo: El asesor técnico de la Sociedad deberá ser dueño de acciones por un valor de cinco mil pesos, como mínimo, las cuales deberá tener depositadas, en garantía del buen desempeño de su cargo, en la caja de la Sociedad o en el Banco que el Directorio indique, no pudiendo ser retiradas dichas acciones hasta que se apruebe el balance correspondiente al último año en que haya actuado o que cese en el puesto por causa de renuncia aceptada por el Directorio, incapacidad, fallecimiento o declaración de cesantía.

Artículo sexagésimo primero: En caso de designarse un subasesor éste quedará sujeto a lo dispuesto por el artículo anterior.

Artículo sexagésimo segundo: El primer Directorio se compromete a gestionar de la Bolsa de Comercio la inscripción de las acciones de la Sociedad, con sujeción a los reglamentos de institución de referencia.

Artículo sexagésimo tercero: El Directorio podrá pagar el precio de las adquisiciones que realice ya sea en efectivo ya por medio de entrega de acciones de la Sociedad. Si lo hiciera por medio de acciones nunca podrá entregar éstas por menos de la par.

Disposición transitoria

Artículo sexagésimo cuarto: Queda autorizado el señor Victoriano Rodríguez Godoy para realizar cuantas gestiones sean necesarias a fin de obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y el reconocimiento de personería jurídica a la Sociedad, estando habilitado también para aceptar las ampliaciones, modificaciones o supresiones que sean exigidas por el citado Poder. Queda facultado asimismo para proceder a la respectiva inscripción en el Registro Público de Comercio y a la publicación prescripta por las leyes de la materia y retirar el edicto para dicha publicación en el Juzgado respectivo. Agregan los comparecientes que solicitan del subscripto escribano proceda a la protocolización de esta acta y expida el pertinente testimonio, a los efectos del caso. Y yo, el autorizante, hago constar que, leída por mí la presente acta, los comparecientes ratifican su contenido, firmándola por ante mí con los testigos señores Máximo C. Bernardet y Miguel Angel Craviotto, personas hábiles y de mi conocimiento, en e llugar y la fecha expresados al principio. De todo doy fe. — D. Curbelo Viña. — Enrique Uslenghi. — Humberto M. Venosa. — Manuel García (h.). — M. Irisarri. — V. R. Godoy. — Gervasio Domenech. — Máximo Bernadet. — M. A. Craviotto. — (Hay un signo). — Ramón Mario Bruschini, Escribano.

Número dos. — Protocolización del acta de constitución de la Sociedad Anónima "Negocios Urbanos y Rurales S. A." (N.U.R.S.A.) Domingo Curbelo Viñá y otros. En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, a dieciséis de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, de acuerdo con lo solicitado en el acta que precede, de constitución y estatutos de la Sociedad Anónima "Negocios Urbanos y Rurales S. A.", de esta plaza, procedo a incorporar dicha acta a mi Registro de Protocolizaciones, con el número dos y de fojas dos a dieciséis. Esta protocolización sigue inmediatamente a la efectuada el ocho de Agosto corriente, con el número uno y a una, de un certificado médico del doctor Alfredo Criscí, referente a la capacidad mental del señor Anselmo Pío Ferro. (Hay un signo). — Ramón Mario Bruschini, Escribano.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que obra de fojas dos a dieciséis del Registro de Protocolizaciones a mi cargo en este año. En fe de ello y para que se tramite la concesión de personería jurídica y la aprobación de los estatutos de la Sociedad Anónima "Negocios Urbanos y Rurales S. A." expido a ésta el presente testimonio que signo y firmo en la ciudad de Pando, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, a veinte de Setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve y en quince fojas de papel sellado de un peso cada una, del número A cero cincuenta mil setecientos sesenta y seis al número A cero cincuenta mil setecientos ochenta. (Hay un signo). — Ramón Mario Bruschini, Escribano.

Copia. Señor Ministro de Hacienda, doctor Nilo R. Berchesi. Victoriano Rodríguez Godoy, con domicilio en Treinta y Tres N.o 1356, escritorio 35, en representación de "Negocios Urbanos y Rurales Sociedad Anónima" al señor Ministro digo: I. Que como lo acredito con el testimonio expedido por el escribano Ramón Mario Bruschini, que se adjunta, el 16 de Agosto de 1949 fueron aprobados los estatutos de "Negocios Urbanos y Rurales Sociedad Anónima", en la forma que instruye el referido documento. II. Por el artículo 64 de las "disposiciones transitorias", se me confiere la representación invocada para esta gestión. Por lo expuesto, al señor Ministro pido: 1.o Que previos los trámites pertinentes, se sirva aprobar los estatutos de "Negocios Urbanos y Rurales Sociedad Anónima" y se conceda la personería jurídica requerida por derecho. 2.o Que oportunamente se me devuelva el testimonio adjunto, con copia de las actuaciones que correspondan, lo que podrá ser entregado al escribano don Leopoldo Oscar Fernández. Saludo al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.): Victoriano Rodríguez Godoy.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 10 de 1949. — Informe la *Inspección*

General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y si no tiene que observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. (Fdo.): Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Octubre 31 de 1949. — Con la salvedad de que los certificados provisorios a que se refiere el artículo 12, serán nominativos, y que donde dice dos de Julio (artículo 42) dirá dos de Junio, pase el proyecto de estatutos de "Negocios Urbanos y Rurales S. A." a informe de la Fiscalía de Gobierno de primer turno, como está dispuesto precedentemente. (Fdo.): Ulises Icasuriaga, Jefe Interino División. — Vo. Bo. Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: En el entendido de que las actividades mencionadas en los incisos A), D) y E) parte final, serán aquellas relacionadas directamente con el objeto social, puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista, reconociendo a "Negocios Urbanos y Rurales S. A.", como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Diciembre 21 de 1949. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 24 de 1949. — Vista al interesado, debiendo manifestar cómo quedarán redactados los artículos cuya observación se acepte. (Fdo.): Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, doctor Nilo Berchesi. Victoriano Rodríguez Godoy, evacuando la vista conferida en "Negocios Urbanos y Rurales S. A." (carpeta N.o 1119|a|49) al señor Ministro digo: Que dejo formuladas en este escrito las modificaciones a introducir en los siguientes artículos: Artículo 2.o Se le agregará al final de este artículo un párrafo que dirá: "Queda entendido que las actividades mencionadas en este artículo son aquellas relacionadas directamente con el objeto de la Sociedad". Artículo 12. El párrafo segundo de este artículo dirá: "Esos certificados serán nominativos, se extraerán de un libro talonario, en el que asentará su número de orden y serán luego canjeados por las acciones definitivas, integrado que fuere el valor de las mismas". Artículo 42. En el párrafo final de este artículo, se dirá: "Ley dos de Junio de mil ochocientos noventa y tres" para salvar el error de copia. Dando por aceptadas y contestadas las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda y por el señor Fiscal de Gobierno, y evacuada esta vista, el señor Ministro se servirá proveer en todo de conformidad, así corresponde. — Enero 10 de 1950. — (Fdo.): V. Rodríguez Godoy.— C. C. A. A. A. 791

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Enero de 1950. — Vista: La gestión de la Sociedad Anónima "Negocios Urbanos y Rurales" (Nursa) a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o Su objeto es realizar toda clase de operaciones comerciales y financieras con bienes muebles e inmuebles, semovientes, créditos, acciones, derechos, títulos y valores; negocios ganaderos, agrarios, comisionarios, consignatarios, territoriales o industriales; colonizar, urbanizar, fundar centros poblados o de turismo, balnearios; construir y explotar edificios, hoteles; importar y negociar toda clase de mercaderías, materias primas, manufacturas, máquinas, materiales y repuestos. 2.o) El capital se fija en $ 200.000.00 (doscientos mil pesos), pudiendo ser elevado por el Directorio, previa autorización del Poder Ejecutivo hasta la cantidad de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos). 3.o) A requerimiento de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y Fiscalía de Gobierno de primer turno, fueron aclarados y modificados los artículos 2.o, 12 y 42, tal como se detalla a fojas 18 de estos obrados. Considerando: Los estatutos presentados, con las modificaciones precintadas no contrarían nuestra legislación. De acuerdo con las oficinas mencionadas, El Presidente de la República, Resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Negocios Urbanos y Rurales" (Nursa) tal como se detalla en la parte expositiva de esta resolución, y autorizar su funcionamiento, quedando sometida a la legislación nacional. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893) debiendo la Sociedad cumplir el decreto de 18 de Diciembre de 1947. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese y archívese. (Fdo.): BATLLE BERRES. — NILO BERCHESI.

Es copia fiel — Montevideo, 9 de Febrero de 1950. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. Victoriano Rodríguez Godoy, con domicilio en Treinta y Tres 1356, escritorio 35, al señor Juez digo: Que como lo acredito con el testimonio que en legal forma acompaño, con fecha 23 de Enero de 1950, el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de "Negocios Urbanos y Rurales Sociedad Anónima" (Nursa) y en virtud de la autorización contenida en el artículo 64 de las disposiciones transitorias, estoy autorizado para esta gestión en su mérito vengo a impetrar al Juzgado, disponga la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio, y se autorice la publicación en la forma dispuesta por la ley, todo con la debida conformidad del Ministerio Público. Sírvase proveer en todo de acuerdo con lo solicitado, así corresponde. Otrosí digo: Que cumplido lo que dejo pedido, se desglosen los recaudos acompañados y se entreguen al escribano don Leopoldo Oscar Fernández, conjuntamente con los certificados de edictos. — Febrero 17 de 1950. — V. R. Godoy.

1218. — Montevideo, Febrero 18|1950. — Vista el señor Fiscal de lo Civil. — De la Fuente.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Angel de la Fuente en Montevndeo, a dieciocho de Febrero de mil novecientos cincuenta. Doy fe. — C. Walter Balleta.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Febrero 24 de 1950. — Francisco Pagano.

1771. Montevideo, Marzo 3 de 1950 .— Vistos: De conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción solicitada en el escrito de fojas 19. Remítase al Registro Público de Comercio, háganse las publicaciones pertinentes y previa tasación y pago de costas, practíquense los desgloses que correspondan y archívese. — De la Fuente.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Angel de la Fuente en Montevideo, a tres de Marzo de mil novecinetos cincuenta. Doy fe. — C. Walter Balleta.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Registro Público de Comercio. Inscripta con el N.o 17 del folio 148 y siguientes del Libro N.o 32 de "Estatutos, Poderes, etc.". — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — Juanángel Gianola, Actuario.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$338.50 — 3231.

SERVICIO DE TRANSMISIONES DIVISION ADMINISTRATIVA

SECCION PROVEEDURIA

Licitación N.o 12|50

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Filtros de paso de banda destinados a la selección de tonos en sistema telegráfico multicanal, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán hasta el día 31 de Mayo de 1950 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Francisco Picerno, 2do. Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) My.15-21249-v.my.24.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 674

Llámase a licitación para la provisión de mangueras de goma y lona de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de la Dirección General de Administración (Rambla Franklin D. Roosevelt entre Maciel y Guaraní, tercer piso).

Las propuestas en los sellados y con los timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 27 de Junio de 1950, a la hora quince. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — El Director General de Administración.

(Cuenta corriente) My.15-21247-v.my.17.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Se cita al funcionario de este Consejo, señor JOSE LUIS RAFAEL O'BRIEN REBOLLO, para que se presente a ocupar su cargo en esta Repartición dentro del término de cinco días, a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de que, de no dar cumplimiento se le considerará omiso, procediéndose a su exoneración.

(Cuenta corriente) My.15-21248-v.my.17.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

EXPROPIACION

EDICTO — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, N.o 3958 y el decreto ley de 15 de Octubre de 1942, N.o 10.247 se hace público que por resolución del Directorio de fecha 18 de Enero de 1950, no observada por el *Poder Ejecutivo dentro del plazo legal* (artículo 37 de la ley 11.029) se ha señalado para ser expropiado el campo propiedad de JOSE ARECHAVALETA, ubicado en la sexta sección judicial del Departamento de San José, padrón N.o 121 con una superficie de 1149 hectáreas 4801 m.2 (aproximadamente). Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley de Expropiaciones, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales sobre el expresado campo, de la iniciación de los trámites de expropiación y, advirtiéndose que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Sección Jurídica de este Instituto, calle Cerrito 488, donde podrán ser examinados. — Montevideo, Mayo 9 de 1950. — Gerencia General.

(Cuenta corrriente) My.15-21246-v.my.24.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 59728. — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Standard Motor Company Limited, de Conventry, Warwickshire, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca, "MAYFLOWER" para distinguir artículos de la clase 24 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.15-5082-v.my.26.

ACTA N.o 59729. — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Zenith Radio Corporation, de Chicago, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 16 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 My.15-5083-v.my.26.

ACTA N.o 59730. — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Springs Cotton Mills, de Lancaster, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.50 My.15-5084-v.my.26.

ACTA N.o 59731. — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Griffiths Bros y Co., London Ltda., de Bermondsey, Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca, "FERRODOR" para distinguir artículos de la clase 7 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.15-5085-v.my.26.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIONES

ACTA N.o 8136. — Montevideo, Mayo 10 de 1950 — Con esta fecha el señor Marval y O'Farrell por Alfina Inmobilien Finanzierungs y Verwaltungs A. G. de Glarus, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo pulverizador para suspensiones líquidas accionado por aire comprimido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.15-5120-v.my.26.

ACTA N.o 8128. — Montevideo, Mayo 3 de 1950. — Con esta fecha el señor Sergio Hernan Gamos, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Silenciador para mecheros de calentadores o similares a gas de kerosene" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.15-5116-v.my.26.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1938. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Mayo 15 de 1950

8.a Sección

ROBERTO CALVERAS, 30 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2283 y CARMEN PEÑA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2283.

FRANCISCO CHAVES, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Piedra Alta 1996 y EMILIA AMELIA MONTIEL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Piedra Alta 1996.

23.a Sección

WASILI BENIUC, 21 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Gral. Urquiza 2614 y YOLANDA FERREIRO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 2614.

24.a Sección

JORGE MARIO PEREZ, 24 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Guayaquí 2995 ap. 5 e IRMA MERCEDES SUERO TERRA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guayaquí 2995 ap. 5.

Adjunta A

ALFREDO TORRES, 78 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Colorado 2317 y FLORENTINA OLIVERA, 68 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 2317, "in extremis".

SERVANDO VERA, 61 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado José Mármol 519 y MARFIZA LOPEZ, 58 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 519, "in extremis".

$2.00 Pjp. - v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO DOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 My.15-5088-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA AGUERRE DE BALSAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 My.15-5126-v.my.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANTONIO AGUEDO ALVAREZ y de doña MIRTA ANGELICA ALVAREZ PASTOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 My.15-5127-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR ESMORIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 My.15-5089-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CHAJA GRIUSPAN DE ZYLBERSTEIN o CHAJA GOYRISPAU DE ZILBERSZTEYN o CHAJA GRYNSZPAN DE ZYLBERSZTEIN o CHAJA GRINSPAN DE SYLBERSZTEJN, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$7.80 My.15-4849-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BRUGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.15-4984-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLOME VIGLIECCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 My.15-5090-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL RUA CORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 My.15-5091-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA CERIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 My.15-5092-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don WENCESLAO CASTRO FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 My.15-5093-v.my.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de doña MARIA DEMATTEIS DE BALZAROTTI y de don DOMINGO BALZAROTTI, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 My.15-5094-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA MAS DE GRILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 My.15-5095-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO GAGGERO o ANTONIO [illegible] (hijo) o ANTONIO GAGGERO [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 My.15-5096-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAYMUNDO MANCUELLO o RAIMUNDO o RAYMUNDO MANCUELLO OLAZCUAGA u OLASCUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 My.15-5097-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA ROSA SENTUBERRY DE LALANNE o SENTUBERY DE LALANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor para los emplazamientos. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 My.15-5098-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Generosa Martínez contra ELEUTERIO RIESGO FEITO. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Eleuterio Riesgo Feito para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 My.15-5102-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DECLER RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.15-5081-v.my.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de LYDA GLORIA BENENSTEIN en la que aparece el nombre y apellido como "Lida Gloria Benonstein" debiendo decir "Lyda Gloria Benenstein" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$9.00 My.15-5087-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CRISTOBAL MAZZINO o ANDRES CRISTOBAL MAZZINO BIANCHETTI o ANDRES CRISTOBAL MAZZINI o MASSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 My.15-5110-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia, FRANCISCO JARDI ABELLA, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 555, piso quinto, escritorio J. al señor Juez dice: Que deseando obtener el título de Procurador, para la información de honradez y costumbres morales ofrece la disposición de los testigos Arturo Gomeza y Guillermo Bernardi, domiciliados en Juncal 1315, los que serán preguntados: 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Si conocen al que los presenta y les consta cuales son sus costumbres; 3.o) Razón de sus dichos. — Fco. Jardi Abella. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.00 My.15-5103-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISOLINA o VICTORIA ISOLINA VIZCAINO DE ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Mayo 6 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.15-5132-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN BLANCH DE COMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Mayo 3 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 My.15-5133-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SALABERRY o SALABERRY SUSPERREGUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Mayo 5 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.15-5125-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ULADISLAO MONTES o RUFINO ULADISLAO o ULADISLAO RUFINO o ULADISLAO MONTES XIMENEZ o JIMENEZ o GIMENEZ, citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 6 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.15-4983-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JOSEFA BALBINA OTERO DE PANIZZA, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas, en la forma que se expresarán: 1.o) De su matrimonio, con Roque Silvestre Portillo donde la contrayente dice ser oriental, nacida en Montevideo, debe decir: española, nacida en Madrid; y donde figura con el nombre de Balbina, debe decir Josefa Balbina; y 2.o) De su matrimonio con Héctor Panizza, donde figura como Balbina, debe decir: Josefa Balbina. — Montevideo, Diciembre 30 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $8.40 My.15-5115-v.jn.1.o.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "RITA CAPOBIANCO con JULIO FRANCISCO GOMEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 34, Fo. 536), se hace saber que con fecha 25 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Rita Capobianco y Julio Francisco Gómez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o, de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 My.15-5121-v.jn.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don LUIS ABDON CURBELO y doña ORLANDA NOVELLE DE CURBELO, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, por figurar en ella, el compareciente, con los nombres de Luis Alberto, en lugar de Luis Abdón. — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 My.15-5086-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEFANIA MICAELA OLANO DE RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 4 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.15-5117-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO o UMBERTO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 4 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.15-5118-v.my.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado doña JUANA PATERLINI DE RAURICH, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de qué, donde dice "Juan y sexo masculino", debe decir "Juana y sexo femenino". Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 10 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$9.00 My.15-5122-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA y MARIA o MARIA ANGELA RAMONA DIAZ MENDAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 29 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 My.15-5129-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o JUAN RAMON IBLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 29 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 My.15-5130-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CHALABI o CHALABI BRAHIM o ABRAHIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 29 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 My.15-5131-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE CHIRIBAO DE URTIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 4 de 1960. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 My.15-5111-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 4 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 My.15-5112-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SANTIAGA CIGENA DE BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 4 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 My.15-5113-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO BERNARDO SILVEYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 27 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 My.15-5099-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE ETCHEVERRY o FELIPE ECHEVERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 4 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 My.15-5100-v.my.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO BETARTE BETARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 2 de 1050. — Ruben Stratta, Juez de Paz.

$4.00 My.15-5101-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público. que he prometido vender a Juan J. Chichet el comercio que, en el ramo de provisión y fiambrería, tengo instalado en esta ciudad, calle Gral. Flores N.o 694, esquina Yatay N.o 630. Los acreedores deberán presentarse en el mismo dentro del término legal. — Las Piedras, Abril 30 de 1950. — JOSE A. ZUNINO.

$10.20 My.15-5123-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor MARIO CROTTOGINI ha prometido vender al señor Pedro Struya la parte que le corresponde en el comercio que gira bajo la denominación de "El Faro", Bogotá 3384. Acreedores presentarse en Escribanía López, Sarandí N.o 430. — Marzo 11 de 1950. — Mario Crottogini. — Pedro Struya.

$8.00 My.15-5114-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don MOISES SCHARF y señora han prometido vender a don Mendel Pachman, la casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería tienen establecida en la calle Colorado 2201 de esta ciudad. Quienes se consideren con derecho deben comparecer con los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Meier Wszebor, Juan Carlos Gómez 1492, escritorio 201, cualquier día hábil de 10 a 12 horas.

$12.80 My.15-4901-v.jn.3.

TALLERES UNIDOS CARMELO SOCIEDAD ANONIMA (T.U.C.S.A.)

CONVOCATORIA

El Directorio de Talleres Unidos Carmelo Sociedad Anónima (T.U.C.S.A.) cumpliendo con lo dispuesto por los estatutos sociales, tiene el agrado de convocar a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se celebrará en el local social, el día 27 de Mayo de 1950, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del señor Síndico. 2.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea e integrar la mesa de escrutinio. 3.o Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente. 4.o Asuntos en general. — A los señores accionistas, se previene que: A) de acuerdo con lo que establece el decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943 y artículo 16 de los estatutos, para concurrir a la asamblea, es necesario depositar sus acciones, o presentar depósito bancario de las mismas en las Oficinas de la sociedad hasta tres días antes de celebrarse la asamblea, plazo: 24 de Mayo de 1950, a las 16 horas. B) Según el artículo 36 de los estatutos sociales para ser Síndico titular o suplente no se requiere ser accionista. C) Se pueden registrar listas hasta cinco días antes de celebrarse la asamblea, debiendo ser firmadas como mínimo por diez accionistas. — Escribano Juan José Sartori, Presidente. — Aledio D. Pegazzano Secretario.

$16.00 My.15-5134-v.my.19.

AMEGLIO Y JOHANN S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará

rá en las oficinas de la sociedad, Avda. Italia N.o 4232, el día veintiséis del corriente mes de Mayo a las once horas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 21 y 30 de los estatutos sociales, para considerar el siguiente orden del día:

Modificación de la parte primera del artículo primero y de la parte final del artículo veinticinco de los estatutos de la sociedad. — Se previene a los señores accionistas que para concurrir válidamente deberán inscribir sus acciones o depositar certificados bancarios del depósito de las mismas, en la Caja de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al de la celebración del acto para el que se convoca. — Nota. De acuerdo con lo establecido en el artículo veintiuno de los estatutos, la asamblea se considerará constituída treinta minutos después de la hora indicada cualquiera sea el número y contingente de capital de los accionistas presentes. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — El Directorio.

$8.40 My.15-5128-v.my.17.

COMPAÑIA URUGUAYA DE PESCA S. A.

Por resolución del Directorio y de la asamblea extraordinaria de accionistas realizada el 3 de Mayo próximo pasado se convoca a los señores accionistas para las asambleas ordinaria y extraordinaria que tendrán lugar en el local provisorio, calle Treinta y Tres N.o 1420, escritorio 39, el día 26 de Mayo próximo a las 17 y 30 y 18 horas respectivamente para considerar los siguientes asuntos:

Asamblea ordinaria: 1.o Consideración del balance al 31 de Agosto de 1949 y del balance de pérdidas y ganancias. 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Asamblea extraordinaria: 1.o Ratificación del acta de la asamblea de Mayo 3 de 1950. 2.o Revocación del mandato del señor Carlos Jac Mayer. 3.o Remuneración del Síndico (artículo 21 estatutos). 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Nota: Se previene a los accionistas que para formar parte de la asamblea será necesario depositen sus acciones o el certificado bancario correspondiente, cuarenta y ocho horas antes de la realización de la asamblea (artículo 28 de los estatutos) y que para la asamblea extraordinaria será indispensable la presencia de accionistas que representen el 60 o|o del capital integrado (artículo 26 de los estatutos). — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — El Directorio.

$9.60 My.15-5124-v.my.17.

AMEGLIO Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Mayo de 1950 a la hora once, en el local social sito en calle Figueroa 2119, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido en Diciembre 31|949. 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. — Para asistir a la asamblea y votar, los accionistas deberán registrar sus aciones con anticipación no menor de tres días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, Mayo 9 de 1950. — El Directorio.

$6.00 My.15-5104-v.my.17.

FANAME S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Fanamé S. A. para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día 24 de Mayo de 1950 a las 10 horas en la sede social de la calle Mariano Soler N.o 3163. Orden del día:

Considerar la propuesta del Directorio sobre convenio de fusión de nuestra sociedad con Silkor S. A. — Para tener voto en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social por lo menos el día anterior al fijado para la asamblea. — El Directorio.

$8.00 My.15-5145-v.my.20.

COMPAÑIA AMERICANA DE TIERRAS SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores aciconistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día veintiséis de Mayo de 1950 a las once horas en el local de la Avenida Juan M. Gorlero 841, de la localidad de Punta del Este. 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Aprobación del balance general estado de ganancias y pérdidas, inventario y memoria e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1949. 2.o Informe del Directorio sobre liquidación de resultados de la sociedad. 3.o Remuneración del Directorio y Síndico. 4.o Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el ejercicio 1950. 5.o Designación de dos accionistas para subscribir el acta. — Se previene a los señores accionistas que para tener acceso a la asamblea, es necesario depositar en la Caja de la sociedad las acciones o certificado bancario correspondiente con una anticipación no menor de tres días a la fecha de realización de la asamblea. — Punta del Este, Mayo 12 de 1950. — El Directorio.

$11.20 My.15-5148-v.my.24.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
CESION DE CUOTA

Por escritura autorizada por el escribano Werner Dix, el 31 de Marzo último ANTONIO ARQUERO cedió a Pedro Minetti los derechos y cuota social que al primero pertenecían en la sociedad "Komet Limitada" tomando el último a su cargo todos los derechos y obligaciones de la sociedad continuando el giro con el nombre de "Komet". La escritura fué inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 32, al folio 163 del tomo 4.o de Contratos. A los efectos de la ley 8.992 y del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación

$10.00 My.15-5119-v.my.26.

INTEX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Convócase a los señores aciconistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Mayo a las 18 y 30 horas en nuestro local de Fco. Saint Rosas 4871, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Memoria, balance general e informe del Síndico correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 1949. 2.o Informe del Directorio. 3.o Elección de Directorio: 2 titulares y 3 suplentes (artículos 14 y 15 de los estatutos). 4.o Fijación de remuneración al Síndico (artículo 37). — Se previene a los señores accionistas que conforme al artículo 30, para poder intervenir en la asamblea, deberán registrar sus acciones y depositar las mismas o certificados que acrediten su depósito en instituciones bancarias con tres días hábiles de anticipación por lo menos a la fecha señalada para aquélla. Esta asamblea resolverá los asuntos de su competencia, cualquiera sea el número de accionistas que concurran (artículo 33 de los estatutos). El Reglamento de Elecciones se halla a disposición de los señores accionistas en la Secretaría de la sociedad. — El Directorio.

$14.00 My.15-5052-v.my.20.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Soc. Coop. Unión de Carboneros

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1949

Activo—		
Acciones en cartera ..	$	22.550.00
Muebles y útiles	"	100.00
Inmueble	"	5.591.62
Cuentas deudoras varias	"	10.092.40
	$	38.243.92
Pasivo—		
Capital a emitir	$	22.550.00
Capital realizado	"	3.700.00
Fondo de reserva ...	"	5.403.63
Banco Italiano "Cuenta Inmueble"	"	1.803.71
Cuentas acreedoras varias	"	4.786.58
	$	38.243.92

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 4.80. — 4859.

Soc. Coop. Unión de Carboneros

Balance general al 31 de Diciembre de 1949

Activo—		
Acciones en cartera ..	$	22.550.00
Muebles y útiles	"	100.00
Cuentas deudoras varias	"	5.155.48
Inmueble	"	5.591.52
	$	33.397.00
Pasivo—		
Capital a emitir	$	22.550.00
Fondo de reserva ...	"	5.403.63
Capital realizado	"	3.575.00
Banco Italiano "cuenta Inmueble"	"	1.773.71
Cuentas acreedoras varias	"	94.66
	$	33.397.00

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.80. — 4858.

Lugo S. A.

Resumen del balancete de saldos al 28 de Febrero de 1950

Activo—		
Caja y Bancos	$	323.80
Varias cuentas a cobrar	"	28.572.92
Mercaderías y materiales	"	202.715.98
Muebles y útiles	"	18.389.91
Varias cuentas de activo	"	7.258.00
Acciones en cartera ..	"	191.906.00
Inmuebles	"	184.086.78
Cuentas de orden ...	"	47.685.05
	$	680.932.44
Pasivo—		
Capital y reserva:		
Capital integrado	$	308.100.00
Capital autorizado ...	"	201.900.00
Fondo de reserva	"	11.235.95
	$	521.235.95
Acreedores comerciales	"	56.232.20
Otros acreedores	"	7.076.42
Cuentas de orden ...	"	47.685.05
Cuentas de resultados .	"	58.702.82
	$	680.932.44

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.00 — 4938.

S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas

Balancé de saldos al 31 de Marzo de 1947

Activo—		
Inmuebles, máquinas, etc.	$	6.222.379.45
Mercaderías, materias primas y cuentas varias	"	5.065.477.72
Caja y títulos	"	3.093.012.81
Varios deudores ...	"	1.824.739.42
Cuentas de orden .	"	709.167.70
	$	16.914.777.10
Pasivo—		
Capital y reservas ..	$	11.746.677.80
Acreedores varios .	"	201.372.12
Cuentas varias ...	"	4.257.559.48
Cuentas de orden .	"	709.167.70
	$	16.914.777.10

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.00. — 4836.